DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 8 de Junio de 1965

TOMO 239 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17134

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 517|965. — Se hace una declaración referente al puntaje por antigüedad, en casos de reingresos a la Administración Pública, con motivo de los recursos jerárquicos interpuestos por funcionarios de la Intendencia General de Policías.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de mayo de 1965.

Vistos: los recursos jerárquicos interpuestos por los funcionarios de la Intendencia General de Policías, Teófilo Luis Alberto Giacosa y Ana Edle Santander Lima impugnado el acto dictado por el Ministerio del Interior de fecha 17 de enero de 1964.

Resultando: se da por reproducida en esta resolución la relación de hechos que consta en el acto decisorio del recurso de revocación que antecede.

Considerando: I) El Poder Ejecutivo comparte los fundamentos expuestos en el acto originario de 19 de enero de 1964 y en la decisión del recurso de revocación de 22 de diciembre pasado por el señor Ministro del Interior.

II) En efecto, la carrera administrativa del funcionario público se inicia con el nombramiento o ingreso a la situación estatutaria de funcionario y cesa cuando éste queda desvinculado definitivamente de dicha situación por cualquier causa.

Si la persona desvinculada vuelve, con posterioridad, a ser incorporada a los cuadros administrativos inicia con ello, una nueva carrera administrativa y es, a partir de és-

te segundo momento, que deben estimarse sus méritos, deméritos y antigüedad para la concreción del derecho al ascenso y la posición en el escalafón en esta nueva carrera administrativa comenzada.

III) La circunstancia de que el Agente público haya obtenido o no jubilación es ajena a la naturaleza del asunto planteado.

La jubilación es un derecho y, cuando concurre causal ubilatoria, puede el funcionario ampararse a él o renunciar a dicho beneficio. Igualmente, en determinados casos previstos por la ley puede perderse tal derecho. Pero, este deercho que emerje de la perstación de la función pública, no apareja que, quién no lo haga, habiendo egresado de aquella perdure, en alguna forma, vinculado a la situación estatutaria de funcionario sino que por el contrario, al igual que aquel que optó por la jubilación, se encuentra ajeno al "statutos" y a los derechos y obligaciones en él previstos.

IV) En consecuencia, no les asiste razón a los recurrentes y corersponde concluir que, en los llamados casos de reingreso no es computable la antigüedad por servicios prestados con anterioridad al último ingreso.

Por lo que y atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) No hacer lugar a los recursos jerárquicos interpuestos por losf uncionarios de la Intendencia General de Policías, señor Teófilo Luis Alberto Giacosa y Ana Edie Santander Lima y mantener el acto dictado por el Ministerio del Interior el 17 de enero de 1964, declarando que en los casos de reingreso no es computable para el puntaje por antigüedad, el tiempo de servicios prestados en la Administración Pública con anterioridad al reingreso.

2) Tomen nota la Oficina de Personal, la Fiscalía Letrada de Policía y la Oficina Técnica de Resoluciones y pase a la Junta de Calificación de la Intendencia General de Policías para su conocimiento y notificación a los interesados; vuelto, cúmplase el trámite dispuesto en el numeral Segundo de la resolución de 14 de enero de 1964 (fs. 13-14), en cuanto quede pendiente y archívese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — ADOLFO TEJERA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 72|965. — Se declara que las actuaciones de interés de los Concejos Departamentales, están exoneradas del pago de los derechos de Arancel Consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de febrero de 1965 (*).

Visto: la solicitud de la Reunión de Presidentes de los Concejos Departamentales, plantea por nota de 28 de octubre de 1964, para que se confirme oficialmente que la exoneración de derechos consulares a que se refiere el artículo 21 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, comprende también a las importaciones directas que hagan los gobiernos Departamentales;

Resultando: que el artículo mencionado establece que los agentes consulares intervendrán gratuitamente en los actos siguientes que quedan exonerados del pago de los derechos de arancel:

A) En el cumplimiento de cualquier acto que corresrresponda al servicio exclusivo de los Poderes del Estado. Esta gratuidad no alcanza a las actuaciones de interés de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, salvo en los casos previstos por la ley".

Considerando: que la citada disposición solo exceptúa las actuaciones de interés de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados", por lo que debe entenderse —inclinándose por el principio general de que las entidades estatales no comerciales ni industriales gozan de inmunidad fiscal— que los organismos públicos, comprendidos los Concejos Departamentales, están incluídos en la exención tributaria establecida;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 21, inciso A) de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Relaciones Exteriores y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las actuaciones de interés de los Concejos Departamentales están exoneradas del pago de los derechos de Arancel Consular.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — DANIEL H. MARTINS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

(*) Llega a "Diario Oficial" el 2 de junio de 1965.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Resolución 455|965. — Se integran las distintas Comisiones de la Junta de Aranceles que actuarán en la Dirección Nacional de Aduanas, durante 1965.

Ministerio de Hácienda.

Montevideo, 13 de mayo de 1965.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Aduanas, remitiendo las nóminas de los representantes del Comercio y de la Industria para integrar las distintas Comisiones de la Junta de Aranceles que actuarán durante 1965.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 171 de la ley número 13.032 de 7 de diciembre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Designar a las siguientes personas para integrar las Comisiones de las Juntas de Aranceles que actuarán en la Dirección Nacional de Aduanas, durante 1965:

POR LA CAMARA DE INDUSTRIAS

Sección I — Animales vivos y productos del reino animal:

Dr. Ernesto A. Bauzá.
Sr. Amilcar J. Fita.

Sección II — Productos del reino vegetal:

Dr. Luis I. Garibaldi.
Sr. Manuel González (h.).

Sección III — Cuerpos grasos, grasas, aceites y productos de su disociación, grasas alimenticias elaboradas. ceras de origen animal o vegetal:

Dr. Luis I. Garibaldi.
Sr. Amilcar J. Fita.

Sección IV — Productos de las industrias alimenticias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres, tabacos:

Sr. Francisco Abal.
Quím. Ind. Luis C. Bonomi.

Sección V — Productos minerales:

Sr. José Lorenzo Maz.

Sección VI — Productos químicos y farmacéuticos, colores y barnices, perfumerías, jabones, velas y similares, colas y gelatinas, explosivos y abonos:

Sr. Luis Henderson.
Quím. Ind. Enero Astengo.

Sección VII — Pieles, cueros, peletería y trabajos en estas materias:

Sr. Fernando de Pró.
Dr. José Carlos Pena.

Sección VIII — Caucho y trabajos en caucho:

Sr. Roberto Fernández Pezzali.
Sr. Gunter Adolfo Cohnheim.

Sección IX — Maderas, corchos y trabajos en estas materias:

Sr. Guillermo Pons.
Sr. Luis Alberto Veiga.

Sección X — Papeles y sus aplicaciones:

Sr. Oscar Penadés.
Sr. Julio G. Andrealo.

Sección XI — Materias textiles y trabajos en esas materias:

Sr. Néstor Consentino.
Sr. Raúl Ponzoni.

Sección XII — Calzados, sombreros, paraguas y sombrillas, artículos de moda:

Sr. Raúl V. Staricco.
Sr. Juan José Mari.

Sección XIII — Obras en piedras y otras materias minerales, productos cerámicos, vidrios y otras en vidrios:

Cr. Domingo Rilla Canel.

Sección XIV — Perlas finas, piedras, preciosas, metales preciosos y trabajos en esta materia; monedas:

Sr. Roque Albano.
Sr. Eduardo Strauch.

Sección XV — Metales comunes y obras en estos metales:

Sr. Alfredo De Chiara.
Sr. Alejandro Paulick.

Sección XVI — Máquinas y aparatos, material eléctrico:

Sr. Julio César Camarano.
Sr. Mauricio Kadlubok.

Sección XVII — Material de transporte:

Sr. Roberto Fernández Pezzali.
Sr. Armando Amelotti.

Sección XVIII — Instrumentos y aparatos científicos y de precisión, relojería, instrumentos de música:

Sr. Alberto Jourdan.
Sr. Federino Augusto Beyer.

Sección XIX — Armas y municiones:

Sr. Pedro Russo.
Sr. José Celmi.

Sección XX — Mercaderías y productos diversos no comprendidos en otra parte:

Sr. Ramón Duque.
Sr. Mario Castro Méndez.

Sección XXI — Objetos de arte y de colección:

Sr. José Belloni.
Sr. Ramón Duque.

Sección Materias primas:

Cr. Domingo Rilla Canel.
Sr. Douglas F. Hubber.

Si se trata de divergencias en la exportación o salida:

Dr. Luis I. Garibaldi.
Sr. Hans Eichin.

POR LA LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Sección I — Animales vivos y productos del Reino Animal:

Sr. Eduardo Lanza.
Sr. Jorge Vidiella.

Sección II — Productos del reino vegetal.

Sr. Carlos A. Bazzani.
Sr. Emilio Lamaison.

Sección III — Cuerpos grasos, grasas, aceites y productos de su disociación, grasas alimenticias, elaboradas, cera de orígen animal o vegetal.

Sr. Homero Echegoimberry.
Sr. Teodoro Brugger.

Sección IV — Productos de las industrias alimenticias, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagres, tabacos.

Sr. Fernando Harreau.
Dr. Sergio Abal.

Sección V — Productos minerales.

Sr. David Rossi.
Ing. Luis Mateo Fernández.

Sección VI — Productos químicos y farmacéuticos, colores y barnices perfumerías, jabones, velas y similares, colas y gelatinas, explosivos y abonos.

Sr. Q. I. Elbio Besto.
Sr. Juan A. Brescia.

Sección VII — Pieles, cueros, peletería y trabajos en esta materia.

Sr. Ady Sassi.
Sr. Mario Foglia Méndez.

Sección VIII — Caucho y trabajos en caucho.

Dr. Oscar Alonso.
Sr. Arturo F. Powers.

Sección IX — Maderas, corchos y trabajos en estas materias trabajos en materia de trenzar.

Sr. Jorge Plottier.
Sr. Emilio Mariani.

Sección X — Papeles y sus aplicaciones.

Sr. Elías Colombino.
Cr. Ricardo Gazzano.

Sección XI — Materias textiles y trabajos en estas materias.

Sr. Pedro Garino Brusco.
Sr. Juan Carlos Inda.

Sección XII — Calzados, sombreros, paraguas y sombrillas, artículos de moda.

Sr. Amelio Nogara.
Sr. Jorge Ricci.

Sección XIII — Obras en piedras y otras materias, minerales, productos cerámicos, vidrios y obras en vidrios.

Sr. Washington A. Corallo.
Sr. Enrique Ernesto Bacchino.

Sección XIV — Perlas finas, piedras preciosas, metales preciosos y trabajos en estas materias, monedas.

Sr. Roque Albano.
Sr. Adolfo Strauch.

Sección XV — Metales comunes y trabajos en estos metales.

Sr. Julio Arocena Folle.
Sr. Carlos Varela Collazo.

Sección XVI — Máquinas y aparatos, materiales eléctricos.

Sr. Alfredo Guelfi.
Dr. Elbio Luis Strauch.

Sección XVII — Materiales de transporte.

Sr. Ernesto W. Quincke.
Sr. H. Stanley Bowles.

Sección XVIII — Instrumentos y aparatos científicos y de precisión, relojería e instrumentos de música.

Sr. Andrés Fornio.
Sr. Rómulo E. Petrolini.

Sección XIX — Armas y municiones.

Sr. Alfonso Varela Collazo.
Sr. Luis Villamil.

Sección XX — Mercaderías y productos diversos no comprendidos en otra parte.

Sr. Arturo S. Barbieri.
Sr. Gustavo Vilaró.

Sección XXI — Objetos de arte y de colección.

Sr. Felipe Bruzzone.
Cr. Ricardo Lockhart.

Sección XXII — Materias primas.

Sr. Luis Alberto Burgos.
Sr. Domingo Cicala.

POR LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

Titulares: Señores: Ing. Carlos R. Vegh Garzón; Juan José Frechou; Alfonso Varela Collazo y Miguel Ceruzzi.
Suplentes: Señores: Cayetano Siniscalco; Oscar N. Barcia, Luis A. Carletta Pereira y Nelson Guelfi.

POR LA ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Titular: Sr. Antonio Otegui.
Suplente: Sr. Francisco Sarno Beramendi.

POR LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

Titular: Sr. Eduardo Ponce De León.
Suplente: Sr. Gastón Latour.

2.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 230|965. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a disponer de un Fondo Permanente por determinada suma, para atender el pago de obras por contrato.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: La iniciativa planteada por la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, en el sentido de establecer un "Fondo Permanente" para atender el pago a los Contratistas de los importes líquidos de los certificados de obra;

Resultando: I) Que, dicho Fondo Permanente por un monto de $ 12:000.000.00, permitiría el pago inmediato de los certificados, lo cual elimina de los costos de obra los intereses y comisiones bancarias, que, los contratistas deben abonar para tener financiación, por los importes necesarios para mantener el ritmo de avanzamiento de las obras, en el plazo que media entre la certificación y el pago.

II) Que, el procedimiento a seguirse, no obsta a los contralores legales y reglamentarios del caso, por cuanto el pago con cargo al Fondo Permanente se libraría una vez liquidado y resuelto el certificado de obra por el importe líquido a favor del Contratista, es decir, una vez deducidos todos los aportes por Leyes Sociales y demás tributos y el reintegro al Fondo se realizaría siguiendo el trámite habitual de las órdenes de pago con cargo al Tesoro de Obras Públicas.

Considerando: Que, conviene a los intereses del Estado aprobar el temperamento expuesto, ya que ha de significar un importante abaratamiento de los costos de las obras al eliminar los intereses y comisiones bancarias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Obras Públicas a disponer de un "Fondo Permanente" por doce millones de pesos ($ 12:000.000.00) destinado a atender el pago a los Contratistas de dicho Ministerio, de los importes líquidos de los certificados de obra.

Con cargo a dicho Fondo, se girará por cheque firmado por el señor Ministro y el Contador General o quien haga sus veces, el cual será librado conjuntamente con la resolución que ordene el pago del certificado.

Dicho Fondo Permanente será depositado en una cuenta corriente abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay y que se denominará: "Tesoro de Obras Públicas — Fondo Permanente para pago de obras por contrato".

Art. 2.o El reintegro al Fondo Permanente, será realizado con el depósito de los importes líquidos que figuren en las respectivas órdenes de transferencia, libradas por la certificación de las obras, las cuales seguirán el trámite vigente.

Art. 3.o Líbrese, por el Ministerio de Obras Públicas una orden de Transferencia por la suma de doce millones de pesos ($ 12:000.000.00), que se atenderá con cargo al "Tesoro de Obras Públicas" (Cuenta 245) y que estará destinada a los fines previstos en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Resolución 519|965. — Se designa un Auxiliar 1o. de Laboratorio en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Auxiliar 1o. de Laboratorio (Departamento de Laboratorio de Higiene Pública) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública;

Resultando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo al señor Fernando De Marco, en virtud de los méritos presentados;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 1o. de Laboratorio (Departamento de Laboratorio de Higiene Pública) de la División Higiene (Item 10.60, Esc. IV, Cód. Ac, P. 273, Cat. IV, Gdo. 8, No. de orden 473) de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos realizado, al señor Fernando De Marco (Credencial Cívica AUA No. 4613).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase al Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

6

Resolución 520|965. — Se designa una Obstétrica en el Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Visto: estos antecedentes relacionados con la nota del Servicio de Asistencia Externa por la que remite la soli-

citud formulada por la señora Marta Wolski de Vitale para ser inscripta en el Cuadro de Parteras Suplentes:

Considerando que el nombrado Servicio estima conveniente acceder a lo solicitado;

Considerando que la precitada técnica tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 7, Fo. 3, Lo. 11;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase a la obstétrica Marta Wolski de Vitale (Credencial Cívica BTA No. 1262) para integrar el Cuadro de Parteras Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución 521|965. — Se integra la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos con un representante de la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Visto: que la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, comunica que a los efectos de llenar la vacante producida por el fallecimiento de su representante señor Manuel Dobal, ante la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, propone como Delegado de la misma ante dicho organismo, al doctor Hugo Méndez Schiaffino;

Atento a lo determinado por el artículo 3o. de la ley No. 11.641 de fecha 19 de febrero de 1951, sustitutivo del artículo 9o. de la ley No. 11.015 de 2 de enero de 1948:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase al doctor Hugo Méndez Schiaffino para integrar la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, en representación de la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica.

2o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 522|965. — Se aclara la resolución por la que se designó Instructor de Rayos X del Instituto de Cirugía para Post Graduados.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Visto: que por resolución No. 223|965 de fecha 16 de marzo del corriente año se designó al señor Urbano Rodríguez para ocupar el cargo de Instructor de Rayos X del Instituto de Cirugía para Post Graduados, de acuerdo al resultado del concurso de méritos y pruebas realizado oportunamente;

Considerando que por inadvertencia en la precitada resolución se indicó que dicho cargo tenía las siguientes características: Escalafón I, Item 10.56, Co. AaB, P. 38, C. III, G. 2, No. de orden 66, cuando debió decirse: Escalafón IV, Item 10.56, Cód. Ac, P. 35, C. III, G. 13, No. de orden 68;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Aclárase la resolución No. 223|965 de fecha 16 de marzo del año en curso en el sentido de que las características del cargo de Instructor de Rayos X del Instituto de Cirugía para Post Graduados para el que se designó al señor Urbano Rodríguez son: Escalafón IV, Item 10.56, Cód. Ac, P. 35, C. III, G. 13, No. de orden 68.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución 523|965. — Se autoriza al Consejo del Niño para contratar un Instructor en el Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Visto: la gestión del Consejo del Niño, solicitando autorización para disponer de los servicios del señor José María Bertua, en calidad de Instructor con destino al Pabellón de Seguridad del Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés".

Considerando: necesario dotar a dicho Centro del personal imprescindible para el normal desarrollo de sus cometidos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del señor José María Bertúa, Cred. Cív. Serie B.G.B. N.o 4148, nacido el 13 de mayo de 1930, como Instructor del Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés", con una asignación mensual de $ 1.400.00 (un mil cuatrocientos pesos).

2.o) La erogación resultante se imputará al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del Item 6.18 ejercicio en curso, y deberá ceñirse estrictamente al contrato que al efecto suscribirá por la Presidencia del Consejo del Niño.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

10

Resolución 524|965. — Se nombra Profesora de 2da. categoría en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Visto: la gestión iniciada por la Comisión Nacional de Educación Física, solicitando la designación de la Profesora señora Nuria Amaral para un cargo vacante de Profesora de Educación Física, Código Bb, Categoría II, Grado 1, N.o de orden 416.

Resultando: 1.o) que el personal docente egresado del Instituto Superior de Educación Física no alcanza para cubrir los servicios a cargo de la Comisión Nacional.

2.o) que, como consecuencia, dicho organismo carece de personal especializado para atender las clases de los grupos femeninos del Liceo N.o 19 de esta Capital.

3.o) que la persona propuesta obtuvo oportunamente el título de Profesora de Educación Física, al completar sus estudios en el Instituto Superior.

4.o) que desempeñó tareas en la Comisión Nacional desde 1952 hasta 1964, habiendo cumplido, según surge de su legajo, una bien calificada actuación.

Considerando: procedente proveer de conformidad a lo solicitado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase profesora de 2da. categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, Código Bb, categoría II, Grado 1, N.o de orden 416, a la señora Nuria Amaral, ciudadana natural, nacida el 27 de noviembre de 1931, credencial cívica AOA 4033, quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Resolución 525|965. — Se designa un Contador en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Visto: que el artículo 103 de la Ley Presupuestal número 13.320 de 28 de diciembre de 1964, creó un cargo de Contador, en el Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social);
Considerando: que corresponde su inmediata provisión, con la finalidad de adecuar el funcionamiento de las oficinas contables de la referida Secretaría de Estado a las exigencias que plantea su nueva estructura presupuestal, recientemente aprobada;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nómbrase para ocupar el cargo de Contador, Código AaA, Categoría II, Grado 5, del Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), al Contador don Mario Pérez Cubelli, credencial cívica Serie AZA, N.o 9366.

2.o Si la persona designada no hubiere prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, deberá hacerlo en la primera oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Resolución 526|965. — Se designan Maestros de Instrucción Primaria, con carácter interino, en los establecimientos del Consejo del Niño que se determinan.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Visto: las propuestas formuladas por el Consejo del Niño para designar a las señoras: Martha Ayala de Luraschi, María de las Mercedes Méndez, Marita Arambillete de García, Mireya Leonard y señor Jaime Risso, para desempeñar interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, cargos de Maestros de Instrucción Primaria, Código BE.
Considerando: que la reiniciación de la actividad docente de los establecimientos del Consejo del Niño, exige la designación del referido personal;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Nómbranse con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, a las personas que a continuación se mencionan para desempeñar cargos de Maestros de Instrucción Primaria, Código BE, del Item 6.18 (Consejo del Niño) en los destinos que se establecen en cada caso y con retroactividad a la fecha de comienzo de sus tareas.

Martha Ayala de Luraschi: Cred. Cívica BCA No. 33.943 para desempeñar tareas en el Hogar Sarandí (Suárez).

Jaime Risso: Cred. Cívica CMA No. 24.753, para desempeñar tareas en el Hogar Asencio (Suárez).

María de las Mercedes Méndez: Cred. Cívica BQA No. 9728, para desempeñar tareas en el Pabellón de Transición (Suárez).

Marita Arambillete de García: Cred. Cívica ANA No. 3639, para desempeñar tareas en el Pabellón de Transición (Suárez).

Mireya Leonard: Cred. Cívica AIA No. 5120, para desempeñar tareas en el Hogar Agrario (Las Brujas).

2o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

13

Resolución 527|965. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1o. de junio de 1965

Visto: los diversos cargos creados en el escalafón administrativo del Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) por la Ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964;
Considerando: que corresponde integrar el actual Padrón con sujeción al orden de prioridad emergente del pronunciamiento del Tribunal que aplicó el Reglamento de Calificación aprobado por Decreto No. 214|964 de 14 de julio de 1964, para los funcionarios del inciso 6;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Promuévese para los cargos que se indican correspondientes al Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) a las personas que seguidamente se mencionan:

Jefes: (Part. 8, Cód. Ab. Cat. II, Gdo. 14) a los señores Juan Andrés Muñoz Anza y José Díaz Soria, actuales Sub Jefes.

Sub Jefes: (Part. 9, Cód. Ab. Cat. III, Gdo. 11) a los señores Carlos Pablo Pieri, Pablo Montero Zorrilla, señoras Raquel Pereda de Nin, Eloísa Sayagués de Lugaro, señor Victorio Martínez, señora Eugenia Baldomir de Altesor y señores Rodolfo Berninzoni y Rito Velazco Santander, actuales Oficiales 1os.

Oficiales 1os.: (Part. 11, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 10) a la señora Amada González de Vega, señorita Gladys Corradi Frávega, señoras Violeta Araújo de Olivera y María Luisa Rodríguez Pinto, actuales Oficiales 2os.; señor Raúl Lugaro Morixe y señora Dorina Presa de Palazzo, actuales Oficiales 3os. y señoras Ada R. Tuso y Ethel Alvarez Premoli de Calo, actuales Oficiales 4os.

Oficiales 2os.: (Part. 12, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 9) a las señoras Rosa Goicoechea de Goncálvez, Juana Ramírez de Traibel, señores Jorge Caprario, Alfredo Ruiz Popelka, señoras Olga Brero de Ayala, Leda I. Avati de Simioni y señorita Teresita Fernández Mérola, actuales Oficiales 4os. y señoritas Catalina Corti Fernández, Martha Arezo Piñeyro y Elio I. Ramírez Díaz, actuales Auxiliares 1os.

Oficiales 3os.: (Part. 13, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5) a las señoras Sofía Teresita Wasilewski de Placeres, Llanquirai De León de Blanco y señorita Esther Dell'Acqua, actuales Auxiliares 1os. y señores Jorge de la Riva Piñeyro y Antonio Salvador Bublio Arandia, actuales Auxiliares 3os.

Oficiales 4os.: (Part. 14, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 7) a las señoritas María Enriqueta Bonavita, Vilma Igorra Cochón, Mirta Mauriz Niza y señores Eduardo Roque López y Patricio Rode, actuales Auxiliares 3os.

2o. Déjase expresa constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 252 de la Ley Presupuestal No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964, no corresponde supresión de cargos por promociones y que en consecuencia quedan vacantes y en condiciones de proveerse oportunamente con sujeción a las disposiciones legales vigentes los siguientes cargos: nueve Oficiales 4os., seis Auxiliares 1os., seis Auxiliares 2os., diez Auxiliares 3os. y siete Auxiliares 4os.

3o. Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo

14

Decreto 236|965. — Se declaran artículos de primera necesidad y se incluyen en la nómina respectiva a las cocinas, estufas, lámparas, faroles, etc., a kerosene y super-gas, y sus accesorios y repuestos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Visto: La situación creada por las dificultades en la generación de energía eléctrica, derivadas de la sequía;

Considerando: Que es necesario evitar la especulación con artículos de uso doméstico indispensables para suplir los artefacto eléctricos; y

Atento: a lo establecido por los artículos 12, apartado A, y 14 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse artículos de primera necesidad las cocinas a kerosene, y las cocinas, estufas y faroles a super-gas; y sus accesorios y repuestos.

Art. 2.o Inclúyense en la nómina del artículo 1.o del decreto de 13 de junio de 1963 los siguientes artículos de primera necesidad:

—Estufas a kerosene; sus accesorios y repuestos.
—Faroles a mantilla; sus accesorios y repuestos.
—Velas.
—Lámparas y faroles a kerosene; sus accesorios y repuestos.
—Cocinas a kerosene; sus accesorios y repuestos.
—Cocinas, estufas y faroles a super-gas; sus accesorios y repuestos.

Art. 3.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente a su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 4.o Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

15

Decreto 237|965. — Se fija el precio de venta al público del super-gas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de junio de 1965.

Visto: La necesidad de impedir el cobro de precios abusivos por el super-gas producido por A.N.C.A.P.;

Resultando: I) Que el decreto de 20 de mayo de 1945, fijó como precio de venta de A.N.C.A.P. a distribuidores, el de $ 4.40 el kilogramo de super-gas;

II) Que el super-gas, como derivado del petróleo, está declarado artículo de primera necesidad por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, art. 14.;

III) Que debe tomarse en cuenta la incidencia de los impuestos que gravan la venta del producto;

Considerando: que puede fijarse un porcentaje de utilidad bruta uniforme sobre el precio de venta de A.N.C.A.P. que comprenda los márgenes de utilidad de los distribuidores y minoristas de super-gas, a fin de regular los precios de venta al público de dicha mercadería;

Atento: A lo dispuesto por el art. 12, ap. A) de la ley N.o 10.940,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los precios de venta al público del super-gas no podrán exceder, en ningún caso, del 50 o|o del precio fijado por A.N.C.A.P. para la venta a los distribuidores.

Art. 2.o En los departamentos del interior, dichos precios podrán aumentarse con los gastos habituales de transporte desde Montevideo.

Art. 3.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo y su violación se penará en la forma prevista por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

16

Resolución 514|965. — Se confirma una resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por la que se aplicaron sanciones a la firma Juan Oreiro S. A. por infracción a las disposiciones sobre contralor de distribución de azúcar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1965.

Visto: las recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Juan Oreiro S. A., contra la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 13 de marzo de 1964, por la que se la sancionó por infracción al decreto de 27 de noviembre de 1956, complementado por el de 12 de junio de 1958, sobre contralor de distribución de azúcar;

Resultando: I) Por el acto recurrido se impusieron a la citada firma el cierre del establecimiento por treinta días, reducidos a quince por resolución de 26 de junio de 1964, y dos multas, una de mil pesos ($ 1.000.00) y otra de setenta y tres mil ochocientos quince pesos (73.815.00 pesos) todo por aplicación de los artículos 24 y 26 de la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947 (fs. 112v., 113 y 131 y v.);

II) La recurrente aduce que no ha tenido intención de violar ninguna disposición legal; que no existe prueba de la infracción que se le imputa; que el cierre dispuesto es ilegal por cuanto alcanza a la prohibición de venta de artículos no considerados de primera necesidad; y que los recursos interpuestos tienen efecto suspensivo (fs. 117|119 y 124|126 v.);

Considerando: I) Que si bien ha existido infracción la empresa recurrente presentó prueba de descargo que le quita a la misma la grave entidad atribuída. A fojas 108 en el informe de la Sección Contralor de la Distribución de Azúcar se consigna que la empresa agregó documentos que acreditarían algunos extremos de su defensa.

En cuanto a las sanciones aplicadas, el Jefe del Departamento Jurídico del Consejo de Subsistencias (fs. 130) estimó que las mismas son demasiado rigurosas coincidiendo en cuanto a juzgar severas las sanciones el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (fs. 149 vta.) y la Asesoría Letrada del Ministerio (fs. 148 vta.).

II) Que en cuanto al efecto suspensivo del recurso, la doctrina predominante se inclina por su no procedencia y así lo establece el artículo 30, inciso cuarto, de la ley N.o 10.940 citada;

III) Que el artículo 26 de la ley N.o 10.940, al disponer que las sanciones (comiso, multa y cierre) se aplicarán acumulativamente, establece un límite máximo dentro del cual el Poder Ejecutivo está facultado para graduarlas de acuerdo con lo importancia de las infracciones comprobadas; y

Atento: lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (fs. 111|112, 120|121 v. y 128|130 v.), la Asesoría

Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo (fs. 147 v. 148 v.) y la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno (fs. 149 y vta.); y a lo dispuesto en la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Confirmar la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 13 de marzo de 1964 y su modificativa de 26 de junio de 1964, por la que se aplicaron sanciones a la firma Juan Oreiro S. A. por infracción a los decretos de 27 de noviembre de 1956 y 12 de junio de 1958 sobre contralor de distribución de azúcar, manteniendo lo dispuesto en cuanto al cierre del establecimiento y fijando el quantum de la sanción en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00).

Comuníquese y vuelva a sus efectos al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se da por presentada una resolución aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios, referente al laudo establecido para el personal de Casas de Apartamentos, etc., de Montevideo. (Grupo 54).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1965.

Visto: la resolución aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios establecido para el personal de Casas de Apartamentos, etc., de Montevideo, Grupo 54 (Parcial) por la cual se efectúan modificaciones al Laudo Principal dictado por ese Consejo y publicado en el "Diario Oficial" número 17.074 de fecha 5 de marzo de 1965;

SE RESUELVE:

1.o) Dar por presentada la resolución aclaratoria de referencia;

2.o) Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley;

3.o) Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION ACLARATORIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE CASAS DE APARTAMENTOS, ETC. DE MONTEVIDEO, GRUPO 54 (PARCIAL).

Montevideo, marzo diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco.

Vistos: el laudo principal dictado por este Consejo de Salarios publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.074 de fecha 5 de marzo de 1965;

Resultando: que consultado el Organismo sobre la disposición e interpretación del artículo 15 del mismo, el Consejo, constatando evidente error en la publicación resolvió la cuestión planteada en la forma que se establece en la parte dispositiva del presente documento;

Considerando: las razones expuestas y lo determinado por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.o Aclarar y determinar que para el personal de garages, el artículo 15 del laudo de fecha 5 de marzo de 1965, "Diario Oficial" N.o 17.074,, dice como sigue:

"En los casos en que los Porteros deban atender lo relacionado con las funciones de garage, su limpieza, conservación y seguridad, percibirán un aumento sobre el sueldo básico de la escala, en la siguiente forma:

A) Hasta 6 coches, pesos 58.00 mensuales;

B) Se pagarán además de $ 58.00, pesos 4.50 por cada coche que exceda de 6".

Art. 2.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Alberto V. Canessa, Presidente. — Carlos M. Reissig y Carlos Pintos Valdez, Delegados por el Poder Ejecutivo. — Federico Errico y doctor Jorge Krell, Delegados Patronales. — Rómulo Silva Lerena y Santiago A. Contatore, Delegados Obreros. — Francisco Alvarez, Director. — Milena R. de Koch, Secretaria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de abril de 1965.

Pase por su orden a informe de la Asesoría de Salarios y de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 5 de mayo de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular a la Resolución Aclaratoria del Laudo precedente.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	2 528	1.980	2.266	3.023	2.183	1 504	2.418	1.216	2 269	2.538
Poder Ejecutivo Leyes Decretos y Resoluciones	2 111	2.588	2.796	2.502	2:288	2.476	2.418	2.277	2 087	2.[illegible]45
Poder Ejecutivo Indices	100	112	144	100	156	154	61	104	108	92
Poder Ejecutivo Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9 727	9 658	9 823	10.056	9 918	10 810	9 673	9 598	8 869	9 195
Avisos del día	1 857	3 596	2 217	2 278	2 671	3 071	3 038	2 473	2 410	2 841
Balances	1 546	—	1.773	1.871	1 871	1 887	1.889	1.066	578	3.572
Edictos Matrimoniales (Interior)	124	86	66	111	24	114	15	118	118	145
Estados Bolsa	20	23	24	22	37	21	—	—	3	4
Estados Judiciales	23	15	28	25	66	10	23	22	16	9
Estados Municipales	61	87	61	68	103	13	7	52	59	68
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	294	297	279	244	244	240	246	242	237
Comodines	—	—	102	93	91	52	70	52	79	98
Totales	18.302	18.384	19.592	20.428	9.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344

(Continuación de la 96.a Sesión Ordinaria, celebrada con fecha Marzo 15 de 1965)

reparó y habilitó el local para alojamiento del personal en el destacamento del campo de Instrucción, así como la limpieza, relleno y nivelación del terreno con frente al Cno. Propios. Se habilitó un nuevo local construído en colaboración con las autoridades de la Dirección de Parques Nacionales, en el destacamento del Parque Roosevelt, para alojamiento del personal.

PANTEON PARA FAMILIARES DE POLICIAS, EN EL CEMENTERIO DEL NORTE

Se realizó un proyecto para la construcción del Panteón, por parte de los señores Arqs. Mateo Pastore y César Louston para financiar dicha obra se ha solicitado la contribución voluntaria del funcionariado en general. Los beneficiarios de esta obra serán los familiares inmediatos-directos (hasta la 3ra. consanguinidad). La construcción tendrá una capacidad para 200 cuerpos y 10.000 urnas.

PARQUE RECREATIVO POLICIAL

En el predio del Cno. Maldonado klm. 11, se realizaron las siguientes obras: adaptación de la vivienda para el cuidador, adaptación del local en la casa existente, para sus fines específicos, construcción de servicios higiénicos con duchas, construcción de 18 churrasqueras y sus correspondientes mesas y bancos, rincón infantil y se proyecta la construcción de 2 canchas de juego y otra para bochas.

DEPARTAMENTO CENTRAL—COMEDOR

En planta baja, en conexión directa con la actual cantina, se habilitó un comedor y cocina para uso del personal que trabaja en el Departamento Central.

PLANTEL DE PERROS

Se construyeron 9 boxes, una enfermería animal, y dos servicios higiénicos. La inauguración de las obras ampliatorias de este servicio, se realizó el 13 de diciembre ppdo.

SERVICIO DE RADIO

Este servicio fue trasladado a un local más amplio existente en el Subsuelo. Las instalaciones se hicieron con criterio moderno, con paredes y techo totalmente revestidos en material acústico, piso de linoleum y muebles metálicos.

CHACRA POLICIAL Nº 1 — AMPLIACION

Se realizó un gran galpón para depósito y garaje, y zona de incubadoras.

REPARACIONES GENERALES

Con cargo a rubros de Jefatura se habilitaron los dos ascensores sobre la calle Yi, que hacía varios años que se encontraban estacionados debido a su mal estado. Se invirtió en ellos $ 59.700.

SERVICIO SOCIAL

Se crea el Servicio Social del Instituto. La labor que desempeña este servicio es interna; se atienden problemas legales, sanitarios, sociales, económicos, etc. Se vincula al personal con instituciones tales como Consejo del Niño, Jardín de infantes y otros. Actualmente, con la cooperación del Servicio Social de Maroñas y la Com. Pro Colaboración Policial de la Sec. 23ª se halla abocado a la construcción de una casa para la viuda e hijos (once hijos) del Ex-Agente de Seg. Máximo Castro, fallecido en acto del servicio. A ello se agrega la generosa colaboración del funcionariado en general, que contribuyera con su óbolo, dando muestras de alto espíritu de solidaridad social.

DONACIONES

Se ha recibido del Banco Transatlántico del Uruguay un donativo por $ 30 000.00 que esta Jefatura ha resuelto distribuir en la siguiente forma: Organización del Museo Policial; Servicio Social y Campamento de Verano para el Hijo del Policía, por partes iguales. El 12 de noviembre se recibió la suma de $ 25 000.00 del señor Miguel Paez Vilaró, generoso donativo con destino a la ayuda social al hijo del funcionario policial.

DIRECCION DE SEGURIDAD

En las actividades de esta dirección, corresponde destacar, entre otras, las siguientes cosas:

Se incautaron 425 cajones de whisky procedentes del lanchón "Betina", 14 radios a transistores, 50 cartones de cigarrillos Chesterfield y Kent, y otros efectos, en la finca de Magariños Cervantes 1478. Se incautaron 20 cajones de whisky procedente del "Betina" en la finca de la calle Verdi 4130. Se incautaron 164 cajones conteniendo botellas de whisky provenientes del lanchón "Betina", ubicados en la calle Nimes 1684. Cabe destacar, que en el primer procedimiento, los cajones se hallaron en el sótano de la casa cuya tapa de entrada estaba tapada con una alfombra y un sillón ocupado por una persona inválida.

El 20 de abril fue remitido a la Cárcel José Laicovski y Américo Vila García, por encubrimiento; luego de haberse efectuado dos allanamientos donde se recuperaron objetos hurtados cuyo monto fue calculado alrededor del millón y medio de pesos.

El día 11 de setiembre de 1964 en Santiago de Chile y Cebollatí fue ultimado el Of. Insp. Severino Peña Vitencourt, que en valiente actitud, al requerimiento de su intervención por el señor Representante Nacional Zelmar Michelini, en el automóvil de éste iniciara la persecución de los delincuentes que momentos antes habían intentado atracar una casa cambiaria, y alcanzados los delincuentes en el lugar que se cita, uno de ellos dió muerte al Oficial Peña, aunque los asaltantes se dieron a la fuga, fueron posteriormente detenidos con la intervención de la Dirección de Investigaciones.

A) DETENIDOS (Mayores)

Total de Personas Detenidas	68.994
Detenidos por Juegos Prohibidos	1.282
Detenidos por Porte de armas	756
Detenidos por Juegos Clandestinos	349
Prostitutas Detenidas	11.002
Detenidos en Averiguación	33.212

B) REMITIDOS (Mayores)

Causas de la Remisión

1)	Homicidios	31
2)	Tentativa de homicidio	8
3)	Homicidios culposos (Acc. de Tránsito)	11
4)	Agresión y lesiones	152
5)	Pelea	4
6)	Castigos corporales	2
7)	Violación	30
8)	Violación y rapto	3
9)	Atentado violento al pudor	10
10)	Ultraje público al pudor	7
11)	Hurto	833
12)	Rapiña	20
13)	Apropiación indebida	25
14)	Estafa	20
15)	Hurto y atentado	2
16)	Daños	14
17)	Atentado	42
18)	Desacato	31
19)	Encubrimiento	21
20)	Complicidad	8
21)	Soborno	2
22)	Violación de domicilio	4
23)	Violencia privada	4
24)	Desacato y violencia privada	1
25)	Usurpación de funciones públicas	1
26)	Abuso de funciones	4
27)	Cohecho calificado	1
28)	Injurias	1
29)	Falsificación ideológica	1
30)	Adulteración de documento público	1
31)	Bigamia	1
32)	Desastre ferroviario	1
33)	Juegos clandestinos	19
34)	Juegos prohibidos	7
35)	Adulteración de bebidas	5
36)	Contrabando	14
37)	Faena clandestina	18
38)	Abandono de menores	2
39)	Corrupción de menores	4
40)	Omisión de asistencia	1
41)	Porte de armas	2
42)	Faltas contra la moral	1
43)	Requeridos por la justicia	8
	Total de personas remitidas (Mayores)	1.366
	Total de personas que recuperaron la libertad (Mayores)	67.628

C) MENORES

Menores detenidos	4.229
Menores internados por orden de la justicia	867
Menores entregados a sus padres	3.551
Total de personas detenidas por la policía (Departamento de Seguridad, Incluyendo Mayores y Menores	73.223
Total de personas remitidas o internadas (Mayores y menores)	2.233
Total de personas que recuperaron su libertad (Mayores y menores)	71.179

D) Accidentes de tránsito y ferroviario

Accidentes de tránsito

Cantidad total de accidentes	4.584
Personas muertas	115
Personas heridas	5.256

Accidentes Ferroviarios

Cantidad total de accidentes	36
Personas muertas	21
Personas heridas	12

E) Delitos contra la propiedad, vehículos hurtados y recuperados

1º) Delitos contra la propiedad.

a) Denuncias de delitos contra la propiedad recepcionadas	13.293
b) Delitos contra la propiedad aclarados	6.203

2º) Vehículos hurtados.

Automóviles	642
Camionetas	288
Camiones	92
Motocicletas	102
Motonetas	108
Bicicletas	292
Carros	10
Otros	18
Total de vehículos hurtados	1.552

3º) Vehículos recuperados.

Automóviles	635
Camionetas	282
Camiones	91
Motocicletas	62
Motonetas	94
Bicicletas	162
Carros	10
Otros	18
Total de vehículos recuperados	1.354

Faltan Recuperar

Automóviles	7
Camionetas	6
Camiones	1
Motocicletas	40
Motonetas	14
Bicicletas	130
Total	198

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Al margen de la actividad derivada de su función específica, corresponde citar la reestructuración de esta Dirección proyectada con fecha 27 de mayo de 1963, considerando esta Jefatura que encuadra en los propósitos condicionales tendientes a ajustarse en lo posible a las limitaciones presupuestales, sin menoscabo del rendimiento funcional. Las modificaciones fueron: "Hurtos y Rapiñas" que absorvió al Departamento de Automotores, volviendo a la primitiva constitución; los departamentos de "Interpol" y "Embarcaderos y Población Flotante" se unificaron constituyendo una sola dependencia, al existir una complementación natural en ambas actividades, denominándose: "Interpol-Embarcaderos y Población Flotante"; se consideró que el "Instituto de Policía Técnica" dependiente de esta dirección, debía convertirse en un órgano de Policía Ejecutiva con personal ejecutivo y con el misio régimen de trabajo que el resto de los departamentos, salvo los cargos técnicos previstos por la ley quedando integrado como "Departamento de Policía Técnica" subordinado a un Comisario.

Como datos estadísticos generales, se consignan:

Remitidos	2.086
Libertades	12.022
Menores entregados a familiares	376
Menores internados	471
Expulsados del país	2
Detenidos entregados a otras autoridades	24

Oficios cursados	9.522
Oficios diligenciados	20.651
Notas internas	4.361
Radiogramas	3.555

Valores recuperados (Objetos, dinero, vehículos, etc.)	$	16.739.225.17
Valores recaudados:		
Multas a Hoteles y Pensiones	"	13.850.00
Carnets de porte de armas	"	385.00
Reglamentaciones de Porte de Arma	"	24.50

Entre las actividades de esta Dirección que corresponde destacar, figuran: el procesamiento de la persona Julio C. Mussio Barreto, por el delito de estafa, siendo el mismo principal integrante de la Escribanía Mussio-Financiera e Inversora, que motivara actuaciones anteriores (Asunto con el Banco Industrial).

Remisión de Julio N. Rodríguez, Mario M. Bogliano y Heber Varela Irazusta por los delitos de estafa y falsificación de bebidas alcohólicas. En este procedimiento se incautaron gran cantidad de bebidas falsificadas, botellas, etiquetas, tapones, goteros y todos los elementos necesarios para la fabricación de la misma.

Con la detención del delincuente internacional Armando Sergio Correa Esquivel que se produce en el Casino de Carrasco y al posterior ocupación de cuatro pistolas Ballester Molina calibre 45 mm., se evitan cometer asaltos que éste y una banda tenían planeados. Posteriormente fue procesado.

Por el delito de tráfico de drogas es remitido una persona de nacionalidad chilena Patricio R. Ruz Danoso al que se le ocupan más de 250 grs. de cocaína pura, que tenía en un apartamento céntrico para ser distribuída en plaza, desorganizándole la operación pues fue detenido en seguida de llegar de Bs. Aires, en el Casino del Parque Hotel.

I ACTIVIDADES DOCENTES

1) **Cursos de Cadetes.**

a) 2.o Año. Lo iniciaron 29 alumnos que fueron asignados a los siguientes cursos: 21 a Seguridad, 3 a la Guardia Metropolitana, y 5 a Bomberos. A uno de los Cadetes de Seguridad se le retiró del Curso, solicitándosele su cesantía por reiteradas faltas contra la disciplina.

b) 1.er Año. Lo iniciaron 49 alumnos. 41 de ellos son Cadetes presupuestados; 8 son Agentes de Seguridad de 2.a y 1 es Guardia de la Metropolitana. Uno de los Cadetes presentó renuncia en virtud de no adaptarse al régimen disciplinario de la Escuela.

2) **Curso Especial de Sargentos 1º y Sargentos para Oficiales Sub-Ayudantes.**

(Resolución de fecha 22 de agosto de 1963 del Consejo Nacional de Gobierno): Cursaron 45 alumnos en dos grupos: el primero, con 23, y el segundo con 22 alumnos Dos alumnos tienen aplazada la asignatura de "Derecho Procesal Penal", debiendo rendir examen el próximo 20 del corriente. Todo el Curso se encuentra realizando un período de práctica complementaria en las Comisarías Seccionales o Unidades, que finalizará a fines del mes en curso.

3) Cursos de Pasaje de Grado

a) Oficiales Sub-Ayudantes para Oficiales Ayudantes. Lo realizaron 22 alumnos; aprobaron 17 y aplazaron 5: 2 alumnos en "Armas y Tiro" y 3 en "Topografía).
b) Oficiales Ayudantes para Oficiales Inspectores. Se realizaron 2 cursos:

1) El primer curso se realizó con 28 alumnos, de los cuales aprobaron 21 en el período ordinario y 5 en el de reparación; 2 no rindieron examen.
2) El segundo curso comenzó con siete alumnos, continuando en la actualidad con 4, habiendo renunciado tres, debiendo finalizar en diciembre próximo.

4) Cursos de Agentes de 1.a para Cabos.

Se realiza actualmente con 24 alumnos debiendo finalizar el mismo en diciembre próximo. Los referidos alumnos fueron seleccionados por medio de una prueba en la que participaron 114 aspirantes.

5) Curso de Policía Caminera.

(Agentes de 2.a para 1.a Clase). Se llevó a cabo por resolución del Ministerio del Interior con un mes de duración. Cursaron y aprobaron 44 Agentes.

6) Curso de Preparación Funcional para Agentes.

En el período considerado se registraron 250 ingresos de aluumnos, de los cuales fueron dados de baja 4 por razones disciplinarias y 7 a su solicitud.

7) Curso de Reinstrucción

Durante el lapso considerado, lo realizó un alumno.

8) Actividad Coral de Cadetes.

Se establecieron clases de "Canto Coral" al Cuerpo de detes, a cargo de la Profesora de canto de la Universidad del Trabajo (Auxiliar 1º de la Jefatura de Policía de Montevideo). Señora Flavia Touriz de Yuele, las que son dictadas una vez por quincena.

SECRETARIA GENERAL

Asuntos entrados:	4.963
Diligenciados expedidos:	
Asuntos varios	1.917
Del Instituto de Enseñanza Profesional	1.163
Del Dpto. de Sanidad Policial	798
De la Gdia. Republicana	430
De la Gdia. Metropolitana	296
Total	4.604
Notas y oficios varios enviados	378
Traducciones (excluso todos los telegramas que se cursan por "Interpol")	192
Comunicados para el Boletín de Ordenes Diarias	58
Notificaciones Varias	82

Además se ha atendido a numeroso público que concurre diariamente a interesarse por el trámite de diversos asuntos, otros en procura de orientación y asesoramiento, etc.

También a funcionarios de Jefatura y otras Oficinas Públicas en gestiones inherentes a sus tareas específicas, relacionadas con trámites radicados en esta Secretaría General.

SECCION CONTADURIA

SECCION LIQUIDACIONES

Uno de los hechos más salientes en las tareas de esta Sección ha sido el logro de incluir, conjuntamente con la liquidación de los sueldos, —la de la Asignación Familiar—, a partir del mes de abril, lo que se tradujo en un beneficio para todos los funcionarios ya que, debido a ello, se produjo un desplazamiento menor para efectuar sus cobros (o sea, que de dos pagos que se efectuaban, actualmente se efectúa uno solo).

Se liquidó sueldos a un promedio de 6.500 funcionarios de carácter presupuestal, eventual y jornalero, liquidándose también la retroactividad del aumento de sueldo, y posteriormente, la liquidación de la compensación del 20 o|o para los funcionarios ejecutivos que cumplen 8 horas diarias de servicio, estas mejoras contenidas en la Ley Nº 13.241 del 31 de enero de 1964, liquidándose, también, el aguinaldo. Los sueldos liquidados fueron afectados a descuentos que corresponden a 45 rubros distintos.

Se liquida mensualmente la Asignación Familiar a 4.200 funcionarios y trimestralmente la Prima por Hogar Constituído a 5 200 funcionarios. Se toman un promedio, mensualmente, de 350 declaraciones juradas para Asignación Familiar, Prima por Hogar Constituído, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento.

Se expidieron 3.045 formularios para la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 3.900 para A.N.D.A., 2.540 para el Servicio de Garantías de Alquileres de la Contaduría G. de la Nación y 1.800 para otras Instituciones (Asociación de Empleados Civiles, Cooperativa Policial, Cooperativa de Consumo de Hacienda, etc.).

Se expidieron certificados de sueldos para distintas reparticiones públicas por una cantidad aproximada a los 4.000.

Se cursaron 1.200 oficios y se tramitaron 2.800 expedientes, dejándose constancia que el trabajo en este ejercicio continuó viéndose acrecido por los numerosos informes jubilatorios que debieron efectuarse.

SECCION CONTRALOR PATRIMONIAL

Se confeccionaron 27 nuevos inventarios.
Se tomó intervención en 110 vehículos decomisados, efectuándose un particularizado inventario de cada uno de ellos.

Se efectuaron 29 fiscalizaciones de efectos de contrabando, confeccionándose las respectivas relaciones.
Se produjeron 219 informes sobre distintas actividades de la Oficina.

Se controlaron 866 partes diarios de diversas dependencias del Instituto.

SECCION DESPACHO

Se cursaron 629 oficios y se dieron entrada a 3.925 asuntos, registrándose su correspondiente trámite dentro de la Dirección.

SECCION CONTRALOR Y EXAMEN DE CUENTAS

Se conformaron 1.560 cuentas las que se agregaron a sus respectivos expedientes.

Se confeccionaron cuatro estados trimestrales de Rendición de Cuentas a la Contaduría General de la Nación.

Se tramitaron ante el Banco de la República O. del Uruguay todo lo referente a ocho importaciones de diferentes mercaderías.

Se renovaron 71 servicios de vigilancia armada y se tramitaron 14 nuevas contrataciones, que solicitaron Instituciones Bancarias y comercio de plaza.

SECCION TENEDURIA DE LIBROS

El Movimiento Financiero ascendió a la cantidad de $ 209.146.027.08, distribuídos en los siguientes rubros:

Presupuestados	$ 78.263.216.38
Extra-presupuestados	" 11.057.080.37
No disponible	" 119.375.726.33
	$ 209.146.023.08

Se confeccionaron 6.069 Intervenciones de "Ingresos", 2.345 de "Egresos" y 758 "Movimientos de Fondos".
Se recaudó la cantidad de $ 3.556.738.20, por los siguientes conceptos:

Multas Policiales	$ 15.528.00
Cédulas de Identidad	" 928.120.00
Multas de Vialidad	" 51.935.00
Certificados B. Conducta	" 114.155.00
Constancia de Domicilio	" 144.618.00
Multas Rodados	" 2.296.641.00
Otros	" 5.741.20
	$ 3:556.738.20

SECCION PERSONAL

OFICINA DE CENSO

Comunicaciones a la Contaduría General de la Nación

Altas	626
Bajas	626
Ascensos	469
Cambios de estado civil	162
	1.805
Confección y renovación de carnet de empleados	409
Comunicaciones de ingresos al Departamento de Sanidad Policial	256

OFICINA DE PERSONAL

Ingresos

Agentes de Seguridad de 2da. clase	252
Guardias de la Metropolitana	130
Coraceros de 2da. clase	82
Cadetes	46
Agentes de Investigaciones de 2da. clase	14
Auxiliar 5to.	1
Director de Museo	1
Jornaleros	9
Permutas	8
	543

Bajas

Oficiales	48
Tropa	412
	460

Informes de reingresos	303
Informes de licencias	3.902
Anotación de partes de enfermos	12.592
Anotación de sanciones y arrestos	6.847
Pases y destinos	686
Confección de formularios de seguros de vida	2.543
Informes al Ministerio del Interior	234
Informes jubilatorios	546
Informes varios. (Juzgados, Ministerio de Defensa Nacional, etc.)	113
Asuntos varios	3.360
Anotación de cumplidos y capturas	168
Copias testimoniadas de legajos	206
Confección de notas internas	365
Licencias extraordinarias del Ministerio del Interior	166
Boletas de sanciones enviadas al Ministerio del Interior	1.150
Certificados de servicios para instituciones públicas y privadas	831
Confección de legajos a funcionarios ingresados al instituto	326
Solicitudes de garantías de alquileres	2.058
Comunicaciones al Ministerio del Interior (Altas)	475
Comunicaciones al Ministerio del Interior (Bajas)	419
Total de expedientes entrados a la oficina	8.743

ADOLFO TEJERA
Ministro del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DIPLOMATICOS

El Departamento, durante el año 1964, continuó actuando dentro de la estructura conocida, es decir, con sus divisiones por sectores, correspondientes a : América Latina; Estados Unidos y Canadá; Europa; Oriente; Naciones Unidas; Organización de Estados Americanos; Institutos Internacionales, Congresos y Conferencias; ALALC y Secretaría.

Entre las resoluciones adoptadas por el Gobierno, le tocó intervenir al Departamento en la designación del miembro uruguayo de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia; la designación de Delegado en URUPABOL y en la Conferencia de Expertos convocada por CEPAL en Brasilia. Asimismo, en la invitación al Presidente de Francia, General Charles de Gaulle, y en las invitaciones a los Presidentes de Alemania y Argentina. La elección del miembro uruguayo del CIAP fue tramitada igualmente en el Departamento.

Más adelante la actuación en el Comité Plenario de CEPAL y en el CIES para la elección de los miembros del CIAP.

La actitud del Gobierno en cuanto a los incidentes entre Panamá y Estados Unidos de América se basó en el estudio y memorandum que el Departamento realizó.

En lo relativo a la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas luego de la concurrencia a la reunión de Brasilia, encaró la presencia en la Tercera Reunión de la Comisión Preparatoria de las Naciones Unidas; la concurrencia a Alta Gracia; la propia a la Conferencia de Comercio misma y, posteriormente la ida a la evaluación de los resultados que realizó CEPAL a través de su Comisión de Comercio.

La invitación a los miembros del Parlamento Europeo y los preparativos para la Conferencia Interamericana de Mujeres a realizarse en marzo de 1965, fueron objeto de atención de parte del Departamento.

En cuanto a relaciones con otros Gobiernos, debió atender las situaciones que se plantearon en República Dominicana, Brasil y Bolivia hasta el establecimiento de relaciones diplomáticas con sus nuevos Gobiernos.

Analizó y promovió la elevación al rango de Embajadas, de todas las representaciones en el exterior dentro del principio de reciprocidad; intervino en el establecimiento de relaciones con el Gobierno de Corea del Sur y tuvo a su cargo la respuesta a la nota del Premier Soviético de 31 de diciembre de 1963.

En cuanto a la IX Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de América, informó en las etapas previas, sobre el pedido del Gobierno de Venezuela, de que se llevara a cabo y, luego, preparó las instrucciones a la Delegación y analizó la actitud a seguir luego de que la Reunión adoptara sus resoluciones.

Tuvo además intervención en la elaboración de la posición en cuanto al proyecto del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre arbitraje en los litigios referentes a inversiones.

La atención de la Agencia Internacional de Energía Atómica tuvo su conducto en el Departamento, el cual actuó a los efectos, en contacto con la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Al recibirse la invitación para participar en la Conferencia de los Países No Alineados, emitió opinión respecto a la designación de observados en la misma.

Dispuesta por el Gobierno la ruptura de relaciones con el Gobierno de Cuba preparó Decreto aprobado el 15 de setiembre, disponiendo las medidas prácticas a adoptarse con motivo de la ruptura.

En relación a la actividad de las Naciones Unidas, preparó las instrucciones para la Delegación a la Asamblea de 1964 y también para la de UNESCO. En el correr del año, culminaron las gestiones para que el Uruguay integrara el Consejo de Seguridad.

También intervino el Departamento en la designación del miembro uruguayo de la Comisión de Vivienda de las Naciones Unidas.

Preparó las instrucciones para la Delegación que concurrió a la Reunión del CIES en Lima y también para la actuación en la Conferencia Especial Interamericana para tratar el ingreso de nuevos miembros al sistema regional.

En el intercambio de notas con la Embajada del Brasil, le correspondió informar y preparar varias de ellas, así como en los problemas planteados por la situación en Cuba después de la ruptura.

El tema de las reacciones internacionales por las medidas nacionales de estímulo a la Marina Mercante, continuó siendo llevado por el Departamento.

Entre los documentos elaborados en el Departamento, a manera de Memoranda o informes, sobre situaciones planteadas, señalamos el repartido sobre los sucesos en Panamá; el informe sobre las solicitudes de establecimiento de misiones comerciales de los Gobiernos de Corea del Norte y China Popular; Memoradum sobre el proyecto aprobado en el CIES para mejorar la enseñanza de la ciencia en América; Memoradum sobre la nota del Premier Soviético, de 31 de diciembre de 1963; Memorandum sobre antecedentes de la ley de desborde obligatorio de la lana; Memorandum sobre antecedentes de la solicitud del Gobierno de Venezuela para la convocatoria de una Reunión de Consulta de Cancilleres de América; Memorandum sobre la situación y perspectivas que ofrecen las relaciones con los nuevos países africanos; Memorandum sobre la Delegación a la Conferencia de Comercio y Desarrollo de

las Naciones Unidas; Memorandum sobre solicitudes de votos para la Mesa de la misma Conferencia; Memorandum sobre el acuerdo de URUPABOL; Memorandum sobre los rangos de las representaciones diplomáticas; Memorandum sobre la actitud a adoptar respecto a las resoluciones de la IX Conferencia de Consulta de Cancilleres de América; Informe sobre alcance de los Títulos de Viaje para los refugiados políticos; informe sobre declaraciones aparecidas en la prensa atribuídas al Embajador Rodríguez Fabregat; Memorandum sobre reorganización del servicio exterior; Memorandum sobre la situación de nuestra Representación en Cuba al producirse la ruptura; Memorandum sobre los resultados de la Conferencia de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas; Memorandum sobre representación china en UNESCO; Memorandum sobre la aplicación del artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas; Memorandum para la concurrencia de la Delegación a la UNESCO; Memorandum sobre posibilidades de comercio con Jamaica y Trinidad-Tobago; Memorandum sobre situación del conflicto alrededor de la Marina Mercante Nacional; Memorandum sobre el intercambio de notas con Brasil.

El Departamento preparó las instrucciones para las Delegaciones a la Reunión de Expertos en Brasilia; la IX Reunión de Consulta de Cancilleres; la Conferencia de Comercio y Desarrollo; la Asamblea de las Naciones Unidas; la Reunión de UNESCO; la Reunión del CIES en Lima y la Conferencia Interamericana sobre Nuevos Miembros.

DEPARTAMENTO DE PROTOCOLO

Las tareas del Departamento de Protocolo en este ejercicio se han visto incrementadas en forma excepcional en relación con la de años anteriores, particularmente por la atención que hubo de prestar a numerosas visitas de carácter oficial.

Entre esas visitas merece un capítulo aparte, por su importancia y trascendencia, la del Excmo. Señor Presidente de la República Francesa, General Charles de Gaulle. Con antelación a su llegada el Departamento de Protocolo recibió a una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, con la que concertó el programa de agasajos al distinguido visitante.

El Presidente De Gaulle en reiteradas oportunidades destacó su gratitud al pueblo y Gobierno del Uruguay por la acogida que se le había hecho objeto poniendo énfasis en el elogio de la belleza arquitectónica del Palacio Legislativo, en cuyo Salón de los Pasos Perdidos el Señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno Ingeniero Luis Giannattassio, le ofreció el banquete oficial.

Para tener una idea de lo que fué la actividad de este Departamento en el ejercicio pasado, daremos una reseña de los personajes y delegaciones llegados al Uruguay en el año 1964, que fueron atendidas por el Protocolo.

Figuran entre esas visitas la del Buque de la Armada Francesa "Jeanne d'Arc"; la del Vicepresidente del Consejo de Ministros de la República Popular de Bulgaria; la que realizó a Punta del Este el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, don Miguel Angel Zabala Ortiz acompañado de un grupo de Jefes de Misión acreditados en la nación hermana; la del Buque de Su Majestad Británica "Protector"; la del Excmo. señor Embajador de Costa Rica, en Misión Especial, Excmo. señor Emilio Valverde Vega; la realizada a Paysandú por el Vicepresidente de la República Argentina, Excmo. señor don Carlos Perette; la de una Delegación de Parlamentarios del Mercado Común Europeo que integraban además el Director del Servicio de Prensa e Información y el Administrador de la Comisión, señores M. Jacques René Rabier e Yves Gibert· la del Excmo. señor Embajador de Venezuela en Misión Especial, señor Falcón Briceño; la del Vicepresidente del Senado de la República de Chile, don Angel Faivovich; la del Subsecretario del Ministerio de Relaciones de la Argentina, señor Ramón J. Vázquez; la de una Delegación del Gobierno de la India, presidida por el Excmo. señor Ministro de Estado de ese país, Desai; la del Excmo. señor Ministro de Industrias del Paraguay, don José A. Moreno González; una nueva visita del Excmo. señor Canciller de la República Argentina, don Miguel A. Zabala Ortiz que vino presidiendo la Delegación de su país al acto inaugural de la Estela Conmemorativa del Combate Naval del Buceo; la de una Delegación del Gobierno de la República de China, presidida por el señor Hsu Pei-yuan, Presidente del Banco de China; la del Excmo. señor Embajador Especial de la República de Chipre, Zenón Rossides; la del Excmo. señor Ahmed Balafrey, Representante del Rey en el Consejo de Ministros de Marruecos; la del Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, don Jorge Fidel Durón; la de la esposa del Excmo. señor Presidente de México, doña Eva Sámano de López Mateos, de regreso a los actos de la Trasmisión del Mando Presidencial en Chile; la del Excmo. señor Embajador Harumi Takeuchi, Director para los Asuntos Americanos de la Cancillería del Japón; la de una Delegación Mexicana de carácter comercial, presidida por el doctor Francisco Alcalá, Presidente del Banco de Comercio Exterior de ese país; la de una Delegación de Senadores japoneses, integrada por los senadores Fukuso Nakayama y Kendo Ito; la del Director de Exposiciones de la Corporación Canadiense para la Exhibición Mundial de Montreal 1967; la de Su Alteza Real la Princesa Benedikta de Dinamarca, que realizó una visita a la Argentina y de regreso por ésta; la del Excmo. señor ex Embajador de Gran Bretaña en el Uruguay, Sir Eugen Millington Drake y su esposa Lady Effie; la de la flota del Atlántico Sur de la Marina Real Inglesa y la del Buque de Su Majestad Sueca "Snavsbben".

El sector del Departamento de Protocolo encargado del Registro y Movimiento Diplomático vió también acrecentada su labor en el ejercicio 1964. El papel principal que cumple es llevar al día la integración de cada una de las cincuenta Misiones Diplomáticas acreditadas en la República cuyo personal se moviliza de continuo ya sea por traslado a otras funciones o por nuevas designaciones. Hasta el presente se hallaban excluídos los organismos internacionales pero ya en la nueva Lista Diplomática, figura la nómina de los integrantes de cada uno de los mismos incluso de la Asociación Latinoamericano de Libre Comercio que es muy numerosa. Durante el ejercicio expidió cuatrocientos ochenta carnets diplomáticos y renovó mil doscientos (éstos deben renovarse anualmente). mente).

En el transcurso del año presentaron sus Cartas Credenciales los siguientes Embajadores: de Suecia, Excmo. señor Ake Jonsson; de España, Excmo. señor Rafael Ferrer Sagreras; de Austria, Excmo. señor Georg Roessler; de Bolivia, Excmo. señor Antonio Arze Murillo; de Ecuador Excmo. José Rumazo González; de Argelia, Excmo. señor Ahmadou Cherab; de los Estados Unidos de Brasil, Excmo. señor Manuel Pío Correia; de los Países Bajos, Excmo. señor Adrianus Corneiis Vroom; de Checoslovaquia, Excmo. señor Karel Vojacek; de Canadá, Excmo. señor Jean Bruchéssi; de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Excmo. señor Serguei Striganov (éste hasta ahora era Ministro Plenipotenciario y al elevarse el rango de la Misión su Gobierno lo acreditó como Embajador) y el de Costa Rica, Excmo. señor Viriato Camacho.

DEPARTAMENTO CONSULAR

Por asuntos de competencia de las Secciones Consular, Migración y Repatrios y Contralor de Pasaportes Consulares, se remitieron 613 nota y se produjeron 450 informes.

Se expidieron 124 certificaciones en las que constan que en la actualidad no existe Representación Consular de la República en determinados países, para su presentación en las Cajas de Jubilaciones, Corte Electoral diversos Juzgados, etc.

Se efectuaron 13.298 legalizaciones sobre documentos de diversa naturaleza.

Se remitieron al Cuerpo Consular de la República 13 circulares, sobre aplicación de disposiciones en materia consular e inmigratoria.

Se distribuyeron entre las Oficinas Consulares de la República 725 libretas de Pasaportes y se procedió al registro y contralor de las relaciones de pasaportes remitidos y renovados por dichas Oficinas. Se remitieron fórmulas para la confección de las rendiciones de cuentas de los Consulados de la República y para la expedición y renovación de pasaportes.

DEPARTAMENTO DE CONTRALOR DE DOCUMENTOS CONSULARES

1.o) Por concepto de percepción de reintegros de derechos consulares se tramitaron 8.731 expedientes.

2.o) Por diferentes asuntos se emitieron 142 informes y se cursaron 481 notas.

3.o) Se practicaron 10.435 liquidaciones por los siguientes conceptos: regularización de facturas comerciales; buques llegados al puerto de Montevideo en viaje directo o procedentes de puertos donde no existe Agente Consular de la República; asimismo, en los casos de carencia total o parcial de la correspondiente documentación. En estos últimos casos señalados, con el recargo previsto en los artículos 29 y 30 de la ley 11.924.

4.o) Por la aplicación del artículo 35 de la ley 11.924 se recaudó la suma de $ 13.227.00, lo que significa que la expedición de certificados o constancias fue del orden de los 8.818.

5.o) Por la Mesa de "Encomiendas Postales" se ha recaudado la suma de $ 288.483.60, por la aplicación de los numerales 23, 24 y 25 del arancel consular. Han sido tramitados 8.780 permisos.

6.o) Por la "Mesa de "Pabellón de Pasajeros" se ha recaudado la suma de $ 69.520.81 por la aplicación de los numerales 23, 24 y 25 del arancel consular. Han sido tramitados 1.434 permisos de encomiendas y equipajes.

7.o) Por Receptorías y Sub-receptorías de Aduana se ha recaudado la suma de $ 13.702.76.

8.o) Se ha dado cumplimiento a la remisión de libros de contabilidad para uso de las Oficinas Consulares de la República.

9.o) El movimiento de Caja y Estampillas Consulares y de Recaudación fue debidamente contabilizado enviándose un parte diario de recaudación a la Sección Contaduría y un estado mensual de la misma a la Dirección General.

10) Todos los meses se practicó un arqueo de fondos y estampillas labrándose el Acta respectiva, la cual una vez pasada al Libro de Arqueos fue remitida, en tiempo y forma. a la Inspección General de Hacienda.

11) A las Receptorías y Subreceptorías de Aduanas se les envió estampillas, libros y fórmulas necesarios para el cumplimiento de sus cometidos en materia consular.

12) Se intervinieron 60.000 primeras transferencias efectuándose el cobro de reintegros de tasas consulares en los casos de fraccionamiento de conocimientos.

13) La recaudación total al 31 de diciembre de 1964 ascendió a la cantidad de $ 16:390.041.54 y responde al siguiente detalle:

Mesa de Encomiendas Postales

Recaudado durante el año	$	288.483.60

Mesa "Salón de Pasajeros"

Recaudado durante el año	$	69.520.81

Mesa de "Transferencias y Liquidaciones"

Recaudado durante el año	$	16.032.037.13

Total recaudado por esta Dirección

A la cuenta N.o 155 "Ministerio de Relaciones Exteriores" (12 %) ..	$	1.965.217.84
A la cuenta Tesoro Nacional; Renta Consular (88 %)	"	14.411.596.70
A la misma cuenta por artículo 35, inciso E) ley 11.924	"	13.227.00
Recaudación total	$	16.390.041.54

DEPARTAMENTO ECONOMICO-COMERCIAL

Este Departamento, tuvo en el transcurso del año que finaliza todo lo concerniente a la realización e intensificación de nuestras relaciones comerciales con el exterior.

Al respecto, se han remitido comunicaciones y cables a las representaciones diplomáticas y|o consulares en los distintos países y se han impartido las instrucciones adecuadas de acuerdo con la índole y urgencia que cada asunto requería.

Las informaciones o respuestas recibidas acerca de cada asunto han sido puestas —de inmediato— en conocimiento de las autoridades y organismos competentes del país, por medio de notas oficiales. o bien citando a los interesados para que tomen nota, cuando se trata de firmas particulares.

Las comunicaciones telegráficas recibidas, que siempre tienen desde luego, carácter urgente —ya sea porque contienen datos importantes o porque responden a alguna consulta formulada— son pasados telefónicamente a las autoridades competentes, sin perjuicio de su comunicación oficial por medio de notas.

Se realizaron gestiones —siempre con la colaboración de nuestras misiones en el exterior— para la exploración de nuevos mercados con posibilidades de colocar nuestros saldos exportables en los mercados extranjeros.

A este fin se les prestó la colaboración pertinente a las firmas particulares que oportunamente la han solicitado a esta Secretaría de Estado.

Se cursaron telegramas a nuestras representaciones diplomáticas acreditadas en aquellos países que son compradores de lanas uruguayas, cueros y otras materias primas, con el objeto de explorar las posibilidades de vender dichos productos.

Al respecto se recibieron comunicaciones que este Departamento ha trasmitido a los Ministerios respectivos y organismos interesados, así como también, han sido consultados técnicos especialistas en la materia.

En tal sentido se han recogido sugerencias e informes que se han hecho conocer de las representaciones diplomáticas del Uruguay.

Este Departamento realizó el trámite administrativo corriente, por medio de notas, circulares, telegramas, etc. que en el ejercicio que finaliza ha llegado a las mil quinientas notas y seiscientas copias, informes y telegramas enviados.

Realizó una labor no documentada, por intermedio de la vía verbal, tal como consultas formuladas directamente con organismos, industriales, diplomáticos, etc., pero que tienen trascendencia y responsabilidad esencial que repercuten en beneficio de la economía nacional y que tienen la ventaja de agilitar el trámite de las negociaciones.

COMISION DE COMERCIO EXTERIOR

Esta Comisión celebró varias reuniones y en ellas estudió problemas relacionados con el intercambio comercial y los pagos.

Se examinaron las tarifas portuarias y su incidencia sobre la exportación de productos básicos; se consideraron las oportunidades en nuevos mercados para productos no tradicionales, se estudió la protección de la marina mercante y la necesidad de encontrar fórmulas de cooperación y entendimiento para no dislocar los mercados.

En sesiones especiales se recibieron visitas de delegaciones como la de la República de China y la de Corea del Sur, analizándose la posibilidad de favorecer los intereses directos.

DEPARTAMENTO DE TRATADOS Y ANALES DIPLOMATICOS

La labor de este Departamento, en el transcurso del año 1964, ha sido la siguiente:

Asuntos entrados	224
Notas despachadas	70
Informes	67

I)	Tratados firmados	8
II)	Mensajes enviados, a la Asamblea General	11
III)	Aprobaciones Legislativas	1
IV)	Ratificaciones	2
V)	Memoranda	2

I) Tratados firmados

1) Buenos Aires, 14|I|964. Uruguay-Argentina. Protocolo del Río de la Plata.

2) Intercambio de notas de XII|963 y 7|II|964. Uruguay Austria. Supresión de requisitos de visación consular para titulares de pasaportes ordinarios, diplomáticos y oficiales.

3) Montevideo 13|II|964. Uruguay-España. Tratado de intercambio cultural.

4) Montevideo 15|IV|964. Uruguay-Ecuador. Acuerdo sobre régimen de visas.

5) Nueva York. (Naciones Unidas) 27|IV|964. Uruguay Varios. Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico o cultural.

6) Montevideo 19|V|964. Uruguay-China. Comunicado conjunto sobre fortalecimiento de las relaciones tradicionales y amistosas entre las dos Naciones.

7) Montevideo 9|X|964. Uruguay-Francia. Acuerdo de cooperación cultural, científica y técnica.

8) Taipei 6|X|964. Uruguay-China. Tratado de amistad.

II) Mensajes enviados a la Asamblea General

1) 30|I|964. (Fecha de aprobación por el Consejo Nacional de Gobierno del envío del Mensaje a la Asamblea General) O.I.T. Conv. Nº 107 "Relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribuales y semitribuales" adoptado durante la celebración de la 40.a Reunión convocada en Ginebra el 5|VI|1957.

2) 6|II|964. Uruguay-ALALC. Acuerdo sobre privilegios e inmunidades en territorio uruguayo. Suscrito el 19|XXX|963.

3) 12|III|964. Uruguay-España. Tratado de intercambio cultural. Suscrito el 13|II|964.

4) 19|III|964. Uruguay-EE.UU. Acuerdo sobre garantía de inversiones. Suscrito el 26|IX|961.

5) 2|IV|964. Uruguay-Varios. Convenio sobre los derechos políticos de la mujer. Suscrito el 22|VI|953.

6) 2|VII|964. Uruguay-Varios. Cruz Roja. Convenciones suscritas en la Conferencia Diplomática celebrada en Ginebra, "sobre protección de las víctimas de la guerra". Suscrita el 12|VIII|949.

7) 9|VII|964. O.I.T. Convenio Nº 109 "Relativo a salarios, horas de trabajo a bordo y dotación (revisado en 1958). Suscrito en Ginebra, IV|1958, durante la celebración de la 41.a Reunión.

8) 9|VII|964. O.I.T. Recomendaciones Nº 105, 106, 107, 108 y 109 Suscritas durante la celebración de la 41.a Reunión, IV|1958.

9) 1|X|964. Uruguay-Brasil. Convenio cultural. Suscrito en Montevideo el 28|XII|956. (Mensaje reiteratorio).

10) 29|X|964. Uruguay-Grecia. Acuerdo cultural. Suscrito el 7|IX|957. (Mensaje reiteratorio).

11) 17|XII|964. Uruguay-Varios. Tratado de prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera, espacio exterior y debajo del mar. Suscrito por las "Partes Originales", en Moscú, el 5|VIII|963: y, suscrito por el Uruguay el 12|VIII|963 y 27|IX|963.

III) Aprobaciones Legislativas

1) 13|V|964. Uruguay-R.A.U. Acuerdo cultural. Suscrito el 6|XI|959. Cúmplase: 19|V|964.

IV) Ratificaciones

1) 28|II|964. (Fecha de canje de ratificaciones). (En Montevideo). Uruguay-Paraguay. Acuerdo sobre transportes aéreos regulares. Suscrito el 19|III|957.

2) 2|VIII|964. Uruguay-R.A.U. Acuerdo cultural. (En El Cairo). Suscrito el 6|XI|959.

V) Memoranda

1) 14|VII|964. Ref. supresión de visado de pasaportes con Ecuador. (Para el señor Ministro).

2) 18|VIII|964. Ref. estudio del tráfico aéreo sobre el Río de la Plata con el Gobierno de la República Argentina. (Para el señor Subsecretario).

SECCION ARTIGAS

La Sección Artigas ha realizado durante el transcurso del año 1964 las funciones que le son propias, en especial, atender la biblioteca del Ministerio, su mapoteca y hemeroteca, y encargarse de las publicaciones originales de esta Secretaría de Estado.

Biblioteca

Con respecto al incremento de la biblioteca, esta Secretaría ha gestionado ante la Dirección de la Biblioteca Nacional la adquisición de las últimas tres obras de la "Colección de Clásicos Uruguayos" editada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, así como el envío regular de la Revista que publica dicho organismo. Se solicitó y obtuvo oportunamente del Ministerio del Interior cincuenta ejemplares del "Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General" correspondiente al año 1963, los que fueron distribuídos en la sede de la Cancillería y a nuestras misiones diplomáticas en el exterior. Asimismo, se adquirió en remate público, parte de la valiosa biblioteca que perteneciera al doctor Quintín Alfonsín.

Se ha procurado en todo momento atender las solicitudes de libros formuladas por los señores funcionarios de esta Secretaría de Estado, tanto en Montevideo como en el exterior.

No obstante, esta Sección ya ha dado importantes pasos para la solución del problema, debiéndose señalar las gestiones realizadas ante el Director de la Escuela de Bibliotecnia a fin de obtener una orientación sobre la oportuna reorganización de la biblioteca. En este sentido llegó a concretarse una entrevista entre el referido Director y el Subsecretario de esta Cartera, doctor Diego Terra Carve, esperándose llegar a un arreglo definitivo en los próximos meses.

Publicaciones. — En este aspecto la Sección ha continuado la edición del Boletín para el Servicio Exterior, que aparece cada diez días y cubre todas nuestras misiones diplomáticas y consulares. La Sección Prensa del Ministerio tiene a su cargo la distribución y se ha podido comprobar la regularidad de los envíos.

También durante 1964 se editó el trabajo "Cuestiones de Límites-Río de la Plata", como número cinco de la colección "Cuadernos de Política Exterior" que ha venido publicando esta Sección desde años anteriores. La referida obra comprende estudios, notas y documentos sobre el Límite exterior del Río de la Plata, Mar territorial y Zona contigua. Plataforma continental, Derechos de pesca en aguas epicontinentales y tramitación del Protocolo del Río de la Plata de enero de 1964, y puede afirmarse que ha tenido muy amplia acogida en nuestro país y en la Argentina, habiéndose distribuído por esta Sección a todas nuestras misiones diplomáticas.

Con motivo de la visita al Uruguay del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz, efectuada para participar de los actos recordatorios del Combate Naval del Buceo, esta Sección tuvo a su cargo la publicación de una hoja conmemorativa.

Por fin debe destacarse que al cumplirse el primer año de la aparición del Boletín, la Sección Artigas gestionó y obtuvo la encuadernación de varias colecciones, que fueron distribuídas entre las autoridades nacionales y persona superior de la Cancillería.

Cuestiones administrativas. — Desde el punto de vista administrativo se ha procurado reorganizar las secciones de entrada y salida de expedientes, notas y circulares así como las de trámite, archivo, clasificación y correspondencia, aspectos de la función que se busca perfeccionar en estos momentos.

ASESORIA LETRADA

En el año 1964 entraron a estudio de la Asesoría Letrada 556 expedientes. Se elevaron informes con problemas de Derecho Internacional Público y Privado, Derecho Administrativo, Finanzas, tales como transferencias de autos entrados con beneficios de franquicias, exoneración de impuestos a las Misiones Diplomáticas, aplicación de derechos consulares, expedición por el Ministerio de Relaciones Exteriores de certificados negativos para presentar en diferentes instituciones del Estado, licencias extraordinarias a los funcionarios del Servicio Exterior, otorgamiento de Títulos de Identidad y de Viaje a extranjeros residentes en el país, etc

Se recibieron 481 exhortos y notas, adjuntando cartas rogatorias y oficios judiciales librados por la justicia nacional y extranjera.

Se cursaron 136 notas a las diferentes Instituciones del Estado, a nuestras Misiones y a las acreditadas ante nuestro Gobierno.

Fueron elevados a la Suprema Corte de Justicia 151 Mensajes de los cuales 30 de carácter confidencial relativos a pedidos de extradicción, detención provisoria y pedidos de antecedentes policíacos.

LUIS VIDAL ZAGLIO
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La labor de ésta Secretaría de Estado, cuyas características sobresalientes se destacan en el Mensaje correspondiente pueden resumirse en la forma que se detalla a continuación.

1a. División Técnica

Sección Ejército

Asuntos entrados	132
Trámites e informes	100
Oficios	3
Mensajes con Proyectos de Ley	2
Resoluciones	25
Decretos	12

Sección Marina

Asuntos entrados	181
Trámites e informes	151
Oficios	33
Mensaje de proyecto de ley	12
Decretos	30
Resoluciones	10

Sección Fuerza Aérea

Asuntos entrados	410
Trámites e informes	382
Oficios	22
Mensajes con proyectos de Ley	18
Decretos	15
Resoluciones	21

En resumen, la labor total de la División se puede resumir de la siguiente manera:

Total de asuntos entrados	723
Total de asuntos tramitados	639
Oficios	58
Mensajes y Proyectos de Ley	32
Resoluciones	56
Decretos	57
Fichas confeccionadas	3.238

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Se ha cumplido con los cometidos específicos que le asigna la Ley Orgánica Militar y con las directivas impartidas por el señor Ministro.

División Central

Durante el año 1964 se remitieron 48 Acuerdos al Consejo Nacional de Gobierno, haciéndose un repartido de 45 ejemplares para el mismo y 30 para el Ministerio de Defensa Nacional y sus Reparticiones.

Se remitieron 620 Oficios, efectuándose 2.000 trámites en expedientes.

Además, esta División está encargada de suministrar los útiles de escritorios necesario para el funcionamiento de las distintas Divisiones del Ministerio.

Se lleva la contabilidad del suministro de nafta para los vehículos afectados a esta Secretaría de Estado.

Departamento General de Archivo

La labor desarrollada durante el Ejercicio 1964, ha sido la siguiente:

Asuntos entrados: 50.900; Carpetas confeccionadas: 7.500; carátulas confeccionadas: 37.500. Fueron confeccionadas además las fichas correspondientes a cada uno de los asuntos entrados, procediéndose también a evacuar los informes solicitados por el público que tramita expedientes en este Ministerio, atendiéndose a razón de un promedio diario de 100 personas. La recaudación por concepto de reposición de sellados y timbres ha sido de alrededor de $ 40.000.00.

Sección "Boletín y Prensa"

Su labor en el Ejercicio terminado ha sido la siguiente:

138 Mensajes al Poder Legislativo, Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Corte Electoral.

64 Decretos del Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional.

1.734 Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional.

168 Resoluciones Ministeriales firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional y, diversidad de decretos, resoluciones y leyes de otros Ministerios recibidas en esta Secretaría para su publicación.

363 transcripciones de Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo a diversos organismos públicos tanto civiles como militares.

403 Oficios se cursaron a diversos organismos y dependencias.

Se editaron: 130 boletines públicos; 48 boletines reservados y diversos folletos conteniendo reglamentaciones y disposiciones de interés general.

Imprenta Militar

Se realizaron 658:000 impresiones de diversos tipos, además de la de los Boletines del Ministerio de Defensa Nacional. El total de encuadernaciones de diversos tipos, alcanza a la suma de 14.878. El tiraje de los Boletines del Ministerio de Defensa Nacional, alcanzó a 124.060 ejemplares con un total de 1.707 páginas.

Se ejecutaron trabajos en folletos, reglamentos, libros, etc. por un total de 9.885 ejemplares con una cantidad de 1.028 páginas.

Se prestó colaboración en todo sentido con otras Imprentas, como ser la de las Inpecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea, cediéndoseles parte de las confecciones realizadas en la Imprenta Militar en atención a la escasa disponibilidad de materiales en aquellas.

2da. DIVISION: CONTRALOR ADMINISTRATIVO

Su labor en el año que finaliza ha sido la siguiente: Oficios cursados 72; trámites administrativos varios 900; resoluciones proyectadas 35; decretos 29; Mensajes 6; Proyectos de Ley 2; Memoradums 9; Fichas de accidentes de tránsito 430; fichas de asuntos varios 96; fichas de expropiaciones por padrón y D. 17; fichas de propiedades del M. D. N. 35; Registro de Propiedades y expropiaciones en trámite. Títulos extraviados 53.

3a. DIVISION: PERSONAL

Sección Retiros de Tropa.

Expedientes tramitados 3.150; oficios cursados 14; resoluciones de retiro 259 y resoluciones modificación de retiro 266, por un importe global de $ 746.420.95.

Se realizaron modificaciones en 345 expedientes de pensiones.

1a. Sección: Oficiales

Expedientes tramitados 10.243; Resoluciones del Poder Ejecutivo 1.810; Resoluciones Ministeriales 525; Actas 680; Mensajes 230; Oficios expedidos 440; Hojas de Servicios expedidas 320; Legajos confeccionados 71; Informes de Calificación recibidos 2.430; Despachos Militares 320; Movimientos de Altas y Bajas 2.100; Libretas de Anotaciones Personales 171 y Constancias de Servicios expedidas 217.

2a. Sección: Tropa

Expedientes tramitados 2..450; certificados de servicios expedidos 2.245; Oficios expedidos 20; Oficios a la Corte Electoral por movimientos de Altas, Bajas, Promociones, etc. 250; Fichas regularizadas por movimientos de Altas y Bajas, etc. 4.250; Resoluciones 775.

Sección Trámite General

Expedientes tramitados 8.693; resoluciones del Poder Ejecutivo (58; resoluciones a la firma del señor Ministro de Defensa Nacional 441; Mensajes 214; Proyectos de Ley 2; Oficios remitidos 286; Oficios recibidos 308.

Oficina de revista de pensionistas y retirados militares

2.500 expedientes tramitados abarcando retiros, pensiones y modificaciones de retiro y pensionarias; se confeccionaron 11.000 fichas nuevas para retirados y pensionistas militares; se planillaron mensualmente las pasividades de los integrantes de las Listas Nos. 13, 14, 15, 16, 17, 22 y 23, así como el aguinaldo del Ejercicio 1964, totalizándose la suma de $ 75:691.660.95.

Sección gestión de oficio y pensiones

Solicitudes de pensión 346; solicitudes de pago e haberes 328; solicitudes de acrecimiento de pensión 137; solicitudes de modificación de retiro 258; solicitudes de retiro 25; Oficios expedidos 7; trámites dispuestos 4.850; aumentos otorgados Lista Nº 22, 3.000; Lista Nº 23, 131.

Sección aplicación de leyes de aumentos

Expedientes tramitados 3.084; resoluciones dictadas 581; aumentos otorgados por planillas 8.000; regularización de años de servicios a 358 expedientes; incorporación de 669 retirados a planillas; expedientes de pensión informados 430.

Sección identificación y dactiloscopía

1627 pases para Servicio Sanidad Militar: 245 carnet de Identidad Militar para Oficiales; 1.500 carnets militares para tropa; 1.600 fotografías para el Servicio de Sanidad Militar y Carnet de Identidad Militar; 200 oficios expedidos; 400 informes de habilitación de ingreso al Ejército; 300 informes para el Servicio de Playas y 300 informes de certificación dactiloscópica.

4ta. DIVISION: SERVICIOS

La labor de la División en el Ejercicio 1964, ha sido la siguiente:

Mensajes 20; Resoluciones del Poder Ejecutivo 310; Oficios expedidos 630; Certificados de Explosivos y Armas 238 y 4.860 trámites en expedientes considerados.

Servicio de Contabilidad

La síntesis de la labor del Servicio es: expedientes tramitados 1.380; órdenes de pago libradas 160; oficios expedidos 130, confeccionándose asimismo la planilla de suel-

dos y gastos de esta Secretaría de Estado y las de los Agregados Militares. Tomó a su cargo la estructuración del Proyecto de Sueldos y Gastos del Inciso 3.

Asesoría Letrada

Durante el Ejercicio 1964, las actividades desarrolladas por la Asesoría fueron: Asesoramientos particulares 80; varios 117; en recursos 64; para el arma de Aeronáutica 106; para pensiones y retiros 210; para la Dirección General de Telecomunicaciones 25; para la Marina 34; para Licitaciones 4 y para las Comisiones de Audiencia Pública 2.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Se exponen bajo distintos asuntos, desde dos puntos de vista :1º) la situación actual, 2º) la aspiración lógica de superación, como expresión del desenvolvimiento positivo de la parte integral de las Fuerzas Armadas.

Personal

1—Situación:

a) Oficiales:

Se han producido ascensos varios en el Cuadro de Oficiales por aplicación de las leyes vigentes, en el presente año.

Como consecuencia de la ley de ascensos aprobada en el año 1963 se ha producido:

—Exceso de Coroneles.

—Falta de Capitanes, Tenientes y Alféreces.

b) Tropa:

Se ha elevado el nivel cultural de dicho personal: se ha hecho más especializado y se ha tecnificado más.

Gravita en el rendimiento estrictamente castrense, el hecho del alejamiento del personal como consecuencia de que por mejor preparación existe mayor demanda del mismo en la actividad civil, la que además brinda mejor remuneración.

2—Aspiración.

a) Aprobación de una Ley Orgánica que regularice los Cuadros de Oficiales.

b) Aumento de los efectivos del Personal de Tropa.

c) Transformación de los cargos civiles en militares para asegurar la continuidad del servicio.

Ganado

1—Situación.

El 50 o|o de los equinos de Oficiales no se ajusta a las exigencias de las reglamentaciones vigentes dado el alto costo que el cumplirlas erogaría al servicio respectivo. El 75 o|o del ganado de tropa está en el límite de su rendimiento efectivo.

2—Aspiración.

La remonta de ganado apto es imprescindible; es antieconómico y poco eficaz el mantenimiento del actual.

Material

1—Situación.

Se ha recibido material diverso para los Institutos de formación y Unidades de distintas Armas, excepto Artillería y Blindados. En las mismas se acentúa la deficiencia por la carencia de munición y repuestos. El material de Intendencia sobre todo el de Campamentos se encuentra en crítico estado de uso agravado por la dificultad de su reposición por los escasos rubros disponibles.

2—Aspiraciones.

Desarrollar las posibilidades que permitan proporcionar al Arma de Artillería y Blindados los materiales y munición necesarios para su adecuada instrucción y actividad. Incrementación de los rubros existentes para completar los distintos materiales colectivos.

Vestuario y equipo de personal

1—Situación.

Es deficitario en general destacándose necesidades perentorias del equipo personal.

2—Aspiración.

La reposición es costosa pero imprescindible.

Servicios y servicios especiales

1—Situación.

Son muchos y variados los requerimientos orgánicos y civiles. El Ejército como Institución se ha preocupado por estrechar los lazos con el medio social que integra, incrementando las relaciones cívicas. Ello insume tiempo, trabajo y gastos.

Aspiración

Estrechar aún más los vínculos pero contar con los medios apropiados y suficientes tanto en personal como en medios orgánicos para llevarlos a cabo.

Alojamientos

1—Situación.

A los existentes se les busca mejorar para llenar los requerimientos cada vez mayores. Se ha encarado la solución de la vivienda para el personal de tropa y algunas de Oficiales.

2—Aspiración.

El contar con rubros suficientes para hacer extensiva a todas las Guarniciones la acción comenzada.

Información

1—Situación.

El sistema vigente y la extructuración actual de los órganos de información del Ejército no responden a un plan técnico que permita una explotación y utilización racional de la información.

2—Aspiración.

Se busca obviar los inconvenientes constatados para lo cual existen proyectos en estudio.

Operaciones e instrucción

1—Situación.

Se ha tecnificado, aumentando y mejorando la instrucción desde dos puntos de vista: mejoramiento de las condiciones culturales en las bajas jerarquías y especialización técnica en los distintos escalones. Desde el punto de vista operacional no ha sido posible obtener los resultados deseados en virtud de las frecuentes interrupciones debidas a servicios extraordinarios.

2—Aspiración.

Surge de lo dicho una deficiencia en los efectivos de personal capaz de absorber los requerimientos expresados y aumentar el aprovechamiento de las distintas instrucciones impartidas.

Servicios especiales extraordinarios

Inspección General del Ejército:

Está en proceso de formación una Biblioteca técnica de 180 volúmenes.

En la Administración de Viviendas se destaca: datos estadísticos.

Viviendas administradas: Interior 64; Capital 158.

Viviendas habitadas en el corriente año: Interior 16, (826mts.2); Capital 8 y local de Servicios Anexos (492 mts. 2).

Viviendas en construcción: Capital 14; Interior 20.

Viviendas reparadas: Capital 1; Interior 2. (Reparaciones sanitarias).

Región Militar Nº 1

Las unidades pertenecientes a esta Región Militar cumplieron 11 servicios extraordinarios destacándose los cumplidos en la Planta Industrial de CONAPROLE, Servicio de Vigilancia en la Explanada Municipal, Huelga de Correos, ANCAP, mantenimiento de un Escuadrón Hipo y una Compañía Motorizada en distintas oportunidades y servicio de vigilancia en la O.E.A. Se destaca la colaboración realizada en el Instituto de Radiología, Hospital Pasteur, Aeropuerto Nacional de Carrasco, Escuela Pú-

blica Nº 179. Pista Nacional de Atletismo, Instituto de Oncología, Ministerio de Salud Pública, Instituto Antirrábico.

Región Militar Nº 2

Las unidades pertenecientes a esta Región Militar cumplieron servicios extraordinarios tales como: talado de montes en la Zona Franca de Colonia, Quinta Policial y Zona Franca de Nueva Palmira. Construcción de un Polígono de Tiro con una capacidad de 10 líneas de tiro con un espaldón de 3 metros y medio. En las fechas patrias han cumplido los programas de festejos correspondientes, habiendo, asimismo, participado en los actos públicos programados en las Guarniciones respectivas.

Región Militar Nº 3

Las Unidades dependientes de esta Región Militar prestaron servicios extraordinarios destacándose los cumplidos en A.F.E. (por huelga; Ministerio de Salud Pública en distintos cometidos, Censo Agropecuario y colaboración policial. Dieron término al 2º grupo de viviendas para personal de tropa en Salto.

Región Militar Nº 4

Se efectuaron pequeñas reparaciones en las Unidades y se terminó la construcción de alojamientos y locales en la Guarnición Río Branco.

Servicio de Represión del Contrabando (Sectores I y II, III y IV)

Se puede decir con certeza que este Servicio ha funcionado eficazmente en el cometido que cumple.

Liceo Militar "General Artigas"

Alumnos: Organizados en base a dos compañías de alumnos externos y una de internos	269
Altas por ingresos	150
Bajas producidas en el año	32

En cuanto al estado disciplinario se confirma los resultados excelentes obtenidos por aplicación de resultados positivos y negativos según la actividad de cada alumno.

El rendimiento de los alumnos queda demostrado en la siguientes exposición:

4º año:

Promovidos 82 = 54,3 %
A examen: Diciembre 34 = 22,5 %
A examen: Febrero 33 = 21,9 %
Eliminados: 2 = 1,3 %

3º año:

Promovidos 70 = 59,4 %
A examen: Diciembre 30 = 25,4 %
A examen: Febrero 15.
Eliminados 3.

Escuela Militar

Esta Escuela ha desarrollado durante el año su función específica de formación de cuadros de Oficiales para las Armas Combatientes. Para la instrucción en los distintos cursos que se llevan a cabo: Infantería, Artillería, Caballería, Ingenieros y Preparatorios, el Cuerpo de Cadetes se halla organizado en tres Compañías.

Entre los servicios prestados se destacan: Desfile con motivo del cambio del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno. desfile en la Ciudad de Las Piedras (Homenaje al General Artigas) y nuevamente desfile conmemorativo de la Batalla de las Piedras, desfile en la Ciudad de Florida, Honores con motivo de la visita del señor Presidente de la República de Francia.

Escuela de Armas y Servicios

Se efectuaron trabajos tendientes al reacondicionamiento y mantenimiento de las distintas dependencias destacándose la construcción de la Biblioteca, habilitación de nuevos salones de clases. trabajos varios de Carpintería, Herrería Talabartería, Mecánico (el que se ha instalado en nuevo local), Albañilería Electricidad. Se efectuaron trabajos de reparación de los caminos de acceso, plantación de árboles, acondicionamiento de picaderos, etc.

Instituto Militar de Estudios Superiores

Prosiguió en el presente año su labor eficaz en la formación de Oficiales aptos para desempeñarse en Comando y Estado Mayores.

Escuelas de Trasmisiones del Ejército

Es un Instituto de formación técnico - Militar y capacitación profesional que a lo largo de todo el año ha cumplido con ese cometido propuesto.

Dirección de Tiro y Educación Física

A fin de cumplir con los trabajos específicos inherentes a su función, ha contratado personal docente especializado en diversas actividades físicas, adquirido materiales varios para reparaciones en el Polígono de Tiro y material de esgrima y Tiro.

Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva

Realiza la misión de reunir a todos los ciudadanos que desen capacitarse para la defensa Nacional.

Servicio de Sanidad Militar

Entre los trabajos especiales efectuados merecen destacarse: se terminó la construcción de la Sala de Jefes y Oficiales de Policía, falta su alhajamiento, se habilitó la nueva sala de Yesos, se ha acondicionado nuevas salas de operaciones y mesas de exámenes recuperándose material en desuso, se remodeló la sala para enfermos bacilares, Servicio de Ginecología y Partos, se iniciaron las obras de remodelación del blok operatorio del depósito Nº 1, Servicio de Fisioterapia y Laboratorio, entró en funcionamiento la Policlínica Anexa al Servicio de Cirugía de señoras y la nueva Clínica Odontológica, etc.

Servicio de Material y Armamento

El Servicio de Material y Armamento ha cumplido con las funciones de apoyo logístico a todas las Unidades y Reparticiones.

Servicio de Veterinaria y Remonta

Ha cumplido con sus cometidos de asesoramiento técnico y se realizaron múltiples tareas a los efectos de la prevención y cuidado veterinario a Instituciones del Ejército y particulares.

Servicio Geográfico Militar

Además de las funciones específicas que le compete realizó trabajos para remodelación de la Ruta 5, trabajos por cuenta del Consejo Departamental de Montevideo, Relevamiento planimétrico de un predio del Ministerio del Interior para construcción de un Destacamento del Cuerpo de Bomberos, preparación de un plano del agua artificial del Rincón del Bonete para trazado de curvas altimétricas con destino a Usinas y Teléfonos del Estado, cálculo del área cubierta para la cota 100 mts., etc.

Servicio de Trasmisiones

El Servicio de Trasmisiones es el órgano de asesoramiento, instrucción, instalación, explotación, conservación, abastecimiento e inspectivo en todo lo referente a trasmisiones del Ejército, y como tal ha cumplido una tarea altamente satisfactoria.

Servicio Ingeniería y Arquitectura Militar

La escases de medios ha incidido negativamente en la realización de múltiples reparaciones programadas en varias reparticiones y edificios militares.

Inspección General de Marina

En lo que tiene relación con las unidades flotantes se ha cumplido respecto a instrucción con lo establecido en la reglamentación vigente. realizándose entretenimientos en el orden Nacional e Internacional. En entrenamiento Nacional, entre el 13 de mayo y 21 de agosto se navegaron 947 millas; respecto a entrenamiento Internacional en el lapso 28 de agosto - 25 de setiembre (Operación Unitas V) se totalizaron en navegación 4.302 millas.

Se realizaron misiones de patrulla y vigilancia en el Litoral Este y Oeste, nevegándose un total de 60.864 millas. Respecto a las misiones de salvataje, la labor fue

intensísima, y a solicitud de la Prefectura General Marítima se participa en las siguientes misiones: Yate Falcón, Pesquero San José. Lancha Zarda, Yate Albatros y Pesquero Isla de Lobos. En el período 28 de noviembre - 10 de diciembre se realiza el viaje práctica anual de la Escuela Naval, Zona Litoral Este y Puerto de Mar del Plata. Se realizaron también otras misiones que dieron como resultado un alto índice de rendimiento, conforme a los planes proyectados. En total el grupo operativo Número 1. navegó 24.866.9 millas en un lapso de 208 días. El grupo de Guardacostas ha cumplido diversas misiones como ser, relevamientos hidrográficos, estudios oceanográficos reparaciones de cables telegráficos. viaje de instrucción de la Escuela Naval, viaje de reparación a Río de Janeiro, totalizando 3.682 millas navegadas. El R. O. U. "Presidente Oribe" cumplió con su misión específica manteniéndo un rendimiento comercial y operativo del 100 %. Navegó 303 días navegando 116.780 millas, transportando 236 ?77 toneladas de cobustible para la ANCAP

El grupo de lanchas, cumplió normalmente con sus funciones específicas, realizando misiones de patrullaje y represión de contrabando.

Respecto a la Aviación Naval, se cumplieron normalmente las actividades previstas reglamentariamente. habiendo realizado misiones de patrulla y vigilancia, de búsqueda y salvataje así como otras misiones de variada entidad, totalizando también 95 vuelos con un promedio de 1.051 horas

Construcciones: las mejoras que se realizaron en la Base Nro. 2C/C Carlos Curbelo y campo auxiliar de La Paloma, reflejan la intensa labor desarrollada.

En las Escuelas Naval, de Especialidades, Centro de Especialidades, Centro de Instrucción, Destacamento Naval de Isla de Flores, Apostadero Naval de La Paloma y lo distintos Servicios dependientes de la Inspección General de Marina se ejecutaron obras de conservación, reacondicionamiento y construcción de locales, alojamiento y materiales, que han significado a través de todas las etapas un esfuerzo común fuera de lo normal. cuyos resultados pueden reputarse de excelentes. A los efectos de ilustrar lo expuesto se adjuntan 8 fojas con fotografías de las obras realizadas.

En lo que tiene relación con la actividad docente, la gestión cumplida ha sido intensa, dictándose cursos: de Pasaje de Grado para 49 alumnos; de Estado Mayor, para 13 alumnos; en la Escuela Naval, de Marinos Militares de Prefectura Marítima. de alumnos Mercantes para un total de 176 alumnos.

En la Escuela de Especialidades de la Armada se dictaron curso de aprendices. Especial y de Entrenamiento para personal de la Armada y de Lucha contra el Fuego para todas las Unidades.

En la Escuela de Especializacón Aeronaval, se dictaron cursos para Oficiales y personal totalizándose 310,7 horas voladas sin registrarse accidentes.

En lo que tiene relación con la Reserva Naval se registraron numerosas inscripciones, impartiéndose 180 horas de Instrucción Militar con una asistencia promedial de 60 alumnos reservistas

Los servicios dependientes de la Inspección General de Marina dentro de sus especialidades cumpleron una exaustiva labor que ha tenido como corolario, positivos resultados para la economía del país. pese a las dificultades impuestas por la falta de personal militar y civil y la falta de stock de materiales por carecer de disponibilidad en los proventos y capital de giro.

CENTRAL RECEPTORA DE LA ARMADA DE PUNTA BRAVA

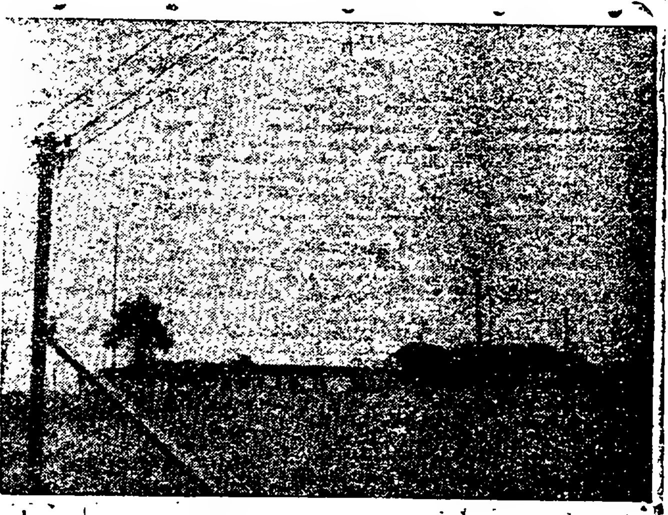

Lado Suroeste

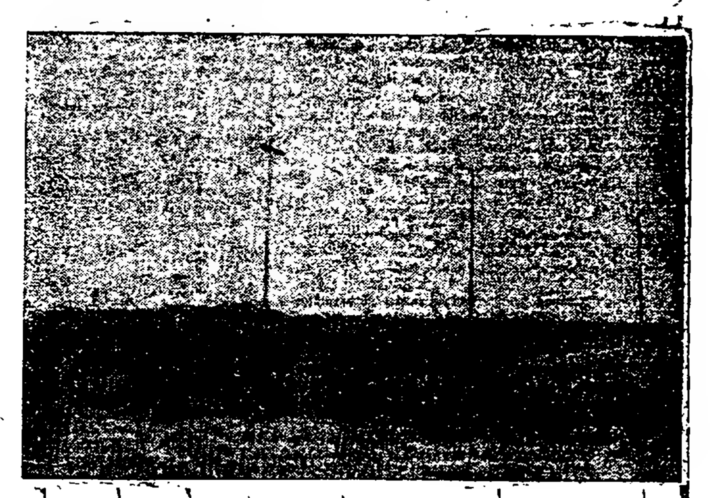

Lado Norte

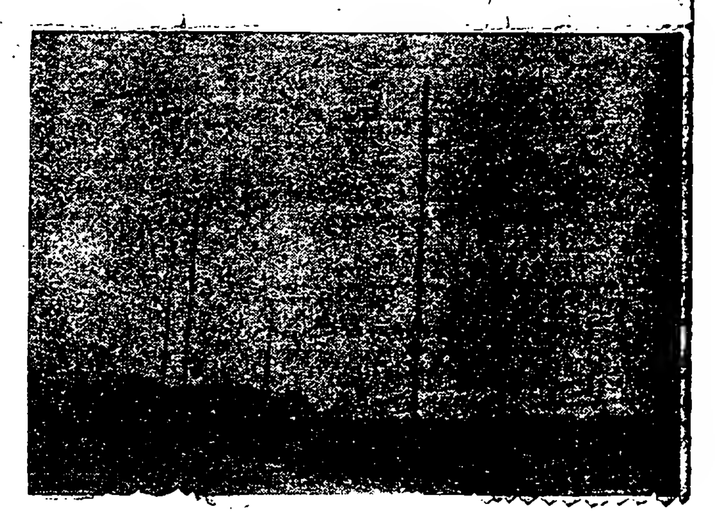

Lado Noroeste

ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA

Vista del frente del nuevo edificio para alojamientos de alumnos, clases y gabinetes que se está levantando, habiéndose gastado en el mismo durante el presente año aproximadamente $ 90.000.00

ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA

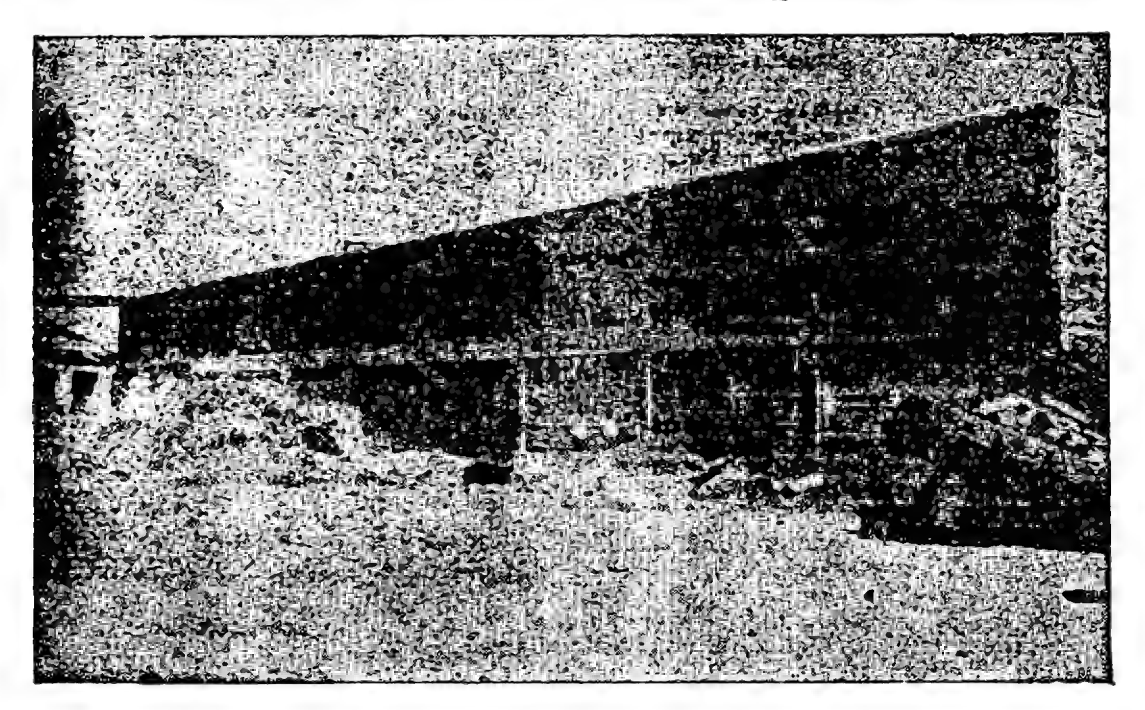

Vista de la fachada N del nuevo edificio en construcción

ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA

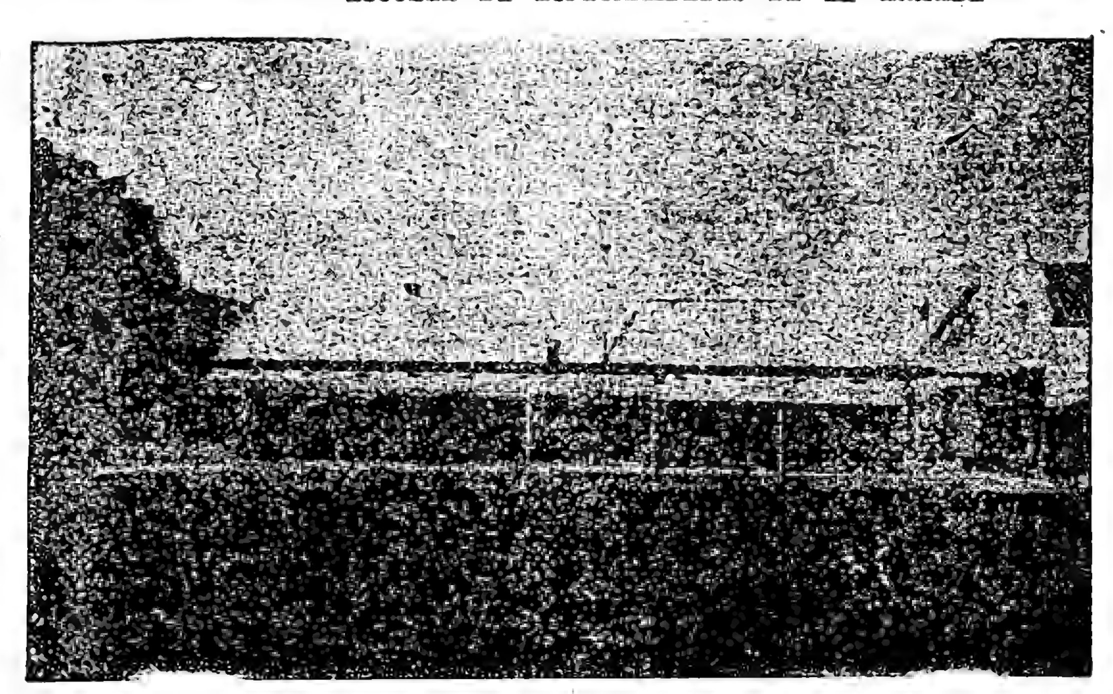

Mástil del R.O.U. Paysandú que fuera instalado en la Escuela durante el año que termina y vista de la plaza de armas y galería W que fueran construídas a un costo de $ 13.900.00

ARSENAL DE MARINA

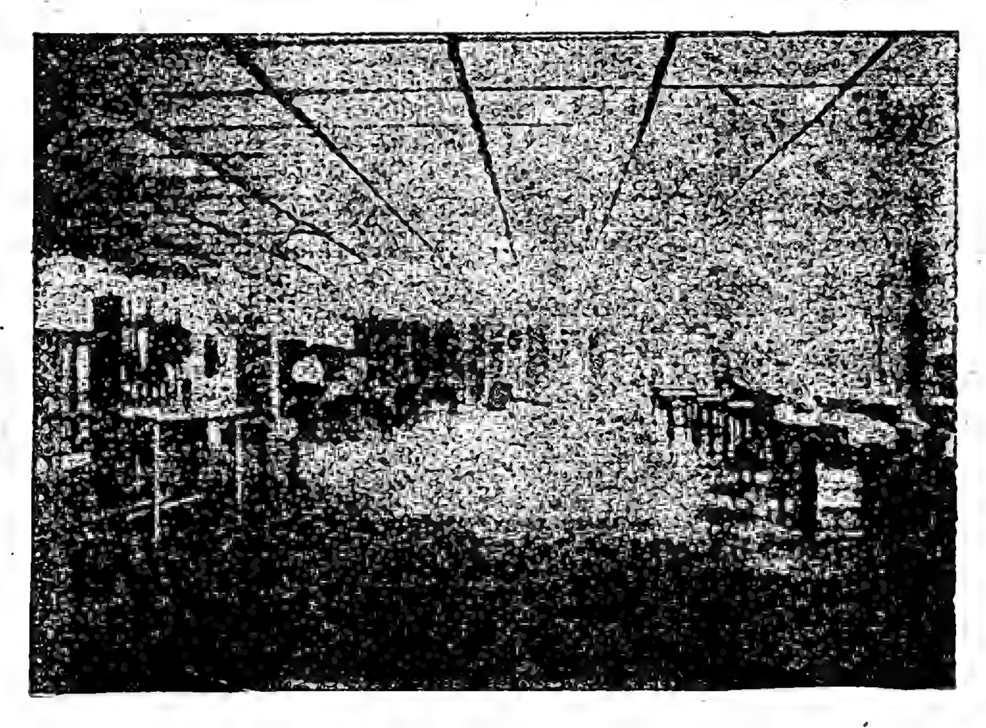

Oficinas Generales. Costo $ 11.000.00

ARSENAL DE MARINA

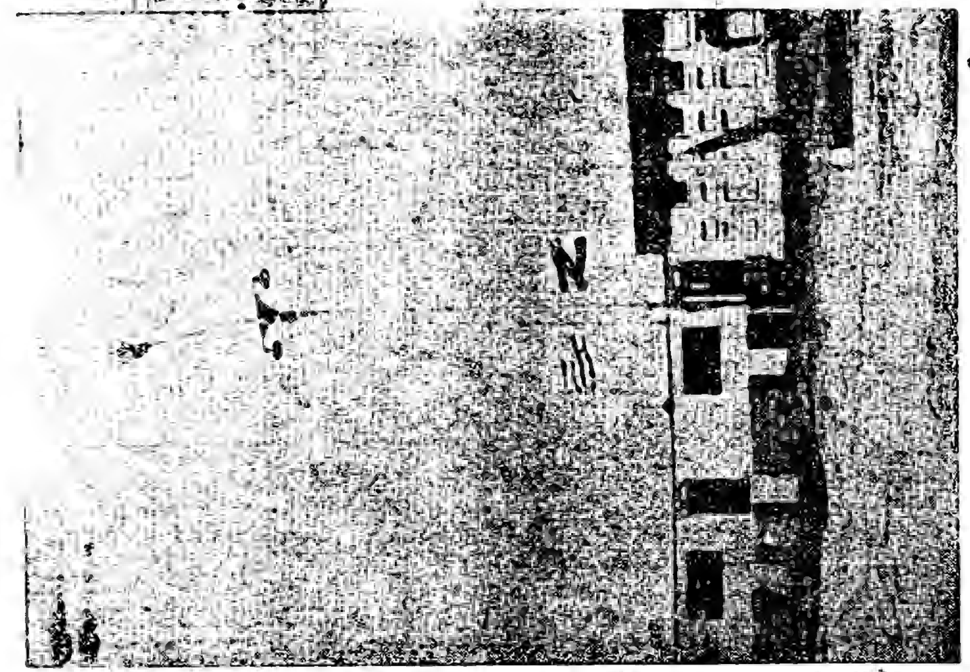

Luz de Mercurio. Costo $ 44.000.00

ARSENAL DE MARINA

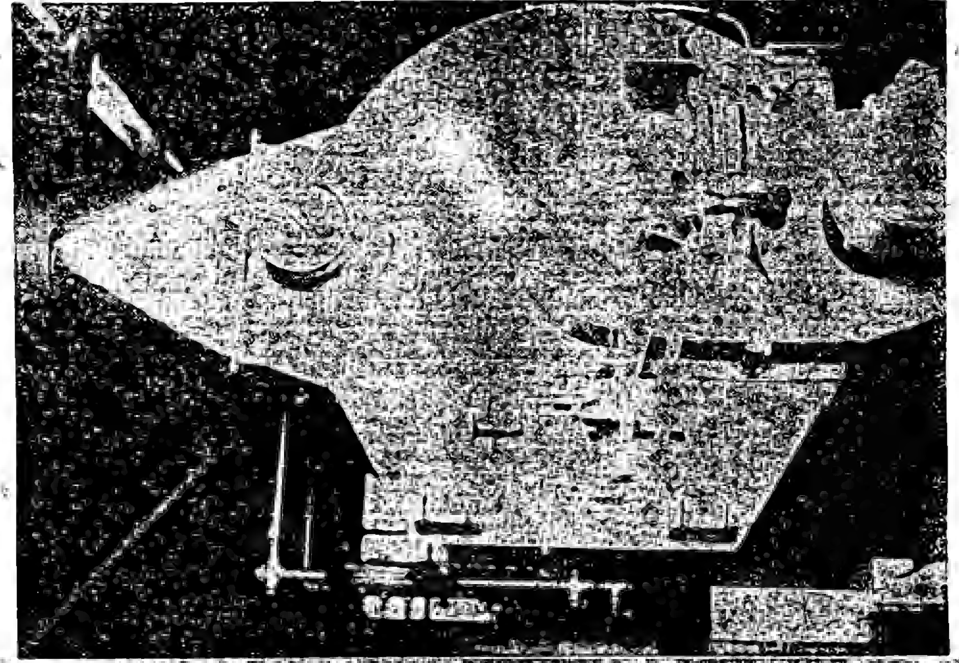

Caldera de Instalación de Vapor. Otra Vista

ARSENAL DE MARINA

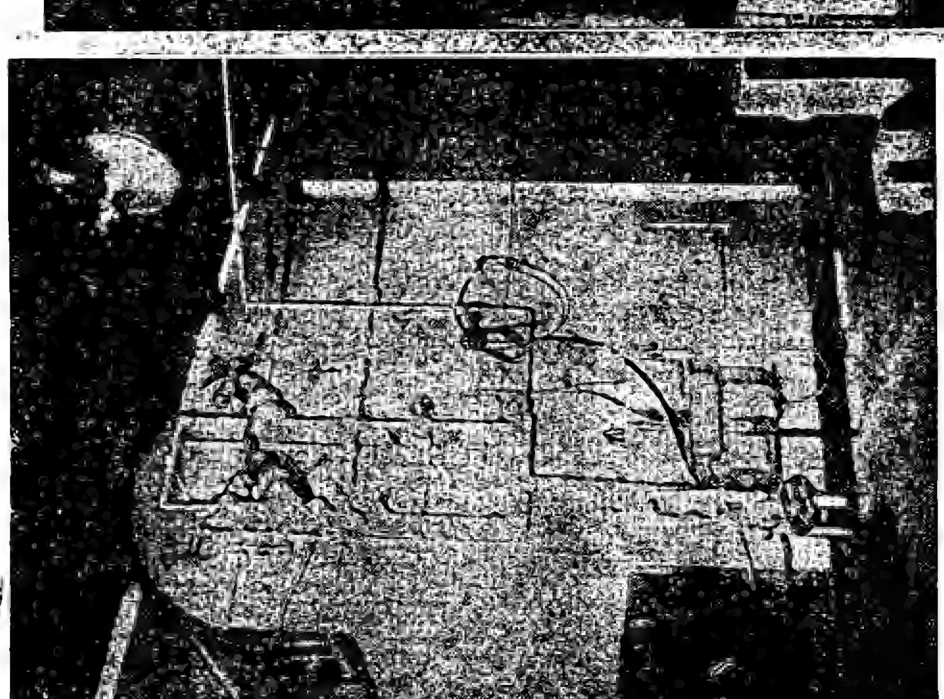

Caldera de Instalación de Vapor. Costo $ 85.000.00

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

1) Actividad de vuelo

Ha sido un año intenso de actividad técnico-profesional, totalizándose 17.614 horas voladas por avión, lo que habla de por sí la eficacia lograda en el entrenamiento de las tripulaciones. Con respecto a Entrenadores Sintéticos Link, entre las Bases Aéreas Nº 1, 2 y Escuela Militar de Aeronáutica se totalizaron 1.991 horas.

Se realizaron distintos tipos de misión: transporte de pasajeros, entrenamientos, enlace correo, prueba de aviones, fotografías aéreas, rescate de emergencia y transporte de heridos y enfermos. En el Interior del País se efectuaron 96 vuelos TAMU, 65 misiones sanitarias, cumpliéndose con regularidad 12 vuelos TAMU al Exterior.

La totalidad de los pilotos de la Fuerza Aérea han mantenido celosamente su entrenamiento.

2) Actividad Docente

Es intensísima la actividad desarrollada en las Escuelas Militar de Aeronáutica, de Comando y Estado Mayor Aéreo y Técnica de Aeronáutica.

Escuela Militar de Aeronáutica

Horas de clase dictadas: 6.167; en Instrucción Militar: en Orden cerrado 360 horas; en Tiro 100 horas y en Clases Teóricas 125 horas. Alumnos en los Cursos Profesionales y de Pasaje de Grado, total 72.

Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

Se realizaron Cursos de Información para Coroneles y Cursos de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles, Mayores Capitanes y Tenientes 1os. con un total de 49 alumnos.

Escuela Técnica de Aeronáutica

La actividad desarrollada ha sido amplísima dictándose Cursos de: Preparatorios, de Hélice, de Helicóptero, de Avión a Reacción, de Avión Convencional, de Radio, de Célula, de Electricidad, de Instrumentos, Especial de Aprovisionamiento, Especial de Hidráulica y Especial de Meteorología, con un total de 4.437 horas de clase e impartiéndose Instrucción Militar por espacio de 486 horas.

3) Actividad Administrativa

Múltiple ha sido la actividad en la rama administrativa, por cuanto se ejecutó la planificación, previsión y estudio de Cursos de SS.OO necesarios para la Fuerza Aérea a realizarse en los EE.UU. de N. América bajo los auspicios del Pacto de Ayuda Mutua; Cursos en Zona del Canal para SS.OO. y Personal Técnico - Especialista; de llamados a Concurso para provocar vacantes existentes en el Personal de Tropa de Servicios Generales; de Informaciones Sumarias efectuadas por accidentes de aviación; de distribución de vacantes para los SS.OO.; Informes de Calificación pertenecientes a la totalidad del personal de la Fuerza Aérea; mantenimiento de Escalafones del personal militar en actividad y en retiro; Registro General de Vuelos y en el orden administrativo - contable se han considerado y ejecutado un enorme cúmulo de asuntos.

4) Actividad Logística

La Fuerza Aérea ha debido realizar durante el Ejercicio vencido, el mantenimiento reglamentario que perciben las órdenes técnicas vigentes a los 71 avisos que componen su dotación orgánica, ejecutándose también en la medida necesaria la inspección y reparación de 16 unidades; inspecciones periódicas 83; revisiones generales de motor 42; procediéndose a establecer las altas y bajas de aviones y vehículos conformes a las autorizaciones dispuestas.

5) Infraestructura

Se ejecutaron y se están realizando obras en: Inspección General. Segunda planta del edificio que aumentará el volúmen disponible al doble del actual.

Escuela Militar de Aeronáutica

Se está terminando el edificio de la Dir. Operaciones y Entrenamiento, invirtiéndose a la fecha $ 142.936.00. Se reformó la cocina del Cuerpo de Cadetes instalándose una cocina supergas de 8 hornallas.

Escuela Técnica de Aeronáutica

Se cambiaron los techos de los alojamientos de Aprendices.

Base Aérea Nº 1

Se terminó: el comedor de Sub-Oficiales y la Sala de Operaciones y Entrenamientos para despacho de aviones con sala de Radio y Meteorología.

Base Aérea Nº 2

Se construye la planchada de estacionamiento de aviones.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Aumento de Tarifas

Corresponde considerar en primer término, lo relativo al aumento de tarifas, las cuales fueron modificadas a partir del 1º de mayo de 1964. Ello originó, como es lógico, incrementos en las recaudaciones, lo que se analiza desde el punto de vista contable, en el completo informe (adjunto) de la Div. Administrativa.

Aumento de Productividad

Se registró en 1964 un aumento que puede calificarse excepcional, el 84 %. Ello tiene su origen en el aumento de tarifas y se descompone en la siguiente forma:

Producido Telegráfico	$	5.200.518.43
Producido Radiotelegráfico	"	733.116.17
Impuesto a los Cables	"	6.180.107.80
Direcciones Telegráficas	"	1.180.50
Servicio Telex	"	1.200.000.00
	$	13.314.922 40
Ingresos eventuales (Decremento) ...	$	55.372.27
.....	$	13.259.550.13

La justificación de los incrementos acusados tiene, como arriba se expresa, su origen en el aumento de tarifas a la cual se unen el normal aumento vegetativo, y el decremento registrado en ingresos eventuales, obedece a que su monto corresponde al Servicio Telex Interno, el cual ha sido incluído en el Cuadro Respectivo.

SERVICIO TELEX INTERNACIONAL

Con fecha 8 de setiembre 1964, fue inaugurado con pleno éxito el Servicio Telex, con lo que se ha posibilitado que nuestra población se haya enlazado con todos los países del mundo que forman la Red Telex. Este nuevo Servicio, en el corto lapso de implantado ha acusado un rendimiento de entidad, considerándose para el ejercicio 1965, un rendimiento mensual de $ 500.000.00 pudiéndose calcular que aumentará en $ 5.000.000.00.

Oficina Young Radiotelegráfica

Con fecha de enero, fue librada al servicio público la Estación Radiotelegráfica de Young, antes Oficina Telefónica, solucionando con ello una necesidad evidente de dicha localidad, puesto de manifiesto por el volumen de tráfico que en ella se cursa.

Inauguración Busto General Artigas

Se inauguró el día 30 de noviembre de 1964, un busto del Héroe máximo de nuestra nacionalidad, don José Artigas. Ello, aparte de lo que constituye como enriquecimiento del acerbo espiritual que atesora el viejo Edificio donde se asienta Telecomunicaciones, constituye un hecho patriótico social de alta significación, ya que, al culminar una vieja aspiración del funcionariado, se pudo conmemorar dignamente el bicentenario del nacimiento de Artigas.

Consideraciones Generales

Prosiguió la habitual labor de reparaciones y mantenimiento de líneas e instrumental, informándose ampliamente al respecto, en los resúmenes de las Divisiones de Radiocomunicaciones, Técnica y de Telégrafos. Esta última División se refiere a la disminución de tráfico hecho compensado por el alza de las recaudaciones, motivadas por el aumento de tarifas ya citado.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

CONTADURIA

Fondos recibidos

Los importes cobrados en la Tesorería General de la Nación al 30|11|64 asciende a $ 60:423.800.09 (sesenta millones cuatrocientos mil ochocientos pesos con 9 centésimos).

Movimiento de Caja

En el Ejercicio $ 134.401 223.08, por consiguiente, el movimiento de Caja durante el Ejercicio ha sido de pesos 134.401.223.08 y $ 132.966.587.78 por concepto de entradas y salidas respectivamente.

Movimiento de valores depositados ..	$	2.018.652.68
Existencia en custodia. Por un total de	"	473.728.98
Existencia en efectivo. Alcanza a	"	5.536.029.39
Cantinas Militares. Saldo al 30|XI|64 ..	"	1.002.374.43

Síntesis de gastos de Ejército

Luz capital	$	2.500 000.00
Luz campaña	"	1.000.000.00
Agua capital	"	1.200.000.00
Agua campaña	"	400.000.00

Arrendamientos para capital y campaña

Ejército	$	134.720.62

Consumos

Víveres anual	$	60.000.000.00
Combustibles anual	"	4.500.000.00

TESORERIA

Movimiento de Caja

Entradas	$	134.401.223.08
Salidas	"	132.966.587.78

Depósitos de Garantía

Depósitos en valores públicos

Entradas	$	1.492.093.00
Salidas	"	1.547.899.00

Giros a Campaña

Para pago de víveres, ganado, gastos varios, primas, etc. .	$	8.793.626.69
Comisiones Cantineros	"	159.161.66

Sector Habilitación

Durante el período de que se trata el sector Habilitación ha efectuado pagos por un valor nominal de pesos 44.058.473.53 que se discriminan en la siguiente forma.

Habilitación 1100

Pagado: sueldo MDN y Clases Pasivas (Of. Sup. Retirados)	$	32.623.941.88
Pagado: Planillas Jefes Of. Superiores en Misión Extranjera, Dif. cambio, gastos, etc.	$	2.931.678.36

Habilitación 1113

Pagado: personal SIEM (Sueldos) ..	$	8.502.856.29

Almacenes

Materiales

La disponibilidad global del material de movilización es muy reducida y el estado general es bueno pese a su prolongado uso. Aunque no ha sido posible la reposición y complementación de ese material, por las frecuentes reparaciones de que es objeto en los talleres del Instituto, se mantiene en buenas condiciones.

Panificación Militar

El resumen de aprovisionamientos a las distintas Unidades Total kilogramos pan 1 052.127.550; pan rrallado 2.571, galleta 373.672 750

Sección Fideería

Unid. Esc. Serv. etc.	Fid. frescos kgs.	Fid. secos kgs.
Ejército Mar. F. A.	95.941.380	236.725
C. Cargo:		
Jefe de Policía ...	26.788	—
Totales	122.729.380	236.725

Adquisiciones

Se tramitaron :

33	llamados correspondientes a 28 L.P.
290	pedidos de precios
1.613	órdenes de aprovisionamientos
518	órdenes de provisorias y 35 oficios

Sección Compras y Muestras

Se tramitaron y resolvieron:

290 pedidos de precios para el Ejército.

33 llamados a Licitación Pública.

128 Licitaciones Públicas, pedidos de precios y diversas solicitudes de Destacamentos de Campaña (Víveres).

165 asuntos referentes a venta de cueros y grasa y 2.420 expedientes varios.

En la sección Muestras: Se recepcionaron 4.320 muestras y precintaron 1139.

Suministros

Abastecimientos

Durante el Ejercicio que se considera, los abastecimientos fueron realizados en forma normal, no obstante las dificultades que se debieron afrontar innumerables veces, a fin de obtener los renglones más imprescindibles, debiéndose en algunos casos, referentes a víveres secos, efectuarse sustituciones para no resentir el racionamiento reglamentario. Además hubo dificultades para cumplir el normal abastecimiento de leña a Unidades de la Capital, atendiéndose en forma precaria, con el talado de árboles realizado por personal del Ejército.

Faena de ganado

En lo que respecta a faena de ganado que realizan 21 Unidades por sus propios medios, han arrojado positivos beneficios. Los mismos se traducen con los siguientes costos-promedios:

Precios por kg. de carne en localidad (prom.)	$	6.82
Precios por kg. de carne produc. en faena (prom.)	"	5.24
Beneficio-promedio obtenido por kilogramo	$	1.58

De acuerdo a lo expuesto se llega a la conclusión que la faena de ganado en las distintas Unidades, representó para el Estado un beneficio líquido de $ 1:390.946.70.

Talleres

En los distintos talleres se han efectuado confecciones por un monto de $ 2.365.284.21 y se realizaron reparaciones por un total de $ 257.990.00 incluyéndose en estas sumas las intervenciones devengadas en pago de materiales, mano de obra interna, mano de obra externa y gastos generales.

Transportes

Se expidieron un total de 106 presupuestos de reparación, reposición, recambio, canje, etc., los que liquidados aportaron los siguientes resultados:

Materiales	$	80.596.77
Mano de obra interna	"	98.538.43
Mano de obra externa	"	56.588.95
Gastos generales	"	9.490.13
Importe total	$	245.213.38

Se procedió al seguro de 27 vehículos, realizando ante el Banco de Seguros del Estado la denuncia de 22 accidentes.

CANTINAS MILITARES

Situación financiera

Con arreglo a la constitución de los elementos del balance al 31 de diciembre de 1963, la posición financiera es la siguiente:

1) Activo circulante

a) Disponible	$	447.057.54
b) Exigible	"	3.981.681.61
c) Realizable	"	8.029.650.45
Totales	$	12.458.389.60
2) Pasivo exigible	$	8.545.667.51
3) Superávit	"	3.912.722.09
Totales	$	12.458.389.60

Sastrería de Cantinas Militares

Las confecciones y ventas realizadas fueron:

Diciembre de 1963	$	227.571.08
Enero a noviembre 1964	"	1 411.074.69
Total ventas	$	1.638 645.77

Por el propio trámite que debe mantener el Servicio de Intendencia con todas las Unidades, Escuelas y Reparticiones, el trámite administrativo en la sección Secretaría es de gran volumen, como lo evidencia el hecho de que se haya registrado la entrada de 18.281 asuntos, cada uno de los cuales cumple por lo menos, dos tramitaciones en el Despacho de esa Sección. Además, se cursaron 3.243 oficios y expidieron 1.155 telegramas, archivándose un promedio mensual de 1.500 expedientes.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Cabe señalar, que por vía de constancia estadística durante el transcurso del año 1964, se tramitaron en esta Dependencia 7 484 asuntos.

Entre los asuntos entrados figuran: solicitudes de subvención de los Aero Clubes de la República, de certificados de alumnos pilotos, renovaciones de licencias de vuelos, de mecánicos, de radioperadores de aeronaves, de paracaidistas, certificados de aeronavegabilidad de instituciones aero deportivas, solicitudes de nafta de aviación, inspección de aviones, autorizaciones para realizar festivales aéreos, saltos en paracaídas, exoneración de derecho para material aeronáutico, etc.; se recibieron asuntos del Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Hacienda Ministerio del Interior, Relaciones Exteriores, Ancap, Pluna y demás dependencias del Estado. Estos asuntos fueron evacuados en su mayor parte por los Departamentos y Divisiones de esta Dependencia. Aeropuerto Nacional de Carrasco, etc., de acuerdo a sus cometidos técnicos o administrativos.

Se cumplieron además misiones oficiales en las ciudades de Maldonado Minas, Florida, Carmelo, Mercedes, Paysandú y Durazno.

Además del total de asuntos mencionados, la Dirección y Secretaría diligenciaron en total el considerable número de actuaciones entre providencias, trámites oficios, etc., que alcanzan a la cifra de 5.740.

A continuación se agrega las reseñas parciales relacionadas con la actividad cumplida que integran la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

División Legajo Personal

Expedientes tramitados	163
Notas generales	131

Se han confeccionado los formularios de Calificaciones ... todos los funcionarios de esta Dirección, correspondien... al presente período.

División Archivo General

En los asuntos entrados y tramitados se comprenden las ...licitudes de subvención, inspecciones de campos de avia...ión, matriculación y transferencia de aviones, diferentes ...olicitudes de los aero clubes de las compañías de aerona...gación y de firmas particulares como también diferentes ... y comunicaciones y solicitudes del personal de esta ...rtición totalizando la cantidad de 7.484.

División Estadística

Se informa que se han suministrados informaciones estadísticas a distintas Embajadas, Cámara de Comercio Belga-Uruguaya, Dirección de Aduanas, Dirección de Migración y además distintas compañías de aeronavegación.

Departamento Jurídico

Los cometidos que se le asignan al suscrito como Jefe del Departamento Jurídico, son principalmente de índole jurídica, obvio es decirlo y son diversos y de gran complejidad, no siendo posible concretar en cifras, a los efectos estadísticos, sino de una manera aproximada.

Se han tramitado asuntos que tienen atingencia con las empresas de aeronavegación internacional extranjeras como Air France, Varig, Pan American, Aerolíneas Argentinas, etc. y con las nacionales Pluna, Causa Arco, etc.

Resumiendo dentro de lo posible, estadísticamente resultarían estas cifras:

Informes	2.262
Notificaciones	762
Providencias	484
Oficios	862
Actuaciones sumariales, actas, etc.	2.385

Durante este lapso se tramitó 1.759 expedientes habiéndose producido 139 informes y 110 notas. Se tramitaron 213 carnets de alumnos piloto, registrándose 57 Pilotos Privados y Categoría "A". 8 Pilotos Comerciales Categoría "B" y 1 Piloto Categoría "C" Línea Aerea. Se otorgaron 5 reválidas de Piloto "A" discriminadas en la siguiente forma: 3 de Argentina y 2 de Brasil y de Piloto "B" Comercial 3 de Brasil y 2 de Argentina. Se tramitaron 15 certificados de horas de vuelo y 49 autorizaciones de Comisario de Abordo.

En este período se expidieron Brevets y Licencias según se detalla a cotninuación:

	Brevets	Licencias
Pilotos privados	57	500
Pilotos comerciales	8	250
Pilotos línea aerea	1	49
Radiotelegrafista de abordo	—	7
Radiotelegrafista restringido	10	31
Mecánicos de tierra	4	31
Mecánicos de abordo	3	6
Alumno paracaidista	—	12
Encargado tránsito aereo	5	20
De alumno piloto carnets	—	213
De alumno piloto	—	256

Se tramitaron 3 permisos especiales y 8 reválidas, se tomaron 115 exámenes a pilotos y mecánicos, rubricándose 107 libros de pilotos y mecánicos de vuelo.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

En el transcurso del presente Ejercicio, han operado con regularidad en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, las siguientes compañías: Ente Nacional, Pluna, Causa, Pan American, World Airways (P A A.). Scandinavian Airlines System (S.A.S) Líneas Aéreas Españolas (IBERIA), Air France, Líneas Aéreas Nacionales Chilena (L.A.N.), Empresa "VARIG" Líneas Aéreas Holandesas (W.L M.), ALITALIA, Líneas Aéreas Alemanas (DEUTSCHE LUFTHANSA A G.) Compañía de Aviación SUIZA (SWUISSAR), Panair Do Brasil, Aerolíneas Argentinas, British Oversea Airways Corporation (BOAC), AUSTRAL, Líneas Aéreas Paraguayas S. A. (L.A.P.S.A.) y (L.A.P.) Línea Aérea Paraguaya.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY

Cumplió sus cometidos dentro de sus posibilidades con las directivas emanadas por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

Se formuló la predicción diaria del tiempo con las observaciones sinópticas practicadas en las estaciones meteorológicas de la Red Nacional y con las de los países vecinos: Argentina Chile Bolivia Brasil, Perú y Paraguay.

Se trazaron diariamente cartas de tiempo, pronósticos y análisis de las masas de aire. Se imprimieron boletín de lluvias, hidrometeoros y estado de los caminos del país.

En la Oficina Meteorológica de Carrasco se efectuaron 10564 observaciones meteorológicas, 664 Aerológicas, 1368 cartas sinópticas, 524 pronósticos para la República, 2624 Q.A.M. y otros importantes informes. Se estudiaron problemas de telecomunicaciones meteorológicas de la OMM.

En el Observatorio del Prado se realizaron observaciones durante todo el año, atendiendo a 24 liceos y 40 escuelas. Se reinstalaron las Estaciones Meteorológicas de Treinta y Tres y Punta del Este, construyéndose y reparándose parques de abrigo meteorológicos con la finalidad de cumplir normalmente con sus cometidos específicos.

Escuela de Meteorología

Cumplió normalmente con sus funciones, dictándose cursos para 78 alumnos de los cuales aprobaron totalmente los mismos 21.

En materia de reparaciones, se efectuaron numerosas e importantes en el instrumental, en material de oficina y mobiliario.

En materia de informes se cursaron una importantísima cifra, que traduce en forma muy particular las complejas y diversas actividades que cumplen en la Dirección General, abarcando desde los llamados a licitación pública, pedidos de cotizaciones, contralor de material científicos, inventarios, órdenes de compras y pagos, etc.

DIRECCION GENERAL DE DEFENSA CIVIL

Hubo durante el transcurso de este año diversos movimientos de Jefes y Oficiales y 70 profesores que dictaron cursos de enfermería. En el movimiento Administrativo se cursaron 1.234 oficios y se recibieron 1.234, se expedieron 18 órdenes de servicio, diversos telegramas y radiogramas, se tramitaron 96 expedientes y se recibieron 170 notas.

Se dictaron cursos en 17 escuelas y se dieron certificados de graduación a 339 enfermeras auxiliares y 207 enfermeras Jefes, 14 transfucionistas Se efectuaron 10 impresiones de material - didáctico. En cuanto al funcionamiento de la Red de Defensa Civil ha continuado la obra iniciada en el año 1962; acrecentándose en el corriente año con la planificación de una Red de comunicaciones en todas las Departamentales.

Actos de las Enfermeras de Defensa Civil; prestaron invalorables servicios en el Campaña masiva de vacunación Antipolio: en trabajos propios de su especialidad en la Fundación Pro-Sangre del Uruguay "Pedro Larghero"; en la instalación y puesta en funcionamiento de un puesto de socorro en la Caja de Pensionistas y Retirados Militares para la asistencia de los Pensionistas de las Campañas 1897 - 1904 y una intervención sumamente proficua en la Departamentales y Zonas del Interior del País.

Relaciones con Misiones Diplomáticas

Esta Dirección General entendió pertinente ponerse en contacto con nuestras Misiones Diplomáticas en países americanos y europeos, con el fin de obtener documentación y bibliografía que le permitiera renovar y actualizar métodos y conceptos, de acuerdo a la evolución realizada en la materia por las distintas Organizaciones de Defensa Civil, en naciones de vasta experiencia en tal sentido.

El resultado de dichas gestiones, ya empieza a materializarse, en forma que no deja duda alguna con respecto a futuras realidades auspiciosas lo que, por otra parte, está demostrando el indudable espíritu de colaboración de los Jefes de las referidas Embajadas compatriotas.

Dentro de la actividad desarrollada en todo el territorio de la República, acorde con las disposiciones legales en vigencia, los medios de que se dispone y las exigencias del momento actual, esta Dirección General no pudo permanecer ajena a la evolución natural a que, lógicamente, debe aspirar toda Entidad directriz que desarrolla sus actividades dentro del concierto de las Instituciones Oficiales, en contacto permanente con la población civil de todo el país y cumpliendo su función de bien social.

En tal sentido ha sido su preocupación constante la aplicación de las experiencias recogidas, el reajuste de las que lo necesitaran y la iniciativa ante el Superior, impulsando a su vez las que proviniera de las Direcciones Departamentales y Locales, Funcionarios, Técnicos y Profesores.

La gestión de esta Dirección General, ante los distintos Organos de publicidad (prensa oral y escrita y televisión), ha logrado permanente apoyo y colaboración, pudiendo comprobarse evidentes resultados favorables, sobre todo en la inscripción de los Cursos de Enfermería. Ello lleva a la precisa conclusión que nuestra ciudadanía desconoce el problema pero, cuando es llamado a colaborar en una obra de esta naturaleza, siempre está bien dispuesta.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Aeropuerto de Carrasco

1) Se han efectuado reparaciones de pavimento en pequeñas extensiones, y regularizaciones de terrenos en zonas destinadas a construcciones.

2) Se ejecutó un movimiento de tierras y construcción de un terraplen de 3.000 m3., con personal de esta Dirección, colaborando en la instrucción técnica de personal del Arma de Ingenieros. Se empleó maquinaria de e a Comisión y del Arma de Ingenieros.

La construcción respondió a la necesidad de regularizarse la zona destinada a emplazamiento de hangares particulares.

3) Se han iniciado los trabajos de relleno de los terraplenes de las franjas en que la eroción pluvial ha causado importantes efectos destructivos

4) Se han preparado en la Planta Asfáltica 1724,1 toneladas de concreto asfáltico con destino a las obras licitadas en la pista Norte Sur de la Base Aeronaval Cap. Curbelo.

Base Aeronáutica Nº 2 (Durazno)

1) Se han efectuado obras de tierra en una cabecera de la pista Este Oeste, a los efectos de alargarla en una longitud de 200 m., habiéndose movido hasta la fecha un total de 8.000 m3.

2) Se construye una explanada de estacionamiento de aviones, con un área aproximada de 6.500 m2. Se ha ejecutado gran parte del movimiento de tierras necesario, y del pavimento.

Base Aeronaval Cap. Curbelo

En este año se ha dado fin a la reconstrucción de las obras de la pista Norte Sur.

Asimismo, se han reforzado el taxiway y la explanada para aviones, se ha ampliado ésta, y se ha reformado el acceso desde la Ruta Nº 93, con ampliación de banquinas y estacionamiento de vehículos.

El monto abonado al Contratista de las obras durante este año ha sido de $ 1.006.703.88.

Prosiguen actualmente los trabajos de regularización de banquinas, posterior a la colocación de cable de balizaje.

Aeropuerto de Salto

Se encuentra en construcción la pista de hormigón, habiéndose construído una longitud de pista aproximada a los mil mentros.

El volumen de hormigón construído este año asciende a los 8.500 m3. aproximadamente.

Estudios y proyectos

Se estudió y proyectó la mezcla de concreto asfáltico a partir de los materiales presentados por el contratista, para la obra de Laguna del Sauce.

Se estudió y proyectó el movimiento de tierras adyacente a la zona de hangares particulares en Carrasco, así como el drenaje correspondiente.

Se confeccionó el proyecto de ampliación de la explanada, y refuerzo del taxiway en Laguna del Sauce, así como los sub-drenes de borde de pista.

Se confeccionó el proyecto de explanada para aviones en la Base Aérea Nº 2, de Durazno.

Se estudiaron los proyectos completos de los aeropuertos de Carmelo y Rivera cuya ejecución se llevará a cabo según convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas y otros Organismos del Estado.

Las obras de Carmelo ya se iniciaron y las de Rivera comenzarán el año próximo.

Para la formulación del plan integral de construcción y mejora de los aeropuertos del país que dispuso la Comisión se confeccionaron los proyectos de ampliación de Carrasco, Artigas, Paysandú, Melo y Laguna del Sauce.

Dirección de Obras de Arquitectura

Se colaboró con la Dirección de Obras de Ingeniería en la confección del proyecto de planeamiento general del Aeropuerto de Rivera y se estudiaron las obras de Arquitectura, Aeroestación, instalaciones del destacamento militar, etc.

También se colaboró en el planeamiento del aeródromo de la ciudad de Carmelo.

Se estudiaron los proyectos tipo de aerostaciones para aeropuertos aduaneros y domésticos.

Se realizó un estudio completo de la ampliación del Comedor y Casino de Oficiales de la Base Aérea Nº 1, para adecuarlo a las necesidades actuales, contemplando una prudente previsión de futuro.

Se concretó un estudio completo de una zona de esparcimiento infantil, deportes, jardines, etc., en el Aeródromo de Melilla, que permita llenar una sentida necesidad y a la vez crear un motivo de interés que acerque al público al deporte de la aviación.

Se confeccionó el programa y comenzó con el estudio del proyecto de las oficinas de la Comisión de instalarse en la zona que esta ocupa en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

En base al programa recibido de la Dirección de Aviación Naval, se está estudiando el proyecto general de construcciones para la Escuela de especialización Aeronaval, a levantar en la Base Capitán Curbelo.

Con el personal que a esos efectos dispone esta Dirección dos oficiales albañiles un medio oficial y tres peones se realizaron las siguientes obras:

1) Terminación de los trabajos de ampliación en la cantina de la Aerostación.

2) Trabajos varios de conservación en la Aeroestación en los que está incluído el de la nueva impermeabilización y terminación de techos del Gran Hall.

3) Se comenzó con el trabajo de remodelación del depósito principal de la Comisión en el Aeropuerto.

4) Se colaboró con personal y materiales en varias obras que se realizan por administración en la Base Aérea Nº 1.

Ministerio Público

Fiscalía Militar de 1er. Turno

Relación de la labor realizada por la Fiscalía Militar de 1er. Turno durante el Ejercicio 1964.

a) en lo Judicial: acusaciones por delitos 23; vistas judiciales 61.

b) en lo administrativo: vistas administrativas 363; oficios recibidos 167 expedidos 219.

Ministerio Público

Fiscalía Militar de 2do. Turno

Relación sintética de la labor realizada por la Fiscalía de 2do. Turno durante el Ejercicio 1964.

a) en lo Judicial: dictámenes emitidos 103.

b) en lo administrativo: dictámenes emitidos 535. Oficios recibidos 2, expedidos 3.

SERVICIO GEOGRAFICO

Estado Económico

El estado económico se trasunta en el movimiento de los valores registrados durante el año, el que alcanza a la suma de $ 3.719.879.88. Los rubros continúan siendo insuficientes, sobre todo aquellos que por su característica son los más afectados por el ritmo de trabajo impuesto al servicio.

Actividad Administrativa

Se atendieron normalmente todas las actividades administrativas.

La dotación media del personal del Servicio comprendió: 25 señores Oficiales, 108 plazas de tropa y 34 funcionarios civiles.

Las disponibilidades globales de vehículos corresponden a: 1 Jeep Wagonex, 1 camión, 7 Tp. 1|4T., 11 remolques y 3 vehículos de tracción a sangre.

El estado de conservación de los locales de oficina es bueno en general.

Trabajos Realizados

Geodesia. — Reconocimiento de 11 vértices y ocupación de 4, con el correspondiente trabajo de gabinete.

Además se cumplieron trabajos correspondientes a operaciones especiales, consistentes en medición de poligonales, acotamientos de puntos, transportes de coordenadas, compensación de figuras geodésicas, cálculo de coordenadas y provisión de información varia solicitada.

Topografía. — Para la Operación Ruta 5 se establecieron y calcularon 34 poligonales y 62 radiales. Para la Operación Concejo Departamental de Montevideo se efectuaron nivelaciones, completamientos, estereopreparación, cálculos y recompletamiento.

Se realizaron trabajos especiales de levantamiento planiamétricos y planialtimétricos.

Cartografía. — Se terminó la confección de planchas de separación de colores y se procedió a la impresión de la Hoja "Fray Bentos"-"Mercedes" y se prepararon 4 planchas para las hojas "Bequeló" y "Cololó".

Para la Operación Concejo Departamental de Montevideo, se prepararon 42 planchas en material vinílico transparente y se terminaron para su entrega 7 carpetas con sus correspondientes planchas.

Trabajos varios de dibujo, entelado y copias heliográficas.

Aerofotogrametría. — Se restituyeron 4.601 Hás. a escala 1|10.000 con curvas cada 2 metros y 320Hás. a escala 1|2.000 con curvas cada 1 metro.

Se cumplieron 22 misiones aerofotográficas con 878 fotografías y se confeccionaron 9 mosaicos.

Se procesaron en total, 498 ampliaciones y 6.991 copias en varios tamaños.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Para el desenvolvimiento de sus actividades la Prefectura General Marítima, cuenta con Prefectura en Río Branco, Maldonado, Montevideo, Colonia y Carmelo y con Sub-Prefecturas en La Paloma, Piriápolis, La Floresta, Santiago Vázquez Juan L. Lacaze y Nueva Palmira.

En la Prefectura General, Prefectura y Sub-Prefecturas se ha cumplido conforme a los planes esbozados con instrucción policial, marinera y dictándose cursos especiales para el personal, que ha dejado como corolario la apreciación de un alto nivel cultural y profesional. El estado sanitario del personal ha sido muy bueno, por el índice muy bajo de excusaciones al servicio por razones de salud.

El movimiento administrativo ha sido intenso registrándose: expedientes entrados 13.763; oficios 399; oficios reservados 23; circulares 28; cartas de servicio 67; Ordenes del Día 81 y Telegramas 93. Se atendieron 200 solicitudes de Privilegio de Paquete; 200 Patentes Provisorias (90 días); 35 solicitudes de Patentes Provisorias (30 días); 320 reparaciones de buques nacionales; 640 solicitudes de inspección; 150 solicitudes de reparación de buques extranjeros: 150 solicitudes de inspección para buques extranjeros; 458 solicitudes de construcción de embarcaciones; 6.664 certificados varios expedidos; 190 oficios; 15 telegramas y 2 Circulares.

Por la variedad de funciones que debe asimilar la Prefectura General Marítima, puede estimarse en 13.760 el número de expedientes recibidos.

La Dirección de Marina Mercante recepcionó: Inscripciones de transferencias del Puerto de Montevideo 122; de los Puertos del Interior 248; Embarcaciones inspeccionadas en gira anual 102; Inscripciones de Tranferencias del Interior 57.

La Escribanía de Marina realizó inscripciones, que en conjunto y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre, suma 14:764.169 T., siendo el valor comprendido de las mismas de $ 17:545.388.33, siendo sus causales las siguientes: Transferencias T. 1.980.797; Por construcción T. 361.532 y por Ingreso del Extranjero T. 12.422.000.

En los diversos Registros Marítimos se efectuaron los siguientes asientos: Registro de Eliminaciones: 4 embarcaciones de la matrícula nacional. Registro de Embargos e Interdicciones: 8 inscripciones (4 embargos y 4 levantamientos). Registro de Hipotecas: dos hipotecas y una cancelación. Registro de Arrendamientos: 11 Registro de Patentes Nacionales de Navegación: 2. Registro de Protocolizaciones: se agregaron 378 protestas, las cuales comprenden 756 notas notariales y demás trámites con un total de 1.418 fojas. Testimonios: se expidieron 75.

En la Sección Estadística se registró: Navegación exterior: entraron a Puerto 2.270 embarcaciones y salieron del mismo 1.309 embarcaciones. Navegación interior entraron a Puerto 354 embarcaciones y salieron del mismo 418 embarcaciones. Respecto a entrada y salida de pasajeros las cifras son: Entraron por vía ultramar 6.390 y 75.530 por vía fluvial: Salieron por vía ultramar 7.274 y 67.380 por vía fluvial.

Servicio especial: este Servicio en sus funciones de vigilancia en la zona portuaria efectuó 663 detenciones de terminándose en los casos necesarios las remisiones pertinentes con sus respectivas clasificaciones, contrabando, hurto, encubrimiento de hurto, agresión, desacato, etc. De las personas detenidas se procedió a decomisar mercaderías de diversa índole, las que fueron enviadas a la Dirección General de Aduanas, estimándose el valor de las mismas en alrededor de $ 400.000.00. El Servicio de Playas fue apostado normalmente y conforme a las subvenciones recibidas por los Concejos Departamentales, se atendieron los servicios extraordinarios implantados.

Las Prefecturas y Sub-Prefecturas dependientes de la Prefectura General Marítima, remitieron las memorias anuales respectivas, de las que surgieron las actuaciones cumplidas durante el Ejercicio pasado. A través de las mismas, surge en forma indubitable que todas —sin excepción— cumplieron jornadas exhaustivas de trabajo, ajustando sus procedimientos a las directivas que les fue impartidas, observando un alto grado de solvencia profesional y espíritu de sacrificio en el cumplimiento de sus obligaciones.

La multiplicidad de las funciones y el número de Prefecturas, hace imposible por razones de síntesis, proceder a la enumeración y detalle de sus respectivas actuaciones.

Gral. PABLO C. MORATORIO
Ministro de Defensa Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA

VINCULACION CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

a) Asamblea de Gobernadores:

El Uruguay concurrió a las Asambleas de Gobernadores realizadas durante el año 1964. En el mes de abril en Panamá se realizó la del Banco Interamericano de Desarrollo asistiendo a la misma el entonces presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay don Francisco Podestá Milans.

En el mes de setiembre se realizaron en Tokio (Japón), las Asambleas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional. En esa oportunidad, la delegación uruguaya estuvo integrada de la siguiente manera: a) ante el BIRF, el Contador General de la Nación Señor Raúl Ibarra San Martín y el Sub-secretario de Hacienda Dr. L. Ríos y b) ante el FMI el Cr. Romeo Maeso y el Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

b) Integración de Directorios:

En la Asamblea de Gobernadores del BID de 1963 (Caracas), se consiguió por primera vez en la historia de los organismos internacionales que el Uruguay integre el Directorio de dicho Instituto. El señor Julio Solsona Flores, ha sido elegido director con los votos de Bolivia y Paraguay.

En las Asambleas de Tokio de este año, los países que integran el grupo de Uruguay, resolvieron que en la próxima elección de directores el Uruguay integraría el directorio de uno de los dos organismos FMI o BIRF.

c) Préstamos

Durante el año 1964, el BID concedió un préstamo de U$S 5:000.000 al Banco República para financiar proyectos de la pequeña y mediana industria.

En el mes de setiembre, concurrió una delegación de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y del Banco República, a negociar con el BIRF un nuevo préstamo por un monto de U$S 12:700.000.00.

d) Entrenamiento y misiones

El Ministerio envió a uno de sus asesores el Cr. Héctor Díaz, al curso de entrenamiento interno del BID, por considerar de suma importancia los temas que en ellos se estudian.

Asimismo se designó al Asesor Letrado Dr. Francisco Guido, a concurrir a la sede del BIRF, para estudiar los aspectos jurídicos del tribunal de arbitraje aprobado en la Asamblea de Gobernadores de Tokio.

En ambos casos, los organismos mencionados se hicieron cargo, de los gastos de transporte y estadía de dichos funcionarios.

EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

El Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, fue aprobado en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Brettow Woode, New Hampshire, Estados Unidos de América, en el mes de julio de 1944, nuestro país ratificó el citado Convenio por Ley N.o 10.883 del 2 de enero de 1947.

La finalidad primordial del Banco Mundial comporta una ayuda a la reconstrucción y el desarrollo de los medios de producción de las economías de los países miembros y por medio de la realización de inversiones internacionales adecuadas, a la vez que tiende a promover el incremento del comercio internacional y el equilibrio de la balanza de pagos mediante la coordinación de sus operaciones de préstamos.

El Capital del Uruguay en el Banco Internacional de acuerdo con la ley N.o 10.883 de 2 de enero de 1947, ascendía al equivalente de U$S 10:500.000 de los cuales hubo que integrar el 2 % en dólares (U$S 210.000) y el 18 % (U$S 1:890.000) en dólares o en moneda nacional.

El pago del 2 % se realizó de conformidad con el artículo 6.o de la ley N.o 10.883. En cuanto al pago del 18 % luego de varias tratativas, se acordó abonarlo en 10 cuotas semestrales, venciendo la primera el 31 de marzo de 1963.

En la Asamblea de Gobernadores realizada en Nueva Delhi, el mes de setiembre de 1958, se resolvió la duplicación del capital del Banco Mundial y la aportación de una cuota extraordinaria (pequeña cuota) por parte de cada uno de los países miembros, con la finalidad de equiparar los montos que los mismos países mantienen en el Fondo Monetario Internacional.

La Ley N.o 12.738 de 26 de julio de 1960, en su artículo 2.o autorizó el aumento del doble de la cuota de la República en el BIRF es decir en la suma del equivalente de diez millones quinientos mil dólares (U$S 10:500.000), pero no previó la oportunidad, el compromiso que tenía el País en el aporte de la cuota extraordinaria.

Además el artículo 2.o al autorizar el aumento mencionado, dispone que se hará efectivo en caso de que el mismo sea exigido por el Organismo Internacional, no contemplándose, en consecuencia, lo resuelto por la citada Asamblea de Gobernadores cuando, en forma unánime, se resolvió el nuevo ajuste de los países miembros.

EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El Convenio Constitutivo del BID fue ratificado por la Ley N.o 12.701 de 8 de febrero de 1960. El Banco Interamericano tiene dos fondos de recursos: el de Recursos Ordinarios y el de Operaciones Especiales. Este último se utiliza para financiar préstamos en monedas blandas o en condiciones más favorables a los que normalmente se acuerdan a través de los recursos normales.

El fondo de Recursos Ordinarios se nutre con el capital autorizado del Banco, que se divide en acciones de capital pagadero en efectivo y en acciones de capital exigible. El capital del Uruguay en el BID, asciende al equivalente de U$S 11:060.000, de los cuales debió integrar la suma de U$S 6:636.000.

El 50 % de ese monto, debía ser aportado en moneda nacional, cosa que se hizo entregando pagarés a la vista por dicho monto.

El fondo de operaciones especiales se nutre con recursos también especiales. Al Uruguay le corresponde la suma de U$S 553:000.000, que aportó el 50 % en dólares y el resto en pagarés a la vista.

Cuando el BID necesita hacer un desembolso para un prestatario nacional, en moneda local, recurre al Gobierno a fin de que éste se sirva entregar fondos con cargo a los pagarés ya mencionados. Parece innecesario destacar la importancia que tiene en que los fondos estén inmediatamente disponibles, pues de lo contrario se demoran y|o paralizan los proyectos que son financiados con ellos.

En la Asamblea de Gobernadores del año 1963 (Caracas) se resolvió aumentar el capital exigible del Banco y el Fondo de Operaciones Especiales. El Uruguay debía suscribir 1.301 nuevas acciones de U$S 10.000, cada una, del Capital Exigible del Banco y efectuar una contribución de U$S 553.000 como cuota adicional para el aumento del Fondo de Operaciones Especiales del BID.

Con fecha 12 de setiembre de 1963 se sometió a la consideración de la Asamblea General, la aprobación de este aumento de la participación del Uruguay en el BID. Esta iniciativa fue reiterada el 9 de Julio y el 19 de noviembre de 1964, sin que hasta el momeno se haya logrado la correspondiente aprobación legislativa.

A esta fecha el Uruguay es el único país miembro del BID, que no ha cumplido por lo resuelto por sus Gobernadores en Caracas.

La Asamblea de Gobernadores de Panamá (1964), aprobó una resolución que recomendó a los países miembros la adopción de todas las medidas que sean necesarias y adecuadas para poner en vigencia el aumento de los recursos del Fondo de Operaciones Especiales en el equivalente de 900 millones de dólares de los Estados Unidos. La resolución dispone que el Uruguay deberá efectuar una contribución adicional por el equivalente de dólares 3:582.000.00 en pesos uruguayos en un período de tres años. La primera de las tres cuotas iguales deberá pagarse a más tardar el 31 de diciembre de 1964 y las demás cuotas se efectuarán al final de cada uno de los dos años subsiguientes.

Asimismo la resolución establece que el aumento en el Fondo para Operaciones Especiales entrará en vigencia solamente cuando el Banco haya comprobado que por lo menos 14 países miembros, cuyas contribuciones adicionales asciendan a 860 millones de dólares como mínimo, hayan entregado al Banco a más tardar el 31 de diciembre de 1964 los instrumentos apropiados en los cuales deberá constar el compromiso de que harán su respectiva contribución. En consecuencia, esto significa que adicionalmente a los 750 millones de dólares de la contribu-

ción de los Estados Unidos, otros 13 países miembros deberán comprometerse a hacer el aumento de sus cuotas en una suma no inferior a 110 millones de dólares antes de que todos los aumentos en las contribuciones sean exigibles.

De acuerdo con esa resolución se llegará al aumento previsto por medio de las siguientes contribuciones adicionales de los países miembros:

Países	En miles de dólares o su equivalente U$S
Argentina	33.402.00
Bolivia	2.682.00
Brasil	33.402.00
Colombia	9.165.00
Costa Rica	1.341.00
Chile	9.171.00
Ecuador	1.788.00
El Salvador	1.341.00
Estados Unidos	750.000.00
Guatemala	1.788.00
Haití	1.341.00
Honduras	1.341.00
México	21.474.00
Nicaragua	1.341.00
Panamá	1.341.00
Paraguay	1.341.00
Perú	4.473.00
República Dominicana	1.788.00
Uruguay	3.582.00
Venezuela	17.898.00
Total	900.000.00

El aporte de Uruguay debe hacerse en moneda nacional y no es exigible de inmediato, sino que puede firmarse un pagaré que se va convirtiendo a medida de que BID tenga necesidad de moneda nacional, sea para créditos en moneda uruguaya o para la eventualidad de que tenga que pagar productos del país, requeridos por planes de desarrollo en otros países miembros.

Por Mensajes de 9|VII|964 y 19|XI 964, el Poder Ejecutivo requirió el pronunciamiento de la Asamblea General sobre este asunto, al no haberse aprobado, es improbable que el Uruguay cumpla con la obligación de pagar la primera cuota antes del 31 XII|964.

LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL

El 28 de setiembre de 1956 fue suscrito por el país en la ciudad de Wáshington, el Convenio Constitutivo, de dicho organismo, y el 23 de mayo de 1957 el Poder Ejecutivo sometió a la consideración de la Asamblea General el proyecto por medio del cual se solicita la ratificación de dicho convenio. Por Mensaje de 14|VIII|964 y 19|XI 964 el Consejo Nacional de Gobierno reiteró esta iniciativa.

El objeto de la Corporación es el de ayudar al desarrollo económico de los países miembros, mediante el crecimiento del sector privado de sus economías. Las operaciones de la Corporación se dirigirán naturalmente, hacia los países menos desarrollados.

El Artículo II que se refiere a los Miembros y al Capital, aclara en su Sección I, que la condición exigida para ser miembro de la Corporación es ser miembro del Banco.

El capital del Uruguay en la CFI asciende a la suma de U$S 116.000.00 y debe satisfacerse en dólares americanos.

LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE DESARROLLO

La creación de la Asociación Internacional de Desarrollo fue aprobada en la Asamblea de Gobernadores de 1º de octubre de 1959 (Wáshington D.C.) y constituye un gran paso adelante para los países de menor desarrollo ya que posibilita operaciones hasta ese momento difíciles o imposibles de financiar a través de los organismos corrientes de crédito. Por Mensajes de 14|VIII|964 el Poder Ejecutivo sometió al Parlamento Nacional la afiliación de este organismo y el 19 XI|964 reiteró esta solicitud de ratificación. Tal financiación según la cláusula V, Capítulo 2, tiene el carácter de empréstitos, mediante los fondos suscriptos, en circunstancias especiales como recursos complementarios suministrados a la Asociación.

Por otra parte tienen derecho a solicitar la financiación o empréstitos, según la Cláusula V, Capítulo 2:

a) El país miembro.
b) El Gobierno de un territorio incluído en la comunidad de Miembros.
c) La subdivisión política de alguno de los referidos:
d) Las entidades públicas o privadas.
e) Las organizaciones públicas internacionales o regionales.

Como se puede apreciar por las disposiciones transcriptas el campo beneficioso de la actividad de la Asociación en lo que a financiaciones se refiere, no se reduce sólo a la esfera pública, sino también a la privada.

Para el Uruguay la suscripción de capital se realizaría de la siguiente manera:

1º En cuotas a pagar dentro de los 30 días del ingreso a la Asociación.

	U$S	U$S
En moneda convertible u oro	53.000.00	—
En moneda nacional	190.800.00	243.800.00

2º Cuotas anuales

a) 1er. año:

En moneda convertible u oro	13.250.00	—
En moneda nacional	190.800.00	204.050.00

b) 2do. año:

En moneda convertible u oro	13.250.00	—
En moneda nacional	190.800.00	204.050.00

c) 3er. año:

En moneda convertible u oro	13.250.00	—
En moneda nacional	190.800.00	204.050.00

d) 4º año:

En moneda convertible u oro	13.250.00	—
En moneda nacional	190.800.00	204.050.00

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Tal como lo ordenan las disposiciones respectivas, el Ministerio de Hacienda mantuvo su representación dentro de la Comisión Técnica Asesora de la Representación del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), interviniendo en todos los asuntos que aquella Representación le sometió a su dictamen.

En los primeros meses del año 1964 su labor fundamental consistió en el estudio y preparación de todos los antecedentes necesarios para la II Conferencia Extraordinaria de la ALALC en la que se ponía a consideración de las Partes Contratantes, la formación de la primera etapa de la Lista Común compuesta de productos que representan el 25 % del comercio intrazonal.

En el mes de mayo comenzó la aludida Conferencia Extraordinaria y, una vez terminada ésta en el mes de octubre, se dió comienzo a la Conferencia Ordinaria anual de las Partes Contratantes. Por lo tanto, en el año 1964, se actuó casi normalmente en función de Delegación en Conferencia y sólo los primeros cuatro meses como Comisión Técnica Asesora.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA

En los numerales siguientes exponemos en forma resumida, los aspectos más salientes de la gestión cumplida por esta Oficina.

1. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS

El art. 133 de la Ley Nº 13.241 del 31 de enero de 1964, reglamentado por el Decreto 230|964 de 2 de julio de 1964, le transfirió a esta Inspección la intervención, fiscalización y contralor de las Sociedades Anónimas.

Esas nuevas tareas desbordaron prácticamente todas las posibilidades materiales de la Oficina, en lo que respecta a personal, local, medios materiales y recursos presupuestales, a partir del mes de mayo de 1964.

La atención diaria de los problemas de diez mil sociedades anónimas, con sus asambleas, estatutos, reformas, actas y certificados de integración de capital, exige un cuerpo de funcionarios técnicos y capacitados en esa materia, que la Oficina no cuenta en número suficiente.

A pesar de esas dificultades básicas, se organizó un servicio para atender esas tareas, sacando funcionarios de otras secciones, adiestrándolos y capacitándolos para las nuevas funciones.

Se ha reclamado en diversas oportunidades, la incorporación de más funcionarios para reforzar un servicio que, naturalmente, por razones apuntadas, está trabajando en condiciones muy precarias. Hacen falta funcionarios técnico-profesionales, es decir, Abogados, Escribanos, Procuradores y Contadores.

Por otra parte, la última ley de Ordenamiento Financiero, Nº 13.318, de 26 de diciembre de 1964, en sus artículos 206, 207. 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215 y 216 establece nuevas disposiciones sobre el régimen de las sociedades anónimas que sin lugar a dudas presuponen nuevas tareas para esta Oficina, la que verá así más complicado su panorama actual.

Además, ya se ha planteado en el Poder Ejecutivo la posibilidad de que nuevamente se le reintegren a esta Inspección, las facultades legales que tuvo hasta el año 1960, para controlar a los Bancos Privados.

Se consideran también que el contralor del Poder Ejecutivo, no debe limitarse a la Banca Privada, sino que, por razones obvias, correspondería hacerlo extensivo a las casas bancarias, cajas populares, cambios y loterías, a las compañías de crédito recíproco y a todas aquellas instituciones que actúen con monedas, ahorros, inversiones y construcciones originarios de ahorros populares.

2. DIVISION DE ADMINISTRACION PUBLICA

Arqueos, Inspecciones de Contabilidad y Asesoramientos Diversos

Las tareas que le asignan a esta División, las disposiciones legales y administrativas vigentes, son de una extensión ilimitada. El contralor intermitente de toda la Administración Central, de por sí, supone una gestión muy intensa, que esta Oficina no puede atender como corresponde.

Al sacarle funcionarios a esta División para atender las tareas de la División Sociedades Anónimas, su eficiencia se vió muy resentida, pues como es lógico supone el aumento de las tareas en la Administración Pública, por un normal incremento de funciones, no pudo ser acompañado por una mayor atención de esta División.

No obstante, las actuaciones han aumentado con respecto al año pasado, destacándose algunas inspecciones de verdadera entidad.

De las actividades de esta División, corresponde señalar su colaboración con la Comisión que está estudiando la reforma administrativa de nuestro país y que actúa en la esfera de C.I.D.E.

Se le ha prestado preferente atención a los trabajos de esa Comisión, pues la experiencia de esta Inspección General es muy amplia y se entiende que su aporte puede ser de mucha utilidad para corregir los graves defectos que se ponen de manifiesto casi a diario.

3. DIVISION COOPERATIVAS, MUTUALISTAS Y CASINOS DEL ESTADO

Aunque la falta de una ley adecuada a las actuales circunstancias en materia de Cooperativas, le quita posibilidades al contralor que realiza esta Inspección General, el incremento de este tipo de sociedades ha provocado un aumento de tareas en los fines de esta División.

Esperamos que a la brevedad se apruebe una nueva ley de cooperativas, que adecúe el régimen legal al momento actual y permita a esta Oficina ejercer un más efectivo contralor.

El funcionamiento de los Casinos del Estado, implica una tarea de contralor muy árdua para esta Oficina, pues la Comisión rectora de esta gestión tiene serias dificultades para ejercer sus facultades de administración.

4. DIVISION ASIGNACIONES FAMILIARES

Las crecientes dificultades financieras del régimen de Asignaciones Familiares, se reflejan en la gestión del Consejo Central de Asignaciones Familiares y de las respectivas Cajas.

La División se ha preocupado de prestar el máximo asesoramiento al Consejo Central y a las comisiones que lo integran y ha ejercido un contralor eficaz en las Cajas, en su mayor parte, con motivo del cambio de autoridades de los organismos de todo el país.

5. DIVISION SUMARIOS

El crecimiento constante de la Administración Pública y el volumen del Presupuesto General de Gastos, provoca sin lugar a dudas, una serie de situaciones irregulares en la gestión de las oficinas recaudadoras y de las que manejan fondos, que originan gran número de sumarios a los funcionarios omisos, deshonestos y negligentes en su función. Además de ello, las faltas reiteradas al servicio de los funcionarios públicos, los hacen pasibles de la aplicación de los preceptos legales para su destitución, reclamando la intervención de la División Sumarios a los efectos pertinentes.

6. CONSIDERACIONES FINALES

De lo anteriormente expuesto, surge:

1º La necesidad de intensificar los estudios para reorganizar la administración pública, a fin de adaptarla a los planes de desarrollo que está proyectando C.I.D.E.

2º Dentro de esa reorganización, prever la puesta al día de la Inspección General de Hacienda, organismo de contralor intermitente de la Administración Central, y cuyos servicios son cada día más imprescindibles.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

Al igual que en el ejercicio pasado la actividad principal fué sin duda la correspondiente a las tareas derivadas del IV Censo General de Población y II de Vivienda cuyo relevamiento se efectuó el día 16 de octubre de 1963 de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Rendición de Cuentas Nº 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961.

Los trabajos post-censales abarcaron tres Servicios: Crítica y Codificación de Montevideo; Crítica y Codificación de Interior, y el que presta el Sector Cartografía.

La etapa del trabajo post-censales denominada Crítica, tuvo como finalidad principal asegurar la no comisión de errores u omisiones en los datos que se investigaron en el Censo, analizando y correlacionando para su congruencia, cada una de las respuestas recogidas en el formulario utilizado, tarea ésta imprescindible y que permite a posteriori una mayor interpretación y eficiencia del estudio definitivo de los datos.

En el correr del año 1964, se llegó a la finalización de la tarea de Crítica, iniciándose de inmediato la de Codificación.

Para llevar a cabo el trabajo de Crítica, el País fue dividido en dos sectores, que a su vez se subdividieron en dos secciones:

a) Montevideo: Crítica de Vivienda y Población.
b) Interior: Crítica de Vivienda y Población.

Tal división tuvo por objeto lograr un alto nivel de especialización tanto de los críticos (futuros codificadores de la parte de Vivienda) como de los supervisores (futuros codificadores de la parte de Ocupación y Rama de Actividad).

Dicho trabajo fue realizado con la rapidez y corrección que las circunstancias lo permitieron y controlado con las medidas que éste Servicio creyó necesarias considerando que el material criticado será, luego de su codificación, pasado a fichas perforadas, las que pruducirán las tabulaciones del Censo, por lo que requieren un máximo de atención y cuidado.

Para la Codificación al igual que para la parte de Crítica, fue confeccionado un manual impreso a mimeógrafo, conteniendo un análisis item por item y código por código de cada una de las operaciones de transformación de los datos descriptivos en númericos.

Los codificadores fueron distribuidos en cada una de estas operaciones básicas que se están realizando, en las boletas que ya pasaron la etapa de Crítica.

Se investigaron las diversas ocupaciones registradas en los Consejos de Salarios y otras fuentes y se siguieron las bases de los Códigos establecidos por el Instituto Interamericano de Estadística (IASI), códigos que actualmente se están aplicando.

Servicio de Crítica y Codificación de Interior

Este Servicio comenzó su tarea en los últimos días de diciembre de 1963.

El proceso cronológico ha sido el siguiente:

1. Enero y Febrero de 1964: Crítica de los Departamentos de Artigas y Salto (10 secciones judiciales); (etapa de entrenamiento del personal);

2. Marzo, abril y mayo de 1964: Crítica y codificación de las boletas seleccionadas para la Muestra de Anticipación Censal;

3. Junio a diciembre de 1964: Continuación de la Crítica (terminación del departamento de Salto y continuación de los demás departamentos);

4. Comienzo de la codificación, en diciembre 1964.

Simultáneamente a las tareas precedentemente relacionadas, se realizaron la revisión y el ajuste de los Códigos Internacionales, para hacerlos concordar con las condiciones del material censal nacional.

Además el personal de este servicio colaboró en la extracción de las boletas para la Muestra de Anticipación

Censal y en las tareas finales de control de las boletas de la Muestra de Cobertura.

Se colaboró en la revisación y en la redacción de las notas demográficas de las publicaciones de resultados primarios efectuadas por las Secciones Cartografía y publicaciones.

Antes de finalizar con la síntesis de los trabajos de crítica y codificación de la boleta censal debe establecerse que se debió proceder a la instrucción del personal afectado a dichos trabajos.

Sector de Cartografía

Este Servicio ha tenido, a su cargo la realización del escrutinio de Población según sexo y viviendas para lo cual ha debido obtener la información estadística, del Interior de la República y de Montevideo.

Este escrutinio fue la base para las publicaciones de Boletines Estadísticos Departamentales y para la realización de Gráficos varios y Cartas Geográficas; habiéndose realizado también un registro de la información censal en fichas perforadas a nivel zona de empadronamiento, lo cual permitirá en el futuro utilizarlo para cualquier estudio general o particular.

Este Servicio tuvo a su cargo también la confección de gráficas para todas las publicaciones por Departamentos, sobre:

Población según sexo y Vivienda por Sección Judicial.
Densidad de habitantes por Secciones Judiciales.
Valor Demográfico de las entidades de población.
Mapa departamental esquemático.
Gráfica comparativa de la población departamental según los censos realizados.

En total se ejecutaron 114 gráficas correspondientes a los 19 Departamentos.

DEPARTAMENTO DE MUESTREO

Los trabajos desarrollados durante el año 1964, por este departamento, son los siguientes:

1. Encuesta de Cobertura.

Se trata de una tarea complementaria del Censo General de Población y Vivienda. Tiene por finalidad cuantificar el sub-empadronamiento y determinar los errores cometidos en algunos grandes temas censales. Algunas etapas de esta investigación se cumplieron en el año 1963. Desde principio de 1964, hasta Abril el Departamento de Muestra cumplió las etapas de confrontamiento y obtención de resultados. En cuanto al confrontamiento corresponde decir que se cumplió con un equipo de cuatro personas y consistió en la observación de la información recogida en la Encuesta de Cobertura, conjuntamente con su correspondiente recogida en el Censo de Población, para todas las personas seleccionadas con anterioridad y que componían la muestra. En el mes de Mayo, por razones de prioridad el análisis de los resultados de la Encuesta de Cobertura fue suspendido hasta el mes de Setiembre. Estos análisis indican que la omisión incurrida, puede estimarse en 2.1% para todo el país, lo que significa que el Censo levantado el 16 de Octubre de 1963, presenta la tasa de sub-empadronamiento, más baja de Latino-América. Igualmente se analizaron las diferencias entre el empadronamiento censal y el de la encuesta, en los temas de edad, estado civil y alfabetismo.

Sobre la base de estos resultados se ha elebado ya un exhaustivo análisis de todos los procesos cumplidos con sus correspondientes cuadros que se publicarán en el corriente mes.

Publicaciones

La Sección realizó los siguientes trabajos:

Indice de Precios de los Artículos de Consumo:
Una publicación mensual de 1.300 ejemplares.
Distribución Geográfica de la Población.
Una publicación con un tiraje de 2.000 ejemplares por cada uno de los siguientes departamentos:
Artigas. Colonia, Flores, Maldonado, Rivera, Rocha, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres.
Anticipación de los resultados censales tomo 1.ero 300 ejemnlares.
Ar[illegible]ción de los resultados censales Tomo 2do. 300 ejem[illegible]s.

Además se imprimió 3.500 cuadernetas de formularios para la encuesta Industrial.

Para las tareas post-censales se imprimió:
Manual de Instrucciones para el encuestador de la encuesta de cobertura 200 ejemplares; 3 códigos de 300 ejemplares cada uno; 2 listados de 200 ejemplares cada uno y distintas planillas y formularios para el uso interno de las distintas secciones de esta Oficina.

OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA

Esta Oficina comenzó el año bajo el impacto de la Ley N.o 13241 de 31 de enero de 1964, que determinó afrontar la responsabilidad de organizar y recaudar los nuevos impuestos colocados a cargo de la Oficina, en especial el de entradas brutas y del patrimonio, sin perjuicio de prestar atención a otros que sufrieron importantes modificaciones con la citada ley (tales como los de la renta de personas físicas, super rentas y rentas de la industria y comercio) y mantener la atención sobre los restantes gravámenes de fundamental gravitación en la vida financiera del país (ventas y transacciones, suntuario sustitutivo del de herencias, etc.).

Igualmente requirió una atención general lo relacionado a la consolidación de adeudos fiscales establecida por la misma ley.

La recaudación efectiva bruta de la Oficina alcanzó una cifra de 830 millones de pesos, lo que representó un sensible adelanto sobre las cifras de años anteriores, según el siguiente cuadro:

Año	Importe	%
1960	307 millones	100
1961	428 "	139
1962	440 "	143
1963	623 "	203
1964	830 "	261

No está incluída en esa cifra el importe de los impuestos consolidados por los contribuyentes al amparo del régimen establecido por los artículos 82 y siguientes de la Ley N.o 13.241. Cabe señalar que al 31 de diciembre de 1964, se habían firmado documentos por 238 millones de pesos los que fueron entregados en el Banco de la República.

Con respecto a la recaudación operada en los nuevos impuestos creados por la Ley N.o 13 241, la misma se vió afectada en parte por las dificultades inherentes a la propia novedad de los mismos, así como por las disposiciones legales y reglamentarias que prorrogaron el plazo para declarar y pagar el impuesto al patrimonio hasta el 31 de diciembre de 1964 y que modificaron el régimen de pago del impuesto a las entradas brutas (decreto de 27 de agosto de 1964).

No obstante cabe establecer que el impuesto a las entradas brutas reportó una recaudación global de 110 millones de pesos, lograda prácticamente con un intenso y sostenido esfuerzo en el segundo semestre del año.

Por su parte el impuesto al patrimonio determinó una recaudación global de 106 millones de pesos. Sin embargo debe señalarse que al 31 de diciembre el detalle de Declaraciones Juradas presentadas e impuesto al patrimonio declarado ofrecía el siguiente estado, solamente en Montevideo:

Declaraciones Juradas presentadas

Sociedades comerciales	5.907
Personas físicas	7.734
Total Declaraciones Juradas ..	13.741

Impuesto declarado en el año: 140 millones.

En relación a las cifras globales del impuesto declarado y declaraciones juradas presentadas (en aquellos tributos que se recaudan en base al sistema de declaraciones juradas) el detalle en el período 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1964, es el que surge del Anexo N.o 1.

Actividad Inspectiva

La actividad en este sector fue de grandes proyecciones. Se realizaron visitas inspectivas integrales a los Departamentos de Maldonado, Cerro Largo, Paysandú y Salto obteniéndose beneficiosos resultados.

En Montevideo, por su parte se planificó una intensa gestión de igual carácter, que comprendió las zonas de Paso Molino, Centro, Unión y Avenida 18 de Julio y calle Soriano, lográndose también un considerable incremento de la recaudación prestándose también preferente atención al control del impuesto a la renta de las personas físicas.

En forma sintética se ilustra seguidamente acerca de los resultados de dichas visitas inspectivas.

	Empresas fiscal. en Mont.	Impuesto liquidado	Impuesto en más
Goes y 8 de Octubre	807	2.100.113.34	1.534.155.00
Ciudad Vieja	772	2.117.103.62	1.730.814.51
Paso Molino	260	602.474.23	350.301.88
18 de Julio	45	48.766.80	16.705.02
	1.884	4.868.457.99	3.631.976.41

Interior

	Emp. y pers. visitadas	Impuesto liquidado
Salto	355	341.491.63
Maldonado	130	788.390.10
Melo	168	331.500.43
Paysandú	400	500.000.00
	1.053	1.961.382.16 (1)

Otros Aspectos Importantes de la Gestión

Debemos destacar cinco aspectos que atañen a la administración tributaria y que constituyen elementos de fundamental proyección hacia el futuro y que se encararon por primera vez en el país.

1º Asesoramiento en administración tributaria.

Como resultado del Convenio celebrado por el Gobierno Uruguayo y el de EE. UU. a través del CIDE se ha logrado la colaboración de expertos que asesoran a la Oficina en materia de administración tributaria, y especialmente en relaciones públicas y organización y métodos.

2º Se desarrolló durante el año una intensa y planificada campaña de divulgación y propaganda en materia fiscal en todo el país, culminando ello con un ciclo de charlas realizadas en todas las capitales y principales ciudades de los Departamentos del Interior, que constituyeron un éxito sin precedentes.

3º En el mes de noviembre se abrió la licitación pública para la instalación de equipos mecánicos y|o electrónicos, a los fines de incorporar a la Oficina y a la Administración Tributaria en general, las más modernas técnicas en materia de procesamiento de datos, para racionalizar la gestión administrativa y asegurar la eficacia de la recaudación.

4º El control de los contribuyentes se ha acentuado en forma vigorosa a través de un nuevo sistema implantado y por el cual se exige el pago o la solicitud de facilidades para los adeudos declarados ante la Oficina. Concomitantemente se ha establecido un vigoroso régimen de contralor de omisiones que se castigan con multas mínimas de pesos 2.000.

5º La simplificación de trámites se ha acentuado en el año con una medida implantada ya hace dos años y que consiste en atender consultas de contribuyentes mediante comisiones especiales de expertos. Ello reduce la cantidad de expedientes y la eventual controversia con el contribuyente aliviando la gestión interna de la Oficina y de los organismos jerárquicos.

Esta fórmula se va a intensificar en el futuro con aportación de nuevas técnicas.

IMPUESTOS DIRECTOS

En lo que respecta a la información relativa a Recaudación del año 1964, se adjunta un anexo que comprende: a) Monto de Recaudación del Ejercicio 1964 (clasificado por Rentas); b) Estados de Recaudación real y efectiva hasta octubre del mismo año, estableciéndose la parte estimativa por Noviembre y Diciembre, en razón de no disponer en la fecha, de determinados datos finales de algunas Sucursales; c) Gráfica comparativa de Recaudación 1963-1964 (estimativo); d) Recaudación comparativa por Impuestos 1963-1964; e) Gráfica comparativa de Impuestos (semestre 1963-1964) Capital e Interior: f) Recaudación Enero a Junio 1963-1964 (Capital) y g) Recaudación Enero a Junio 1963-1964 (Interior).

Como podrá apreciarse en los estados respectivos el total de la recaudación del Ejercicio 1964, alcanzó a la cantidad de $ 1.124:731.121.31.

En el Ejercicio 1964, a pesar de haberse desplazado la parte de Contribución Inmobiliaria para el Concejo Departamental de Montevideo, se recaudó $ 372:801.742.01, en más con respecto al año anterior.

De ese total corresponde a Rentas Generales pesos 833.800.567.03; a Rentas Municipales $ 129:900.261.60 y a Rentas Afectadas $ 141.208.746.70 por concepto de "Consignación" se percibió la suma de $ 19:821.545.98.

Una vez obtenidas las cifras definitivas que permitan a esta Oficina proporcionar el cierre real del Ejercicio vencido, serán elevadas de inmediato a conocimiento del Señor Ministro.

En el año 1964 la Oficina de Impuestos Directos, con la nueva estructuración marcada por Ley N.o 13.241 de fecha 31 de enero de 1964 y sus respectivos decretos reglamentarios, mantuvo el ritmo de ajuste en sus servicios, tendientes a proceder a una total y amplia reorganización de la Oficina, a fin de que pueda cumplir debidamente con sus cometidos específicos.

Se procedió de inmediato a tomar las previsiones posibles para ajustar los servicios, implantar mecanismo de contralor, garantizar la custodia de fondos y valores, facilitar la recaudación y racionalización del trámite administrativo (decreto de 12 de mayo de 1964).

A esos fines se organizó el Departamento de Secretaría General, integrado por las Secciones Secretaría, Reguladora de Trámite y Estadística y Archivo; se reestructuró, el funcionamiento de los Departamentos de Patentes de Giro, Valores y Asuntos Contenciosos; se dispuso una mejor distribución del personal, sin distinción de categorías, para mejor cumplimiento de las tareas a su cargo; se integró el Departamento de Trasmisiones Inmobiliarias, Reposición, Préstamos y Afines, creado por decreto de fecha 13 de agosto de 1964, con el fin de racionalizar la recaudación de importantes tributos a cargo de la Oficina. Sus cometidos están referidos a la percepción de los siguientes impuestos: trasmisiones inmobiliarias, derechos de registro, tributos judiciales, reposición de sellos, ausentismo, préstamos y pasividades. Atiende a más de 500 contribuyentes diarios y se liquidan, también diariamente, más de 2.000 documentos. La recaudación promedial mensual es de $ 25.000.000. En estos momentos, obviados los inconvenientes propios de toda iniciación, se están organizando sus servicios no solo con el fin del mejor interés fiscal, sino también para otorgar las máximas facilidades a los contribuyentes.

Se dispuso la separación de la Inspección de Agencias de Papel Sellado y Timbres del Departamento de Valores para una vigilancia más estricta del funcionamiento de las mismas; a ese efecto, a fines del ejercicio 1964 se inspeccionaron 153 Agencias de Papel Sellado y Timbres de Montevideo, encontrándose abocada la referida Inspección a la Redacción de un proyecto que perfeccione el cuerpo de disposiciones vigentes y de flexibilidad al sistema de contralores y sanciones.

Además, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 82 de la ley 13.241, se integró una Comisión Supervisora que entiende en todo lo referente al expresado artículo o sea sobre consolidación de adeudos fiscales, habiéndose consolidado, según documentos remitidos al Banco de la República, por una cantidad superior a los $ 23:000.000.

Es de hacer notar que por decretos municipales Nº 12.900 y 19.487 y del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1964, el cobro de la Contribución Inmobiliaria pasó a ser recaudado por el Concejo Departamental de Montevideo, motivo por el cual se remitieron al mismo todos los antecedentes y recaudos correspondientes para su percepción.

Y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de enero de 1964, se dispuso que a partir del año 1964, la recaudación del impuesto de Contribución Inmobiliaria y los adicionales y municipales del Interior, fuera realizada exclusivamente por las Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva en los respectivos Departamentos.

Y para terminar,, esta Dirección General quiere recalcar que, pese a los esfuerzos en tal sentido, no ha sido posible habilitar totalmente la ampliación del edificio que ocupa el organismo y que vendría a solucionar apremiantes problemas en cuanto al emplazamiento de diversos Sectores recaudadores que funcionan en locales inadecuados, habiendo tomado distintas medidas para la culminación de ese propósito que darán evidentes ventajas a los contribuyentes y funcionarios.

(1) cifras estimadas.

SECTOR CONTADURIA

Monto de recaudación del ejercicio 1964

Rentas generales:

Adicionales de Contribución Inmobiliaria	$	16.033.918.84
Patente de Giro y Adicionales	"	19.605.826.86
Herencias y Adicionales	"	82.431.654.43
Sobretasa Inmobiliaria	"	5.290.199.70
Ausentismo	"	230.620.24
Papel Sellado	"	17.618.109.25
Timbres y Estampillas	"	417.995.207.51
Impuestos varios	"	117.031.789.78
Giros y Transferencias con Exterior	"	59.151.251.43
Derechos de Registro de Prendas	"	41.280.128.50
Derechos de Registros (Traslaciones de Dominio)	$	3.627.197.63
Impuesto a los préstamos	"	53.504.663.26
Total	$	833.800.567.03
Rentas municipales	"	129.900.261.60
Rentas afectadas	"	141.208.746.70
Recaudación gral. de impuestos	$	1.104.909.575.33
Consignaciones	"	19.821.545.98
Total general de recaudación	$	1.124.731.121.31

Nota: El total general mencionado se considera estimativo por no disponer de los datos indispensables de varias sucursales del interior correspondientes al mes de diciembre de 1964.

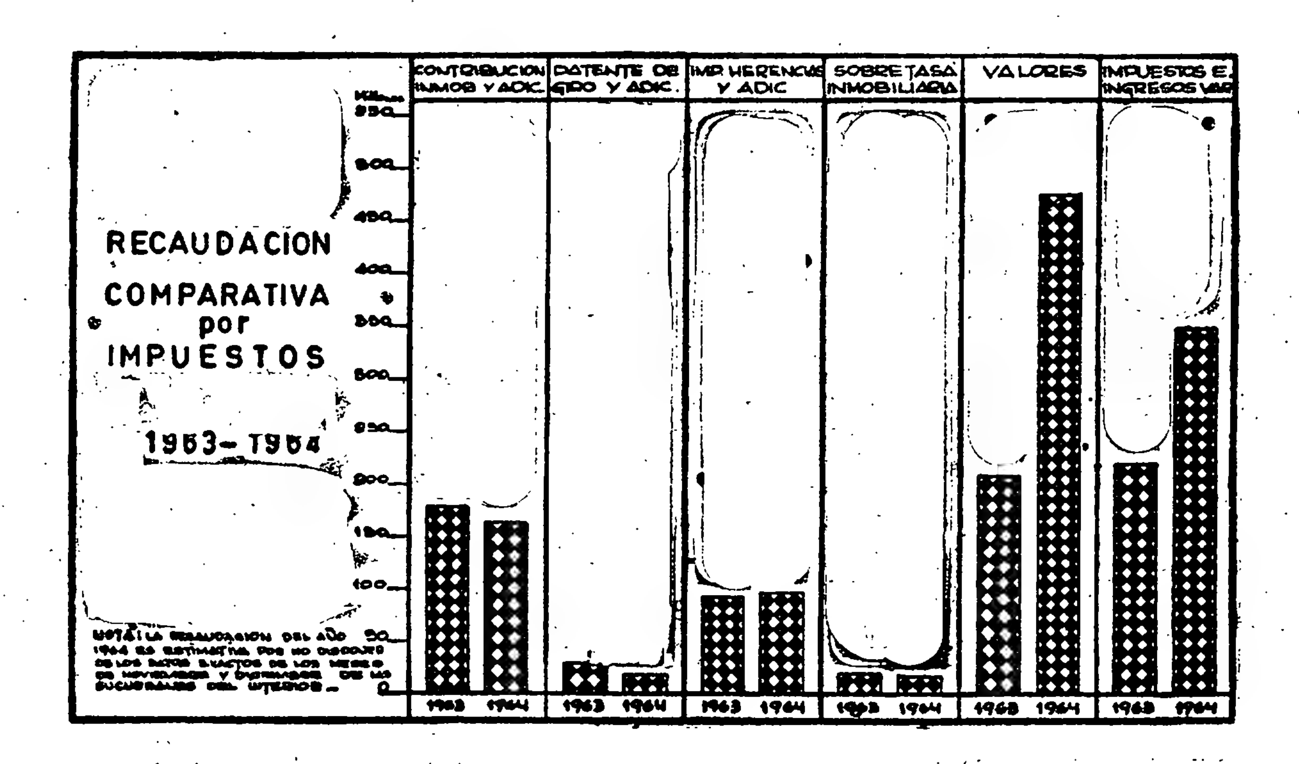

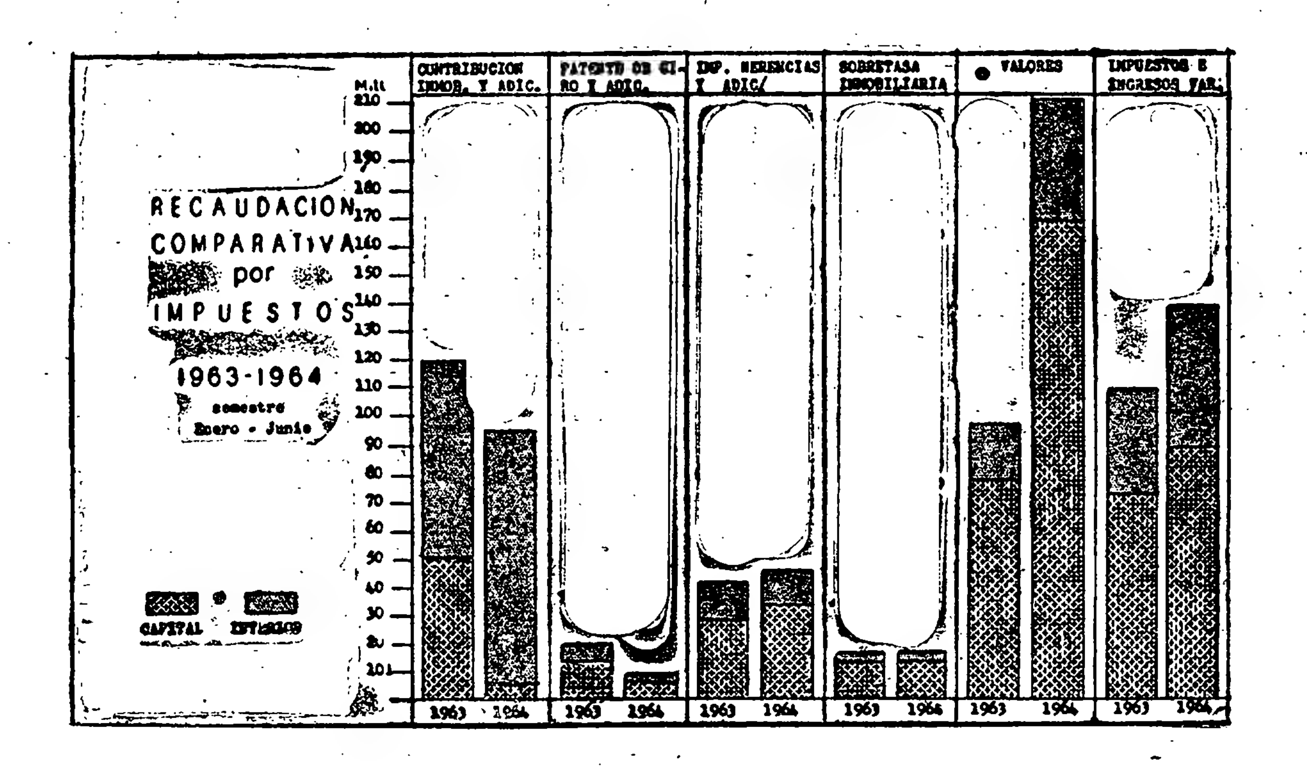

RECAUDACION COMPARATIVA POR IMPUESTOS

CONCEPTO	1963 $	1964 $	1964–1963 $
Contribución Inmobiliaria y Adicionales	179.587.155.34	163.555.470.54	— 16.031.684.80
Patentes de Giro y Adicionales	27.973.147.29	17.933.081.95	— 10.040.065 34
Impuesto de Herencia y Adicionales	91.477.646.06	93.726.397.56	+ 2.248.751.50
Sobretasa Inmobiliaria	21.356.117.76	20.640.645.78	— 715.471.98
Valores	209.363.279.39	478.898.601.47	+ 269.535.322.08
Impuestos e ingresos varios	222.172.033.46	349.976.924.01	+ 127.804.890 55
Totales	751.929.379.30	1.124.731.121.31	+ 372.801.742.01

Nota: La recaudación del año 1964 es estimativa por no disponer de los datos exactos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, de las sucursales del interior.

INSPECCION GENERAL DE IMPUESTO

En el transcurso del primer semestre del año 1964, la actividad de la Inspección General de Impuestos continuó desarrollándose en base a la labor que venía desempeñando en ejercicios anteriores, la que de acuerdo a normas recibidas del Ministerio de Hacienda, radicaba principalmente en el asesoramiento e instrucción al contribuyente en cuanto al cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales que lo comprendían.

Si bien esta labor significó un efectivo incremento en la recaudación fiscal, dada su repercusión en las liquidaciones y pagos de distintos impuestos, como ser: Ventas al Contado, Renta de Industria y Comercio y Entradas Brutas, la nueva Dirección de la Inspección General de Impuestos, consideró esta actividad como suficientemente cumplida. Sin dejarla de lado, se inició en el segundo semestre del año, una etapa en la que primó una tarea más ajustada a los fines para los que fue creada esta Inspección General. Es así, que se acentuó el carácter inspectivo en las actuaciones realizadas y se procedió a llevar a cabo liquidaciones de impuestos, ya con fines de control como de determinación de omisiones y|o infracciones.

Así mismo, en el transcurso de este ejercicio, habiéndose contado con algunos recursos materiales para lo mismo, se incrementaron notablemente las giras al Interior de la República, con resultados extraordinarios, los que ya habían sido previstos por esta Oficina y que en esta oportunidad pudieron materializarse.

Detalle de las actuaciones cumplidas

DIVISION CONTRALOR

A) Reestructración interna.

Como corolario de la nueva forma de encarar el desempeño de sus funciones y buscando mejor dirección, asesoramiento y contralor del funcionario inspector, así como una depuración de las actuaciones realizadas, se crearon en esta División tres Sectores: Inspección Zonas, Inspección Contable y Revisión.

Los dos primeros Sectores fueron determinados por las características de los impuestos a inspeccionar en el primero se encuadran aquellas actuaciones que se llevan a cabo periódicamente y que comprenden a los impuestos de Timbres y Papel Sellado, Ventas al Contado, licencias Alcohólicas etc. y el segundo abarca aquellos tributos que se pagan por Declaración Jurada y que requieren en general un contralor de libros y documentación contable.

El Sector Revisión tiene como cometido, la comprobación de la norma legal aplicada por los funcionarios en sus actuaciones y también la revisión de los cálculos de las liquidaciones de impuestos y multas.

Estos tres Sectores se encuentran dirigidos por la Jefatura de la División Contralor.

B) Labor externa.

La División Contralor ha realizado 5.020 actuaciones, que comprendieron principalmente a los siguientes impuestos: Timbres y Papel Sellado, Venta al Contado, Licencias Alcohólicas, Transacciones Agropecuarias, Boletos de Sport y Vinos Finos y Licorosos y se llevaron a cabo giras inspectivas a las siguientes ciudades del Interior: Rocha San Carlos, Nueva Helvecia, Colonia, Minas, Maldonado, Salto, Melo, Río Branco, Paysandú, Las Piedras, San José, Libertad, Canelones, La Paz y Florida.

1) **Resultados:**

a) Impuesto de Timbres y Papel Sellado.

2º semestre: Impuesto liquidado $ 256.365.90. Multas $ 3:347.612.30. Total $ 3:603.978.20.
Algunos resultados de inspecciones en el Interior:

Paysandú: Impuesto liquidado $ 20.476.45. Multa pesos 339.152.80. Total $ 359.629.25.
Rocha: Impuesto liquidado $ 23.626.45. Multas pesos 294.271.10. Total $ 317.897.55.

b) Impuesto a las Ventas al Contado.

En este impuesto es que se ha continuado preferentemente la política de asesoramiento y regularización de montos imponibles declarados en menos, en consideración a que la gran mayoría de las empresas que grava, son de mediana y pequeña importancia económica y a que sus bajas declaraciones son motivadas esencialmente por ignorancia y no por espíritu de defraudar. Siguiendo esta norma, se han obtenido resultados notables, especialmente en el Interior de la República, que se tradujeron promedialmente en un aumento diario de recaudación, en los días que duraron las actuaciones, de un 280%. Deducido de este incremento un porcentaje de un 150% por concepto de morosidad resta como aumento porcentual estable resultado de los ajustes realizados por la Oficina, un 130%.
Algunos resultados de inspecciones en el Interior.

Colonia

Promedio diario recaudación corriente .. $ 4.646.40
Promedio diario recaudación en gira .... " 14.334.97
% de aumento — 208.52 %.

San Carlos

Promedio diario recaudación corriente ... $ 3.851.11
Promedio diario recaudación en gira .... " 23.459.93
% de aumento — 509.17 %.

Minas

Promedio diario recaudación corriente .. $ 12.601 30
Promedio diario recaudación en gira .... " 72.862.00
% de aumento — 478.21 %.

Melo

Promedio diario recaudación corriente .. $ 1.476.00
Promedio diario recaudación en gira .... " 3.622.00
% de aumento — 145 %.

c) Licencias Alcohólicas.

En el transcurso del ejercicio, se realizaron 2.530 actuaciones por este impuesto; 1943 no merecieron observaciones y en las restantes se constataron:

41 infracciones al Art. 36 inc. 1º Ley 13.032.
115 infracciones al Art. 36 inc. 2º Ley 13.032.
422 infracciones al Art. 36 inc. 6º Ley 13.032.
6 infracciones al Art. 36 inc. 8º Ley 13.032.
3 infracciones al Art. 36 inc. 10º Ley 13.032.

Estas actuaciones fueron elevadas a la Oficina de Impuesto Directos.

d) Transacciones agropecuarias.

Por este impuesto se efectuaron inspecciones en especial en los giros de Mataderistas y de Industrializadoras y Exportadores de Lanas.

En el primero de esos giros, se alcanzó por liquidaciones de oficio, a un monto imponible de $ 26:514.866.00 del que se dedujo impuesto por la cifra de $ 689.340.02.

Por el giro de Industrializadores y Exportadores de Lanas, se llevó a cabo inspección a la firma Plata Wool Limitada la que arrojó un monto imponible de pesos 187:803.160.18 del que se liquidó impuesto por la suma de $ 4:768.244.85.

Se iniciaron como consecuencia de la actuación referida anteriormente, las inspecciones a las firmas Langón S. A., Cuopar S. A. y Montevideo Wool Import. - Export. Ltda. de las que, a la fecha, sólo falta finalizar la de Langón S. A.

e) Otros Impuestos y Actuaciones Fiscales.

Paralelamente a las labores con anterioridad detalladas, se realizaron inspecciones por otros impuestos de menor rendimiento como ser a los boletos de Sport, a los Vinos Finos y Licorosos y a las Cámaras y Cubiertas y también se diligenciaron numerosos expedientes remitidos por las Oficinas de Impuestos Internos, Directos y por ese Ministerio. Se destacan entre estos últimos, los relacionados con el estudio de los sistemas contables de aquellas empresas que solicitan pagar el tributo de Timbres por el sistema de declaración jurada.

También a requerimiento de ese Ministerio se llevó a cabo un control general de las Casas de Cambios, cuyo informe fue elevado en su oportunidad y mereció la aprobación del señor Ministro.

f) Tareas en colaboración.

Se prestó colaboración en el estudio de Impuestos y Tasas, que ese Ministerio realizó para determinar el rendimiento fiscal que los mismos tuvieran y el interés que pudiera haber en su mantenimiento o eliminación. A tales efectos, y como resultado de las tareas realizadas, fue elevado un detallado informe que comprende cuatro aspectos:

1) Sugerencias y Recomendaciones; 2) Análisis esquemático; 3) Relación de Informes; 4) Compilación de Leyes y Decretos.

Dicho informe se encuentra a consideración del C.I.D.E.

IMPUESTOS INTERNOS

La recaudación del ejercicio 1964 ascendió a la suma de $ 883:837.032.79 frente a $ 562:101.151.11 correspondientes al ejercicio 1963. Este incremento de pesos 321:735.881.68 con respecto al ejercicio 1963 representa un aumento del 57 %.

De tal recaudación puede señalarse que $ 602:025.824.23 correspondieron a Rentas Generales, y $ 281:811.208.56 a diversos organismos por afectaciones legales, de las que merece destacarse por su importancia el importe correspondiente al Tesoro de Obras Públicas de $ 126:781.813.53 (60 % de la recaudación) sobre el impuesto a los combustibles y lubricantes, y el perteneciente a la Caja Rural por el 85 % del impuesto con las Transacciones Agropecuarias, $ 73:996.638.36.

Como en años anteriores, según las instrucciones impartidas por ese Ministerio, se ha incluído en la recaudación del ejercicio, las sumas recaudadas por A.N.C.A.P, que aún no han sido pagas por dicho Ente al cierre de este ejercicio y que ascienden a $ 154:409.834.41 discriminándose en la siguiente forma:

Alcoholes (estimado)	$	14.300.000.00
Bebidas alcohólicas	"	60.107.990.88
Lubricantes	"	4.244.434.88
Combustibles líquidos	"	75.757.408.68
Total	$	154.409.834.41

Una de las causales del incremento de la recaudación en 1964, es la de la ley de 31 de enero de 1964, art. 82, por la que se produjeron ingresos por conceptos de deudas atrasadas al 31|12|64 las que fueron consolidadas por los contribuyentes.

Ese factor, el crecimiento vegetativo de los montos imponibles, y suba de tasas de los impuestos han incidido en el aumento de recaudación de esta Oficina.

El impuesto que ha tenido un mayor aumento en la recaudación con relación al ejercicio anterior es el que grava a los combustibles líquidos, que ha tenido una diferencia en más de $ 112:494.545.87 debido al crecimiento en el precio de venta de los combustibles, así como también de la tasa del impuesto, que subió del 30 al 40%.

En segundo lugar incidió el incremento del producido del impuesto a los tabacos, que pasó de $ 127:164.524.32 en el ejercicio 1963 a $ 190:050.425.04 en el presente o sea, un diferencia de $ 62:885.900.72 debido fundamentalmente al aumento del precio de venta de los cigarrillos y la suba de la tasa del 5 % adicional S|P de venta.

En tercer lugar corresponde señalar un aumento de $ 27:661.052.87 correspondiente a intereses y recargos, producido fundamentalmente por la incidencia de los intereses calculados en las consolidaciones de adeudos fiscales, producidos a consecuencia de la referida ley 31|1|964.

En cuarto término podemos indicar el incremento producido en la recaudación del impuesto a las transacciones agropecuarias que rindió en el ejercicio 1964 pesos 29:589.531.47 más que en el interior.

También debe destacarse el incremento producido en los impuestos que gravan las bebidas alcohólicas por un total de $ 21:862.066.05 que fueron originados fundamentalmente por los mayores precios de venta de las mismas.

Este factor influyó en igual forma en el producido de los impuestos a las bebidas sin alcohol y cerveza que aumentaron sus producidos en $ 10:789.213.03 y pesos 13:255.628.79 respectivamente.

También existió un mayor rendimiento en el impuesto a los bancos por $ 14:765.396.34 lo que representa más de un 33 % con relación al ejercicio anterior.

Un nuevo impuesto a cargo de esta Oficina, el impuesto a los cheques del 1 %, rindió $ 8:581.775.68 por lo que no puede compararse al ejercicio anterior, ya que era recaudado por otra dependencia de la Dirección General Impositiva. Por decreto 210|64 del 18|6|64 se trasladó su recaudación a nuestra Oficina correspondiendo la recaudación citada al 2º semestre 1964.

En lo referente a impuestos a los vinos, merece señalarse que su recaudación no ha experimentado mejoras con relación al ejercicio 1963.

Fue factor fundamental para ese hecho que la elaboración de vinos pasó de 125:308.445 de litros en 1963 a 64:619.297 en 1964 con una disminución de 60:689.148 litros.

En cuanto al producido de vinos finos, licorosos, vermouth y espumantes, la producción se mantuvo estable con relación al año anterior con una disminución en el global de un 5 %.

En cuanto al volumen de vino importado durante 1964 no ha señalado una modificación de las cifras de años anteriores, de las que 7533 unidades fueron de vinos comunes, 1289 de vinos licorosos y 1075 de vino champagne.

Nuestro Laboratorio Químico ha analizado 4.913 muestras de vinos y demás bebidas sujetas a su contralor que representaron un total de 44.394 operaciones analíticas. Ello representa un aumento de 396 análisis y 5.192 operaciones con relación al ejercicio 1963.

De dichos análisis surge que los vinos observados fueron un 18,06 % y comparando datos con el ejercicio 1963, se nota que la industria vitivinícola ha mejorado sensiblemente ya que no se ha encontrado en ninguna muestra de vino la adición de materia colorante ajena a la uva.

En cuanto a las adulteraciones por medio del agregado de urea disminuyeron de 87 a 11, lo que significa que se ha combatido el fraude en forma eficiente, por medio de la eficaz labor de los Laboratorios Móviles y la tarea de la Inspección General.

El ejercicio 1964 fue de gran actividad con relación a la impresión de valores para atender la recaudación de los impuestos internos percibidos por estampillas fiscales ya que se dispuso la impresión de 172:800.000.00 fajas, estampillas y valores de costo reintegrable que totalizaron la suma de $ 138:335.825.00.

Todas estas tareas fueron acompañadas por las oficinas inspectivas con la realización de tareas de represión de ilícitos por medio de inspecciones permanentes.

Como corolario de ello puede señalarse que se han realizado denuncias sobre grappa, bebidas alcohólicas, perfumería, cigarrillos y vinos finos y licorosos.

Por su parte, existió una gran colaboración de la Asesoría Letrada por la que se percibieron por concepto de multa, impuestos, intereses, recargos y honorarios pesos 247.982.22.

Debe señalarse finalmente que no sólo se ha perseguido el aumentar la recaudación, sino que también se ha prestado especial atención al asesoramiento, y colaboración al contribuyente a los efectos de lograr un mejor servicio al público.

En especial debe señalarse en ese sentido la tarea de la Asesoría Letrada, la Secretaría de esta Oficina y las Secciones de contacto con el público.

Dejando así indicada, en forma sintética, las tareas efectuadas por esta Oficina en 1964, considera el suscrito no debe extenderse en detalles que no tienen mayor importancia a los efectos de esta memoria.

LOTERIAS Y QUINIELAS

Loterías sorteadas

En 1964 se efectuaron 80 sorteos contra 71 del año anterior, con los siguientes primeros premios: 1 de $ 20:000.000.00; 2 de $ 6:000.000.00; 9 de pesos 3:000.000.00; 31 de $ 1:000.000.00; 35 de pesos 500.000.00 y 2 de $ 250.000.00.

Millares, emisión y venta

Se emitieron en 1964, 1.210 millares por un valor de $ 322:350.000.00 contra 1.194 millares por pesos 245:150.000.00 durante 1963. La venta líquida, deducida la devolución, alcanzó a las siguientes cifras:

	1964 $	1963 $
Emisión	322.350.000.00	245.150.000 00
Devolución	8.926.945.00	16.027.175.00
Vendido	313.423.055.00	229.122.825.00
Diferencia en más 1964		84.300.230 00

Premios y comisiones

Se pagaron premios al público por $ 196:928.321.95 contra $ 148:699.232.30 en 1963. El total de comisiones ascendió en 1964 a $ 29:137.576.27 mientras que en 1963 sumaron $ 20:343.620.51.

Producido lotería

El producido de la lotería ascendió en 1964 a pesos 103:996.036.45 contra $ 73:126.089.89 en 1963, produciéndose en consecuencia en 1964 un aumento de pesos 30:869.946.56 equivalente al 42 %.

Comparación producidos último quinquenio

	Renta lotería $	Impuesto 5 % $	5 % Seguro paro $	Impuestos premios $	2.5 % E. Fiscales $	Prescrip. $	Producido $
1960 ..	28.390.169	5.402.339	5.494.975	5.494.975	1.942.852	930.001	47.562.676
1961 ..	27.556.058	7.181.663	7.181.663	7.676.850	2.515.381	1.156.866	53.268.481
1962 ..	34.476.426	9.011.912	9.011.912	11.119.475	3.477.427	1.073.645	68.170.756
1963 ..	33.360.943	10.415.173	10.415.173	11.575.350	3.788.682	1.470.768	73.126.090
1964 ..	55.882.380	14.246.502	14.246.502	14.251.500	4.981.772	2.387.380	103.996.036
	179.765.976	46.257.589	46.257.589	50.118.150	16.706.114	7.018.619	346.124.039

QUINIELAS

Monto de apuestas

Las apuestas de quinielas en 1964 se estiman en $ 360:176.887.00 contra $ 280:758.832.00 por 1963. Aumento en 1964 de $ 79.418.055.00.

Contribuciones y autorizaciones

El 13 % sobre apuestas en 1964 alcanzó a $ 46.861.577.00 contra $ 36.498.648.00 por 1963. Aumento en 1964 de $ 10:362.929.00. Las autorizaciones ascendieron en 1964 a $ 678.100.00 contra $ 638.190.00 por 1963. Aumento en 1964 a $ 39.910.00.

Comparación producidos último quinquenio

	Contribuciones $	Autorizaciones $	Prescrip. $	Producido total $
1960	26.503.582.67	613.970.00	315.832.41	27.433.385.08
1961	28.408.392.47	609.370.00	467.254.83	29.485.017.30
1962	30.212.379.65	612.940.00	137.442.57	30.962.762.22
1963	36.498.648.17	638.190.00	—	37.136.383.17
1964	46.861.577.00	678.100.00	—	47.539.677.00
	168.484.579.96	3.152.570.00	920.529.81	172.557.679.77

RESUMEN GENERAL

El producido total de Loterías y Quinielas por los ejercicios 1963 y 1964 fue el siguiente:

	Lotería $	Quinielas $	Totales $
1964 ...	103.996.036	47.539.677	151.535.713
1963 ...	73.126.090	37.136.838	110.262.928
Más 1964 ...	30.869 946	10.402.839	41.272.785

Aumento 1964 sobre 1963	=	37.4 %
Rendimiento lotería sobre vendido 1964 .	=	33.2 %
Rendimiento quinielas sobre apuestas 1964	=	13.2 %

Superavit 1964

De acuerdo a los producidos provisionales de la explotación de loterías y quinielas el superavit de esta Dirección en el ejercicio 1964 alcanzó a las cifras siguientes:

Producidos lotería y quinielas		$ 151.535.713.00
Sueldos anuales ..	$ 5.069.184.00	
Gastos anuales ...	" 593.212.00	" 5.662.396.00
Superavit 1964 .	—	$ 145.873.317.00

DANIEL H. MARTINS
Ministro de Hacienda

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

En el Mensaje del Poder Ejecutivo que precede a esta Memoria, se trazan los lineamientos generales que caracterizaron la gestión de este Ministerio, durante el mandato de este Gobierno y, en particular, durante el año 1964.

Se reseña, seguidamente, la información relativa al desenvolvimiento de actividades de las distintas reparaciones y organismos coordinados de esta Secretaría de Estado.

Secretaría de Estado

En el período actuaron como titulares de la Cartera, el Dr. Walter R. Santoro hasta el 16 de junio, fecha en que asumió el actual Ministro Don F. Mario Ubillos.

En la Subsecretaría de Estado acompañando al señor Santoro, actuó hasta la fecha de su cese, el Dr. Vidal Angel Aller Pesquera, fecha en que asumió el actual Subsecretario Dr. Leo Carozzi.

La Dirección General de la Secretaría de Estado y la Dirección de los Servicios

Durante el período la Dirección General de la Secretaría de Estado ha estado a cargo del señor Prof. Washington Reyes Abadie.

La Dirección de los Servicios dependientes de esta Secretaría de Estado, ha continuado en el período a cargo de sus titulares o interinos, a saber: Dirección de Secciones de las Oficinas Centrales, señor Juan Carlos Loriente; Dirección y Administración del Diario Oficial, señor Osvaldo Buono; Dirección General de Correos, señor Dr. Miguel Aguerre Aristegui; Imprenta Nacional, Cr. Arístides A. Ducasse; Dirección de Industrias, Ing. Rafael Guasp; Instituto Geológico del Uruguay, Ing. Juan A. Caorsi (I); Dirección de la Propiedad Industrial, señor Bernardo Tedesco; Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Agustín Arturo Benítez.

Durante el período, asimismo, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios ha mantenido bajo la presidencia del Doctor Eduardo Pedoja Riet y con la integración de los Consejeros señores: Juan Bargés, Eduardo Kerber, Adolfo Juan Singer, Miguel Angel Leone, Luis Alberto Vargas y Amanda Huerta de Font; una permanente y eficaz actividad que se detalla en el capítulo respectivo de esta Memoria.

Asesorías Técnico-Industrial, Letrada, Económico-Contable y Estadigráfica

Las diversas asesorías de esta Secretaría de Estado, durante el período han estado a cargo de los siguientes técnicos:

Asesoría Técnico-Industrial: Ing. Daniel Rey Vercesi y Cnel. Ing. Enrique D. Bía.

Asesoría Letrada: Dres.: Manuel A. Ibáñez, Ugo Tejedor Gatti y Miguel A. Langoni.

Asesoría Económico-Contable: Cr.s. Púbs. señora Dina Barros de Sanguinetti y señor Rafael Vanrell.

Asesoría Estadigráfica: señor Jorge N. Reissig Punal.

De la importante labor cumplida por estas Asesorías se ilustra separadamente, en sus aspectos de mayor relevancia.

Asesoría en Estadigrafía

Como en años anteriores, esta Asesoría observó minuciosamente, mes a mes, las fluctuaciones de los precios de artículos y servicios de consumo que, reflejadas a través del Indice de Precios, permitió determinar las oscilaciones del costo de la vida. De este modo, y entendiendo el Ministerio que la política salarial debe contemplar, en lo fundamental, —y por sobre todas las cosas—, la adecuación del salario al aumento del costo de la vida, pudo defenderse el poder adquisitivo del trabajador, permitiéndole, en consecuencia, enfrentar el alza de los precios.

Para el año 1964, el aumento arrojado por el Indice de Precios fue de 38.5 %. Empero, justo es consignarlo, esta incrementación es, en gran parte, la consecuencia directa de dos medidas en cuya adopción nada tiene que ver la gestión de esta Secretaría de Estado: el aumento importante de los tributos municipales surgidos del último presupuesto comunal y los aumentos de los alquileres de las viviendas, determinados por la Ley N.o 13.292, de 1.o de octubre de 1964. En este sentido cabe mencionar que la Asesoría en Estadigrafía determinó un índice provisorio para el rubro alquiler, hasta tanto se conozcan los datos correspondientes a las opciones que se formulen en cumplimiento de la Ley. En principio, se estimó el coeficiente global de aumento correspondiente a los distintos porcentajes fijados por el Inciso A) del Artículo 6.o de la Ley, en base a la distribución por años, en el período 1943-1962, de los 79.437 contratos realizados en el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

Paralelamente, la Asesoría en Estadigrafía observa continuamente, las oscilaciones de los salarios del comercio y la industria del país. El índice respectivo se obtiene mediante los procedimientos determinados por artículo 4.o de la resolución B, de la Primera Conferencia de Estadígrafos del Trabajo (Ginebra, 1923), y teniendo muy en cuenta la densidad del contingente ocupado en cada actividad o grupo de actividades, empleando para ello un coeficiente de ponderación, representado por la proporción que el personal ocupado en cada grupo alcanza sobre el total de personal ocupado en el conjunto de industrias consideradas. De este modo el índice refleja fielmente la oscilación salarial a través del tiempo, como así su relación con los precios, determinando, de este modo, el "salario real", esto es, el poder adquisitivo del trabajador.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

En cumplimiento de los fines para los que fue creada, la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios ejerció un severo control de los Laudos de los Consejos de Salarios, como así de los distintos Convenios Colectivos, a fin de que, y como norma general, las incrementaciones salariales sigan, en lo posible, el índice del nivel de precios. De este modo, y mediante el asesoramiento de esta Comisión, el Ministerio evitó el lanzar a la plaza un poder de compra superior al requerido por el aumento del nivel de precios lo que sin duda, hubiera impulsado el proceso inflacionario que se trata de contener.

ASESORIA TECNICA INDUSTRIAL

El 9 de Julio de 1964, el Poder Ejecutivo promulgó la ley Nº 13.268, por la cual se conceden reintegros de hasta el 20 % sobre valores FOB, a las empresas industriales exportadoras de artículos manufacturados.

Si bien la ley no recogió en su totalidad las disposiciones de mas amplios alcances contenidas en el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Octubre de 1963, señala, sin embargo, un punto de partida trascendente para fomentar las corrientes exportadoras de productos elaborados por la industria nacional.

El Ministerio de Industrias y Trabajo actuó de inmediato para proceder a la reglamentación de la ley, lo que se concretó en el decreto de 6 de Octubre de 1964.

La falta de precisión de los términos de la disposición legal, en cuanto a la exigencia de que exista una situación competitiva internacional desfavorable para acogerse a sus beneficios y las dificultades de valorarlo para la variada gama de productos industriales, ha motivado un laborioso estudio, a fin de conciliar ese requisito con las posibilidades reales para su determinación.

En consecuencia, la ley se encuentra ya en su etapa de cumplimiento y es de aguardar que ella sea un incentivo eficaz para el desarrollo industrial del país.

El régimen de importación en admisión temporaria, principalmente para las materias primas que carece el Uruguay, tomó durante el año 1964 un incremento sustancial.

A su amparo, numerosas industrias de productos alimenticos, textiles, curtidurías, metalúrgicas, químicas, frigoríficos, del caucho, etc. ,han podido elevar sus exportaciones o iniciarlas en muchos casos. Prueba de ello lo constituyen las ochocientas resoluciones dictadas durante el año en relación con este sistema. Corresponde agregar que han contribuído a ello las disposiciones internas dictadas, que dieron un ritmo ágil y dinámico al trámite de las gestiones.

Los beneficios que se otorgan a las importaciones temporales, constituyen factores de fomento de un vasto sector industrial, pero es necesaria ejercer un contralor adecuado para impedir que se desvirtuen los propósitos que le sirven de base y asegurar de ese modo un uso correcto y legítimo de los materiales importados bajo su amparo.

La realización de una fiscalización eficaz de las operaciones de admisión temporaria y la conveniencia de comprobar la calidad de los productos industrializados que se exporten, particularmente los que están protegidos por los reintegros previstos en la ley Nº 13.268, han sido ponderados por el Poder Legislativo, al sancionar la Ley Nº 13.318, de 26 de Diciembre de 1964, de Ordenamiento Financiero, que por sus artículos 19 y 20 fija los cometidos del Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industrias y Trabajo y destina los proventos que recaude para atender los gastos de su funcionamiento.

En esa forma nada obsta a la puesta en marcha de este servicio tan necesario. Por ello se espera que podrá iniciar sus tareas en el primer semestre del año 1965, pues ya está preparado el proyecto por el cual se esta-

blece, su organización y se dan las normas para el cumplimiento de sus cometidos.

La tutela de la industria nacional, dentro del marco de nuestra legislación, ha constituído un motivo de permanente preocupación por parte de esta Secretaría de Estado.

Todos los problemas que han sido planteados en su órbita merecieron una atención diligente, que se concretó en diversas disposiciones de promoción, tendientes a lograr el mas alto grado de actividad.

Dentro de esa línea de defensa de nuestra producción industrial, cabe hacer resaltar, entre otras, las vinculadas con el fomento para la exportación de nuestras riquezas en minerales de hierro, la industria azucarera, la industria textil, la industria del caucho, la industria eléctrica y la industria metalúrgica, para las cuales se dictaron importantes decretos y resoluciones de protección y fomento.

Por lo demás, en el campo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la intervención del Ministerio de Industrias y Trabajo, estuvo orientada definitivamente hacia el objetivo de integración Zonal, de modo que la ampliación de los mercados propios con vistas al mercado Zonal y sus beneficios emergentes, sean distribuídos equitativamente entre los países signatarios del Tratado de Montevideo, en el marco del principio de reciprocidad consagrado en el Preámbulo de ese documento.

Corresponde también una mención a la sacrificada prensa del interior.

La Ley Nº 12.798 de 24 de Noviembre de 1960, que otorgó facilidades para la importación de papel y tintas, así como los decretos relacionados con el Subsidio de un millón de pesos anuales para la compra de papel de diario por parte de las empresas periodísticas del interior, merecieron la máxima atención y los beneficios han llegado dentro de plazos adecuados.

SERVICIO DE MANO DE OBRA Y EMPLEO

El Poder Ejecutivo considerando la necesidad de disponer de un Servicio de asesoramiento, estudio y ejecución de tareas de planificación, como asimismo de desarrollo de un programa de información integral, continuo y sistemático, respecto a los problemas de la Mano de Obra y a los aspectos cualitativos y cuantitativos de los Recursos Humanos existentes en el país, con fecha 30 de abril de 1964, por el Consejo Nacional de Gobierno, aprobó un decreto orgánico del Servicio de Mano de Obra y Empleo.

EL DIARIO OFICIAL

Esta publicación que aparece todos los días hábiles ha continuado apareciendo con toda regularidad, con un tiraje de 6.000 ejemplares y en ediciones que han alcanzado hasta 112 páginas, con sus correspondientes índices mensuales y trimestrales.

Como en años anteriores cabe destacar que esta publicación, que llega hasta los lugares más apartados del país y hasta los países más alejados del nuestro, se insertan de inmediato todos los documentos que se reciben para su divulgación.

Hasta el 30 de noviembre se han insertado en esta publicación diaria 69 leyes, 488 decretos, 1.309 resoluciones, laudos y convenios del Consejo de Salarios, y 42.596 avisos y además las Versiones Taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos

A cargo de esta oficina, está la tarea de editar el anuario que contiene todas las leyes y documentos de valor permanente que emanan del Gobierno Nacional, así como también decretos de los Gobiernos Departamentales.

El volumen de 1963 editado en el correr de este año, de 1.649 páginas, contiene 109 leyes, 260 decretos, 100 resoluciones, decretos y resoluciones de los Gobiernos Departamentales y resoluciones de otros organismos, apareció el día 20 de marzo de 1963.

También en este año se han reeditado los tomos de los años 1946, 1950, 1951, y 1952 del Registro Nacional de Leyes y Decretos que estaban agotados.

En el momento se procede a la preparación del tomo del corriente año que se encuentra muy adelantado.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Giros

Giros internos a pagar (Pagados)	$	32.544.613.67
Giros internos expedidos	"	302.563.870.54
Derechos internos recaudados	"	1.890.894.02
Giros reembolsados (Pagados)	"	4.821.560.62
Derechos de Gestión (Recaudados)	"	20.365.97

Expedientes tramitados	2.345
Notas formuladas	1.563
Notas recibidas del interior	2.235
Contrato Sociales y Estatutos de Sociedades Anónimas estudiados	48
Mandatos estudiados	68
Firmas registradas existentes	3.045
Supletorias de pagos extendidas	315
Telegramas cursados a las Oficinas del Interior por razones de servicio	3.654
Telegramas recibidos del Interior por diversas razones de servicio	7.244
Pedido libreta cheques (varias series)	2.589

División Tesorería

Recaudación	$	17.948.713.82
Pagos efectuados	"	9.835.025.90
Cobros de presupuestos efectuados por el Tesorero	"	58.793.406.83

Despachos girados al interior	950
Expedientes entrados	1.250
Expedientes salidos	1.250
Notas	160

DIVISION PROVEDURIA

Mesa de entrada

Expedientes entrados	2.105
Expedientes tramitados	1.985
Notas	687
Informes	315

Mesas de Registros y Cuentas Corrientes

Mercaderías compradas a crédito	$	779.263.60
Mercaderías compradas al contado	"	259.315.41

Expedientes a crédito tramitándose	83
Expedientes al contado tramitados	480

Sector Depósito

Paquetes de útiles capital e interior	2.350

Sector Fórmulas

Vía suministros	3.143
Paquetes y sacos capital e interior	2.900

Imprenta Postal

Producción fórmulas	6.740.000
Libretas de 50-100 y 150 hojas	1.300.000
Para tabulaciones (papel obra), kilos	1.983
Papel en desuso para venta, kilos	1.200

Recibido de imprentas particulares

Fórmulas de libretas de 25 y 200 hojas numeradas	5.800.000
Fórmulas varias	42.000
Carpetas	16.000

Sección confección de matrices

Confección matrices mimeógrafo	400
Cantidad impresa a mimeógrafo	250.000

Confección de precintos

Total confeccionados	200.000

División Valores

Total de valores al interior	$	4.897.326.00
Total valores a capital	"	15.664.646.98
Total de valores expedidos	"	20.561.972.98

Sellos emitidos, Cruz Roja Internacional: Doctor Luis Alberto de Herrera, Visita presidente General De Gaulle, para salvar monumentos de Nubia.

Oficina de compras

Expedientes tramitados	1.896
Expedientes informados	1.200
Expedientes y pedidos adjudicados	773
Ordenes extendidas	470

(38 órdenes para ANCAP por 114.000 litros de nafta para la oficina de transportes de Capital y 15.000 litros para oficinas del Interior).

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección teneduría de libros

Notas expedidas	83
Informes diversos	759
Imputaciones registradas	1.255

Producidas en el ejercicio 1964 ...... " 24.716.000.27

Solicitadas 10 trasposiciones por .... $ 524.000.00

Máquinas franqueadoras: 911 actas producidas del número 12.516 al 13.426 inclusive.

Se produjeron entradas de valores al depósito general por un importe de $ 86.570.975.00.

Se produjeron salidas de valores del depósito general por un importe de $ 22.233.850.00.

Sección Presupuesto

Asuntos entrados	2.992
Asuntos salidos	2.473
Notas e informes	614

Planillado de liquidaciones mensuales por concepto de: Rubros: 1.01-1.02-1.07 Personal contratado: Reemplazantes, Asignaciones Familiares, Hogar Constituído, Prima por nacimiento y matrimonio, compensación artículo 214, quebrantos caja, aguinaldos, presupuesto oficina internacional de la U.P.A.I. Total 91 liquidaciones por la suma de $ 84.700.265.56.

Sección liquidaciones

Esta sección planilló un total de 49 relaciones conteniendo los gastos generales del instituto, alquileres, viáticos, cuentas de servicios aéreos y del servicio internacional por un valor de $ 10.330.358.69.

Sección rendición de cuentas

Notas	140
Asuntos informados	569

Sección intervenciones

Intervenciones (ingresos)	13.254
Intervenciones (egresos)	5.521
Asuntos informados	643
Cheques minutas expedidos	6

Sección mesa de entradas

Expedientes entrados	9.357
Oficios entrados	10.654

Sección cuentas corrientes

Expedientes	530
Cuentas registradas	150
Notas varias	76

Sección Archivo

Informes	369
Expedientes	420
Certificados de servicio	25

Cuentas internacionales

Expedientes	641
Informes varios	352
Cuentas de encomiendas	70
Cuentas de encomiendas y cupones	245
Cuentas de cupones	86
Cupones respuestas	862

Sección cuentas servicio aéreo

Notas e informes	397
Expedientes recibidos	674
Expedientes expedidos	656

Cuentas aprobadas por Frs. oro 846.405. U$S 276.512.78

Cuentas presentadas de servicios internos por valor de Frs. oro 23.658. Pagos al exterior por servicios aéreos por U$S 265.111.65, en moneda uruguaya a compañías de aviación por $ 1.465.712.70 y se controlaron 4.999 manifiestos de encomiendas y declaraciones juradas.

DEPARTAMENTO JURIDICO

Expedientes entrados	848
Expedientes salidos	845
Expedientes en trámite	3
Informes producidos	845

SECRETARIA GENERAL DE CORREOS

Expedientes entrados	9.000
Notas varias	1.074
Expedientes tramitados	60.000
Transcripciones	4.500
Telegramas reemplazo	220
Ordenes de servicio	128
Minutas	773

SERVICIO INTERNACIONAL

Expedientes tramitados	9.932
Informes producidos	9.932
Notas	1.890
Traducciones	4.560

DEPARTAMENTO DE CORREOS

Despacho de Correos

Expedientes entrados	6.985
Notas	760
Informes	148
Expedientes tramitados	19.345

Apertura certificadas

Correspondencia recibida	7.654.760

Expedición al exterior

Expedidas avión certificadas	1.853.000
Expedidas vía marítima	1.816.219
Expedidas francas por avión	7.265.317
Expedidas francas marítima	4.992.883

Expedición al interior

Certificadas	2.843.000
Expedidas francas	32.159.389

Sector muestras

Certificadas recibidas avión	20.580
Certificadas marítima	20.350
Francas recibidas por avión	9.683
Francas recibidas marítima	15.250
Piezas certificadas a encomienda postal de aduana para pago de tributos	567
Piezas francas a encomienda postal de aduana para pago de tributos	117

Apartado y clasificación francas

Cartas	8.450.980
Impresos	121.240.370

División encomiendas

Sección exterior:

Encomiendas recibidas marítima	14.631.900
Encomiendas recibidas avión	6.800
Encomiendas expedidas superficie	2.589
Encomiendas expedidas superficie	2.589
Recaudación encomiendas al exterior	$ 24.823.65
Despachos expedidos	73

Sección central

Boletines de verificación	86
Encomiendas contra reembolso (cheques tramitados)	$ 40.963
Reclamaciones y rectificaciones	560
Encomiendas expedidas al exterior	681
Encomiendas devueltas	8
Arqueos expedientes y notas	855
Correspondencia, oficios entrados	30.593
Expedientes tramitados	707
Notas cursadas	58
Informes	23
Arqueos	25
Expedientes cargos y tarifas	102

Sección interior

Encomiendas recibidas ventanilla C|R	35.850
Encomiendas recibidas ventanilla TASA	18.508
Encomiendas recibidas previo pago .	19.575
Encomiendas recibidas dto. 31|10|47	4.897
Tránsito sucursales y departamentos	20.729
Aduana sección exterior	650
Recibidos de interior por distintos conceptos	28.253
Despachos Montevideo, Sucursales y departamentos	1.986
Despachos al interior	21.243
Boletines de verificación	479

Control valijas

América-Marítima (sacos)	22.309
América aéreo (sacos)	1.045
Europa-Marítima (sacos)	37.967
Europa aérea (sacos)	7.940

Boletín oficial y prensa

Comunicados de prensa	55
Expedientes tramitados	153

Departamento inspección general y personal

Asuntos entrados	13.845
Notas efectuadas	1.950
Informes producidos	1.005
Sumarios diligenciados	109
Investigaciones y actuaciones realizadas por el personal inspectivo ..	985
Testimonios de permanencia	467
Comisiones en el interior	201
Arqueos practicados en capital	229
Arqueos practicados en interior ..	318

División Personal

Expedientes	10.897
Notas cursadas	2.931
Telegramas reemplazó D. G.	302
Telegramas personal	95

Servicio Médico

Funcionarios vistos en domicilio	971
Funcionarios vistos en consultorio...	2.650
TOTAL	3.621

Días Otorgados

A domicilio	19.174
A consultorio	31.594
Total días otorgados	50.768

IMPRENTA NACIONAL

El Organismo ha desarrollado en el transcurso del año 1964 una intensa y ardua gestión siguiendo los lineamientos generales esbozados en años anteriores.

Pese a la serie de inconvenientes de todo orden surgidos en el transcurso del ejercicio se logró impulsar al Organismo siguiendo una dinámica adecuada a las actuales circunstancias.

En cuanto al ritmo de ventas del pasado ejercicio se han mantenido niveles de notoria importancia, interrumpiéndose el incesante aumento en el año 1964 como consecuencia de tratarse del último año del presupuesto anterior.

El cuadro que sigue refleja la situación indicada:

Año 1960	$	4.141.160.53
Año 1961	"	4.835.335.80
Año 1962	"	6.792.046.60
Año 1963	"	10.870.029.99
Año 1964	"	9.209.664.54

Las dificultades de orden financiero han gravitado una vez más para adecuar las necesidades de maquinarias, fundamentalmente con los propósitos de incrementación de ventas y producción pues es firme propósito de la Dirección afianzar y proseguir en ritmo creciente. No obstante ello se han logrado incorporar al Organismo un nuevo equipo de fundición de estereotipía para la impresión del Diario Oficial y se hallan próximos a ingresar al acervo industrial del mismo una máquina vibradora, una máquina de coser eléctrica automática, una sierra para el taller de Tipografía, habiéndose efectuado asimismo fundamentales reparaciones en la vieja rotativa que imprime el Diario Oficial la cual se halla funcionando en forma ininterrumpida desde hace más de 30 años, hallándose en trámite la incorporación de nuevas maquinarias y procedimientos adecuados al incesante progreso que debe mantener la gestión industrial del Organismo.

Comisión de Adquisiciones

Se efectuaron 6 reuniones y van numeradas del 1 al 6 inclusive.

Pedido de Precios

Se realizaron 53 pedidos de precios que van numerados del Nº 624 al 677.

Se efectuaron 53 compras menores de $ 10.000.00 ascendiendo el total a $ 380.977.70.

Licitaciones Públicas

Se realizaron 5 primeros llamados debiendo efectuarse 4 segundos y últimos llamados, por no haberse presentado el número necesario de aquellos, y 2 fueron anulados.

De esas 11 licitaciones que van numeradas del Nº 198 al 208 las Nº 201 y 203 fueron anuladas, las 198, 199, 200 y 202 y cuyo importe asciende a $ 1.406.000.00, fueron enviadas al Ministerio de Industrias y Trabajo para su adjudicación definitiva y las 204, 205, 206, 207 y 208 se encuentran en trámite en esta Imprenta.

Al término del año 1964 la Dirección de Imprenta Nacional intentó y logró aunque en forma parcial imprimir al Organismo una dinámica adecuada a la importancia de sus funciones y con el invalorable apoyo del capacitado personal del Organismo esbozar una política de futuro que no dudamos traerá aparejado para el Organismo y los funcionarios que en él trabajan un futuro promisorio.

DIRECCION DE INDUSTRIAS

Diversas disposiciones recientes le han creado nuevos cometidos, a los que atiende con la misma regularidad que los habituales.

Es la vieja norma para esta Oficina, rebasada por su función y a la que, pese a todos los esfuerzos, no se pudo dotar de un presupuesto racional adecuado a sus importantes y complejas tareas, especialmente en lo que respecta al personal técnico.

De los cuadros adjuntos surge la forma de su actividad y sus insuficiencias funcionales por falta de personal técnico, pese al sentido de responsabilidad con que ha sido cumplido esta nueva etapa.

La Recaudación también aumentó con relación al año anterior en casi trescientos mil pesos; ello evidencia la eficiencia de esta Oficina, que siendo recaudadora por suma millonaria, nunca ha conseguido empero, se le conociera en ese carácter.

Pero todos estos inconvenientes no han obstado para que la Dirección de Industrias haya cumplido, como siempre.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS

Sumamente activa ha debido estar esta repartición ya que a ella han afluído una serie de expedientes generados por nuevas disposiciones.

Sus cifras de movimiento fueron las que sigue:

ASUNTOS	Entrados	Salidos
Franquicias Aduaneras	117	118
Inclusiones de Materias Primas	48	36
Exo. Pat. Giro y Cont. Inmob. ...	9	14
Admisiones Temporarias	295	282
Expedientes de Exportación	8	6
Expedientes de Importación	33	27
Expedientes de Temas Varios	38	39
Resoluciones y Notas	240	246
TOTALES	788	758

Generadores de Vapor

La Sección Generadores de Vapor ha desarrollado una labor disminuída en su servicio que es de seguridad social. Sus tareas se ven entorpecidas por la carencia de medios de transporte, ya que su actividad debe cumplirse en todo el territorio nacional y los vehículos de que se dispone,

(Continuará).

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 — Montevideo, Martes 8 de Junio de 1965 — Núm. 17134

TARIFAS

AVISOS

(Articulo 16 Ley N.o 13.318)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 15 00
Matrimonios del Interior	" 6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 90 00
" año	" 180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 120 00
" año	" 240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$ 1 00
Atrasados	" 2 00
De más de quince días	" 4 00
De más de un año	" 10 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

	la página
Hasta un año	$ 10 00
De más de un año	" 15 00
De más de tres años ..	" 20 00
De más de cinco años .	" 30 00
De más de diez años ..	" 50 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80 00	" "
1931	(reeditado)	" 80 00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80 00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1940	....	" 80 00	" "
1941	(reeditado)	" 80 00	" "
1942	"	" 80 00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80 00	" "
1946	(reeditado)	" 80 00	" "
1947	"	" 80 00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80 00	" "
1951	"	" 80 00	" "
1952	"	" 80 00	" "
1954	....	" 80 00	" "
1956	....	" 80 00	" "
1966	....	" 80 00	" "
1968	....	" 80 00	" "
1969	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 80 00	" "
1962	....	" 80 00	" "
1963	....	" 80 00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100 00	" "
1956	....	" 100 00	" "
1957	....	" 100 00	" "
1958	....	" 100 00	" "
1959	....	" 100 00	" "
1964	....	" 210.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera o última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1.500 00 la página
De $ 1.000 001 00 "	" 2 000 000 00	" 2 000 00 " "
" " 2.000 001 00 "	" 5.000 000 00	" 3.000 00 " "
" " 5.000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4.000 00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 5.000 00 " "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen los textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA RAYMONDA GALLO de GARD y SANJUAN o GALLO de GARD SANJUAN o GALLO GALLO de GARD SANJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8722 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o MARIA ISABEL MUÑOZ y PEREZ de ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8724 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMABILIO MAURENTE o MAURENTE NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8725 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA DOMINE o DOMINE DE SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8780 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RICARDO GALAIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8114 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGUEIRO o REGUEIRO FREIJALES (Lo. 61 Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8721 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARRIOLA (Lo. 61 Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8766 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO FEREZ PEREIRA, (Lo. 61, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8542 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA o PALMIRA ISOLINA BERNOTTI o BERNOTTI BRASCHI, (L.o 61, F.o 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8333 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE MIQUELERENA MICHAELSSON, (Lo. 61, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8593 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MARTINEZ, (L.o 61, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2) de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10,pub. 8417 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIANA ROURE o ROURE FOHMAN de LAPETINA o LAPETINA LINGUITTI, (Lo. 61, Fo. 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7993 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA OLIVEIRA de CAETANO y NERI o NERY CAETANO NUÑEZ, (Lo. 61, Fo. 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8069 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LAURITO, (Lo. 61, Fo. 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7866 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TOMAS de GIORDANO (Lo. 66 Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8787 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO MARTINEZ FONSECA (Lo. 65 Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8786 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA RODRIGUEZ de NADOTTI o CLAUDINA o FAUSTINA RODRIGUEZ CAMEJO de NADOTTI, (L.o 66, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8644 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO SCAVINO DENEGRI, (L.o 66, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8643 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL VICENTE PUPPI RIMOLDI, (Lo. 66, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8240 Jun.10.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POLIDOR HEYTENS o POLIDOR LUIS HEYTENS, (Lo. 66, Fo. 355) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8239 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALSIDES ISIDRO GARCIA PEREZ, (Lo. 66, Fo. 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8237 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA ANGELA CASUTTANA ODDO, (Lo. 66, Fo. 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8100 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL GARCIA Y RAFAELA DUQUE de GARCIA, (Lo. 65, Fo. 284) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8065 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA BOBONE o BIBONE o BOBONE de BORREA; de FRANCISCO BORREA o FRANCISCO BORREA BOBONE; de SANTIAGO BORREA; de IRMA BORREA o BORREA VILLAMIL o BORREA de VILLAMIL; de TERESA BORREA o BORREA VILLAMIL; de CONRADO VILLAMIL; y de JORGE WASHINGTON o JORGE WASHINGTON GERARDO VILLAMIL o VILLAMIL BORREA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 8060 My.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA MARR VARELA, (202|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de tréinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8730 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBURQUERQUE CASAS, (224|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8731 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAPUCINE de MUSETTI o LUISA CAPPUCCHINI de MUSETTI (240|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8732 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA COPELO de BOTTINELLI, (272|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8733 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA KAINOVICH o KANOVICH o KONOVICH KLEINFUS de JACUBOVSKY o JOCUBOVSKY o JACUBOVSKI o JAKUBOVSKI, (244 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8492 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CECILIA BERRIOL de FAZZIO, N. 278 - 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8491 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VENANCIO PEREZ o FERNANDO PEREZ, (138-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8331 Jn.2-v jn.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TOGNI o VIRGINIA ELISA TOGNI ZAPPA, (152 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8301 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ, (172 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8274 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILLAMARIN o JUANA VILLAMARIN LACUES, 55|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8115 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MASOLLER de ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8112 My.31-v.jn 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES DE MELLO DUARTE o EUCLIDES MELLO DUARTE, 526|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8113 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASALO FERNANDEZ, 530|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8111. My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENO o FILOMENA de PERNA, 238|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8110 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO DELL'OCA, 190|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8109 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO IGNACIO CESAR, 230-65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8125 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RAMON CABRERA 602-63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8116 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA DOCAMPO de MALACARNE y ANTONIO MALACARNE BELOTTI, 22|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8126 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ BARRIOS, 53|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7967 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GAGLIANO de SIBILIO, 104|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1965. — Julio E. Real Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7965 My.27-v jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUA VIOLA 130|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7966 My.27-v jn9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN REZI y de SUSANA SZIDO de REZI, (16 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo e 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 5943 Ab.28-v jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA CELINA SEIJO PIETRACAFRINA, (178 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7854 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AÑON LLASER, (108-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8649 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL JORGE FRIZZI LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8735 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DELFINO de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8734 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o GIULIO ALBERTO GUIDO BENVENUTI PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8727 Jun.7-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANELIDA DOTTA de GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8728 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO EISENBERG GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8729 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANASTASIO LAVIGNASE o LAVIGNASE URTASUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8767 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE NAPIAS BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 8653 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDOZA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8494 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA LAGAS VITRE de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8493 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LANZ LAFARGUE, citándose a los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8332 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTIN DELIOTTI o DELIOTT o DEDELIOTTI o DELEOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8357 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA INOCENCIA o INOCENCIA BERDIAS de VIGNOLY o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8359 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGRISPINA KREYANOVSKY de VLASOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8275 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO IRENEO NEBEL ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7890 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS BERSIA GUELFI y de JUAN BERSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7855 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOCORRO o PEDRO S. LARROSA, (62-695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8634 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CHAO GOTI o GOTTI, (63-38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8637 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE los DOLORES RAMON de PARADELL, (63-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8638 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TRILLO SILVA, (63-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8639 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRASESCO o BRACESCO de SIERRA, (63-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8640 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juan R. Leites Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA de ANDA o de ANTA de MANCEBO, (62|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8127 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTHA IRABURU o IRABURU FERNANDEZ y la de CARLOS EDUARDO IRABURU FERNANDEZ, (63 . 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8054 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONZALEZ PEREZ (61 - 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7666 My.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTOLINI de BUENO, (63|16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7919 My.27-vjn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GREGORIO UGARRIZA, (62|519) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Abril 29 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub 6476 My.6-v.jn.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEMA o JOSE LEMA AMARELLE, (L.o 56, F.o 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8645 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN IDARRETA PARIS, (L.o 56, F.o 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8647 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ZARATE LAPEYRE de OLIVERA o EMA ZARATE de OLIVERA, (L.o 56, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8648 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUENTES PEREZ, (Lo. 56, Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8246 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BENITEZ, (Lo. 56, Fo. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8242 Jun.1o.-v.jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GIL NOGUEIRA DE LOS SANTOS, (Lo. 55, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8057 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA BALLESTEROS o BALLESTEROS ACOSTA de CENTANNI, (Lo. 56, Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8058 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VIOLA o INOCENCIO BERNARDO ROBERTO VIOLA. (Lo. 55, Fo. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7923 My.27-vjn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES FERNANDEZ RODRIGUEZ. (Lo. 56 Fo. 25). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7402 My 21-v jun.30.
Jl 21-v jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA BORENSZTEIN FRAJER de ELATO o MIRIAM FLATO, (L.o 56 F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 6249 My . v jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIA RIBERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, 6 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31105 My.5-v.my.19.
Jn.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALILA KASPARIAN de BEDIRIAN (F.o 184), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 8334 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TOMAS MALLARINO, F. 1013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6753 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO ANDRES DENTI REVELLO (A 79|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8768 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO o ALBERTO BASSO BOSSIO, (A 90|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8276 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA PUENTE o PUENTE IGLESIAS, A 63|965, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720 00 30|pub. 8124 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CASALETTE BACCINO, (A 47|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8059 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DUGROS LARROUDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7909 My.27-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO (A 1892) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub 6339 My 6-v.jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIE o LEONID o LEONIA MONCAUT LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8723 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO CAUBARRERE ORTUZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8781 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RENEE VIOLETA ELOISA DE LA SOVERA CAPILLAS de GIRARDIN o RENEE DE LA SOVERA de GIRARDIN o RENEE de la SOVERA de GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8635 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRYAN EDWARD COPER o COOPER ROBINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8636 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIÑEYRO VENTRE, (Lo. 61, Fo. 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8547 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BARRETO o BARRETO ESPINO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $210.00 10|pub. 8243 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO o FEDERICO JUAN PAULLIER, ECILDA CAPDEVILA de PAULLIER, FEDERICO ANTONIO PAULLIER o PAULLIER CAPDEVILA MATILDE MENDEZ de PAULLIER y de LAURA PAULLIER MENDEZ de EGUILUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720 00 30|pub. 6475 My.11-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SECCO ATUADA, (L.o 61, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8335 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO MORE GUTIERREZ (Lo. 61 Fo. 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8129 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR ALVAREZ, (Lo. 61, Fo. 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8128 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO FERNANDEZ o FAUSTINO FERNANDEZ CRISTOVO, (L.o 61, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8654 Jn.4-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DOLORES BENAVIDE de BAREIRO o SOLEDAD BENAVIDEZ de BAREIRO, (L.o 66, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8641 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BLUMENFELD FRAIMAN, (L.o 66, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8642 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA ROSANO, (Lo. 66, Fo 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8238 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CRISTOBAL MEDINA o MEDINA MARTIN o MARTINEZ, (Lo. 1 Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8251 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LOLA GONZALEZ de MEROLA o INES GONZALEZ TROTTA (Lo. 1, Fo. 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8056 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO CAPALBO ROCCO, (Lo. 1 Fo. 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7920 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AREOSA SEMPER, (Lo. 1, Fo. 31) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7925 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA FRANCO de NOSIGLIA, (Lo. 1 Fo 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7945 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOY GARCIA CASTRO; UMBERTO o HUMBERTO GARCIA LOMBARDO, ESTEBAN URBANO GARCIA LOMBARDO, VICTORIA LOMBARDO RODRIGUEZ de GARCIA CASTRO, MARIA PIEDAD GARCIA VELAZQUEZ de CAMACHO, PIEDAD VELAZQUEZ de GARCIA LOMBARDO, MANUEL HENRIQUE GARCIA LOMBARDO, MARIA CONSUELO GARCIA VELAZQUEZ de ANTOLA, HOMERO GARCIA VELAZQUEZ, VICTORIA o VICTORIA ELMINDA GARCIA LOMBARDO de MACHADO ELOY DAVID GARCIA VELAZQUEZ, MARIA ESTHER GARCIA VELAZQUEZ de DI MAURO y RUBEN DARIO GARCIA VELAZQUEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1965 — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $400.00 10|pub. 8495 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SEVERO ACOSTA, 113|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8130 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL BEROT CARRASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8358 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA DE LEON de FUSTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7963 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO RUMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7964 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAVANI, (1 - 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8782 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELGADO de DELGADO (62 - 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8783 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTICH CESAR o MIGUEL LUJAN ANTICH (1 - 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8784 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMETERIO MATTIANDA, (1 - 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8785 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BOLOGNINI GOODALL, (62 - 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8244 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ORBEGOZO de LUGO, (L.o 56, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8646 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER CABALLERO BENADERET de COHEN, (Lo. 56, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8252 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA FERRANDO SANCHEZ, (Lo. 56, Fo. 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8245 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TARAMASCO RIZZI, (Lo. 54, Fo. 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8241 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ y de SATURNINA FERNANDEZ de LOPEZ, (Lo. 56, Fo. 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7922 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD TILA FAJARDO de CORDERO (Lo. 56, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7921 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JAIME DE LA MARIA AULET ALBERTO GREGORIO MARIA DE LA MARIA VISILLAC, MARIANA DE LA MARIA VISILLAC, ANDRES DE LA MARIA VISILLAC, ELVIRA VISILLAC o VISSILLAC de DE LA MARIA, ELVIRA DE LA MARIA VISILLAC de SCHIAFFINO, FELIX DE LA MARIA VISILLAC, LUCIA DE LA MARIA VISILLAC, ELVIRA DE LA MARIA de TRIAS, CARLOS DE LA MARIA VISILLAC y JAIME DE LA MARIA VISILLAC o VISSILLAC, (F 3), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo Abril 20 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $1.200.00 30|pub. 6831 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PARADELA CURUCHET (F. 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecohs ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8726 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER BEJARANO de BRUZZONE, F - 81, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8591 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO CHOTOLA o CJOTOLA LARROSA, F - 110, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8592 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO REMI GIOAVANETTI CISNEROS, (A 61|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 8608 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTOLINA ANTUNEZ de ALAMO, (A 6|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8320 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO MAESO o MAESO TOGNOCHI, (A 7|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8336 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIA SANCHEZ de BORONAT, (A 45|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8385 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA o FABIANA MARIA MAGDALENA ACOSTA de MARTINEZ y de MANUEL MARTINEZ OGANDO, (A 17|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8277 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MEDIN o MEDIN LOPEZ, (A 8|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8279 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA D'ANDREA de CAGGIANO, (A 15|965) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8278 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE ALMEIDA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 8211 Jun.1o.-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRANDO POGGIO ANA o ANA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8669 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PACHECO GUTIERREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8670 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CABRERA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8362 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERGERO COTELO JUAN BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8363 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PERONEILLE JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8371 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BOVIO PERRONE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8264 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MACCIO BORREANI, JUAN BAUTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240,00 10|pub. 8263 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAWRYLIUK ALEJO o ALEXIS o ALEKSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7833 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANDRO VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7943 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SILVA (RODRIGUEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 12 de 1965 — Hugo Alvez Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7834 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANIZZA CARRADORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub 8265 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FATALAGCITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8262 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EXEQUIEL o DOMINGO EXEQUIEL CARLOS PICCARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez Actuario
1) $240 00 10|pub. 7837 My.26-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 12 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7836 My 26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MICHETTI (MORFI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7835 My.26-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GIORDANO o JUAN JOSE GIORDANO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8664 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALLERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8668 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC JACINTO RODRIGUEZ (Lo. 3 Fo. 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8701 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA ANASTASIA o BRAULIA LIDNER o LINDNER o LIDNER ARAUJO de ROBAINA o ROBAYNA (Lo. 3 Fo. 146) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8699 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDRO DOBAL SOTO, SARA o SARA BLANCA DOBAL LATORRE, GERTRUDIS o GERTRUDIS LUISA DOBAL, MARIA o MARIA BONIFACIA DOBAL de PEREZ ALVAREZ, DOLORES o DOLORES IRENE DOBAL de GARCIA, JUAN RAMON DOBAL BARRIOLA y JUANA DOBAL de BARRIOLA (Lo. 3 Fo. 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 17 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8700 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o SILVANA HERNANDEZ ALBORNOZ de GONZALEZ, (L o 3, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Mayo 21 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8697 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hacesaber la apertura de la sucesión testamentaria de SANTIAGO ROCCA MARTINO, Lo. 3, Fo. 300, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Mayo 14 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) $240.00 10|pub. 8080 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIO GONZALEZ, Lo. 3, Fo. 210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Febrero 15 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) $240.00 10|pub. 8079 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ (Lo. 3, Fo 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 14 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7789 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSARIO REBERDITO o REVERDITO o REBERDITTO o REVERDITTO de LASALLE o LASALLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 8408 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIA LARROSA de SILVA o de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo 13 de Mayo de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8405 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA de SILVEIRA o CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA o CANTIDIA CORREA MIRAPALLETA o CANTIDIA CORREA MIRAPALHETA DA SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8406 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTILIA ESTELA TECHERA de VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Mayo de 1965. — Mario V Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8407 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de JULIA ETELVINA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Mayo de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7956 My.27-v.Jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDGAR GARCEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de Mayo de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7957 My.27-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o MARIA DELIA CRUZ HITTA o HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8538 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO JUAN LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8323 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA CHEVALIER de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1965. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8324 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIGO RIGHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8372 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LACOSTE o LEONOR CRISOLITA LACOSTE de MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8658 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8659 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8660 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o VICENTA ELENA RODRIGUEZ ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8197 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BARBOT de ASSANDRI o MARTA ELSA JACINTA BARBOT POU de ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, ctuario.
1) $240.00 10|pub. 8082 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7987 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ENRIQUE CELANA o CELANA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8040 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA TERESA o FELICIA BOGLIACHINI o BOGLIACINO o BLOGLIACINI LUCERNA de PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8041 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7933 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PERDOMO de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7932 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN BARBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7934 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ROSSI MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7796 My.26-v.Jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MADINA ARENAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8043 My.28-v.Jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO CECILIO MONZON AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cermelo, 14 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8042 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO PABLO VILLANUEVA MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Mayo de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8044 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARIA BANCHERO BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito, Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7797 My.26-v.Jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MIRALDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Febrero de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7996 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SAAVEDRA o ISABEL SAAVEDRA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8691 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RAMONA GARCIA de LARRAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8710 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8558 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MENDEZ o MENDEZ BELLOSO o JUAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7988 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA JUANA o ROSA SALGADO de FIGUERON y de BALBINO o BALVINO FIGUERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7989 My.28-v.Jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARIANO NICOLAS DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8337 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SILVEIRA de LOUZAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8338 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ZARAGOZA BASUALDO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8232 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SILVERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10;pub. 8340 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA o SILVINA EUFEMIA MARTINEZ de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Febrero de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10;pub. 8341 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8227 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO TISSONI ESTAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 8233 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BONIFACIO o EUSEBIO o EUCEBIO ARIAS o ARIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8339 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FREDY CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8231 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO T"RKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8230 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8229 Jun.1o.-v.jun 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Darío J Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA CATALINA PEREZ de JAIMES o JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8228 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SECUNDINO IZQUIERDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10.pub. 7654 May.25-v.jun 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MACHADO de MACHADO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 11 de Mayo de 1965. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8342 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8085 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREIRA o LUISA PEREYRA o LUISA PEREYRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8086 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO NICASIO HERNANDEZ CASAS o GONZALO HERNANDEZ o GONZALO NICASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7985 My.28-v.Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALMANDOS o RAMONA ALMANDOS TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7984 My.28-v.Jun.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INCTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE PAOLI BARRUTIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1965 — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240 00 10'pub. 8088 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la Sucesión de JUAN ANTONIO AMORIN NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 13 de Mayo de 1965 — Juan Sera Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8087 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS o MODESTO MATIAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 13 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8096 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO PERIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8095 My.31-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Magio se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISAAC VICENTE o VICENTE LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 13 de Mayo de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8094 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Magio se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA TASSANO de NIMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 26 de Abril de 1965 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8093 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8092 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ESCOBAR de SOCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8091 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Dr. don Luis Alberto Magio, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8090 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GARRIDO o GARRIDO PEÑA de GAGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 10 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8089 My.31-v.jn 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO AUREDNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de Marzo de 1965 — Juan Serra Tur Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 31387 My.27-v.jn.9.
Jn 28-v jn 30.
Jl.21-v Jl 29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8764 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8465 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE SIERRA OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7951 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DORES de BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1965. — Oscar Casas Hartmann Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7823 My.26-v jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL REYNOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7822 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA FILOMENA MACCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7818 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRILLO de PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Mayo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7732 My.25-v jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8464 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SOCA CABRERA y SEVERA CABRERA de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8466 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL MURIEDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7980 My.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUEVASANTA de BALBIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7824 My 26-v jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HEIMEN de ALBIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7825 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL ISASA y EUSEBIA VILLALBA de ISASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7819 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER YAQUES de PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Abril de 1965 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7821 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO QUINTERO o QUINTEROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7820 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE PELETEIRO de SANTESTEBAN o SANTESTEVAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8718 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MOTTA DIAZ o ALCIRA DIAZ MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8715 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VARIETTI o VARIETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Mayo de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8716 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UILDA LANDO FERNANDEZ de MONTEJO o ULDA LANDO de GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 7848 My.26-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MENDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $160 00 10|pub. 7850 My 26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO FAUSTINO o FAUSTINO RAIMUNDO MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 29 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240 00 10|pub. 7846 My.26-v jun 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 29 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7847 My.26-v.jun.8.

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7849 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS KAUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8714 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAUCINA AMADO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8713 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO FERREIRA u OCTAVIANO FERREIRA LABRINI o LAURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8717 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o TEOFILO PASCASIO O TEOFILO P. DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 6 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 8284 Jun.1o.-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ALBA ESTELA MADERA de PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7844 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA o GILA RAMONA SILVA o DA SILVA de VELAZQUEZ de LEOPOLDO SILVA o DA SILVA de JUSTO RAMON o RAMON JUSTO SILVA o DA SILVA de BANDERA o DA SILVA de BANDERA PEZ de SILVA y de MARIA EUSEBIA SILVA de BANDERA o DA ROSA de BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7845 My 26-v jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RIBEIRO BORBA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 29 de Abril de 1965 — Hugo L Wallusche Actuario
1) $720 00 30|pub 6538 My 10-v jun.21

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1965. — Miguel L. Castillo. Juez Encargado.
1) $240.00 10|pub. 7843 My.26-v jun.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro,

Dr Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALBERTO o NICOLAS ALBERTO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 21 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 8316 Jn.2v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8317 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor Daniel Alberto Echeverría se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMIR ANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7904 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL TISCORNIA o PEDRO RAUL TISCORNIA VUILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7905 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIN o DOLORES FRANCISCA MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7906 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCERINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Abril 28 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7907 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOLIDONIA ROCHA de DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8611 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ADVINCULA o ALBERTO ADBINCULA CALABUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 8612 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA LUCIA DELGADO EIZMENDI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8203 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA CELIA BERNABE MUÑOZ RODRIGUEZ de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8202 Jun.1o.-v.Jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REYES de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8201 Jun.1o.-v.Jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PARENTINI de DE FINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8459 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SUAREZ de MEIRELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Diciembre de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8460 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARASUA FRANCISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8461 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ROUILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8108 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELSA CATALINA PEIRANO de BELLAGAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8107 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BERATARRECHEA de PETIATTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8106 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8105 My.31-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO RIOS o ATILIO PRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir los derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1965.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31013 Ab.28-v.my.11. My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Abril de 1965.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31012 Ab.28-v.my.11. My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PERERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8603 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HERNANDEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 21 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 8604 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO DIAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8605 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RAMONA PERDOMO SANCHEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8248 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA GUERRA LACA o SIXTA ODILIA GUERRA LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $240.00 10pub. 8259 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORREA de BETHENCOURT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8258 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLAMA o DIONISIO GUILLAMA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — San José Mayo 5 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10pub. 8260 Jn.1-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA LEON de BENTANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8178 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Mayo 13 de 1965. — J. Gualberto Vega, Esc Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8179 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HIGINIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8180 My.31-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las suce-

siones de ETANISLADA o ESTANISLADA o ESTANISLADA DOLORES BENTANCOR o BENTANCOR de FAJARDO y de JOAQUIN PABLO FAJARDO NESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8181 My.31-v.Jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PEREZ o REGINA CLEMENTINA PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8182 My.31-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEON IGTURRIOZ o LEON AGUSTIN ITURRIOZ o AGUSTIN LEON IGTURRIOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10|pub. 8443 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BURGHI, citándose o emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8193 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FANOR o FANOR PICASSO o PICASSO RAFFO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8194 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SEVERINA CONDENANZA de TROLIO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 8 de 1965 — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8196 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORALES DE MAGALLANES citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8195 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIANA RICCI de SMALDONI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8199 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LUIS o GIVANNI LUIGI o GUIDO TOURN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. —Mercedes, Mayo 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8200 Jn.1-v.Jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA y de FILOMENA SOSA de GARCIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 19 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8198 Jn.1-v.Jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR INDARTE o INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Palmitas, Mayo 14 de 1965. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8381 Jn.2-v.Jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA MELO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10. de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8771 Jun.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BETTY MARGOT ALDERETE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8772 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PEREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8773 Jun.7-v.Jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TORIBIA BICA DE DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8456 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO PEDRO SEMERIA BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8455 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR GERMAN CASTELLANO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8454 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MANUEL DA SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8453 Jun.3-v.Jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don DORALINO VARGAS CRUZ o DA CRUZ y de doña ANA MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7791 My.26-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO CANDIDO MOROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7795 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA FLORA PERALTA o CLAUDIA FLORA PERALTA de de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 8376 Jn.2-v.Jn.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ARAGON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurridos los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderles sobre los solares que se indican:

Manzana 25, Solar 2, Nombres: Raúl Nicomedes Sansón y Apolo Mario Mascarello, Padrón 3817.

Manzana 13, Solar 6, Nombre: Elsa Restuccia de Colistro. Padrón 3664.

Manzana 27, Solar 29, Nombre: Regina Nélida Ruiz Gigena. Padrón 3859.

Manzana 12, Solar 11, Nombre: Roberto Arnoso Romay. Padrón 3657.

Manzana 21, Solar 5, Nombre: Julio César González. Padrón 3771.

Manzana 7, Solar 2, Nombre: Milton Ramos López. Padrón 3589.

Manzana 23, Solar 2, Nombre: Teotonia Leamar Silvera de Mederos. Podrón 3793.

Manzana 20, Solar 9 Nombre: Mauricio Hugo Nocetti Guidotti. Podrón 3763.

2) $960.00 15|pub. 80?? My 31-v.Jun.18.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años, sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores del Balneario Blancarena, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 1246, don Enrique Luis Maurin o a sus sucesores por cualquier título, del solar 19 de la manzana 5 y a don Hugo y Roberto Laport y Leoni B. de Laport o a sus sucesores a cualquier título por el solar 9 de la manzana 6.
2) $360.00 15|pub. 8618 Jun.4-jun.24.

3—Convocatorias Comerciales

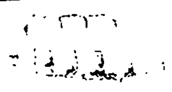

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ultima Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Junio actual a la hora 13, en la sede de la institución calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1964; 3o.) Eliminación de asociados; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Carlos Porta, Presidente. — Mauro Duarte, Secretario.
3) $240.00 5|pub. 8623 Jun.4-Jun.10.

CASA COATES S. A.

Casa Coates S.A., comunica a sus accionistas que el día 10 de Mayo de 1965 ha caducado la autorización para funcionar como tal concedida por el Poder Ejecutivo el día 10 de Mayo de 1935. Por lo expuesto se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Junio de 1965 a las 9.30 horas en la calle Sarandí 461, Montevideo. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos para asistir y tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría sus acciones o un comprobante bancario cinco días antes del fijado para esta asamblea.

Orden del día:

1. Memoria y balance al 10 de Mayo de 1965; 2. Liquidación de patrimonio social; 3. Designación de Comisión Liquidadora.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos de no obtenerse el quórum para la instalación de la Asamblea General Extraordinaria esta queda convocada para las 10 horas del mismo día y sesionará con los accionistas que se hubiesen presentado.

3) $640.00 10|pub. 7991 My.28-v.Jn.10

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16o. y 19o. de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Yatay 1440, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la renuncia ofrecida por el Directorio en vista de lo dispuesto por la Ley de 30 de Abril de 1965; 2o.) Eventual nombramiento de nuevo directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — El Directorio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965.

3) $240.00 5|pub. 8561 Jun.3-v.jun.9.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1965 a las 9 y 30 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1965, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Fijación de número de directores titulares (Art. 10); 3o.) Elección de directores titulares y suplentes y fijación de honorarios a los primeros; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 5o.) Capitalización de reservas; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la caja de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, Junio de 1965 — El Secretario.

3) $440.00 10|pub. 8566 Jun.3-v.jun.16.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Juncal 1395, 2o. piso, escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965; 3o.) Fijación del número de Directores; 4o.) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes; 5o.) Remuneración de los señores Directores; 6o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas que se propusieren participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la Caja de la sociedad (Juncal 1395, 2o. piso, esc. 11) antes del 24 de Junio de 1965. — Montevideo, Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 8543 Jun.3-v.jun.9.

16 DE JULIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 22|6|65 a las 10.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|64; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 96.00 3|pub. 8741 Jn.7-v.jn.9.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338, el día jueves 24 de Junio de 1965 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; B) Informe del Síndico; C) Distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; D) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el Art. 25; E) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y del Síndico suplente; F) La retribución que corresponda a los Directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el Art. 13, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, Real 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 17 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $ 360.00 5|pub. 8703 Jn.7-v.jn.11.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MIGUEL ANTEL AGUILA PUNCH y EDELWEIS SESSER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 60, F.o 133)" se hace saber que por resolución del día 13 de Diciembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Antel Aguila Punch y Edelweis Sesser Bafico, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 8737 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Graciela Antonia Zabala c|. OSCAR DANIEL MAY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-7 año 1965), se hace saber que por resolución del día 18 de Marzo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Daniel May y Graciela Antonia Zabala debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7to. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7400. My.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Sorrondegui c|. ANSELMO CATTIVELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-189 año 1964) se hace saber que por resolución del día 17 de Setiembre de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Anselmo Cattivelli y María Luisa Sorrondegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Marzo 5 de 1965. — Luis Alberto Campodnico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7816 My.26-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUAN HECTOR BOMIO y ELISA ELVIRA MALAN FELIX. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha V-105 año 1965), se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1965 se decretó la dis. de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Héctor Bomio y Elisa Elvira Malan Félix, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7815 My.26-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "JULIO A. BAYCE SILVA y BEATRIZ GARCIA LAGOS RAMIREZ", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, (L.o 62, F.o 524), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8769 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno; se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADHEMAR JUAN o ADEMAR JUAN PAGNASCO PERTIERRA y MARIA LUISA FERNANDEZ CASTRO citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (Lo. 62 Fo. 508) dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 7894 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "Vallendor Frank, Margarita M. contra LINO RUBEN BENSICH DELLEPIANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha V-409) se hace saber que con fecha 10|12|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Matilde Margarita Vallendor Frank y Lino Ruben Bensich Dellepiane. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4o) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $. 800.00 20|pub. 8208 Jn.10.-v.jn.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: TUTOR BELLO ALBERTO e IRMA EULOGIA MOREIRA ARMESTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha 133|V. 1965, se hace saber que con fecha de Marzo 10 de 1965 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alberto Tutor Bello e Irma Eulogia Moreira Armesto de Tutor Bello.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4o. piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 31 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

5) $960.00 20|pub. 8559 Jun 3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Rinaldo César Bentancour Sprinzio y Paula María Rivera García, (Lo. 64, Fo. 44).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 8368 Jun.2-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril de 1965 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL LUBLINERMAN STEMPONSKA y CHRISTA KARIN FLECK WEISLEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1948. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6755 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE CARLOS COTELO y BLANCA ELENA BAROZZI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7683 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la dis. y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO LORELEY OLIVERA y ANGELICA MELIDA LOPEZ VILLANUEVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 6829 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SIMON MILTON con SOGGETTI, ANA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha F-142|1965, se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Simón y Ana María Soggetti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8497 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE PEDRO PAREDES e ILDA MARIA PAGES F. E 53|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 8081 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAUL CERBASI MESINA y NELLY LUONI MENDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 8132 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BABU BARREIRA e ISABEL SUSANA MACREE, (ficha E 246), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 8131 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LADISLAO AMALIO DE LOS SANTOS y EUSEBIA FELICIA PAZOS BURGUEÑO, (Ficha E 74|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7856 My.26-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MISAK TAILANIAN MARTAIAN y doña ISABEL KEUSSEYAN de TAILANIAN, (Ficha B, 4290), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo once de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7010 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MABEL SANGUINETTI de BAERMAECKER y PABLO EDUARDO GILLESPIE ZAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 6602 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE WASHINGTON PETRAGLIA y AMELIA FIDOROMA BUSCHIAZZO, (Lo. 62, F. 485), citándose a los acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 8498 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (66|251), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OSVALDO COSTA QUIÑONES y MARIA ROSA CAMPOLONGO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10. 783). Montevideo, mayo 10 de 1965. Elbio A. Panario, Actuario Adj.
5) $640.00 20|pub. 7684 May.25-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: CAJARVILLE de CATAUMBERT, PIA ISABEL contra CARLOS ALBERTO CATAUMBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (62 - 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7926 My.27-v jun.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "ESPINEL, ALBERICO y ESTHER ALICIA PALAVECINO de ESPINEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub 6828 May.11-v.jun.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Landeira de Cardozo María Angélica contra OSCAR CARDOZO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62|373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Mayo 5 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $640 00 20|pub. 7189 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ DE HARO ELGART ARMINDO JULIAN con AYOROA SILVEIRA GLADYS ESTHER Disolución y Liq. de sociedad conyugal, (F 132|965), se hace saber que con fecha Abril 2 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armindo Julián López de Haro Elgart y Gladys Esther Ayoroa Silveira.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 7578 My.24-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GEZA SUSSMANN y SONIA MAKOWSKA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $832.00 20|pub. 6756 My.25-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIA MORELLI y ELBIO ALFREDO MONES (Ficha E 69| 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640 00 20|pub. 7522 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados "RAMOS NUÑEZ JUAN DEOGRACIAS y PETRONILA DE BRUM TABAREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" por resolución No. 1830 del 23 de Abril de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes iniciando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, ante este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres No. 486, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley No. 10 783 y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $960 00 20|pub. 6792 May.11-v.jun 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: BENITO ROBERTO LOBO y MARIA TERESA GUISSONI BRAUSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 340)" se hace público que con fecha 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituído entre Benito Roberto Lobo y María Teresa Guissoni Brause, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 24 de Marzo de 1965 — Hugo Alvez, Escribano Actuario
5) $640 00 20|pub. 6779 May.11-v.jun.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto por auto de fecha 28 de Abril de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ORIENTE AÑON y AMANDA ANNA NIETZEL DE AÑON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 4 de Mayo de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $640 00 20|pub. 6780 May.11-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDO DUMAS CORREA Y YOLANDA O. LARROSA DE CORREA. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 33, Fo. 297), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Noviembre del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Fernando Dumas Correa y Yolanda Olegaria Larrosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de se-

senta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 1o. de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8373 Jun.2-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 44, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos FRANCISCO JOSE SAUTER y RUTH ENRIQUETA ECKAHUS, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o, Ley 10.783) — Maldonado, 28 de Abril de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7986 My.28-v.jn.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, (Lo. 14, Fo. 401), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EUGENIO LORENZO DE LEON y MARIA SALOME CABRERA DE LORENZO; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., Ley 10.783). — Maldonado, 28 de Abril de 1965. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8098 My.31-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: GAGGIONI, DIMAS DELIA contra CLAVIJO, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 679), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Clavijo y Dimas Delia Gaggioni, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8097 My.31-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos: Año 1965 ANSELMO YAMANDU FIORELLI contra CELIA ARNERIS ALZA de FIORELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 22, No. 326, Fo 310), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Abril de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Anselmo Yamandú Fiorelli y Celia Arneris Alza de Fiorelli, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria adjunta.
5) $800.00 20|pub. 7098 My.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: LARREA ALTEZ TOMAS CIPRIANO y GOITIA MOTANIZ, ELIDA SERAPIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21 - 247). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 27 de Abril de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
5) $800.00 20|pub. 7070 My.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUJAMBIO, ALFREDO R. y MOLINA DECUADRO de LUJAMBIO INOCENCIA Disolución y liquidación de su sociedad conyugal. (21|171)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Rocha, 11 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 6956 May.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LOPES de AMORIN de SANMARTIN, (MARIA TERESA) con SANMARTIN (WASHINGTON). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 22. F.o 15)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por María Teresa Lópes de Amorín y Washington Sanmartín, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 11 de Marzo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 8770 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNADE y REGINA MARGARITA SERRA CORDOBA (Lo. 19, Fo. 287), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 7 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20|pub. 8010 My.28-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Vázquez (Blanca Nieves) contra BERMUDEZ (HILDES), Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 17. Folio 483", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en éstos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — San José Marzo 3 de 1965. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8249 Jn.1o-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ ALICIA contra OMAR DI PAULA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17 Fo 338) se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días

Y a los fines legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 11 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 7338 My.20-v.jun.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Mario C. Geymonat dictada en autos: IDER SANCHEZ de DA SILVEIRA contra LUIS ALBERTO DA SILVEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 52, Fo. 507, No. 373), se hace saber que por resolución del día 9 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Ider Sánchez y Luis Alberto Da Silveira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 6 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 8457 Jun.3-v.jun.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO WARLEY VIERA y MARIA DEL CARMEN BERNADET, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 6969 My.13-v.jn.10.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Néstor Justo Guzmán Garoso y Teodora Lucrecia Aguiar, (Lo 63, Fo 697).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
6) $640.00 20|pub. 7632 My 24-v jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril ppdo., (Lo 1 Fo. 46), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ursula Yolanda Debellis y Victorio Manuel Zito

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — [illegible] Curi Zagia, Actuario.
6) $640.00 20|pub. 7561 My 24-v jun.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución, liquidación de sociedad comercial "DOMINGO TORRADO SOCIEDAD COMERCIAL" comunica su disolución y liquidación Domicilio: Doctor Luis P. Lenguas 1509. Depósito "El Sol", granja "San Pancracio". Acreedores: Magallanes 1918. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1965
6) $ 320.00 20|pub. 8273 Jn.1o.-v.jn.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA GRACIA GAGLIARDI contra DONATO LAURENZANA. Divorcio Unilateral. (ficha D 220, año 1964), se cita, llama y emplaza a don Donato Laurenzana, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31340 My.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: JULIO REIS contra MARIA DE LA LUZ TUÑON. Divorcio. (Lo. 62. Fo 448), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María de la Luz Tuñón para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
7) $960.00 30|pub. 7911 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JULIO ALVES FURTADO, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 1.o piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio. (Ficha D-224 1964) y en el de auxiliatoria de pobreza. (Ficha: D-222-1964), que le inició su esposa Zilda Teixeira Soares. — Montevideo, Octubre 7 de 1964 — Julio E. Real, Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub 30990 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: MARIA A. ANCHART contra EFRAIN F VARELA. Divorcio. (Lo. 63. Fo. 690), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Efraín F. Varela, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
7) $960.00 30|pub. 7633 My 24-v jun.30 Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, —en autos;— "MATHIEUX MAGDALENA FERNANDA MARIA MADELEINE FERNANDE MARIE) contra GOFFARD ANDRES ROBERTO EUGENIO (ANDRE ROBERT EUGENE) Divorcio unilateral" (62 - 346) se cita y emplaza a don André Robert Eugene (Andrés Roberto Eugenio) Goffard, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Marzo 3 de 1965. José Tomás Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

7) $720.00 30|pub. 7685 My.25-v.jn.30. Jl 21 v jl 23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que en los autos: "Toth, Helena contra ENZMINGER, ALFREDO. Divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "36 Montevideo 23 de Abril de 1965 — Vistos, en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados, "Helena Toth c|. Alfredo Enzminger por Divorcio" (Exp. N.o 2613|961). Resultando: I Que acompañando testimonios de acta de inútil tentativa de conciliación y de la partida de matrimonio debidamente legalizada (fs. 1-4), compareció la autora a fs. 6 y vta. expresando que como resulta del último documento, contrajo matrimonio con Alfredo Enzminger el 25 de Junio de 1959, en la localidad de Valentín Alsina, Sección Tercera de Lanús, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Que al poco tiempo de celebrado el matrimonio comenzaron a producirse riñas y disputas frecuentes y violentas, que se motivaron por el mal carácter de su esposo que la recriminaba por los motivos más nimios. Que dicha situación terminó por hacer insoportable la vida en común, por lo que se produjo la separación pasando la compareciente a domiciliarse en la calle Pedro Vidal 2361 y su esposo permaneciendo en Cádiz 2877. Que ofreció prueba adjuntó a la demanda el cerficado de fs. 5 en cuanto a su domicilio, fundó su acción en los a. 187 inc. 1.o y 148 inc. 6, del C. Civil y en definitiva impetró la disolución del matrimonio, por culpa de su esposo, con tributos y costos a cargo de éste. II. Que conferido traslado de la demanda y decretada la separación provisoria de los cónyuges, por auto N.o 17.743 de fs. 7 de 16 de Noviembre 1961, le fue acusada rebeldía al demandado e impetrada su declaración de rebelde (fs. 12). Que habiéndose renunciado la réplica y acusada nueva rebeldía por la dúplica (fs. 16), se dispuso la apertura del juicio a prueba y la citación de los cónyuges a audiencia para tentar la conciliación (fs. 16v.). Que a fs. 17 vta. consta la no comparencia de las partes y a fs 23 se certificó la prueba producida, correspondiendo toda la diligenciada a la actora. III. Que a fs. 24 y vta. alegó la actora y a fs. 25 le fue acusada a su contrario la rebeldía de evacuar el traslado que conferida vista al Ministerio Público, el Sr. Fiscal de lo Civil de 3er. Turno, requirió se mejorara la prueba de la radicación, cumpliéndose sucesivamente diligencias probatorias a fs. 29 y vta., 31 vta., 34 vta., y 41 vta. Que en definitiva el Sr. Fiscal, emitió su dictamen favorable a la acción deducida, con las precisiones expuestas en el mismo a fs. 41 vta. 42. Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia (fs. 42 vta. 44). Y Considerando: I. Que la prueba aportada por la actora tendiente a acreditar su residencia en la República, así como el domicilio denunciado de su esposo, donde se cumplió el emplazamiento de la demanda, arroja plena certidumbre sobre la veracidad de dichos extremos, (fs. 55, declaraciones aco[illegible] vta. y 41 y vta. e informe de fs. 3[illegible] vta.). II. Que en cuanto a la acción deducida, por lo que resulta de la prueba testimo[illegible] aportada por la actora, puede tenerse por probada suficientemente la causal invocada de riñas y disputas. Que así resulta de las deposiciones de Antonio Deak y Geiger de Deak, quienes afirman la existencia de riñas y disputas continuas que hicieron insoportable la vida en común lo que presenciaron por conocer a los cónyuges y vivir cerca de los mismos. Que no obstante ser mínima la prueba diligenciada los dichos de los referidos testigos hábiles y contra los cuales no se advierten tachas, dan plena convicción de sus afirmaciones, por lo que cofirman los hechos formulados en la demanda. Que únicamente, no pueden aceptarse sus repuestas, en lo que respecta a la atribución de culpabilidad en el esposo de las riñas y disputas, por cuanto no se aportan elementos ciertos, para radicar la culpabilidad en forma excluyente, por lo que las desavenencias ocurridas, deben referirse a una incompatibilidad de caracteres impropia para la vida de consuno. II. Que coadyuva a admitir la existencia probada de las riñas y disputas, la no comparecencia del demandado a contestar la acción, por lo que mediando, además la conformidad manifestada por el señor representante del Ministerio Público, hacen que deba acibirse la demanda. Que de acuerdo con el dictamen del Sr. Fiscal, es evidente que al no domiciliarse el demandado en la República, debe ser notificado de esta sentencia en la forma prevenida en el a. 849 del C.P.C.. Por estos fundamentos y visto lo dispuesto en los a. 187 inc. 1.o 148, inc. 6 y 688 del C. Civil. Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia decretando la disolución por divorcio del matrimonio contraído entre Helena Toht y Alfredo Enzminger, indicando en autos por la causal de riñas y disputas, sin especial declaración de culpabilidad. Con los tributos causados a cargo del demandado. Publíquese esta sentencia al demandado en la forma prevenida en los a. 844 y 849 del C.P.C. Ejecutoriada, cúmplase y previa regulación fiscal de los honorarios profesionales y acreditado su pago, expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Ricardo Félix Basso. — J. T. Pereira".

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $4.440.00 15|pub. 8262 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Miguel Zikov contra TATIANA GORLO de ZIKOV. Divorcio por causal" (Lo 24, Fo. 699, N.o 36), se cita, llama y emplaza a doña Tatiana Gorlo de Zikov, por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. (Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones). — Paysandú, Mayo 4 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

7) $960.00 30|pub. 7734 My.25-v.jl.5.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEPTO. ADMISION DE ENFERMOS Y CONTRALOR DE HOSPITALIDADES

Atento a la resolución de la Superioridad en expediente N.o 5182|4; (División Administración As. 9501|23|2 y As. 9225|23|1); y formulario N.o 00131 del Ministerio de Salud Pública, al efecto: se emplaza a la funcionaria señora BLANCA LLANEZ de MARMOLEJO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo N.o 33 de la Ley N.o 7.819 de 7 de Febrero de 1925: y de los artículos N.os 30 y 31 del decreto-ley N.o 10.388 de 13 de Febrero de 1943; decreto de 15 de Octubre de 1929; que debe presentarse dentro del tercer día de la fecha de la presente publicación al desempeño de sus tareas en el Ministerio de Salud Pública, bajo apercibimiento que si no lo hace se tendrá por renunciante por abandono de cargo. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Director del Depto. Adm. Enf. y C. de Hospitalidades, Samuel R. Valli Suárez.

8) (C.O.) 3|pub. 31482 Jn.7-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ DOMINGUEZ, JOAQUIN. Incapacidad. Ficha F - 217|962, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Mayo de 1963. se declaró en estado de incapacidad a Joaquín González Domínguez, designándose curadora del mismo a Josefina Rama de Rodríguez. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

10) $240.00 10|pub. 8496 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos "RAUL O. MARTINI. Subasta pública". (Lo. 14, Fo 416, N.o 55) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María E. Irazábal para que comparezca ante este Juzgado en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 12 de Marzo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.

8) $720.00 30|pub. 7827 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO U. T. E.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado en mayor área con el No. 7030, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de una Estación Reductora de energía eléctrica, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Diciembre de 1964, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho inmueble tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados según plano de mensura del agrimensor don Oscar Onetto, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 463 y es propiedad de la señora María Subeldía de Hobinchet.

Este emplazamiento se efectúa de acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley del 28 de Marzo de 1912 y decreto ley No. 10.247 de Octubre de 1942.

Y a los efectos pertinentes comunícase a todos los interesados que los antecedentes estarán de manifiesto por el plazo legal de 8 días en la Sección Jurídica de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, calle Paraguay 2431, (Palacio de la Luz, piso 8).

9) $576.00 8|pub. 8620 Jun.4-v.jun.15.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para ampliación de la Central Telefónica de Rosario

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno por Decreto del 3 de Setiembre de 1964, designó para ser expropiada una fracción de terreno ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), Padrón N.o 494, con una superficie de 419 metros 256, propiedad de la sucesión de Juan Cabrera, y cuya superficie se deslinda de la siguiente forma: 11 metros 37 de frente al E. a la calle Sarandí, distando su punto más cercano 32 metros 7 de la calle Rincón; 43 metros 50 al S. lindando con el Padrón N.o 493; 9 metros 70 al O. con Padrón N.o 1678 y por el N. una línea quebrada con las siguientes medidas: 22 metros 55 0 metro 25; 15 metros 75, 2 metros 10 y 5 metros por donde linda con el Padrón N.o 495 propiedad de U.T.E. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E. calle Paraguay N.o 2431 piso 8 del Palacio de la Luz (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.

9) $ 576.00 8|pub. 8287 Jn.19.-v.jn.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: NAVONE PEREZ, MIRTHA. Incapacidad. (Lo. 14, Fo. 117), se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad Mirtha Navone Pérez, designándose curador a su padre Jorge Agustín Navone.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 14 de Diciembre de 1964. — J. Serra Tur. Actuario.

10) R.20|4|55 10|pub. 31459 Jun.4.-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "GILBERT FERNANDEZ MAURIN. Incapacidad Libro 47. Folio 290", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Gilbert Fernández Maurin y se designó curadora del mismo a su madre doña Arabela Maurín Bottaro de Fernández, a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de Mayo de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

10) $ 640.00 10|pub. 8282 Jn.19.-v.jn.14.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Dr. Nelson García Otero se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — JULIO NICOLAS PEREDA FEO constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1639 al señor Juez digo: Que, para optar al título de Procurador, pido se interroguen los señores Enrique Moraás y Juan de la Cruz Silveira sobre mi vida y costumbres. — Julio M. Pereda. — Alfredo Lamaison, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicación. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 8039 My.28.-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que

ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, ALFREDO LISTUR CHIAPPARA, domiciliado en Coronel Mora 580, dice: Optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Walter Pérez y Raúl Lago, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo Listur. — Angel A. Landoni Sosa, Abogado". — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 8738 Jn.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 56. Folio 177) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUALBERTO TRELLES, domiciliado en Maldonado 834, optando al título de Procurador sólicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Armida Pérez y Patricio Rodé domiciliados en Misiones 1319, expidiéndose testimonio. Gualberto Trelles. Nicolás Grab. Abogado". — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 8253 Jn.1º.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. BLANCA BORSANI DE CERVIERI, domiciliada en Zabala 1379 escritorio 15 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador pido se interrogue a Jorge Da Silveira y Mariana Lloveda sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Blanca Borsani de Cervieri. Juan C. Benítez, Abogado. — Montevideo, Abril 21 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 8280 Jn.1º.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Wáshington Pérez Couce, domiciliado en Buxareo 1140, piso 6o. Ap. 601, digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los doctores Miguel U. Rocca y Jorge Petrano Facio sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndose testimonio. Wáshington Pérez Couce. — Montevideo, Mayo 24|965. — José Pereira. Actuario.

11) $240.00 10|pub. 7924 My.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JORGE WASHINGTON IBIÑETE MARTINEZ Información: se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don Jorge Washington Ibiñete Martínez, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener título de Procurador, y solicitó, que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Trinidad, Mayo 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario

11) $ 240.00 10|pub. 8711 Jn.7-v.jn.18.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 26|64. Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc.
Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 14.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 26|64. A. Pantalones, camisas, gorras, etc.
Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 17.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
No. 39|64. Tela y papel de lija y esmeril, etc.
Apertura: 21 de Julio de 1965, a la hora 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 12 a 17 horas. Por más informes: teléfono: 9 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31450 Jun.3-v.jun.16.

LICITACION PUBLICA No. 6.. 31
Segundo Llamado

Coches motores Diesel.
La Administración llama a licitación pública para el suministro de 25, (veinticinco), coches motores Diesel, repuestos y elementos de reserva y accesorios de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, entre las 13 y 16 horas, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.
Precio del pliego: $ 2.000 00 (dos mil pesos).
Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 31 (treinta y uno), de Agosto de 1965. mil novecientos sesenta y cinco a las 15 horas.
Más información por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31390 My.27-v.jun.16.

LICITACION PUBLICA Nº 5|65
Explotación de los servicios de restaurantes, bar, confitería y cantina en la Estación Central José Artigas y en los coches comedores y Coches motor y Estaciones del interior

Apertura: 30 de Junio de 1965, a la hora 16
Precio del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de la Gerencia General. (Licitaciones). calle La Paz Nº 1095, 2.o piso donde pueden adquirirse los pliegos correspondientes dentro del horario de 12 a 17 horas. Por más informes: teléfono: 9.09.42. — Gerencia General

12) (C. C.) 10|pub. 31429 Jn.1º.-v.jn.14.

LLAMADO A LICITACION Nº 630|63
Adquisición de 25 Coches Motores Diesel
FE DE ERRATAS

Con referencia a los avisos publicados en el Diario Oficial y Diarios de esta Capital llamado a la licitación pública del rubro, se pone en conocimiento de quienes retiraron pliegos de condiciones de que en los avisos mencionados aparece erroneamente esta operación como tratándose de un segundo llamado cuando en realidad debe interpertarse como primer llamado.
A los efectos de la rectificación correspondiente, se efectúa la presente publicación debiendo darse los interesados como suficientemente notificados por intermedio del presente aviso. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 15|pub. 31428 Jn.1º.-v.jn.21.

LICITACION No. 30|64
Encerados de Lona.

Apertura: 21 de Julio de 1965 a la hora 15.
Precio del pliego: $ 5 00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 12 a 17 horas. Informes: por el teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31464 Jun.4-v.jun.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA No. 1.501
Adquisición de: Una Central Telefónica.
Fecha de apertura: 28 de Junio de 1965, hora 14.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt 160, tercer piso en la Secretaría del Departamento Administrativo.

12) (C.C.) 3pub. 31468 Jun.4-v.jun.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 629
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso) al precio de $ 4.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 14 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones

12) (C.C.) 6|pub. 31480 Jn.7-v.jn.14.

LICITACION PUBLICA No. 644
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Planillas y Recibos para facturación mecanizada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de pesos 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31449 Jun.3-v.jun.11

Segundos Llamados

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Nº 622. Alambre, caños y clavos.
Precio: $ 3.00.
Apertura: 10 de Junio de 1965, hora 15 y 30.
Nº 626. Ceniza de soda.
Precio: $ 5.60.
Apertura: 16 de Junio de 1965, hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el S. Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso).
Los actos de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada oficina. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31410 My.31-v.jun.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 44|65
(Segundo llamado)

Adq. de sémola y semolín. — Apertura: 21 de Junio de 1965, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31469 Jn.7-v.jn.9.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No. 48|965
Suministro de comestibles para servicio de pasajeros
(Confitería, galletitas y caramelos)
Segundo Llamado

Apertura: 29 de Junio de 1965.
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.
PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de comestibles para el Servicio de Pasajeros en un todo al pliego de condiciones particulares No. 141 que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones los días hábiles de oficina.
Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31460 Jun.4-v.jun.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|965
POSTERGACION

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la apertura de propuestas de la licitación para el Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional Nº 4, Rutas 24 y 25, fijada para el día 2 de Junio de 1965 queda postergada para el día 14 de Junio de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 31432 Jn.1º.-v.jn.9.

D. O. D. E.
Licitación Pública No. 70
Primer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de ruta 26, sección B Oeste, tramo: Eucalipto - Cañada de los Mimbres y Sección B Este, tramo: Cañada de los Mimbres Tacuarembó.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 24 de Junio de 1965 a la hora 11.
Los oferentes a ambas secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los dos tramos.
Precio del pliego $ 2.500 (pesos dos mil quinientos) por tramo. — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.

12) (C.C.) 10|pub. 31421 My.31-v.jun.11.

Licitación Pública No. 65
Primer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con B. I. D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional No. 26: sección A tramo Paysandú - Eucalipto.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 16 de Junio de 1965, a la hora 11.
Precio del pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil). — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.

12) (C.C.) 10|pub. 31422 My.31-v.jun.11.

Licitación Pública No. 64
Primer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras de la ruta nacional Nº 5: sección I, tramo Progreso - Florida sección II, tramo Florida - Paso de los Toros y sección III, tramo Paso de los Toros - Tacuarembó.
Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyecto se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.
La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 16 de Junio de 1965, a la hora 11.
Los oferentes a las tres secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los tres tramos.
Precio del pliego: $ 5.000.00 (pesos cinco mil) por cada tramo. — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.

12) (C.C.) 10|pub. 31423 My.31-v.jun.11.

Licitación Pública No. 71
Primer Llamado

Llámase a licitación pública internacional, (préstamo con I. B. R. D.), para la ejecución de las obras de ruta 5, sección IV, Nor-

te, tramo: Cañada Sauce de Alonso - Rivera y sección IV Sur, tramo: Tacuarembó - Cañada Sauce de Alonso.

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 28 de Junio de 1965, a la hora 11.

Los oferentes a ambas secciones podrán presentar propuesta por el conjunto de los dos tramos.

Precio del pliego: $ 2.500.00 (pesos dos mil quinientos) por tramo. — Guillermo Serván Bauzón. Escribano, Asesor.

12) (C.C.) 10|pub. 31424 My.31-v.Jun.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de una unidad bifamiliar para Oficiales (2 viviendas) y dos unidades bifamiliares para personal de tropa (4 viviendas) destinadas a la Inspección General de la Fuerza Aérea en un predio ubicado en la Base Aérea N.o 1 en Carrasco de acuerdo a la memoria, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo 269 durante todos los días hábiles de 7.30 a 13.00 horas. Dichos recaudos se entregarán al precio de pesos 120.00 (ciento veinte pesos) cada uno. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta Oficina. calle 25 de Mayo 269, el día 22 de Junio de 1965 a la hora 10.00. En caso de que en este primer llamado no concurriera el número reglamentario de proponentes, tres como mínimo, queda fijado el día 30 de Junio de 1965 a la hora 10.00 como segundo y último llamado, procediéndose a la apertura y recepción de las ofertas presentadas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Coronel (C. T.) don Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 5|pub. 31470 Jn.7-v.Jn.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 29
Primer Llamado

Artículos: Zapatos negros tipo incalcuer o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la sección adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 16 de Junio de 1965, a las 10 horas — Montevideo, Mayo 28 de 1965.

12) (C.C.) 10|pub. 31412 My.31-v.Jun.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 6
CIF Montevideo
(Primer y Segundo llamado)

Se comunica a los interesados que por haber sufrido modificaciones en las características de sus accesorios, se deja sin efecto el llamado a licitación pública de un equipo de estudio funcional para el día 14 de Junio de 1965.

En su lugar se llama a licitación pública para la compra del aparato mencionado y modificado.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día miércoles 14 de Julio de 1965 a las 16 horas en el local de la Administración, Gral. Flores 2125.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día miércoles 21 de Julio de 1965 a la misma hora y en el local indicado.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Sección Compras, desde las 16 a las 18 horas. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 31473 Jn.7-v.Jn.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 7 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2a. Sección

MANUEL JOSE PIÑEIRO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón 1551 y LUCINDA AÑON, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colón 1551.

5a. Sección

BERTRAND LIONEL RENZETTI, 42 años, soltero, geólogo, norteamericano, domiciliado Maldonado 1158 y MARIA ADRIANA INES GAZMURI, 37 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Maldonado 1158.

6a. Sección

JEAN JACQUES WEILL, 41 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Avda. Agraciada 1641 e ISABEL LEONOR OFELIA FERNANDEZ, 34 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1623, Apto. 56.

7a. Sección

JUAN JOSE BEISSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1737 y LILIA FERRO, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Cebollatí 1737.

MARIO ANGEL BARENCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1568 y LILIAN SUSANA DI BELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1574, Apto. 1.

10a. Sección

CARLOS JOSE FERRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1439 y LUISA BERTA LAVEGA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Naga 5990.

HUMBERTO RAFAEL ALMEIDA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5533 y CARMEN ZULEMA PEREYRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 5533.

ENRIQUE LADISLAO GOMEZ, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado S. Blixen 4057, Apto. 6 e ISABEL DEL PILAR MARTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4057, Apto. 6.

WALTER WILDER TECHERA DE MELO, 19 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Nancy 4177, Apto. 4 y GLADYS GRACIELA NEGRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1665, Apto. 4.

11a. Sección

MIGUEL ANGEL SALVIO, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3326 y JUANA AGUSTINA ETCHEFARE, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Piccioli 3326.

SERGIO VARELA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado calle B 3264 y SONIA RAQUEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada calle B 3264.

GUALBERTO MORAS, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Avda. Central 4438 y AMANDA CURI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 4438.

LEONEL CARLOS DELBONO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5444 y MARTHA SUSANA MORETTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3394

MANUEL RUBINO LEDESMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3736 y RITA GLADYS FALCON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3714.

12a. Sección

LUIS EDUARDO CASTELLANOS, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1769 y MARIA DEL CARMEN BANFI, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1769.

13a. Sección

OMAR LEITE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 1743 y TERESA ALVEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 1743.

15a. Sección

ISRAEL JUNOWICZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 880, Apto. 5 y SYLVIA FANNY NUDELMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 880, Apto. 5.

ALFREDO MILTON MELLO, 24 años, soltero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1833, Ap. 5 y ELIZABETH MARTA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1833 Apto. 5.

16.a Sección

WASHINGTON HECTOR MACIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Higueritas 2325 y JUDITH ETHEL NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6167.

SANTIAGO GIRALDEZ, 69 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Simón Martínez 5401 y ROSA WETHERALL, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 5401.

TEOFILO EUSTAQUIO RAMOS, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gowland 465 y ALBA LUISA CASAVALLE, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Gowland 465

17.a Sección

RUBEN SIXTO ALVIRA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cabari 4182 y JUANA ELSA ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cabari 4198.

ENILDO SANCHEZ, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Antares 4440 e INDAMIRA BERNABELA SILVA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Antares 4440.

18.a Sección

ERNESTO JORGE SCHAURICHT, 57 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Ellauri 643 y GLADYS NELLY ACEVEDO, 43 años, divorciada, industrial, oriental, domiciliada Ellauri 643.

JULIO CESAR MARTORELL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2124, Apto. 5 y ROSA MARTA DURO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 1009, Apto. 201.

NEMESIO JACINTO CICERON BONILLA CORBO, 36 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Fdo. Abadie 2940, Apto. 1002 y ANA MARIA MAESTRO IRIGARAY, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Fdo. Abadie 2940. Apto. 1002.

JUAN EDUARDO KOWALCZYK, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2855 y GRACIELA GONZALEZ UBOLDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2855.

20a. Sección

JUAN CARLOS CORREA, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José Llupes 4539, Apto. 1 y NAIR DA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4539.

21.a Sección

VICTOR HUGO DIAZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santos 4825 e HILDA OLGA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4765.

RUBEN ESTEBAN GUEDES, 23 años, soltero joyero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 590 y MARIA TERESA RIVERA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 590.

EUGENIO LEOPOLDO ECHEVARRIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carafí 1075 y ROSA PERNAS, 29 años, soltera oriental, domiciliada Santos 5547.

22.a Sección

ZENON OTON FARARD, 45 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado San Martín 4244 y LAURA LEONOR RENZI, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada San Martín 4244.

GILBERTO BARBA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3734 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3734.

14) $6.00 3|pub. v.Jun.9.

Montevideo, Junio 4 de 1965

2a. Sección

ADOLFO MARTELL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 540 y MARIA DE LOURDES FERRERIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerrito 540.

4a. Sección

URUGUAY WASHINGTON OXANDABARAT, 22 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Ciudadela 1186 y MARTA ELENA de CASTRO 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1186.

OSCAR LUIS DEFELICE, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA MERCEDES BESGA, 48 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.
WOLFGANG RICARDO ROWELL, 32 años, soltero, arquitecto argentino nat., domiciliado Andes 1318 y BEATRIZ ANA DEL GIUDICE, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.
ROBERTO SALVADOR RIGAU, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y ALCIDIA LIDIA MILANI, 39 años, soltera, química, argentina, domiciliada San José 1039.
FEDERICO BROGNO, 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Pedro Trápani 1293 Ap. 7 y TERESA JACOBA LOPEZ, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1293 Apto. 7
HUGO ALBERTO BOSCO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1211 Ap. 17 y OLGA MENENDEZ, 44 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1211.

6a. Sección

JACOBO BENADERET, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colón 1291 Ap. 1 y JOSEFA FERREIRO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1469 Ap. 29.

7a. Sección

SEGUNDO JOSE LABORDE, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vázquez 1586 y ROSA BLANCA DIAZ, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Vázquez 1586.

8a. Sección

JORGE WILLIMAN RUIZ CUADRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berthelot 1778 y EMA ROSA DE MARCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1604.

9a. Sección

ALFONSO CARLOS BETTUCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Coll 1858 y ANGELA CARLOTTA SOLIA, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Fynn 5490.

10a. Sección

EDUARDO CABOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2446 e ISABEL MERCEDES BULA, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3727.
ANGEL MIGUEL BERMUDEZ, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. A. Guzmán 3165 y ELIZABETH ETCHECHURY, 48 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Guzmán 3165.
RUBEN WILLIAM ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 3989 Ap. 2 y MARTHA SUSANA TRUJILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1677.
ABRAHAN FRANCISCO MOLINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sapindá 1743 y MARIA CRISTINA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sapindá 1743.
JOSE ROSSELLO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. del Sur 3683 y AMELIA DORA CAICS, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Santander 1921 Apto. 7.
BRIGIDO SOLER SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1723 y MARTA HILARIA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Valeriano 1727.

11a. Sección

JORGE MARIA RAFAEL MENDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cabrera 4369, Sector C, Ap. 5 y MARIA ANUNZIATA GIL, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Alsacia 3771.
CARLOS ALBERTO MACHADO, 22 años, soltero, fletero oriental, domiciliado Servando Gómez s|n. y NELLY ARRAIZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6268 Apto. 5
VITERBO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3365 y NELIDA FRANCISCA PEREZ, 30 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3365.
JULIO WILSON FIERRO, 36 años, soltero, textil, oriental domiciliado Ricardo Palma 3197 y MARIA TOMASA CALLERO, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5211.

12a. Sección

NESTOR ARRIGONI, 26 años, sotero, militar, oriental, domiciliado Guadalupe 1618 ap. 1 y ELSA ABREU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2603 ap. 3.
WALTER ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1868 y MIRTA RUIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1868.
MARCOS JACOBO SZWARCFITER, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1575 y LIBIA SVARCAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1575.
ALBERTO ANSELMO NOTARI, 51 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Caridad 1405 y AIDA JAIME, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627 ap. 11.
URJAS GIRSAS DALFONAS, 64 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Guaviyú 2683-9 y PESE ETEL MELCERIS, 63 años, soltera, lituana, domiciliada Guaviyú 2683-9.

13a. Sección

SANTIAGO DAHER CARDOZO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cuzco 4322 y JUANA ELEXTRA BRITOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 2865.
FRANCISCO ANTONIO VARIETTI, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bélgica 1815 y ELBA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1815.

14a. Sección

CONRADO CATALINO RIVERO, 59 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2894 y MARIA MARTINA GARCIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2894.

15a. Sección

PEDRO LARGHERO, 33 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2045 ap. 102 y ELSA MARIA ALMEIDA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2095 ap. 103.

16a. Sección

JUAN CARLOS FONSALIA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Tunas 656 y MARIA ANGELICA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 640.
DELMIRO ANDUJAR, 27 años, soltero, panadero, español, domiciliado Oficial B No. 5686 y ESTRELLA BLANCO, 18 años, soltera, española, domiciliada Oficial B No. 5686.

17.a Sección

WASHINGTON AMILCAR LEITES, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timbúes 4456 y MARY SUSANA PERERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 4456.
JUAN CARLOS BLANCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4162 y MARIA ELENA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Española 4162.
MARCOS ALCIDES MOROSOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4212 y SUSANA DEVOTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4212.
OSCAR BLAS CARLUCCIO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5196 y MARTA RAMONA DELASCIO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Proción 3042.

18.a Sección

RAUL BEYTIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. H. Figueira 2382 y JOSEFINA MARIA TERESA MICELI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. H. Figueira 2382 ap. 1.
EVARILDO SANCHEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Guayaquí 3237 y BERTA GONZALEZ, 44 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada Guayaquí 3237.

19.a Sección

JOSE TIMOTEO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1976 y MARIA ELVIRA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Justicia 1976.
ROBERTO MALLON, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Isla de Flores 1930 y MARIA RITA ESTEIRO, 22 años, soltera, modista, española, domiciliada Nueva Palmira 2067.
JOSE ANTONIO VILLARES, 38 años, soltero, comercio español, domiciliado Constituyente 2002 y MARIA CONCEPCION LOSAS, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada Nueva Palmira 2067.
EDUARDO BALIKIAN, 30 años, soltero, grabador, oriental, domiciliado Juan Paullier 2247 y MARTHA ARLEN DIMURO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2082 Ap. 1.
WASHINGTON ARNAUD LARROUDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2431 y EMY MAR FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2131.

20.a Sección

JOSE EDUARDO TARDUÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Economía 486 y LIDIA TERESA PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4557 bis.
WASHINGTON ANTONIO BARRETO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4266 y NELSA ANGELICA CAMPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4292.
DEMETRIO GOLOVCHENKO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 80, Apto. 4 y SONIA ACOSTA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 80, Apto. 1.
CARLOS JOSE BERRUTTI, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Luis de la Peña 412 y JOSEFINA AMEIGEIRAS, 42 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada José Luis de la Peña 412.
ALTAMIRANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. N. de Pena 4689 y ANA CARMEN FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. C. N. de Pena 4689.

21.a Sección

GUILLERMO OVIDIO SALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacquart 210 y MYRIAM ALICIA PENNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1273.

22.a Sección

JACINTO ANICETO PIRIZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3057 y MARIA LILA RODRIGUEZ, 31 años soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3057.

24.a Sección

ALFREDO ROSALES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 1968 y CELIA PIRIZ, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cairoli 1968.
GREGORIO RIOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 1052 y MABEL IVONNE TAROCO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Buxareo 1233|11.
GUSTAVO OLIVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3336 y DORA GUIROTANE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3252.
14) $6.00 3|pub.v.jun.8.

15—Pago de Dividendos

BANCO DEL ESTE
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 5o. de los estatutos sociales el directorio ha resuelto la emisión de acciones preferidas para integrar el remanente del capital autorizado por un total de $ 1.826.833.34, (un millón ochocientos veintiseis mil ochocientos treinta y tres pesos con 34|100), que se colocarán a la par y al contado en las oficinas del banco, calle 25 de Mayo 521.
Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 8o. de los estatutos establece:
En las futuras emisiones, los tenedores de acciones tendrán preferencia de suscripción en proporción al número de acciones que cada accionista posea, computándose cinco acciones ordinarias por cada una preferida, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los quince días del último aviso de la emisión, que el banco publicará por tres días. — Montevideo Junio de 1965. — La Gerencia.
15) $192.00 3|pub. 8689 Jun.4-v.jun8.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LUIS A. GALARZA iniciación de prescripción (Lo. 61, Fo. 378), sobre el siguiente automóvil: Automóvil Ford A doble faeton, matrícula número 121.661 empadronado con el N.o 70.812 del Departamento de Montevideo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado automóvil y especialmente a los señores César y Jorge Brignoni, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también, la conciliación, se hace constar que la gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 5 de 1965. — Luis E Fontana. Actuario
16) R.20|4|55 30 pub 30632 My 10-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos caratulados: OLGA ISABEL MORO BELLENA. Prescripción. (Ficha C-95. año 1965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña Olga Isabel Moro Bellena, iniciando juicio de acción prescriptiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 21a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No 106.885 compuesto de un área de 275 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al S. E. a la calle Waterloo, entre las de Molinos de Raffo y el Cno Ariel, por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 910-12; por 25 metros 50 centímetros de fondo, lindando al N. E.; N. O. y S. O. con propietarios desconocidos.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos o con algún título sobre el mencionado inmueble para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se continuarán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
16) $2.400.00 30|pub. 8117 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DOLIVAR SOUZA Prescripción Treintenaria (Lo 20 Fo 310)" se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en Bella Unión. la sección judicial de este departamento empadronado con el No 44 y con una superficie de 2 500 mts y que linda: al sur con calle Montevideo al norte con el solar padrón No 43 al oeste con el solar padrón No 41 y al Este con calle Minas. Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones. — Artigas, 5 de Abril de 1965. — Orestes J Ballestrino Actuario.
16) $1 440 00 30|pub 7084 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones Dr don Daniel Pereira Manelli en los autos caratulados "CIRIGLIANO CANTISANI NICOLAS MARIA EMA MARIA ELENA BRUNO ALBERTO BRUNO y RAUL GERVASIO BERRIEL FERRAGUZ Prescripción treintenaria (Lo 45 F o 659 N.o 1277)" por resolución N.o 9310 del 30 de Diciembre de 1964 se tuvo por presentados a María Ema, Juana María Elena Bruno Alberto Bruno y Raúl Gervasio Berriel Ferragua solicitando la prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo con sus mejoras en la zona rural de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5353 en mayor área señalado con la letra B. en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11 812 el 28 de Junio del año 1963 compuesto de una superficie de una héctarea mil ciento cincuenta y seis metros diez decímetros que da frente al Este en 40 mts 54 a Co. de 17 mts y linda al Sur Oeste en 292 mts 38 con la fracción A4 del mismo plano, al Oeste en 41 mts 47 con padrón 22 411 y al Nor Este en 251 mts 10 con padrón 5 328 Por su parte el compareciente Nicolás Cirigliano Cantisani adquirió ante el nombrado Escribano y en la fecha expresada, los derechos posesorios sobre el siguiente bien Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 5363. señalado con la letra A en el plano del Agr Danilo Boggio ya referido compuesto de una superficie de ocho héctareas cinco mil seiscientos ochenta metros cincuenta y dos decímetros, que da frente al Este. en 308 mts. 22 a Co. de 17 mts macadamizado y linda al Suroeste en 284 mts 25 con el padrón 9.199 al Oeste en 311 mts. 30 con el padrón 22.411 y al Noroeste en 292 mts 38 con la fracción B del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza a los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. 5 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria Adjunta.
16) $ 3 840 00 30|pub 5874 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: BEATRIZ CARAMBULA CARAVATTI de GUICHON y DANTE CARAMBULA CARAVATTI. Prescripción treintenaria adquisitiva, (Lo. 28, Fo. 202, No. 318), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, sobre los solares señalados con los Nos 9 y 10 de la manzana 21 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Marzo de 1874 ubicados en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones y anotados en mayor área en el padrón con el No. 1.193 con una superficie en total de 442 metros 7286 con frente al Este en 25 metros 77 y al Sur en 17 metros 18 a las calles 18 de Julio y Senén Rodríguez, respectivamente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras. Mayo 12 de 1965. — María Inés Varela de Mota.
16) $1.920.00 30|pub. 8684 Jun.4-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CANTO RAMON LUIS ROBERTO Prescripción adquisitiva treintenal, (L o 40 F o 1471)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Josefa Rosalía Itatina Lucía y Juan Canto sobre el inmueble que a continuación se deslindará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo. sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia manzana N.o 130 empadronada con el N.o 1 375 y que según título tiene 42 mts 95 cmts de frente al Este a la calle Dos Hermanas (actualmente 25 de Agosto) por igual extensión de fondo y frente al Norte a la calle República (hoy Isidoro Rodríguez) lindando al Sud con Josefa Robano de Carbone y por el Oeste con Miguel Cremona según plano del Agr W Alvariza de Junio de 1964. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Julio siguiente con el N.o 3821 consta de una superficie de 1729 mts 13 dmts que se deslindan así: 45 mts 20 cmts al Norte frente a la calle Isidoro Rodríguez: 36 mts 97 cmts al Este frente a calle 25 de Agosto. formando esquina con la anterior 44 mts 54 cmts. al Sur con Ema Fuentes Humberto Fernández y Américo Garibotti y 39 mts 33 cmts al Oeste con Mateo Kirincich y Tomás Cremona

Se hace constar que el interesado obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1137 de fecha 15 de Febrero último, para esta tramitación Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia. 3 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) R 20:4:55 30|pub 30091 Ab 27-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: YARZA, LORENZO. Prescripción treintenaria. (Lo. 40, Fo. 386), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Una fracción de terreno. padrón No. 739, (urbano), ubicado en la ciudad de Rosario, 3ra. sección judicial de este Departamento, de una superficie de 945 metros cuadrados 6.549 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 22 metros 13 centímetros de frente a la calle Gral. Flores al Sureste: 21 metros 05 centímetros al Noreste con el padrón No. 729 a su fondo; al Noreste una recta lo separa en dos tramos de veintiún metro con noventa y ocho centímetros y veintiún metro con cincuenta y nueve centímetros de los padrones 741 y 740. respectivamente y cuarenta y tres metros con veintiseis centímetros al Suroeste con el padrón 738. — Colonia. 6 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) $1.920.00 30|pub. 8083 My.31-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "SIERES o SIERIO JUAN LUIS Prescripción treintenaria. Libro 26. No. 774 Folio 559", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: "un solar No 17 de la manzana B hoy No 270, según plano, y linda: con los solares 9. 16 y 18 y da frente a calle pública, y tiene 12 metros de frente por 40 de fondo. con una superficie total de 480 metros cuadrados. El padrón actual es No 2949" a fin de que comparezcan legalmente a estar a derecho. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres. 23 de Abril de 1965 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta
16) Rea.20|4|55 30|pub. 31141 My.10-v.jn.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

P. GATTI PUBLICIDAD S.A., solicita la inscripción del dibujo que denomina "Desembarco de la Moda H." del cual se declara autora. — Montevideo. 21 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 7867 My.26-v.jn.8.

CELL COMPAÑIA DE PUBLICIDAD S.A., solicita la inscripción de los títulos "El show de la Reina de América" "Teletrasnoche show"; "Miscelánea show" y "Show de los dimongos alegres" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965 — Dionisio Trillo Pays Director
17) $80.00 10|pub. 7859 My.26-v.jn.8.

HUGO VARSI, solicita la inscripción de la obra titulada Sucinta biografías de algunos grandes hombres de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 8074 My.28-v.jun.10.

NATALIO ZACHEO MARTINS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas La Fortaleza y Rostro Velero de. las cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director
17) $80.00 10|pub. 8073 My.28-v.jun.10.

JUAN PATALAN, solicita la inscripción del título de una publicación periódica "Asistencia Social y La Salud Pública" del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 8133 My.31-v.jun.11.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, la lista de obras que se acompaña. de las cuales son autores socios de la entidad

IFITO MACIEL, declárase autor de música y letra responsable de "Sin Güeita de Hoja", Milonga criolla.

ALBERTO CANTISANO, ROBERTO MAIRA y AMERICO MANGINO, declaránse autores de música y letra responsables de "Gardel y Troilo". Tango.

LUIS MONTES y ORIENTAL RIO declaránse autores de música y letra responsables de: "Destino de Zamba" Zamba.

HUGO ALBERTO BALLE. declaráse autor de música y letra responsable de: "Adaptaciones 5". Album musical.

RAUL MORALES y JULIO H. RUBIO, declaránse autores de música y letra responsables de: "Sopla el huracán". Canción.

ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Toto Miranda".

ROBERTO SUAREZ y MARIA LUISA ATALDES. declaránse autores de música y letra responsables de: "Nostalgia otoñal". Vals.

JULIO ARREGUI y WALTER ROVELLI, declaránse autores de música y letra responsables de: "Varón del tango". Album musical.

HUGO ARBILDI, declárase autor de música y letra responsable de: "Bailando Plena". Plena. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $400.00 10|pub. 8137 My.31-v.jun.11.

PABLO ACOSTA y LARA MARTINEZ, solicita la inscripción del título "La cinta de oro" del cual se declara autor y editor. — Montevideo. 12 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8236 Jn.1.o-v.jn.14.

IRMA ARGUDIN solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Amándote estaré.,; "Lección de amor" y "Graciosa y bonita" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8567 Jun.3-v.jun.16.

MANUEL SAFIAN solicita la inscripción del seudónimo "Carlos del Valle" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $40.00 10|pub. 8552 Jun.3-v.jun.16.

BARREIRO Y RAMOS S. A. solicita la inscripción de los cuadernos didácticos relativos a

"Descubrimiento e inventos, historia y evolución de la rueda"; "A la ciencia atómica y sistema solar" y "A la navegación y aviación" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8551 Jun.3-v.jun.16.

MARIA LUCINDA SANSEVE de RADAELLI, solicita la inscripción de las obras tituladas "La sonrisa de Xunú" (Leyendas del Zululand) y "El macaquismo Universal" (Cuentos en Broma) de las cuales se declara titular del derecho siendo su autor Mario Radaelli. — Montevideo 21 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 96.00 10|pub. 7873 Jn.3-v.jn.16.

EDITORIAL DANOTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Primera Plana", de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8686 Jun.4-v.jun.17.

RODOLFO M. COSENTINO, por la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, las siguientes obras, de las cuales son autores socios de la entidad:
ELOY DUCE ECHAGUE, y MARGA CASTRO declárанse autores responsables de letra y música de "Tapera", (Sub Tit. Sueño y Estrellas). Zamba.
ROBERTO ABITANTE, declárase autor responsable de "Adriana", Album musical.
RUBEN LENA, declárase autor responsable de letra y música de "El Refaloso", Album musical.
HEBER PABLO RODRIGUEZ, declárase autor responsable de la letra de "Dicha Soñada"
RAUL NODA declárase autor responsable de "Nodeando No. 2", Album musical.
LALO ETCHEGONCELAY, declárase autor responsable de la música "Señor Tango", Tango.
GRACIELA JUANA BARBOZA, declárase autor responsable de "Janeiro" Album musical.
MARINO GONZALEZ CARDONA, declárase autor responsable de "Nos dejó la patria", (Poema). — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 320.00 10|pub. 8667 Jn.4-v.jn.17.

CESAR MARIO CAZENEUVE GONZALEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tema de los Lobos", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8676 Jun.4-v.jun.17.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Melodías en el trópico y el recuerdo" y el seudónimo "Mauro Vertiz", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $80.00 10|pub. 8791 Jun.7-v.jun.18.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: ENRIQUE SINGER HOFFMANN. Quiebra. Retroactividad (Lo. 62, Fo. 259), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: 20.360 Montevideo, Noviembre 11 de 1964. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 8 de Junio de 1956. Háganse las publicaciones de ley y oportunamente agréguese al principal. Pereira. J. T. Pereira.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
18) $320.00 10|pub. 7681 My.28-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BERNARDO GUTMAN DAVIDSON. Quiebra. Pieza sobre suspensión de pagos, (Lo. 34, Fo. 634), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 12 del corriente, se fijó la del 12 de Agosto de 1963 como la de la efectiva cesación de pagos. — Mercedes, Mayo 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
18) (G. J.) 10|pub. 31465 Jun.4-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA AYUB. Quiebra. Pieza relativa a la Suspensión de pagos, (Lo. 34, Fo. 604), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en dichos autos, se fijó la fecha el 5 de Diciembre de 1961, como la de la efectiva cesación de pagos por el fallido. — Mercedes, Mayo 21 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
18) R.20|4|55 15|pub. 31411 My.31-v.jun.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: GERARDO GUIDO FALERMO. Quiebra, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante Gerardo Guido Palermo y, que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Se prohibe hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de cuarenta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4o.) Desígnase Síndico al comerciante don Nelson Omar Brunelli.
Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1964. — Elio E. Bessonart Actuario
18) $560.00 10|pub. 8774 Jun.7-v.jun.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NELSON RAMON CEDRES, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Edmundo Cedréz debe decir: Edmundo Román Cedrés y de matrimonio de Edmundo Cedrés y Juana Capeche, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Edmundo Cedrés debe decir: Edmundo Román Cedrés, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $600.00 15|pub. 7995 My.28-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ de LARROSA, AMARANTA FLORENCIA. Rectificación. (Lo 66, Fo. 103) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: defunción de Amaranta Florencia Pérez de Larrosa, donde el nombre de la misma aparece como María, debe decir: Amaranta Florencia Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31359 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (66|49), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: matrimonio de Alfredo Ramón Soria con Liropeya Rodríguez donde dice: María Lidia Rodríguez debe decir: Liropeya Rodríguez; Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31360 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. (65|195|No. 171), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Myriam Margot Barone Cancela y Nacimiento de Jorge Barone Cancela, en ambas donde figura María, debe decir: Prima Feliciana. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31323 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUZ DEL ALMA PACHECO MONTELONGO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino en lugar de femenino, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Julio E. Real. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31457. Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio M. Colombo y Flera Oldani de Colombo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gabriela Susana Colombo Oldani el acuerdo de que donde dice refiriéndose a la nacionalidad de la madre de la niña, oriental, debe decir: italiana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
19) $430.00 15|pub. 7399 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS NIEVES. (Lo. 62 Fo. 426), estableciéndose que donde figura como hijo natural de Mirta Mascareña, debe decir: Mirta Nieves.
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31389 My.27-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alfonso Bartolotta García, estableciéndose, que en donde en la misma figura como nacido el 10 de Abril de 1928; debe decir: el 5 de Octubre de 1924. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 7396 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: LUVARA, MARIA PAULA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura el apellido Lubana o Lubara, debe decir: Luvara. — Montevideo Mayo 24 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 31415 My.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos caratulados: Machado, Delicia del Carmen. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma su padre figura como Carlos Isaía Gularte debe decir: Carlos Isaía Machado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31324 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo 53, Fo. 611), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gaudencia Obdulia Burroso, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Miguel José Burrozzo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido Burrozzo, en lugar de Burroso
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 31362 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, dictada en los autos: HECTOR ALBERTO FRACHIA. Rectificación de partida, (Ficha V 16, año 1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, pues en la misma donde dice: Frachin, debe decir: Frachia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8382 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "CELIA ELISA LEPRATTI LOPEZ. Rectificación de partida". (Ficha V-91 Año 1965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Celia Elisa Lepratti López y Juan López Llano, pues en la misma donde figura la contrayente como Selia Esther Lepratti. debe decir: Celia Elisa Lepratti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 26 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Act.
19) $430.00 15|pub. 8209 Jn.1.o-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Milán, pues en la misma en donde dice: Benítez, debe decir: Milán.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se en-

cuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31318 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Luis Ernesto Gutierrez Benenati en el sentido de que donde su madre figura como Blanca Estela Banonati, debe decir: Blanca Estela Benenati por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31463 Jun.4-v.Jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 60), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de Antonio José Cascardo Pagano, donde dice: Cascaldo, debe decir: Cascardo, y donde dice: Pagani, debe decir: Pagano. Defunción de José Cascardo, donde dice Pagani, debe decir: Pagano. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) $360.00 15|pub. 8692 Jun.4-v.jun.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, doña SONIA ISABEL LOUSTAUNAU, estableciéndose que donde aparece el apellido paterno como: "Laustaunau" debe decir "Loustaunau". — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 7329 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de Lipa Bergman, pues donde en la misma y con referencia al inscripto dice: Lifa, debe decir: Lipa, donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, y donde dice: hija legitimada, debe decir: hijo legitimado. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 8651 Jun.4-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de Inginio Domingo y José Alberto Torre, pues donde en la primera de dichas partidas dice: Torres, debe decir: Torre, y donde dice: Indiche o Iudiche, debe decir: Giudici, y en la última partida, donde dice: Torres, debe decir: Torre. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 7682 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado, Faustina Aicardi Fioritto, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Lasa y la de defunción de este último, pues donde en dichas partidas dice: Daria Aicardi, debe decir: Faustina Aicardi, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31361 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 32), se hace saber que se ha presentado JOSEFA ROSAMILIA de GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Félix Gómez, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido: Rosemiglio, en lugar de Rosamilia.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31388 My.27-v.Jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Nélida Valiña Hernández de Manfrini con Ubaldo Manfrini y la de sus hijos Rosa Isabel y Julio César pues en la misma donde dice: en la de matrimonio donde la contrayente aparece con el apellido "VALIÑO" y en las de nacimiento de sus hijos lo mismo, deben decir en las mismas "VALIÑA" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 8499 Jun.3-v.Jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alfredo Lainscek y la de su matrimonio con Odile Martha Agustina Tible, pues en la misma donde dice: hijo de María Lainsech Zalko y en la de su matrimonio dice comparece Luis Alfredo Lainsech, debe decir: en ambas Luis Alfredo Lainscek Zelko, respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.
19) $360.00 15|pub. 7702 My.25-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de HERSZKO GOLDZAK con TAUBA GROB, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Hersch Goldsack" debe decir "Herszko Goldzak". La de nacimiento de "ETTA MONICA GOLDZAK" donde aparece el nombre y apellido paterno como "Hersch Goldsak" debe decir "Herszko Goldzak". La de matrimonio de "MORDCHAJ MILWA" donde el contrayente aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y la contrayente donde aparece como "JEANNETTE GOLDSAK" debe decir "Jeannette Goldzak". La de nacimiento de MARIE ELIZABETH", donde el nombre y apellido paterno aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y donde el nombre y apellido materno aparece como "JEANNETTE GOLDSAK" debe decir "Jeannette Goldzak". La de nacimiento de "ABRAM DAVID", donde el nombre y apellido paterno aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y donde el nombre y apellido materno aparece como "Jeannette Goldzak" debe decir "Jeannette Goldzak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) $960.00 15|pub. 7322 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Doralino Bueno. Rectificación de partida, (Lo. 20, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice, nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo, y donde dice: Doralina, debe decir: Doralino, por así corresponder.

Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, Noviembre 24 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
19) R.20|4|55 15|pub. 31322 My.21-v.Jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos CESAR SIUTTI y MARIA LUISA GIACHELLO DE SIUTTI, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de César Siutti y María Luisa Giachello, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti; B) De nacimiento de César Siutti, donde dice Sutti, debe decir: Siutti; C) De nacimiento de Heber César Siutti, donde dice César Hever Ciutti, debe decir: César Heber Siutti; D) De nacimiento de Elbio Luis Ciutti, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti; E) De nacimiento de Héctor Eduardo Ciutti, donde dice Ciutti, debe decir: Siutti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de Marzo de 1965 — Hugo Alvez, Esc. Actuario.
19) $600.00 15|pub 8266 Jn.1.o-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE BALADON, estableciéndose que donde en la misma dice José Baladán, debe decir: José Baladón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 25 de Febrero de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
19) $360.00 15|pub. 7944 My.27-v.Jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Barlsione Saya, en el sentido de que, donde el nombre de la compareciente y madre del inscripto figura como Felipa Eulogia S. de Barisione debe decir: Felipa Eulogia Saya de Barisione, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Pando, Noviembre 17 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 7212 My 19-v jun.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NATIVIDAD FARIAS de LOPEZ. Rectificación de partidas, (Lo. 32, No. 1737, Fo. 80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura: nació un niño que es hijo legítimo del declarante; debió decir: nació una niña que es hija natural del declarante y de persona desconocida; y donde dice: y que al expresado niño se le ha puesto nombre de Natividad Farías, debió decir: que a la expresada niña se le ha puesto el nombre de Natividad Farías.

Y a los efectos legales se expide el presente en Melo a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 8409 Jun.2-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó don Ramón Elizalde solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice al consignarse el sexo: nació una niña, debe decir: nació un niño. — Paysandú, Mayo 4 de 1965 — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto
19) $360.00 15|pub. 7735 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARCELINA MARIANA FUMEAUX de DAGLIO, CATALINA ULPIANA FUMEAU de FUIDIO, JUANA FUMEAU de LUBERIAGA, JOSE MARIA FUMEAU, MARIA ELISA FUMEAU de CHOCCA EUFEMIO FUMEAU, MARIA AMELIA FUMEAU de CABRERA, ELIDA FERMINA FUMEAU de VIERA. Rectificación de partidas" (Lo. 14 Fo. 377 No. 1069), solicitan las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento, las que adolecen de los siguientes errores: donde figura su apellido paterno como FUMO debe decir FUMEAU. Donde dicen, comparece don Eduardo Fumó debe decir EDUARDO FUMEAU. Donde dice: que es nieto por línea paterna de Francisco Fumó debe decir FRANCISCO FUMEAU. Donde dice: leída esta acta la firma conmigo y testigos: Eduardo Fumó debe decir EDUARDO FUMEAU, por ser los verdaderos, cuyos nacimientos de los solicitantes fue en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 18 de Diciembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $840.00 15|pub. 8467 Jun.3-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NELIDA MARIA DANTE de AGOSTINI Rectificación de partida, (Lo. 14, Fo. 215, No 464), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida María Dante de Agostini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, Acta No 26 a fs. 13 del Lo. A de nacimientos, por contener los siguientes errores:

Donde figura como De Agostini apellido materno, debe dicer: De Agostini, por ser el real y verdadero.

Se hace constar que este Juzgado le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 11 de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31299 My.19-v.jun 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONCIA SEGREDO DE FEREIRA en la siguiente forma: "Al margen donde dice: Segredo de Pereira, Nioncia, debe decir: Segredo de Pereira, Leoncia, en el cuerpo de

la partida donde dice falleció Nioncia Segredo de Pereira, debe decir: falleció Leoncia Segredo de Pereira, donde dice el 7 de Julio de 1895, debe decir: el 17 de Julio de 1895 y donde dice que la finada era hija de ignorados, debe decir: que la finada era hija legítima de Jacinto Segredo y de doña Lorenza Marichal, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera 3 de Mayo de 1965. — Amelia da Rosa, Act.
19) $720.00 15|pub. 8283 Jn.1.o-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitando la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) matrimonio de Angel Bruno y María Graciela Prudencia Chico Espinosa Savavedra: y B) nacimientos de María de Lourdes y Juan Angel Bruno Chico Espinosa, en el sentido de establecer, que donde en la primera el apellido paterno de la contrayente dice Espinosa, debe decir: Chico Espinosa, y en las restantes donde dice: Bruno Espinosa, debe decir: Bruno Chico Espinosa, por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, 5 de Mayo de 1965. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
19) $600.00 15|pub. 7769 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERALDINA ALVAREZ gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, en el sentido que donde dice: Geraldino, debe decir: Geraldina y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31476 Jun.7-v.jun.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en los autos caratulados: HEBER HECTOR. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lo. 52 Fo. 502. No. 359), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación en el sentido de que en donde dice Heber Héctor, debe decir Heber Héctor Hernández, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Tacuarembó, Mayo 12 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31416 My.31-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado comparecieron RAUL DA SILVEIRA CORTELLEZZI y MARGARITA CUNHA solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento de sus menores hijos, a saber: 1 o) de Selva Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe decir "Cunha" y donde expresa "F Gemarra" debe decir "Francisca Gamarra"; 2.o) de Yalda Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe expresar "Cunha": 3.o) de Raúl Da Silveira, donde dice "N.o 27 Silveira Raúl" debe decir "N.o 27 Da Silveira Raúl" donde dice "López da Cunha" debe decir "Cunha" y donde dice "Cortillezzi" debe expresarse "Cortellezzi": 4.o) en la de Néstor Da Silveira Cunha donde dice "N.o 40 Silveira Néstor" debe decir "N.o 40 Da Silveira Néstor", donde y 5.o) de Edgar Da Silveira Cunha, donde dice ha", y donde dice "Cortellezzi" debe decir se "Cortellezzi" y donde expresa "Ana María Gamarra" debe decir "Ana Francisca Gamarra": 5.o) de Edgar Da Silveira Cunha, donde dice "López da Cunha", debe manifestarse "Cunha", y donde dice "Cortellezzi" debe decir "Cortellezzi", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1965. — Elbio E. Bessonart, Actuario.
19) $960.00 15|pub. 7792. My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en los autos caratulados: GREGORIO DA ROSA, SARA DA ROSA EDILIA DA ROSA, GEREMIAS DA ROSA y GREGORIO HUGO DA ROSA Rectificación de partidas de estado civil. (Lo 52. Fo. 462. No 223) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Gregorio Da Rosa y Fermina Azambuya, pues donde dice: de la Rosa, debe decir: Da Rosa y B) las de nacimiento de: Sara Da Rosa, donde figura el apellido paterno como de la Rosa, debe decir: Da Rosa, Edilia Da Rosa, donde figura el apellido paterno como la Rosa debe decir: Da Rosa; Jeremías Da Rosa, donde figura el apellido paterno como Rosa, debe decir: Da Rosa, el nombre del inscripto aparece con G (ge) y es con J (jota); y Gregorio Hugo Da Rosa, el nombre del inscripto figura como Gregorio y es Gregorio Hugo y donde el apellido figura como Rosa debe decir: Da Rosa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 7753 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Alverto Sigales, debe decir Luis Alberto Fernández Bobadilla, donde dice: Isabelino Sigales, debe decir: Isabelino Fernández, donde dice: que es nieto por línea paterna de Bernardo Sigales, debe decir: que es nieto por línea paterna de Gregoria Fernández.

A los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que por resolución del doce del corriente se concedió al gestionante la auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1965 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31446 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARIEL SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando las rectificaciones de partidas que se expresarán, y donde figura su apellido paterno con Silvera, deberá expresarse Silveira: A) la partida No. 27 de fojas 14 del libro B del año 1946, Novena Sección, correspondiente al matrimonio del peticionante con Alba L. López; B) la partida No. 17 de fojas 9 del libro A del año 1948, Primera Sección, correspondiente al nacimiento de su hija Norma Gladis y C) la partida No 263 de fojas 32 del libro A del año 1951 Primera Sección correspondiente al nacimiento de su hijo Dardo Ariel.

Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. — Treinta y Tres 19 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31445 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL BORDON CROSSA SARALEGUI, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimación, en el sentido de que donde aparece su nombre como María del Bordón o María de Bordón, debió decir María del Verdún por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 8 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 7722 Jun.1o.-v.jun.21.

20-Remates

LUIS B. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1o.o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Gabino Antusso Parada y Bernardo Morodo contra HEBERT GUZMAN SARRASQUETA y AVELINO FRUCTUOSO SARRASQUETA LEONE. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-597. año 1962), se hace saber que el día 24 de Junio de 1965, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Luis B. Domínguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, con $ 116.000.00 de base, en un solo lote, del siguiente bien: Parcelas de terreno con sus edificios, empadronadas con los Nos. 1152, 1154 y 1155 situadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (ciudad de Las Piedras), señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 de la letra "A" en el plano del agrimensor Sergio Rosé inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Setiembre de 1963, con el N.o 3353; y según el cual, miden en conjunto 1.070 metros 79 decímetros con los siguientes límites generales: 28 metros 33 al Sur de frente a la calle Baltasar Brum; 32 metros 10 al Oeste de frente también por ser esquina a la calle General Rivera: 42 metros 33 al Norte con el Padrón N.o 1156; y al Sur, tres tramos rectos: el primero de 10 metros 77 que corre de Norte a Sur; el segundo de 15 metros de Este a Oeste; y el tercero de 21 metros 35 que corre también de Norte a Sur.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios certificados, registros e impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
20) $2.040.00 17|pub. 7598 My.24-v.jn.15.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: David Biberberg Riss y otra contra HECTOR CARLOS BENITO ARNABOLDI PARODI y otra., Ejecución de hipoteca. (Lo. 62, Fo. 277), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Rúben H. Benech, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón No. 166.733 con frente a la calle Nantes, estando señaladas sus puertas de entrada con los números 3516 al 3518 bis, 22a. sección judicial de Montevideo, señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1931, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 6 de Octubre de 1932, según el cual tiene una superficie de 419 metros 78 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al S. O. a la calle Nantes por donde disponer de las puertas de entrada señaladas con los Nos. 3516 a 3518 bis entre las calles Juan Méndez y Joaquín Artigas, distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 21 metros de la calle enunciada en primer término: 24 metros 9 centímetros al N. E.: luego otra línea de 5 metros formando quebrada saliente y en ángulo recto con la anterior: lindando por ambas con el solar No. 1: 13 metros 86 centímetros al Norte lindando con los señores Moreira y Zunino y Juan Da Misa: 7 metros 18 centímetros al O. lindando con los solares 7 y 4; de la línea anterior arranca una quebrada de dos tramos una que corre de S. O a N. E separada por el S. E al bien deslindado del solar No. 3; y luego una línea de 26 metros 2 centímetros que corriente de N. O. al S. E. y formando ángulo recto con la anterior lo separa del solar No. 3.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo de serie aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración comisión del rematador y demás gastos que se originen: III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, del Juzgado, 25 de Mayo 523 segundo piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
20) $1.920 00 15|pub. 8191 My.31-v.jun.18.

ILDENFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: TAVARES PIEGAS CIPRIANO con ISACC o ISER STRYJAKOWSKI y otra. Ejecución de Hipoteca. Ficha c|3029|64, se hace saber: que por el rematador Ildefonso Corbo, asistido del alguacil y actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el siguiente bien inmueble: A) día 29 de Junio a las 17 horas terreno con edificio y demás mejoras, sito en la 12a Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69774, el que según plano del agrimensor Carlos A. Rabassa (hijo) de Diciembre de 1925, inscripto el 30 de dicho mes en Topografía tiene un área de 465 metros 69 decímetros, deslindados así:

10 metros, 35 centímetros al S. E. de frente a la calle Espinillo 1477 al 79, entre Guardia Oriental y Enrique García Peña, 51 metros 57 centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Rafael Dumencio 8 metros 30 centímetros al N. O. confinando con Esteban A. Obertillo y 51 metros al Este con Ernesto Gaya.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo el 10 o|o, a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; B) Títulos en 25 de Mayo 523. 4o. piso. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — María del Carmen Orellano. Actuaria, adjunta.
20) $ 1.200.00 15|pub. 8411 Jn.7-v.jn.25.

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "IZETA PARODI, RICARDO VICTOR (incapacidad" (Lo. 56, Fo 556) se hace saber que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Américo Cardellino Pla, se procederá a la ven-

ta en remate público, al mejor postor con la base de $ 19.000.00 (2/3 de su tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno baldío señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en Catastro con el N.o 20861 el 5 de Mayo de 1949 aprobado por el Plan Regulador el 22 de Abril de 1949 en expediente 14.849 compuesto de 873 mts 6363 cmts cuadrados, con 24 mts 383 de frente al N O a calle Azara, distando el punto medio 115 mts 83 de la línea de edificación de la esquina que forma dicha calle con la calle Larravide, 32 mts 203 al N E con el padrón 153 787 24 mts. al S E y 36 mts 435 al S E con la fracción "F" del mismo plano Este bien está empadronado con el N o 96 571

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 3.o a disposición de los interesados; así como los autos en los que se decretó la venta y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1965 — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.680.00 15|pub 7350 My.20-v.jn.9.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Pazos Roberto con ANTONIO VITO MOTTA y otro, ejecución de hipoteca. Ficha 1139" se hace saber, que por el rematador señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 los siguientes bienes inmuebles:

A) Día diecisiete de Junio de 1965, hora 16: Terreno con edificio y demás mejoras sito en la 7a Sec Jud. de Montevideo, padrón N.o 1852, el que según plano del Agr Juan Alberto Isola, de Agosto de 1945, tiene un área de 380 mts. 70 dms deslindado así: 11 mts. 30 cms. con frente al Norte a calle Durazno N.o 1484 entre Médanos y Vázquez: 34 mts 11 cms. al Este, lindando con padrones 1853, 1855 y 1856: 11 mts. 19 cms. al Sur con padrón 1857 y 34 mts. 1 cm. al Oeste con padrón 851; B Día diecisiete de Junio de 1965 Hora: 16 y 30 Terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 8769, el que según plano del Agr Roberto Schinca, inscripto en Catastro el 21-10-43 con el N.o 9467, tiene un área de 114 mts 5 dms. lindando: 5 mts. 38 cmts frente al Este a calle Yaguarón 1185 y 87; entre Canelones y Maldonado; 21 mts. 37 cmts al Sur con padrón 8770; 5 mts. 27 cms. al Oeste, con parte del padrón 8763; y 21 mts. 47 cms., al Norte con padrón 8768

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; B) Títulos en 25 de Mayo 523, 4.o piso — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 7351 My.20-v.jn.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Calmi Domingo y Otros C| DI MENZA FENICIO GUERINO R y Otra. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 63, Fo. 364), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

2 Solares de terrenos con sus construcciones y demás mejoras situados en la 11a Sec. Judicial de Montevideo, empadronados actualmente en conjunto con el N.o 145.108, antes con los Nos 145.108 y 145 109. Dichos solares son los señalados con los N.os 166 y 167 en el plano del Agr. Angel Filipini de Febrero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril de 1931 y se componen: el solar 166 de 3.326 mts 50 dm y el solar 167 de 3.248 mts 56 dm, integrando en conjunto por ser linderos una superficie total de 6.575 mts. 6 dmts, que se deslindan así: 40 mts. de frente al S.E. al camino Maldonado N.o 7.909, distando su punto medio 353 mts. de la esquina con la calle N.o 3; 166 mts. 35 cms. al S.O. con el solar N.o 165 hoy padrón 145.107; 29 mts 25 cms. al N.O. con propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, padrón 92.184 y al N.E. en una quebrada de 3 rutas que miden 78 mts. 80 cms, 8 mts. 72 cms. y 90 mts. respectivamente, limita con los padrones 145.110 y 92.184.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, así como lo que se adeuda por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento vereda y la comisión del rematador serán de cuenta del adjudicatario siempre que este no sea el propio ejecutante: C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o) a disposición de los interesados y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo. Abril 29 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

20) $1.920.00 15|pub. 7356 My.24-v.jn.11.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "CARMEN SCANAVINO DE BRENA Y OTROS. Cesación de condominio" L.o 66 F.o 158, se hace saber que e n los días 23 y 24 de junio próximo a las horas que se indicarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido del Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público sobre las bases que se establecerán en cada caso de los siguientes bienes: miércoles 23 de Junio.

1) Hora 15 y 30 — Base de venta $ 100.00 metro cuadrado. — Fracción de terreno, con las mejoras que contiene ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 117.429 compuesta de una superficie de 724 metros, 20 decímetros con 12 metros de frente al Sur a la Rambla Wilson hoy Rambla República de Chile, entre las calles 9 de Junio y Colombes.

2) Base de venta $ 750.000.00. — Cinco fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 117.411, que por estar unidas conforman una superficie total de 3815 metros, 90 decímetros con 24 metros de frente al Sur, a la Rambla Wilson, hoy Rambla República de Chile, puertas N.os 4459 y 4465, entre las calles 9 de Junio y Colombes y 33 metros al Norte, que son de frente a la calle Velsen, puerta N.o 4440.

3) Base de venta $ 100.00, metros cuadrado. — Fracción de terreno y las mejoras que le acceden, contigua al lote precedentemente relacionado, empadronada con el N.o 117433, y compuesta de una superficie de 748 metros 90 decímetros con 12 metros de frente al Sur, a la Rambla República de Chile, puerta N.o 4455, entre las calles 9 de Junio y Colombes. — Jueves 24 de junio.

1) Hora 15 y 30. — Base de venta pesos 1.500.00 metro cuadrado. — Fracción de terreno con las construcciones que contiene, sita en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 14816, compuesta de una superficie de 417 mc. 5490 centímetros, con 8 metros 91 centímetros de frente al Norte, a la Avenida 18 de Julio puertas N.os 1902 y 1902 bis y 39 metros 70 centímetros de frente al Oeste, formando esquina a la calle Dr. Juan A. Rodríguez puertas N.os 1494, 1488 1482 y 1486

2) Hora 16 y 30. — Base de venta $ 1.500.000.00. — Fracción de terreno, con el edificio de renta en él construido, ubicada en la 8a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el número 13.535, compuesta de un área superficial de 648 metros cuadrados 94 centímetros; con 25 metros 09 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Sierra, puertas N.os 1982, 1988, 1994 y 2000 por 32 metros, 02 centímetros al nordoeste, de frente por ser esquina a la calle Miguelete puertas números 1720 y 1730 El terreno descripto está afectado: a) por ensanche por la calle Sierra, según decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.o 6619 del 30|VI|49, que absorbe una superficie de 160 metros 34 decímetros y b) Por la ochava de la esquina de las calles Sierra y Miguelete con una superficie de 8 metros 02 decímetros. Superficie libre. 480 m. c., 58. Las afectaciones citadas han sido respetadas al levantarse la actual contrucción de renta.

Se previene: 1) Que los mejores postores en el acto de serles aceptadas las ofertas deberán consignar en efectivo el 10 o|o de ellas, en garantía del cumplimiento de las mismas y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dichos postores se negaren a hacer la consignación correspondiente; 2) Que la venta de los bienes se hace: a) en sus respectivos estados de conservación y ocupación actuales; b) con todas las mejoras pagas, salvo la pared medianera actualmente en construcción que separa el padrón N.o 117.411 del predio lindero sobre la calle Velsen, que será de cargo del promitente comprador; c) al contado, pudiendo los promitentes compradores optar en abonar los precios de venta que resulten en la forma siguiente: la mitad al contado, en el momento de otorgarse la correspondiente escritura y la otra mitad, en dos cuotas anuales o cuatro semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés del 12 o|o anual sobre los saldos deudores, pagadero junto con cada cuota. El saldo se garantizará con primera hipoteca sobre el bien vendido; d) con los inmuebles Rambla República de Chile números 4459 y 4465 y Avenida 18 de Julio 1902 bis, libres de ocupantes.

3) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y en el caso los de la hipoteca; certificados de los registros e impuestos que la ley pone de su cargo; así como la comisión del rematador, que se estableció, en el 2 o|o del precio, pagadera en el acto del remate.

4) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo N.o 467. — Teléfono: 8.46.35

20) $ 4.200.00 15 pub. 8164 Jn.2-v.jn.22.

EDUARDO JAURIGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: SEMERIA CARMEN RAQUEL y otro con CASA OOATES S. A. Ejecución de hipoteca, (Ficha 2176|64), se hace saber que el día dieciseis de Junio próximo a las dieciseis horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Eduardo Jauregulberry, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones y mejoras sito en la Segunda Seción Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 4.141 plano del agrimensor Juan Mier inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio de 1913. Area: 376 metros 89 decímetros deslindados así: 16 metros 20 centímetros al Sur frente a la calle Sarandí, entre las de Misiones y Treinta y Tres, cuyas puertas de entradas llevan los Nos 455|57|61. El punto medio dista 14 metros 225 mls. de la esquina formada con la calle Misiones. Tiene 15 metros, 60 centímetros al Norte, lindando con propiedad de los sucesores de Ricardo García Monjardín; al Este, línea quebrada que da frente a fondo, mide 5 metros 40 centímetros de Sur a Norte; 10 centímetros de Oeste a Este; 14 metros 50 centímetros de Sur a Norte y linda en toda su extensión con propiedad de Herbert Perciban Coates; y al Oeste otra línea quebrada de frente a fondo, mide 12 metros 45 centímetros de Sur a Norte; 70 centímetros de Este a Oeste; 3 metros 70 centímetros de Sur a Norte; 5 metros 60 centímetros de Oeste a Este y 8 metros, 70 centímetros de Sur a Norte, lindando sobre las tres primeras líneas con Andrés Solimano y Hermano y en las dos últimas, con Juan José Peyrallo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el acto en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; B) Son de cargo del comprador los impuestos y gastos de escrituración; C) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523. 4to. piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 7951 My.27-v.jun.16.

DIEGO ACOSTA Y LARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CELESTE A. GAYON contra LUIS E ROCHA COMAS y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63, Fo. 514, No. 172), se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Diego Acosta y Lara, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio, ubicado en Malvín, Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 120.934, señalado con el No. 2, letra B en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Agosto de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el No. 10.855, según el cual tiene una superficie total de 299 metros 40 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Oeste a la calle Michigan, puerta de calle 1488; 10 metros en el fondo al Este lindando con padrón No. 120.963; 30 metros 02 centímetros al Norte lindando con los padrones Nos. 120.962 y 128.068 y 29 metros 86 centímetros al Sur separando del padrón No. 120.983.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será a cargo del comprador; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado

calle 25 de Mayo 523, piso 5, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. —
20) $1.560.00 15|pub. 7482 My.21-v.jun.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ VIGO FRANCISCO y otra contra ERIBERTO ESCOBAL ESCOBAR. Ejecución hipotecaria, (Lo. 56, Fo. 8), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 16 y 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate públicc y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 194.783, señalado con el No. 3 de la fracción letra A, en el plano trazado por el agrimensor Héctor R Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Agosto de 1959, con el No. 38.380, compuesto de una superficie de 500 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 31 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna No. 5671, entre calle de 20 metros y Yugoeslavia; 34 metros, 95 centímetros al Sureste por donde confina con el solar No. 4; 14 metros 31 centímetros al Suroeste con el solar 14; y 34 metros 97 centímetros al Noroeste con el solar No. 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del 2 o|o del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, siempre que el adquirente no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3o.) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; 4o.) Que los edificios de que se trata fueron construídos por el plan de Viviendas Populares del Concejo Departamental de Montevideo, careciendo los mismos de habilitación final; 5o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $2.040.00 15|pub. 7264 My.21-v.jn.10.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PACARAIMA S. A. contra JUSTO E. CARMONA. Ejecución de prenda, (52 - 578), el 22 de Junio próximo a las 15 horas en Carlos Roxlo 1541 se rematará por el martillero Ariel Leoncini sin base y al mejor postor Una camioneta Chevrolet padrón 1068, matrícula Q 2-2523, de Durazno.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1965.
20) $240.00 10|pub. 8775 Jun.7-v.jun.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: EIRALDI ELVIRA SABINA y otro contra MARIA MANUELA JUANA ASCHERI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 617), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores alguacil ad-hoc., designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 99.189, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1921 inscripto en Topografía el 11 del mismo mes y año, se señala con el No. 1 y consta de una superficie de 455 metros 8680 centímetros, teniendo 12 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle Jaime Zudáñez, entre las de Luis de la Torre y Francisco Aguilar, distando el punto medio de su frente 40 metros 495 milímetros de la esquina formada por las dos calles nombradas primeramente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
20) $1 440 00 15|pub. 7265 My.21-v.jn.10.

RICARDO PAREJA PIÑEYRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: AGUIÑAGA HUERTAS ALBERTO R. y otros. contra EUSTAQUIO PATRON de AGUIÑAGA. Cesación de condominio, (Lo. 53, Fo. 444), se hace saber que el día 25 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad y sobre la base de $ 104.650.00 se procederá por el martillero don Ricardo Pareja Piñeyro, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 93.854, que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de 16 de Abril de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo del mismo año, consta de una superficie de 246 metros 54 decímetros, con frente a la calle Valentín Gómez, entre la Avda. Agraciada y la calle Félix Olmedo, en una extensión de 8 metros 90 centímetros; y frente a la citada calle Félix Olmedo, en una extensión de 3 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador que será del 2 o|o y los gastos de escrituras y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren 3o.) Que la propiedad se entregará libre de ocupantes; 4o.) Que el plazo para escriturar es de sesenta días a contar desde la fecha de la subasta; y 5o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
20) $1.680.00 15|pub. 7968 My.27-v.jun.16.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MARIA LUISA VEGA SABOUJEIRO y DORILA ANGELICA BERRUTTI c|. MARIA MERCEDES FERNANDEZ DIAZ, (Lo. 62, Fo. 479), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 11.838, que, según plano del agrimensor Oscar Olave, de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 23.559, el primero de Febrero siguiente, se compone de las fracciones Nos. 1 y 2, que se describen así: Fracción No. 1, está destinada al ensanche de la calle Martín García y la ochava formada por la unión de dicha calle con la de Rocha, teniendo una superficie de 44 metros, 63 decímetros con 6 metros 50 centímetros al N. O. de frente sobre la calle Rocha; 12 metros 99 centímetros al N. E. frente a la calle Martín García; 2 metros 95 centímetros al S. E. linda con parte del padrón No. 11.839 y quebrada de dos rectas al S. O. que miden a partir del último citado 9 metros 38 centímetros y 5 metros 8 centímetros, orientada la primera de S. E. a N. O. y la segunda de E. a O. separando ambas de la fracción No. 2. La fracción No. 2 se compone de una superficie de 181 metros 32 decímetros que tienen: 10 metros 91 centímetros al N. O. frente a la calle Rocha. Nos. 2194 y 2196; 9 metros, 38 centímetros al N. E. lindando con la fracción No. 1, estando unidas ambas alineaciones por ochava recta de 5 metros 8 centímetros, cuya puerta de entrada lleva el No. 1452; 14 metros, 44 centímetros al S. E. lindando con parte del padrón No. 11.839 y 12 metros 98 centímetros al S. O. lindando con la fracción No. 3 de dicho plano, empadronada con el No. 11.837.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de la escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2o. piso, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
20) $2.160.00 15|pub. 8061 My.28-v.jun.17.

RAMON BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno en autos: "Sapiro Bernardo con EMILIO TIRST SCHREIMER y otros, ejec. de hip. 1307|64" se hace saber que el día treinta de Junio próximo a las diecisiete horas, en Zabala 1328 Asociación de Rematadores, por el rematador señor Ramón Bado, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

La Unidad 001, propiedad horizontal empadronada con el N.o 213.256, plano del Agr. Herbert Martorelli, de Noviembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 18|4|61 e inscripto en Catastro el 24|4|61, con el N.o 40.991; se ubica en planta baja (salón 001), cota vertical 5 centímetros y se describe: Norte, Noreste y Este con afectación "F" dando frente por el Norte y Este a las calles Maldonado y Andes respectivamente; Sur, padrón 5.930; Oeste, salón 002 y Sub-Estación U.T.E. "B" Area: 45 metros 63 dms.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o de su oferta; 2) Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Lo. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523 4.o piso. Son de cargo del comprador gastos e impuestos de escrituración. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $1200.00 15|pub. 7790 My.26-v.jn.15.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, en autos: BONASSO ROSSINI, LUISA contra PICERNO SILVANO, ENRIQUE ROLANDO. Ejecución de hipoteca, (60 - 453), se hace público que el día 28 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Héctor Bavastro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con todos sus edificios construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 27.651, señalado con la letra A, en el plano suscrito por el agrimensor Armando Vezzoso el 25 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28 de Agosto del mismo año, con el No. 36.365, según el cual tiene una superficie de quinientos sesenta y ocho metros 90 decímetros que se deslindan así: 15 metros 88 centímetros de frente al Este a la calle Diego Lamas, entre Avda. Rivera y calle Capitán Videla, distando el punto medio de dicho frente 46 metros 98 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas, 35 metros 79 centímetros al Norte lindando con bien padrón No. 27.650, 15 metros 88 centímetros al Oeste con bien padrón No. 27.653 y 35 metros 85 centímetros al Sur con fracción B del mismo plano padrón No. 25.601.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma; y 2o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en la Caja Nacional de Ahorro Postal (Sección Escribanía), calle Misiones 1435, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario. adjunto.
20) $1.560.00 15|pub. 7927 My.27-v.jun.16.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.a Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quintana, Miguel contra SERGIO JUAN BABUDER y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 53, Folio 654), se hace saber que el día 23 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Los Cerrillos (Tercera Sec-

ción judicial del Departamento de Canelones), empadronado con el N.o 7 967, compuesto según título de una superficie de tres hectáreas 8 048 metros 43 decímetros y según plano del agrimensor Leonel Lema, de Marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 22 del mismo mes y año con el N.o 51 en el cual se señala con la letra "C" se compone de una superficie de 3 hectáreas 5.914 metros, que se deslindan así: 374 metros 55 centímetros al Nord-Este de frente a la Carretera Canelones-Cerrillos; 95 metros 75 centímetros al Nord-Oeste, lindando con Pedro Estable; 373 metros 50 centímetros al Sud-Oeste, con Casimiro Hoffman; y 96 metros 30 centímetros al Sud-Este, con Juana Bonilla de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1 904 00 17|pub. 7641 My.24-v.Jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella c|. MARIA YOLANDA SOSA GRANIERO. Ejecución de prenda" (Lo. 12 Fo. 622, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 21 del corriente mes de Junio, a las 16 horas en la calle Isabela No. 3264, una cámara "Siam" mistrador de 6 puertas de chapa con 4 gavetas hielo, con equipo "Sello de Oro" No. 14.857.

20) $240.00 10|pub. 8671 Jun.4-v.jun.17.

DARIO MARCORA

Juzgado de Paz de la Vigésima Primera Sección de Montevideo

Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Primera Sección de Montevideo, dictada en autos "Siam Torcuato Di Tella S. A." c|. LUCAS ALVAREZ CEDRES. Ejecución de prenda (Lo. 9 Fo. 96), el día 23 de Junio corriente a las 16 horas y en el local de la calle Isabela No. 3264, se procederá por el martillero Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador marca "Westpoint" modelo DM 9, equipo "Westinghouse" No. 9900-833. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — Gladys I. Rodríguez, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 8655 Jun.4-v.jun.17.

LUIS MARIA FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don Daniel Pereyra Manelli dictada en autos: "CABRERA DE GUARNERIO, VENUSTA PAULA por David Justo Guarnerio, Venia", (Lo. 46, Fo. 388), se hace saber al público que el día 29 del próximo mes de Junio, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, se procederá por el martillero señor Luis María Fuentes, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en subasta pública, al mejor postor sobre el valor base de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 1 de esta ciudad de Canelones, empadronado con el N.o 895 y que consta de una superficie de 249 metros 71 decímetros cuadrados lindando: 19 metros 221 milímetros con frente a la calle Artigas al Sur; por 12 metros 992 milímetros de fondo lindando al Oeste con Antonio Sturla por el Norte, Círculo Católico de Obreros y por el Este, con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta efectivo en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos comisiones del remate, de escrituración y el importe de los impuestos que la ley nacional y la departamental pongan de su cargo; y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 20 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 8267 Jn.1.o-v.Jn 21.

LUIS M. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL ESTEVEZ LEYTE y HONORINA LEYTE de ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca, (Lo. 46, Fo. 77, No 298), se hace saber al público que por resolución No. 931 del 9 de Marzo de 1965, el día 11 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres No. 486, por el martillero don Luis M. Fuentes, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sus anexos:

Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene y las que se le hubieren agregado, ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del departamento de Canelones, padrón número cuarenta mil seiscientos trece (antes en mayor área con el número ocho mil cuatrocientos sesenta y tres) señalado con el número dos en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número dos mil doscientos sesenta el tres de Diciembre siguiente y compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas ocho mil quinientos treinta y nueve metros que se deslindan así: Al Oeste en línea quebrada compuesta de dos tramos formando ángulo saliente que empezándola a describir desde el Sur miden: ciento treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y setenta y tres metros quince centímetros, dando frente en ambos a camino vecinal de diecisiete metros; al Norte cuatro rectas, una a continuación de la otra que empezándola a describir desde el Oeste miden: veintinueve metros noventa centímetros; ochenta y nueve metros ochenta centímetros; ochocientos treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros y ciento ochenta y siete metros noventa y cinco centímetros confinando con Luis Pizzorno, Julia Hernández y Santiago Garré; al Este doscientos veintidós metros cincuenta centímetros con Carmen S. de Cotrofe y al Sur dos rectas que a partir del Este, miden novecientos treinta y siete metros sesenta centímetros y ciento cincuenta y cinco metros siete centímetros limitando ambos con propiedad de Carmen Soca de Cotrofe.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos y tasas que la ley nacional y departamental pone de su cargo así como la comisión legal del rematador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 6 de Mayo de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $2 280 00 15|pub. 7236 My.19-v.Jun.8.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Mariotta, Antonio Constancio y otra contra ARMANI LARROSA, HECTOR y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40 Fo. 386), se hace saber que el rematador Luis Alberto Díaz procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sin base, en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, el día 29 de Julio próximo a la hora 14, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana L 10 de la planta suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el No. 4 664, anteriormente padrón rural en mayor área No. 2597, señalado con el No. 356 en el plano de fraccionamiento practicado por el Agr. W. Tortorolo Segovia, de Diciembre de 1958, en expediente "7 ad. 51", inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de Agosto del mismo año, con el No. 2.289, según el cual consta de una superficie de 504 mts. y se deslinda: 18 metros de frente al oeste sobre calle B. por 28 metros de fondo y linda al norte con el solar 355; al este con el solar 350 y al sur con el solar 357 todos del mismo plano.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) Que el promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársela la misma. — Colonia, 27 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 8599 Jun.3-v.Jun.23.

ALBERTO J. BÜCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados: KOCH, WALTER contra ROTZINGER, CARLOS. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40. Fo. 330), se hace saber al público que el día 25 de Junio del corriente año, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto J. Börking, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la manzana No. 20 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado con el No. 267, compuesto de un área de mil ciento setenta y siete metros, tres mil ciento noventa centímetros, lindando: 30 metros 79 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Lucerna; 37 metros 84 centímetros al Suroeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Guillermo Tell; 38 metros 12 centímetros al Noreste, con el padrón No. 1.380 y 31 metros 27 centímetros al Sureste, con el padrón No. 1.289.

Se previene: 1o.) Que el remate será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que corren de su cuenta las comisiones de remate, certificado de registro y gastos de escrituración; 3o.) Que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, 23 de Abril de 1965. — Dra. Susana Andreasen.

20) $1.320.00 15|pub. 8395 Jun.2-v.Jun.22.

JAIME SANDOVAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "Mazzoli de Pineda, Felisa Beatriz contra CARDANI, FRANCISCO CARLOS y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 374) se hace saber que el día 22 de Junio próximo a la hora 15, el rematador Jaime Sandoval, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor en las puertas de este Juzgado Letrado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de las fracciones hipotecadas a saber:

A) Una fracción de campo, con sus poblaciones y todas las mejoras que le acceden situada en la zona rural de la 1ra. Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 5.187, con una superficie, según título de 7 Hás. 3788 m2 10 dms2 dentro de los siguientes límites: Al Este calle vecinal por medio con Eusebio P. Hernández al Oeste arroyo de la Caballada; al Norte, Sucesión Bernardo Larralde y por el Sur Francisco L. Iriart; y B) Una fracción de campo, con sus mejoras con la misma ubicación que la anterior empadronada con el N.o 6440, con una superficie, según plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Setiembre de 1948 inscripto con el N.o 2:5 en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia, el 13 del citado mes y año de 2 Hás. 5214 m2, dentro de los límites siguientes: Al Nordeste, Camino Vecinal al Sudeste, Camino Vecinal; al Sudoeste, Arroyo La Caballada por medio con Suc. de Aníbal Riverós y al Noroeste Sucesión de Agustina M. de Vignolo.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 13 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $1.320 00 15|pub. 7320 My.20-v.Jn.9.

RAUL CABARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: Servanda Lamadrid de Rodríguez contra RENE GASTON ETCHEVERRY. Ejecución de hipoteca", (L.o 43 Fo. 682), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio próximo, a las quince horas, en las puertas del Juzgado calle Dr. Luis Alberto de Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Raúl Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en remate público al mejor postor del bien hipotecado que se describe:

Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección de este departamento paraje Tejera, empadronada con el N.o 692, compuesta de una superficie de 247 hectáreas 1901 mts. 35 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 14 de 1965. — Elsa. J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $1.440.00 15 pub. 7809 My.26-v.Jn.15.

ZOILO PEREIRA SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FLORENTINO PEDRO BARRAGAN. Ejecución de prenda industrial se hace saber, que el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Zoilo Pereira Sánchez, asistido del se-

ñor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor del siguiente vehículo:

Un camión marca Steyer, motor a gas oil de 123 HP. No. MNRQ 3317 chassis NºQF 2940|599, modelo 586 F empadronado en Trinidad con el No. 3119, matrícula No. 833 chassis de fabricación Austríaca, con caja de madera dura (lapacho) con barandas y sobre barandas de pino, capacidad Aprox. 9.000 kilos; y 1 (uno) gato hidraúlico marca Nike 19 H. para diez toneladas.

Se hace constar: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado. — Trinidad, Mayo 10 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $640.00 10|pub. 7990 My.28-v.Jun.10.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: BUCHELI OAULA CARLOS MARIA y otros contra DOMINGO LEONCIO MARTINI OYARZABAL y otra. Ej. hipotecaria, (Lo. 35. Fo. 203). se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría en diligencia que procederá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con edificio y mejoras que contiene manzana No. 70 del pueblo 25 de Agosto, 13a. Sección Judicial de Florida, padrón No. 299, solares 1 y 2 del plano de Julián Peluffo Fortunatto, de Setiembre de 1950 compuesto de 2.106 metros 20 decímetros y linda: al O. frente a la calle Juan Velázquez; al N. frente a la calle Ituzaingó formando esquina; tramo en curva al E. con la vía de Ferrocarril del Estado y al S. solar 3.

Se previene: Que los gastos de escrituración certificados e impuestos así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 25 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 8313 Jun.2-v.jun.22.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: "Mallo Irastorza, Alfredo Mario y otra contra ARTURA SANCHEZ RIVAS Y OTROS Ejecución de Hipoteca" (Lo. 35, Fo. 273), se hace saber al público que el día 23 de Junio próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 60 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial del Departamento), padrón N.o 848 y la que según título y plano tiene una superficie de 539 metros 1.697 centímetros y linda: N. O. con Wáshington Mateo; S. E. calle Ituzaingó; S. O. en línea quebrada de tres tramos con Pablo Pérez y Héctor Aloy; Héctor Aloy y calle 25 de Mayo y al N. O. con María V. de Reguscí y José G. Guglielmette y hermanos.

Se previene: Que el mejor postor consignará el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada. Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Mayo 19 de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 7656 My.25-v.Jn.14.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Nélida Paulina Fernández de Castro contra ORLANDO HECTOR CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 24, Fo. 73, No. 565) se hace saber al público que el día 29 de Junio p. v., y en la casa sita en la calle 33 Orientales 1270, se procederá por intermedio del rematador don Wáshington Vázquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A las 14 y 30 horas y siguientes: Todos los muebles y útiles que alhajan la propiedad de la calle 33 Orientales No. 1270, sin base. A las 16 horas: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 241, 12a. sección judicial de Paysandú, padrón 9177, con una superficie de 379 metros cuadrados 220 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Oeste sobre la calle 33 Orientales 1270. Este bien se venderá con la base de $ 50.000.00 m|n. (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: A) Que los bienes se venderán en su estado actual de conservación; y podrán ser revisados por los interesados que lo deseen en el lugar de su ubicación mencionado, encontrándose depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado los títulos de la propiedad a subastarse; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta: por los muebles y útiles, la totalidad de su oferta: y por el inmueble, el 10 o|o en garantía de la misma. — Paysandú, Mayo 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancasano. Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 7982 My.28-v.jun.17.

JOSE MARQUINO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, doctor Horacio Cassinelli Muñoz, dictada en autos: "Desiderio Alonso contra GABRIEL IRAMENDI. RAQUEL BOTTARO DE IRAMENDI y FRANCISCA OSORIO DE BOTTARO. Juicio ejecutivo". (Lo. 46. Fo. 582) se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Marquino González, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de $ 87 875.54 (importe de las dos terceras partes de la tasación), de los derechos de dominio y posesión que corresponden a las ejecutadas Raquel Bottaro de Iramendi y Francisca Osorio de Bottaro, sobre el siguiente bien, sus construcciones y mejoras:

Una fracción de terreno parte del solar uno de la manzana ciento treinta y dos de la planta urbana de esta ciudad, formando el lote señalado con la letra B en el plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de Agosto de mil novecientos treinta y uno, inscripto en esa fecha en la Inspección Técnica Municipal de Rivera, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y siete metros, siete mil doscientos veinticinco centímetros, cuadrados, que se deslindan así:

Ocho metros, veinte centímetros, de frente al Oeste sobre la avenida Sarandí, veintidós metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Figueroa, por ser esquina: por el Este, una recta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros que la separa del lote C del mismo plano, de Ana Consentino, por el Sur, forma un martillo compuesto de tres rectas perpendiculares entre sí, la primera partiendo del extremo Sur, de la recta que separa del lote C y que corre de Este a Oeste, de seis metros treinta centímetros, que separa del solar número dos de José Siñeriz, de este extremo otra recta que corre de Sur a Norte, de trece metros doscientos setenta y cinco milímetros y de otra de dieciséis metros quince centímetros que corre de Este a Oeste, lindando estas dos rectas con la fracción letra A de Ana María Consentino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del rematador, gastos de certificados, tasas e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración que la ley pone a su cargo; 3.o) Que el bien está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay ascendiendo el monto del capital e intereses al 31 de Marzo próximo pasado a pesos 5.603.52; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la institución acreedora antes referida; 5.o) Que el bien se encuentra en condominio ejecutándose solamente la cuota parte indivisa correspondiente a las comuneras Raquel Bottaro de Iramendi y Francisco Osorio de Bottaro; 6.o) Que en el bien descripto existen dos edificios cuyas puertas están señaladas con los N.os 451 sobre la calle Sarandí y 1114 sobre la calle Figueroa; 7.o) Que el inmueble ubicado en la calle Sarandí N.o 451 se encuentra arrendado con contrato inscripto y plazo de diez años a partir del 1.o de Diciembre de 1959, y que el inmueble contiguo ubicado en Figueroa número 1114 está ocupado por las ejecutadas Francisca Osorio de Bottaro y Raquel Bottaro de Iramendi; 8.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 13 de Mayo de 1965. — Mabel Egulen. Actuaria Adjunta.

20) $2.880.00 15|pub. 8285 Jn.1.o-v.jn.21.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MALATESTA VICTORIO D. y otro con FELIPE BRUNO TRIPODI y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo. 21, Fo. 557), se hace saber que el día 30 de Junio de 1965, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Enrique E. Oliva en diligencia presidida por el alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral No. 261, empadronado con el No. 8328, que según plano del agrimensor Osvaldo Llama de 17|III|1965. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 22|III|1965 con el No. 2297, tiene una superficie de 932 metros 36 decímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 36 centímetros al Oeste de frente a la Avda. Solari, distando el extremo más próximo de su frente, 32 metros de la calle Itapebí: 21 metros 36 centímetros al Este con los padrones Nos. 8821 y 8822. 43 metros 65 centímetros al Norte con padrón 8827 y 43 metros 65 centímetros al Sur con el padrón No. 8829.

Se previene: que: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2o.) Que el expediente referido y el título de propiedad del inmueble está en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; 3o.) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y los impuestos que le asigna la ley. — Salto, 6 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 8462 Jun.3-v.jun.22.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Sucesión de María Cruz Xalambrí. Venta de inmuebles, (Lo. 18. Fo. 190), se hace saber que el día 24 de Junio de 1965 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado. (calle Treinta y Tres Esq. Artigas), el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Tres fracciones de chacras con las mejoras que contienen, las que se venderán por separado, empadronadas con los Nos. 363, 365 y 366, de una superficie, según títulos, de 21 Hás., 1.049 metros 35 decímetros cuadrados, 27 Hás., 3.753 metros cuadrados y 27 Hás., 3.753 metros cuadrados respectivamente y según plano del agrimensor Ernesto G. Sixto de Enero de 1950 e inscripto con los Nos. 10 y 11 el día 16 siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tienen una superficie de 15 Hás. 8.396 metros cuadrados; 28 Hás., 3 348 metros y 21 Hás., 8.452 metros cuadrados, respectivamente, sitas todas en la Séptima Sección Judicial de Salto.

Una fracción de terreno sito en la Tercera Sección Judicial de Salto, padrón No. 9 875, de una superficie de un mil metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que cada fracción de chacra saldrá a la venta con una base de pesos 600.00 la Há. y la fracción de terreno con la base de $ 0.666 el metro cuadrado. 2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3o.) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuestos universitarios, (en lo que legalmente corresponde), certificados y demás anexos; 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria; 5o.) Que la venta se hará por el área que arrojan los planos citados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli Actuario. adjunto.

20) $ 1 680.00 15|pub. 8163 Jn.4-v jn.24.

WALTER P. CALLERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en autos: "Banco de San José c|. CORDERO LERENA, ADOLFO y Otra. Medidas preparatorias (Lo. 17 Fo. 30), se hace saber que el día 28 de Junio de 1965 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Walter P. Callero, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en "Cufré" 5a. sec jud. de este departamento empadronada con el No. 1009 la que según plano de los Agrimensores Manuel D. Rodríguez y M. Barbot de 29 de Mayo y Noviembre de 1888, se compone de una superficie de 572 hectáreas 5957 met. cuadrados. 60 decímetros cuadrados, que deslindan así: Al Sur, Suroeste del Río de la Plata; al Oeste-Noroeste el arroyo Cufré y al Norte-Noreste, con los padrones números 592 11.748 y 11.949; al Este, Sureste, con Valdés Olascoaga; Rodolfo González y parte con Domingo Salaverry, por donde tiene su salida en senda de paso hacia el Noreste.

Se hace constar: 1o.) El inmueble será subastado en dos lotes, separadamente, cada uno de los cuales, comprende una de las fracciones en que está subdividido según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio de 2 de Junio

de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, en dicha fecha con el N.o 2955, a saber: Lote A: Una fracción señalada con el No. 2 en este plano, compuesta de 503 hectáreas 7449 metros cuadrados, deducida la superficie del camino vecinal mejorado que la atraviesa que linda: Norte, Noreste, con el arroyo Cufré y en 1763 metros, con padrones Nos. 592, 11.748 y 11.949; por el Este en 2326 metros, con campos de Domingo Salaverry, de Rodolfo González y de E. Valdés Olascoaga; por el Sur, con el Río de la Plata y una línea quebrada de 562 metros, 99 decímetros con la fracción No. 1, al Oeste, en tres líneas de 142 metros 26 decímetros; 660 metros 75 decímetros y 126 metros 55 centímetros con la aludida fracción No. 1 y con el arroyo Cufré. Lote B: Otra fracción señalada con el No. 1, comprende una extensión de campo y fraccionamiento de solares, con un área de 63 hectáreas 7.722 metros cuadrados que linda: al Norte con el arroyo Cufré y en una línea quebrada de 562 metros 99 centímetros con la fracción No. 2, referida, al Este en tres líneas de 142 metros 26 centímetros; 660 metros 75 centímetros y 126 metros 55 centímetros, con fracción No. 2, al Sur con el Río de la Plata y al Oeste con el arroyo Cufré. Del área que comprende esta fracción debe deducirse la superficie de 25 hectáreas 9748 metros cuadrados 0.9 decímetros cuad. correspondientes a calles u ochavas del fraccionamiento y a solares vendidos y escriturados o sin escriturar pero con precio totalmente integrado. 2.o) El mejor postor contrae la obligación de proceder a la escrituración definitiva de aquellos solares cuyo precio está totalmente integrado que son: Solares: 7, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana Uno; Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana Dos; Solares: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la manzana Tres; Solares: 1, 2, 4, 5, 7, 6, 8 y 9 de la manzana Cuatro; Solares: 1 y 12 de la manzana Seis; Solares: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 19 y 21 de la manzana Siete; Solar 4 de la manzana Nueve; Solares: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 de la manzana Once; Solares: 2, 11, 14, 15, 20 y 21 de la manzana Doce; Solares: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 24 de la manzana Catorce; Solares: 2, 3, 4, 6, 7 y 11 de la manzana Treinta y Tres; Solares: 12, 20 y 21 de la manzana Treinta y Cinco; o de aquellos cuyos precios se integraren. Las manzanas Nos. uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, once, doce y catorce pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló y Luis A. Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro local con el número 1.502 el 8 de Mayo de 1958; la manzana No. 9 y 35, pertenece al plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la misma Oficina con el No. 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana No. 33, al plano del mismo agrimensor inscripto en la misma oficina que los anteriores con el No. 2257 el 4 de Mayo de 1961. 3o.) En caso de solares prometidos en venta bajo el régimen de la Ley 8.733 de 17 de Junio de 1931: Manzana Uno: Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 17 y 18: manzana Tres: Solar 1: manzana Seis: solares 10 y 11: manzana Siete: Solares: 5, 9, 10, 12, 14, 16, 17, 18 y 20: manzana once: Solar 9: manzana Doce: Solares: 12, 13, 18 y 19; manzana Catorce: Solares: 2, 3 y 11: manzana Treinta y Tres: Solar 1: manzana Treinta y Seis: Solar 23 y manzana Cuatro Solar 3, el mejor postor sólo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio —que al 31 de Octubre de 1964 — es de $ 45.946.21 (cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos, con 21|100 mon. nac.) y demás tomando las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

4º) En el caso de solares prometidos en venta pero sin promesa inscripta que son: manzana uno, Solar: 8 y manzana tres: Solar 3, el mejor postor solo adquiere los derechos del promitente vendedor al cobro del saldo de precio, que al 31 de Octubre de 1964 es de $ 2.956.05 y demás establecidos por la Ley 9706 de 8 de Octubre de 1937, artículo 7º asumiendo las obligaciones inherentes a tal calidad jurídica.

5º) Del fraccionamiento no están prometidos en venta ni vendidos los solares: manzana cinco, tiene plazoleta solamente; manzana seis Solares: 7, 8 y 9; manzana ocho, tiene plazoleta solamente; manzana nueve, Solares: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; manzana diez. La totalidad de este manzana: manzana once, solares: 1, 2 y 12; manzana doce, solares: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16 y 17: manzana trece, sin fraccionar; manzana catorce, solares: 12, 13, 14 y 15; manzana quince: sin fraccionar; manzana dieciséis, sin fraccionar; manzana diecisiete, sólo en parte fraccionada: manzana dieciocho, Plazuela: manzana diecinueve, la totalidad de esta manzana; manzana veinte: sin fraccionar; manzana veintidós, sin fraccionar: manzana veintitrés, fraccionada en parte: manzana veinticuatro, sin fraccionar: manzana veintiséis, la totalidad de esta manzana; manzana treinta y tres, Solares: 5, 8, 9, y 10; manzana treinta y cuatro, sin fraccionar; manzana treinta y cinco, Solares: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; manzana treinta y seis, Solares 1 al 22 y solar 24.

6º) Las manzanas números 1 al 8, 10 al 12, 14, 15, 17, 18 y 23, pertenecen al plano de los Agrs. Dardo Barceló y Luis A. Pessano, inscripto en la Oficina de Catastro local, con el número 1502 el 8 de Mayo de 1958; las manzanas números 34, 35 y 36 y partes de las 9, 19 y 26, pertenecen al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la referida oficina con el Nº 2114 el 11 de Octubre de 1960 y la manzana número 33 al plano del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la misma Oficina, con el número 2257 el 4 de Mayo de 1961.

7º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en dinero efectivo, así como el impuesto municipal que será de su cargo y la comisión del rematador (2 o|o), continuándose el remate si no se efectuare la consignación.

8º) Los gastos de escrituración y certificados, corresponden al comprador.

9º) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados, (calle Treinta y Tres Nº 643). — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.840.00 15|pub. 8606 Jn.4.-v.Jn.24.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MEDINA, LEONARDO ANASTASIO. Escrituración de oficio" (Lo. 66 Fo. 113), se cita, llama y emplaza a Mariano Umerez y Florina Lucas Cidade de Umerez y a sus sucesores a cualquier título así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: un solar de terreno sito en esta República (Departamento de Montevideo), paraje Nuevo París ubicado en la 20.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 39.807 y según plano del agrimensor Armando G. Fros de Marzo de 1938 inscripto en Topografía el 31 de Mayo de 1938 está señalado con el N.o 8 de la manzana 79 tiene una superficie de metros 280.93 que se deslinda así: metros 9.37 al Norte-Nor-Este de frente a la calle Timote: 5 metros en ochava al Nor-Este de frente a la esquina de la calle Timote y Diógenes Hequet: metros 19.52 al Sud-Este de frente a la calle Diógenes Hequet por ser esquina; metros 12.32 al Sud-Oeste con el solar 7 y metros 22.80 al Nor-Oeste con el solar N.o 9; prometido en venta a Leonardo Anastasio Medina el 27 de Enero de 1956 según promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 104, al Fo. 42, del Lo. 67 el 4 de Febrero de 1956 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Marzo 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $2.880.00 30|pub. 7686 My.25-v.Jn.30. Jl.21-vJl23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno, en autos: "Maracaná S. A. contra FOMENTO DEL BALNEARIO SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA. Intimación y expedición de 2.a copia de escritura" (62-228), se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la sociedad "Maracaná S. A.", promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de adeudo e hipoteca otorgada como acreedora, por "Maracaná S. A." y como deudora, por "Fomento del Balneario San Rafael S. A." (FOSARA S. A.), ante el Escribano Juan Rolfo, en cuyo Protocolo correspondiente al año 1952, se encuentra extendida dicha escritura de fojas 175 a fojas 179 v. bajo el membrete Nº 71. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia referida, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo Nº 523 sexto piso, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 8652 Jn.4.-v.Jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN D. SARLO. Segunda Copia de Escritura" (Lo. 14 Fo. 451, N.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan D. Sarlo, solicitando se le expida Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada el 7|V|954 por el Escribano Jorge A. Piriz, del bien inmueble que adquirió a Ida Giner de Hartwich, sito en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú Padrón N.o 177, manzana N.o 136, con una superficie de 753, m.c., según plao del Agr. Rafael Thevenet, e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú con el N.o 420, al folio 236 v. del libro VIII el 22|V|954. El deslinde de dicho bien es como sigue: Al Sur calle 25 de Mayo; al Este con José Franscesch o sucesores; al Norte con Elena A. de Vaqueiró o sucesores y al Oeste con Basilio Martínez o sucesores.

En consecuencia conforme al art. 65 de la Ley N.o 10.793 (modificado por la Ley N.o 11.759), se emplaza por el término de 30 días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos a deducir en forma esa oposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 28 de Abril de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $800.00 10|pub. 7826 My.26-v.Jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha presentado doña MARIA DOLORES FUENTES DE CASTRO por sí y por sus hijos menores de edad: Gustavo Domingo, Julio César, Jorge Roberto, Teresita Ana, Nelson Adán, Elio Omar y María Susana Castro, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan A. Abó y que fue expedida el 29 de Enero de 1931, referente bien:

Un terreno ubicado en esta ciudad, padrón N.o 2.502, con un área de 315 metros 9710 con frente al Oeste a calle Antonio Fan.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Abril 20 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 825? Jn.1.o-v.Jn.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDICTO. — Por contrato privado de fecha 10 de Mayo de 1965, inscripto el 12 de Mayo de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el No. 84 al Fo. 299 del Lo. No. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social NATIONAL MEAT PACKERS LIMITED. Socios: Andrés y Antonio Alejandro Xippas Spirou. Objeto: Exportación de productos y subproductos provenientes de la ganadería y agricultura. Podrá asimismo realizar operaciones civiles comerciales, industriales, y de importación y exportación en los ramos de textiles, ropería, mercería, cristalería vidriería, herrería, mueblería, electricidad, óptica, metalurgia electrónica, mecánica, alimentación papelería, hilandería, química, vehículos, transporte, ganadería y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad. Capital: cincuenta mil pesos que los socios aportan por partes iguales. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección: administración y uso de la firma social: corresponde a cualquiera de los dos socios. Domicilio: Piedras 314. Montevideo.

22) $640.00 10|pub 7917 My.27-v.Jun.9.

MARPA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 19 de Mayo de 1965, cuyas firmas certificó el Escribano Roberto Cristobo Troncoso en la misma fecha, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 240 al Fo. 836 del libro 1 de Contratos el 21 de Mayo de 1965, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores Alejandro Artucio Urioste, Fiore De Paolis Franchetti y Ramón Martínez Arijón. Razón social: MARPA LIMITADA. Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra y venta de toda clase de bienes: muebles, inmuebles, corporales e incorporales. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de seis meses. Capital: $ 75.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Los tres socios actuando conjuntamente.

22) $400.00 10|pub. 8045 My.28-v.Jun.10.

GOMEZ Y SOSA LIMITADA

Por documento privado de fecha 20 de Diciembre de 1964, certificado por el escribano Mario Espinosa inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de Enero de 1965, con el No. 1 al Fo. 1 del libro Contratos, se constituyó entre los señores Emilio José Gómez y Wáshington Sosa Salate una sociedad limitada. Razón Social. GOMEZ y SOSA LTDA. Denominación Barraca Uruguay Ltda. Capital: $ 50.922.00. Aportes: Gómez $ 45.675.00 y Sosa $ 5 247.00 Administración conjunta por ambos socios. Plazo: dos años a partir del 1o de Julio de 1964 prorrogable automáticamente por tres períodos de un año cada uno. Objeto: Barraca de materiales para la construcción. artículos varios. — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1965.

22) $400.00 10|pub. 8318 Jun.2-v.Jun.15.

ACRILICA NACIONAL DEL URUGUAY S.R.L.
A los efectos legales se hace saber que en instrumento inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 104, F.o 366, L.o 1, los señores Gabriel Saad, Antonio De Mata Cruz y Manuel Marques Basteiro, constituyeron una sociedad denominada "ACRILICA NACIONAL DEL URUGUAY S.R.L., limitada. Objeto: Elaboración industrialización y venta de Poli-metacrilato de Metilo"; Capital: $ 500.000.00 Plazo: 2 años prorrogables. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
22) $240.00 10|pub. 8154 My.31-v.jn.11.

KAPI LIMITADA
Por documento privado, protocolizado por el Esc. Raúl May Roa, el 7 de abril de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No 218 al F.o 752 del L.o 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Kapi Limitada" Socios: Luis Ricardo Lomazzo y Zalman Kaganovicius Lukneraite. Objeto: Joyería, fabricación venta y distribución de alhajas y todo lo relacionado con la citada industria y afines; importar y exportar. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales Duración: 50 años. Domicilio: Montevideo Administración: cualquiera de los socios indistintamente. Balance: 31 de Marzo.
22) $320.00 10|pub. 8123 My.31-v.jn 11.

VETERINARIA RIO NEGRO LIMITADA
Por documento privado de fecha 10 de Abril de 1965 cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Mario L. Espinosa, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 2 al Fo. 6 del libro Contratos en fecha 7 de Mayo de 1965, los señores Dr. Lorenzo Milton Bonetti, Dr. Avelino Jaime Figares y Edison Rodríguez Bordoli, constituyeron una sociedad limitada. Razón Social: Veterinaria Rio Negro Ltda. Capital: $ 30.000.00. Aportes: Sres. Bonetti, Figares $ 42.5 o|o cada uno, señor Rodríguez 15 o|o. Administración indistinta de cualquiera de los socios Plazo: dos años a partir del 1o. de Enero de 1964. Objeto: Explotación de todas las actividades comerciales e industriales relacionadas con actividades agropecuárias — Fray Bentos, 21 de Mayo de 1965.
22) $400.00 10|pub. 8319 Jun 2-v.jun.15

EXETER PUBLICITARIA LIMITADA
Por contrato de 22 de Diciembre de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 16 al Fo. 60 del Lo. 1 de Contratos, el día 12 de Enero de 1965 se constituyó la sociedad EXETER PUBLICITARIA LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colonia 1319. Objeto: Explotar concesiones publicitarias; publicidad en general; asesoramiento comercial y publicitario; representaciones, comisiones, importaciones en general, etc. Socios: Miguel Paez Vilaró. Ignacio Reyes Rius, Rafael Ruano Figari y Jorge Paez Vilaró. Capital: $ 10.000.00 aportado en la siguiente forma: Miguel Paez Vilaró $ 3.000.00; Ignacio Reyes Rius $ 3.000.00 Rafael Ruano Figari $ 2.000.00 y Jorge Paez Vilaró $ 2.000.00. Plazo: dos años, con prórrogas automáticas de igual duración. Administración y Dirección: Miguel Paez Vilaró. Balances: al 30 de Junio.
22) $400.00 10|pub. 8307 Jun.2-v.jun.15.

RECORD PUBLICIDAD LIMITADA
Por contrato de 22 de Diciembre de 1964 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 17 al Fo. 64 del Lo. 1 de Contratos, el día 12 de Enero de 1965 se constituyó la sociedad RECORD PUBLICIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Montevideo, calle Colonia 1319. Objeto: Explotar concesiones publicitarias; publicidad en general; asesoramiento comercial y publicitario; representaciones, comisiones importaciones en general, etc. Socios: Fernando Valdez, Juan Spielmann, Federico Reilly, Juan Carlos Shaw Wilson y Francisco García Otero Capital: $ 10.000.00 aportando $ 2.000.00 por cada uno de los cinco socios. Plazo: dos años en prórrogas automáticas de igual duración, Administración y Dirección: Juan Spielmann. Balances: al 30 de Junio.
22) $400.00 10|pub. 8306 Jun.2-v.jun.15.

COMPAÑIA ARAMAYO LIMITADA
Por contrato privado del 2 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 247 al Folio 857 del L. 1 el 25 de Mayo de 1965 se constituyó la sociedad denominada: COMPAÑIA ARAMAYO LIMITADA. Domicilio: Solano Antuña 2930 ap. 8 Montevideo. Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Proyectos, estudios, asesoramiento técnico profesional, importación, exportación, comercialización, representaciones, comisiones y services en los ramos de refrigeración, calefacción, aire acondicionado y hiele. Socios: Luis Felipe Aramayo Aramayo y Luis Felipe Aramayo Watson. Capital: $ 10.000.00 aportados por partes iguales. Administración y uso de la firma: indistinta de los socios. Balances: 30 de Junio. Distribución utilidades: proporcional a los capitales de los socios.
22) $400.00 10|pub. 8560 Jun.3-v. jun.16.

"BRASUR LIMITADA"
Por escritura que el 21 de Diciembre de 1962 autorizó el Escribano Javier Fitipaldo, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Brasur Limitada" con domicilio en la calle Buenos Aires No. 484 escritorio 6 de esta ciudad. Capital: $ 10.000.00, aportado por partes iguales por los dos socios don Raúl García Menendez y don Octavio Lain Barceló. Objeto: la realización de toda actividad comercial, representaciones y comisiones en general, pudiendo realizar compra y venta de mercaderías, valores y cualquier clase de bienes ya sea muebles, inmuebles o de la naturaleza que fueren, así como dedicarse a la importación, exportación y cualquier otra actividad comercial, pudiendo realizar además cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto para el cual se constituye. La administración y el uso de la razón social estará a cargo de los dos socios. Plazo: dos años a contar del 21 de Diciembre de 1962, prorrogable automáticamente. Balance: al finalizar cada ejercicio. Inscripta en el Registro de Comercio con el número 545, al Fo. 1727 del Lo. 2 con fecha 28 de Diciembre de 1962. — Montevideo, Mayo 27 de 1965.
22) $ 640.00 10|pub. 8594 Jn.3-v.jn.16.

DIPLAMET URUGUAY S. R. L.
Por documento privado del 30|X|1964, con firmas certificadas por la Esc. Beatriz Porteiro Dobal en igual fecha inscripto en el Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 24 de Noviembre de 1964 (No 462 Fo. 1654 Lo. 1o.) de los Contratos se constituyó la sociedad denominada "DIPLAMET URUGUAY S. R. L." por Brillotex S. A., Combesa S. A. y Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I. Capital: pesos 180.000.00 m|n. aportado por partes iguales. Integrarán Brillotex S. A. y Combesa S. A. $ 30.000.00 cada una en efectivo y Nibo Plast S A.C.I. su parte total en especie consistente en un equipo de metalización avaluado en la suma de pesos 180.000.00, correspondiendo $60.000.00 al aporte de esta firma. Los socios que no han integrado todo su capital deberán hacerlo dentro de los dos años de la fecha del documento Domicilio: Montevideo. Administración: los representantes de los socios señores Abel Hofman Leone Isabella y Richard Hewlett que deberán en forma conjunta y por unanimidad, salvo después del sexto año de actividad, en el que podrán decidir por mayoría Se necesita para obligar a la sociedad la firma de por lo menos dos de los administradores Plazo: cinco años prorrogables por períodos de un año cada uno salvo aviso en contrario Objeto: manufacturación, industrialización, elaboración, fabricación comercialización e intermediación específicamente de plásticos y materiales sintéticos así como la metalización en todas sus formas y sus formas y sobre cualquier material o producto o procesos que causen el mismo o similar efecto al metalizado; en general en todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos en diferentes ramos de producción Podrá dedicarse a la importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, administrar bienes o negocios y ejercer comisiones consignaciones, corretajes y otras formas de consignación; realizar operaciones financieras negocios inmobiliarios, explotar marcas patentes, privilegios, etc. Balances anuales: ejercicios 1o. de Julio al 30 de Junio Ganancias y pérdidas por partes iguales entre los socios
22) $1.120.00 10|pub. 8446 Jun.3-v.jun.16.

Según documento suscripto el 12|3|1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 200, Folio 692, Libro 1 de Contratos, Luis Eduardo Couchet Sesini, Juan Francisco González Hernández y Heber Rizzo Ponce constituyeron la sociedad EXITO PUBLICIDAD SOCIEDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, capital de $ 100.00.00 y plazo de 50 años. Objeto principal: explotación de la Publicidad en todas sus formas y en otros ramos que resolvieran determinar los socios. La representación de la Sociedad es ejercida por dos socios actuando conjuntamente.
22) $320.00 10|pub. 8807 Jun.7-v.jun.18.

COVENAL LIMITADA
Por escritura del 25 de Mayo del corriente año, ante el escribano Darío Toucon, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada COVENAL LIMITADA, con sede en Gral. Flores 2210, integrada por los socios: Julio Malharín; Héctor Carlos Baños; Elbio Marcos Chiappara; Héctor Casco; Francisco Nicolás Amodel; Clodomiro Dagoberto Massimino; Nelson Deareis; Cándido Alberto Freiría; y Ellezer Bitancurt. Socios administradores: indistintamente y por separado: Nelson Deareis, Cándido Alberto Freiría y Ellezer Bitancurt.
Para movimientos de fondos o representaciones contractuales, firmarán simultanea y conjuntamente, dos de los tres últimos. Capital social totalmente integrado: $ 252.000, dividido en 252 cuotas de $ 1.000 c|u. Aporte social: $ 28.000 cada uno. Beneficios y pérdidas, se distribuirán en proporción a sus aportes. Plazo: cinco años continuando con prórrogas automáticas de un año hasta 25 más, venciendo el 1|1|1995; pudiendo renunciarse a esas opciones con telegrama colacionado con seis meses de anticipación a cada vencimiento. Objeto: dar y aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y explotar cualquier ramo del comercio, importar o exportar por sí o por otro, materias primas y otros productos elaborados o semielaborados; comprar, vender, permutar, hipotecar, gravar bienes en general, arrendar, etc.
Con exclusión de garantías ajenas al giro social. Asambleas Ordinarias: anuales. Ejercicio: 31 de Diciembre.
Este contrato fue inscrito en el Registro P. y G. de Comercio el 28|5|1965 con el No. 255. Fo. 836 Lo. 1 de Contratos.
22) $720.00 10|pub. 8736 Jun.7-v.jun.18.

En documento privado suscrito el 12 de Febrero de 1965, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Rivera el día 26 siguiente con el No. 2 al Fo. 3, se constituyó la sociedad ASERRADEROS PERRONI LIMITADA. Domicilio: calle Brasil 942, ciudad de Rivera, Plazo: cinco años. Capital: $500.000.00 dividido en cuotas de pesos 5.000.00 cada una. Socios y aportes: Derby Rugnitz; Antonio Perroni Archieri; Raúl Perroni Guichón; Severino Rodríguez; José Camilo Montani y Darío Pereira Paiva a pesos 40.000.00 cada uno. Antonio Ferroni S. A., $ 140.000.00, estas sumas integradas en la constitución Santiago Alvez Queirolo; Luis Hugo Perroni y Heber Gui Perroni $ 40 000.00 cada uno, integrando $ 20.000.00 en el acto y $ 20.000.00 dentro de los noventa días.
Administración: Santiago Alvez Queirolo. Objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, y exportación de madera y toda clase de artículos de Barraca y Aserradero; operar con bienes inmuebles; servicios de transporte y acarreo, y realizar toda clase de negocios vinculados con el objeto principal. Balances: al 31 de Diciembre de cada año.
22) $1.120.00 10|pub. 8712 Jun.7-v.jun.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.432. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: 'COMPASS' para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8300 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106.431. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CHESTER" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8299 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106.430. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "SENTRY" para distinguir artículos de la clase 22 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8298 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 106.473. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaias Chami, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "KISMI", para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8629 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.386. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca: "SARKESTAR", para clase 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8687 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.387. — Montevideo, 24 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Buenos Aires, Argentina, solicita registrar la marca: "FARADEON", para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8688 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA No 106.417 — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ditrón Sociedad Anónima, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "TOSCANA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8139 My.31-v.jn.11.

ACTA No. 106.481. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca SOCIAL, para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8760 Jun.7-v.jun.18.

ACTA Nº 106.455. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TUPERSAN" para distinguir artículos de la clase 9 (compuesto para matar malezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8549 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 106.448. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca

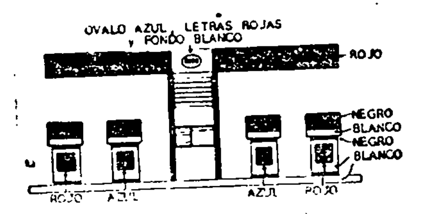

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $450.00 10|pub. 8482 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.447. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca

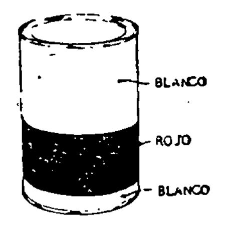

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8481 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.445. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca

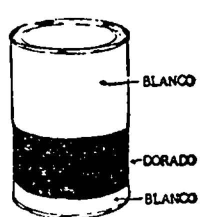

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8480 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.444. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca

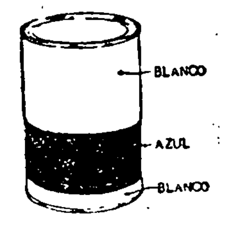

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 8479 Jun.3-v.jun.16.

ACTA No. 106.442. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.). ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 8477 Jun.3-v.jun.16.

ACTA Nº 106.441. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

TAMLA/MOTOWN

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8476 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.440. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

TAMLA

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8475 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.446. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 8478 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.439. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Motown Record Corporation (EE.UU.A.) han solicitado el registro de la marca

MOTOWN

para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8474 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.449. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca

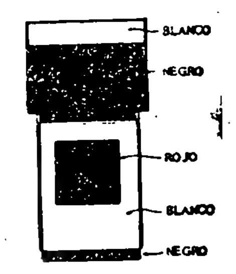

para distinguir artículos de las clases 11 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8473 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.438. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Honegger Farms, Co., Inc. (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8471 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.443. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Oil Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca

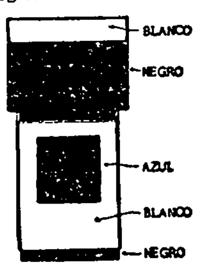

para distinguir artículos de las clases 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 8472 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.384. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Hooker Chemical Corporation de EE. UU., solicita la marca

para distinguir las clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 8556 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.383. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Yawata Iron y Steel Co., Ltd., de Japón, solicita la marca

para distinguir las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 8554 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.457. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de FNV — Fábrica Nacional de Cagoes S. A. de Brasil, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 8548 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.385. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por Chocolate Dulcora S. A. de Brasil, solicita la marca "DULCORA", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8553 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.382. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha Haroldo Cabrera Tornielli, de Montevideo, solicita la marca: "PARKER", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8555 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.436. — Montevideo, 28 de Mayo de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "MISTER MAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8470 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.461. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "SATURN" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8442 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 106.453. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TOKEN", para distinguir arts. de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8441 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 106.395. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Salvat Editores S. A. de España, solicita registrar la marca La Era Atómica Enciclopedia de las Ciencias Modernas, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8013 My.28-v.jun.10.

ACTA N.o 106.336. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca ALLOUETTE para distinguir artículos de las clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7804 My.28-v.jn.10.

ACTA No. 106.374. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltd., Montevideo ha solicitado el registro de la marca GLUCAFOS 50, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 8004 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.376. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca BENEROC, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8005 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.378. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.); ha solicitado el registro de la marca BENERIC para distinguir artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8007 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.394. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche, Inc., (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca GESTADYDRAL, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8008 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.405. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965, con esta fecha Autoparts S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca FRANKLIN, para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8001 My.28-v.jun.10

ACTA No. 106.401. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha Olicont S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca OLICONT, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8000 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 106.400. — Montevideo, Mayo 25 de 1965, con esta fecha Olicont S. A., (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca OLICALCO, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7999 My.28-v.jun.10.

ACTA N.o 106.399. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MEDALLION" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8185 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.393. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Enrique Ghiringhelli Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ULTISSIMO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8184 My.31-v.jn.11.

ACTA No. 106.025. — Montevideo, Abril 22 de 1965, con esta fecha Merck y Co. Inc., de E. E. U. U., ha solicitado el registro de la marca NeoDecadron, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7928 My.31-jn.11.

ACTA N.o 106.429. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "CHERISH", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8177 My.o31-v.jn.11.

ACTA No 106.427. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Santa Rosa Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicita registrar la marca:

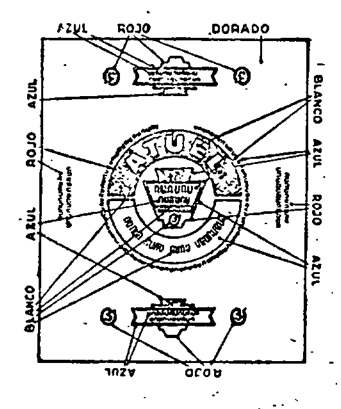

para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 8226 Jn.1.o-v.jn.14

ACTA No. 106.377. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Glen Raven Knitting Mills Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca POPFARONI, para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8006 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106.201. — Montevideo, Mayo 5 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Les Laboratoires Dausse S. A. de Francia, han solicitado registrar la marca: "PYRIDOSCORBINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $192.00 10|pub. 6665 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.428. — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "GRILLITO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8225 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.368. — Montevideo, Mayo 21 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CHEVIOT" para clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8222 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.369. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "INVICTA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8223 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.370. — Montevideo, 21 de Mayo 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "BONNY" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8224 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.367. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "CORVETTE", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8221 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.365. — Montevideo, 21 de Mayo 1965. — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ERIKA" para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8220 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106.364. — Montevideo, Mayo 21 de 1965 — Con esta fecha, Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "OASIS" para clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8219 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.322. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, David Jaia (Montevideo) solicita registrar la marca: "ALDO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8218 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No 106.326. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca: "PATITO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8216 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 106.357. — Montevideo 20 de Mayo de 1965. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Enrique Ghiringhelli S.A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NYCOR" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7869 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.372. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha Sicar S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SICARELLA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7865 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.363. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Inventa A G. de Suiza, solicita registrar la marca "GRILAMID" para distinguir artículos de las clases 4. 5. 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7832 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.362. — Montevideo Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S.A., por Cerebos Foods Limited, de Londres Inglaterra, solicita registrar la marca "SALNOVA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7831 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.360 — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OROCEL", para distinguir artículos de las clase 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7807 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.359. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Herix S.A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "Kaloosis" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7806 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.358. — Montevideo Mayo 21 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Grimoldi Sociedad Anónima. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "70 LEGUAS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7805 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.328 — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "LUZIL" para distinguir artículos de las clases 1 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7689 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 106.337. — Montevideo Mayo 20 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ST. DENIS", para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7803 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.335. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por S.A. Schonbrunn y Co., Inc. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

SAVARIN

para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 7801 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 106.338. — Montevideo, Mayo 20 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "QUENAMOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7802 My.28-v.jn.10.

ACTA N.o 106.325. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 — Con esta fecha, S. A. Fabril Uruguaya (Uruguay), solicita registrar la marca: "UVASOL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 8217 Jn.1.o-v.jn14.

ACTA N.o 106.416. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Servex S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca: "STELVIO" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8140 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.419. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auruccí por Craigmillar y British Creameries Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "DELFIA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8176 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.418. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Auruccí, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "RYNO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8175 My.31-v.jn.11.

ACTA No 106.415. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compañía Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima, de Buenos Aires, solicita registrar la marca:

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 8146 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.410. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita registrar la marca: "INNOVAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8145 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.414 — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca: "ENTEROCIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8144 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.413. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca: "HYDRAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 8143 My.31-v.jn.11.

ACTA No 106.351. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cabaña Avícola Jorju S. A., Com., Ind., Fin. y Agropecuaria, de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca:

para clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10|pub. 8136 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.352. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cabaña Avícola Jorju S. A., Com., Ind., Fin. y Agropecuaria, de Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca:

para clase 3.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10 pub. 8135 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.412. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita registrar la marca: "MONICID" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10 pub 8142 My.31-v.jn.11.

ACTA N.o 106.411. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca: "TRISULFAGIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 8141 My.31-v.jn.11

ACTA No. 106.390. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Dec-la-tay

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 7931 My.27-v.jun.9.

ACTA No. 106.389. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca CONCERTINA, para distinguir artículos de la clase 4 (fajas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7930 My.27-v.jun.9.

ACTA No. 106.381. — Montevideo, Mayo 24 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca BRIO, para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7903 My.27-v.jun.9.

ACTA Nº 106.452. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DANDY", para distinguir arts. de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8440 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 106.426. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965, con esta fecha Barbat y Cikato por Enrique Ghiringhelli S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

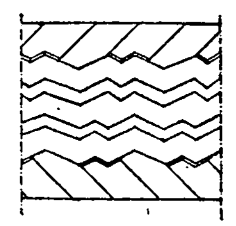

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 8412 Jun.2-v.jun.15.

ACTA No. 106.450. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. con esta fecha Osvaldo Pallas, de Montevideo, solicita registrar la marca SARGENTO SANDERS, para distinguir artículos de la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8360 Jun.2-v.jun.15.

ACTA Nº 106.483. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha Roberto Draper por Canadian Hoechst (1964) Limited. Montreal Canadá, solicita registrar la marca LAXUR, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8657 Jn.4.-v.jn 17

ACTA Nº 106.469. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fracco Industria Chimica S. p. A. de Milano, Italia, solicita registrar la marca "NORMIDRIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8661 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA Nº 106.467. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por FMC Corporation, de E. U. América solicita registrar la marca

AVRIL

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8662 Jn.4.-v.jn.17.

ACTA N.o 106.409. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IRGANYL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8214 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA No. 106.451. — Montevideo, Mayo 28 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por J. y E. Atkinson Ltda., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

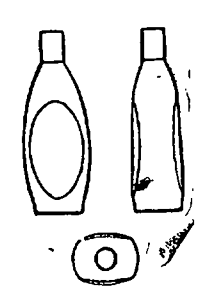

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 8694 Jun.7-v.jun.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.388. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. con esta fecha Franklin Hugo Amatti, de Montevideo solicita patente para Nuevo Carburador, y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 7852 My.26-v jun.8.

ACTA No. 15.006. — Montevideo, Junio 8 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Proceso para la producción de amidinas cíclicas y composiciones agrícolas que comprenden las mismas y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 7800 My.26-v.jun.8.

ACTA No. 15.390. — Montevideo, Mayo 19 de 1965 con esta fecha Guzmán González Ruiz por International Plastic S. A., de Montevideo, solicita patente para Nuevo Tapón y de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 7851 My.26-v.jun.8.

ACTA No. 15.394. — Montevideo. Mayo 25 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Fairbanks Morse Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Mejoras en aparatos para pesar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 8009 My.28-v.jun 10.

ACTA No. 15.393 — Montevideo. Mayo 25 de 1965 con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company de E. U de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Máquina para el cierre de envase de pulpa, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 8003 My.28-v.jun.10.

ACTA No. 15 392 — Montevideo. Mayo 25 de 1965, con esta fecha el señor Stjepan Siljencevic de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Mejoras en marcos ortopédicas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 8002 My.28-v jun 10.

ACTA No. 15.391. — Montevideo 21 de Mayo de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevas triazolidinas que llevan sustituyentes básicos y su procedimiento de preparación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de

la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7864 My.28-v.jn.10.

ACTA No 15.397. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones Veterinarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8138 My.31-v.jn.11.

ACTA No 15.396. — Montevideo, Mayo 26 de 1965 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $240.00 10|pub. 8213 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 15.398. — Montevideo, Mayo 27 de 1965 — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William Old (Resiform) Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Unidades mejoradas para edificios y estructuras similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8204 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA Nº 15.401. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "N-(Terciario - Aminoalkil) - Metileno Dioxibenzamidas y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 8469 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 15.400. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 240.00 10|pub. 8468 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA Nº 15.402. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar una vacuna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8463 Jn.3.-v.jn.16.

ACTA No. 15.404. — Montevideo. 2 de Junio de 1965, con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Cama Plegadiza, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 8757 Jun.7-v.jun.18.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a José González Pino. Almacén de Comestibles, Itacumbú N.o 4200. Acreedores Avenida Uruguay N.o 1023. — Montevideo. 2|5|962. — WALTER MATA. — GLADYS BIANCHI.
25) $160 00 20|pub. 6089 Jn.1.o-v.jn.28.

Por intermedio de Park S. A. he prometido vender al señor Enrique Díaz mi comercio ramo Almacén, Licencia Alcohólicas y Venta de hielo. Sito en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento de Canelones, quien tomó posesión con fecha de hoy, acreedores en oficina, Avenida Agraciada 1722. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1965. — JORGE SOSA PEREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 8602 Jn.3.-v.jn.30.

Ley año 1904. FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA vendió a Julio Alvarez López, Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas con giro en Larravide 3005, Montevideo. Acreedores presentarse al comercio vendido. — Mayo 11 de 1965.
25) $ 160.00 20|pub. 8632 Jn.4.-v.jl.19

Ley de 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Rodolfo Armando Fontangordo el comercio de ramo "Confitería" calle Rivera y Amsterdam Santa Lucía. Departamento Canelones. Acreedores: Rivera 368 .Santa Lucía. Departamento Canelones. — FEDERICO MOREL.
25) $ 320.00 20|pub. 6797 My.11.-v.jn.8.

(Ley 26 9|1904). Prometimos vender a Servando García. comercio ramo Panadería "Artigas" (Ecilda Paullier. Acreedores: Escribanía Romano. — Ecilda Paullier. Setiembre 14 de 1964. — JOSE LUIS AGUIRRE. — MARIA RAMONA PESECHE de AGUIRRE.
25) $160 00 20|pub. 7523 My.21-v.jn.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Nicaragua 1749. de esta ciudad al señor Martín Viera Anselmi (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIAN GARCIA GARCIA. — CRISTINA MENENDEZ LLANA
25) $320 00 20|pub 7288 My.20-v.jun.16.

Prometimos vender a Samuel González y Enrique Ferrol, el Café y Bar en Constituyente 1753 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Misiones 1346 — Montevideo, Mayo 10 de 1965 — ELENA BREGONIS de MINIÑO.
25) $320 00 20|pub. 6932 My 12.-v.jn.9.

Prometimos vender a Manuel Alvarez el Café y Bar en Mercedes 1250 Acreedores en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 10 de Mayo de 1965 — DOMINGO GAYO. — MANUEL RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ. — JOSE RODRIGUEZ
25) $320 00 20|pub. 6933 May.12-v.jun.9.

En cumplimiento a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que las señoras Nelly C. Weissel de Vieytes Péres y María del Carmen Vieytes de Schmitt, han prometido en venta a la señora Lila Perdomo de Cataldo el comercio que en el ramo de tienda y mercería, se encuentra instalado en la calle 8 de Octubre 3215. de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus estados de cuenta en las oficinas del contador Arnoldo Acevedo, calle 25. de Mayo 438, piso 4o. los días lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1965.
25) $640.00 20|pub. 7886 My.27-v.jun.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a Julio Héctor Brito y Angel Nelson Avero, mi comercio en ramo de bebidas alcohólicas, bar y horno, denominado Avenida, sito en San Jacinto, 14a. Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse Escribanía Bonnafón. Ejido 1415. Esc. 703. 9 a 11 menos miércoles y sábados. — Montevideo, 25 de Mayo de 1965. — CELSO VICTORIO BERMUDEZ.
25) $320.00 20|pub. 7962 My.27.-v.jun.23.

Se comunica que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. prometí vender a María del Carmen Férez de Condón, el negocio que gira en el ramo de Tienda, Bazar y Mercedería sito en R. Young entre Haedo y Rincón de esta ciudad. Acreedores: presentarse en mi domicilio R. Young s|n. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1965. — DIOMAR PULIDO de LEGUIZA.
25) $480.00 20|pub. 7908 My.27-v.jun.23.

Cafés Emperador Sociedad Comercial de Pérez, Castro y Barreiros, comunica que a partir del 1o. de Setiembre del año mil novecientos sesenta y dos ha transferido su activo y pasivo, existente al 31 de Agosto de 1962, a la firma Cafés Emperador Sociedad Anónima A los efectos que pudiere corresponder se realizan las publicaciones que exije la ley — Montevideo, Mayo de 1965
25) $320.00 20|pub. 8026 My.28-v.jun.24.

Ley 26 de setiembre 1904. — Por escritura que autorizó Esc. Dr. Tomás Bartesaghi se prometió en venta a Daniel Clodomiro Castillos el Lavadero y Tintorería "Montevideo", sito en Larravide 2586. Acreedores presentarse ante comprador, en Larravide 2586. — Fritz Soffer.
25) $320.00 20|pub. 8165 My.31-v.jn.25.

Comunico al público en general que con fecha 7 de Agosto de 1964 prometí vender al señor Agustín Arturo Sánchez Garrido. el comercio que gira en esta ciudad en la calle Florida N.o 758 en el ramo de fiambrería y venta de bebidas fermentadas, bajo la denominación de "La Vasconia". Acreedores presentarse en el mencionado comercio. — JOSE RAUL LAURENA.
25) $480.00 20|pub. 7613 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén sito en Dionisio Coronel 380 al señor Antonio J. Oliveros Alonso. Acreedores Colonia 833, primer piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo. 9 Abril 1965. — ZULMA DIAZ DE GONZALEZ. — GUSTAVO GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 7563 My.24-v.jn 18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta nuestro comercio de café y bar a Walter Noguez Barrios sito en Constituyente 1753. Acreedores Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1965 — ENRIQUE FERROL. — CELIA GONZALEZ. — SAMUEL GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN CASAL.
25) $320 00 20|pub. 7567 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén de comestibles sito en Timoteo Aparicio 4594 al señor Amelio Bentancort Marrero. Acreedores a Colonia 833 primer piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965 — WALTER NOGUEZ BARRIOS. — ELIDA ECHEVARRIA
25) $320.00 20|pub. 7566 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta a Ruben Darío Cardozo Eguren y Silvino Budez Domínguez nuestro comercio de café y bar sito en Peréz Castellanos 1542 Acreedores: Colonia 833. primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. 8 de Mayo de 1965 — NAZIM ABISAB. — CHEMEL ABISAB.
25) $320.00 20|pub. 7565 My.24-v.jn.18.

Prometí vender al señor Walter Rodríguez García, el Almacén de Comestibles de Tomás Gómez 3751 Acreedores en 18 de Julio 1465, Esc. 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 7 de 1965. — ELVIRA BARREIRO de SUAREZ. — EDUARDO SUAREZ.
25) $320 00 20|pub 7409 My.21-v.jn.17.

Prometí vender al señor Sebastián Francisco Duarte el Bar de Convención N.o 1450. Acreedores en 18 de Julio 1465, Esc. 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo. Abril 1.o de 1965. — JOSE PENA GARCIA
25) $320 00 20|pub. 7410 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender al señor Francisco López Pérez el Bar de Avenida Millán 2951. Acreedores en 18 de Julio 1465 Esc. 21 (Ley 26|9|1904). — Montevideo. Marzo 1.o de 1965 — CARLOS CANO — MARIA ORTIZ de CANO. — SABINO LOPEZ. — MARIA DEL HUERTO ARTOLA de LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7411 My.21-v.jn.17

Quedó sin efecto promesa venta Café, Bar y Confitería de Rambla de los Argentinos sin Piriápolis entre Joaquín Kaplán y Esteban Pedro Pera continuando el primero. Acreedores: Misiones 1475 piso 4 Escritorio 4. — Ley 26|9|904 — Montevideo. 14 de Mayo de 1965 — JOAQUIN KAPLAN — ESTEBAN P PERA
25) $320 00 20|pub. 7256 My.25-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Américo Rose Darrosa, comercio sito en 25 de Mayo esquina Paysandú. Acreedores presentarse en el mismo. — Tacuarembó 17 de mayo de 1965. — RAUL FERRAZ VIDART.
25) $160 00 20|pub. 7752 My.25-v.jn.21.

Hago saber que he prometido vender a José Agocs la parte que me corresponde en el Taller Mecánico "Wenzel y Muller" de la calle Piedras N.o 587 Acreedores en el mismo. — ALFREDO WENZEL.
25) $160 00 20|pub. 7701 My.25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón. prometimos vender al señor Lorenzo Gonella el comercio en el ramo de Librería, venta de cigarrillos, lotería y quiniela en la calle Ibiray N.o 2252. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309. piso 3 Esc. 7. — Montevideo 30 de enero de 1965 — PEDRO MAINOLFI. — MARIA DEL CARMEN ROMERO.
25) $480 00 20|pub. 7706 My 25-v.jn.21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón. prometimos vender al señor Constantino Reino Abelenda, el comercio del ramo de Café y Bar en la calle Yí N.o 1850 Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309 Piso 3, Esc. 7 — Montevideo. 10 de mayo de 1965 — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ. — TRINIDAD LORENZO CONDE. — ALCIDES RAUL SILVA
25) $480 00 20|pub. 7705 My 25-v.jn 21.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Rodríguez López, el comercio del ramo de Café y Bar en Avenida Italia N.o 2953. Acreedores plazo ley 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309, piso 3, Esc 7. — Montevideo, 12 de mayo de 1965. — JULIO A MARTINEZ — ROSA TROTTA. —PEDRO A MEZZETTA — MARIA RAPETTI — SUCESION de CERVANDO MEZZETTA.
25) $480.00 20|pub. 7704 My.25-v.jn.21.

(Ley 26|9|904). "Casa América S. A.", se ha hecho cargo del Activo y Pasivo al 30|6|1964 del comercio de: Bazar, Joyería, Librería de Avenida Sarandí Nos. 369|377 (Rivera) Acreedores: 25 de Mayo 477 (Of. 70). (Montevideo). — MIGUEL LOPEZ Y HNO. — "CASA AMERICA SOCIEDAD ANONIMA"
25) $320 00 20|pub. 6919 My.12-v.jn.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señorita Eildes Lamanna Guarino el negocio de Almacén y Puesto de Verduras, sito en la calle Santa Ana 3649, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16|Dic. 64 — JOSE VILLAMIL LEIRANA.
25) $320.00 20|pub. 8036 My.28-v.jun.24.

Prometimos vender a Vicente Gualtieri el taxímetro matrícula 350491 de Montevideo. Acreedores: San José 1079, escritorio 403 — ERNESTO ROMULO GARCIA. — CARMEN GONZALEZ. — ANTONIO GALO GOMEZ. — SARA ALA SANTIAGO.
25) $160 00 20 pub. 8033 My.28-v.jun.24.

Con intervención de Antonio M Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores Lino Riveira y Manuel Nieto el bar sito en Zufriategui N.o 933 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 15 de 1965. — FRANCISCO CONDINES. — JOSE CAAMAÑO.
25) $320 00 20|pub. 7693 My.25-v.jn.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Carabelas N.o 3118 de esta ciudad, al señor Jaime González. (ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — NICOLAS SEBERO MUSSINI. — MARIA JOSEFA MARTINEZ
25) $320 20|pub. 7652 May.25-v.jn.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Av Uruguay 1023, prometimos vender a José Flores de León el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en García de Zúñiga 3751 de esta ciudad Acreedores en oficina Ley 26|9|04 — Montevideo, Mayo 8 de 1965 — HORACIO SANCHEZ BALSA y CARMEN VARELA.
25) $320.00 20|pub. 7173 My.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Toribio Pérez Girate la cuota parte que tenía en sociedad con el señor Jesús Sánchez Rivera, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Dr Duvimioso Terra 1950, capital Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904 — Montevideo 5|5|1965. — JESUS SANCHEZ RIVERA — DOLORES NEGREIRA. — Toribio Pérez Girate. — Delia Dourado.
25) $480.00 20|pub. 7009 My.18-v.jn.10.

Venta de casa de comercio de Salomón Esqueff a Nutria S. A Acreedores en la misma: Maldonado 856 — San Carlos, Mayo 5 de 1965. — SALOMON ESQUEFF.
25) $160.00 20|pub. 7071 My.14-v.jn.11.

Prometimos vender a José Martínez Lojo y José Martínez Ríos el almacén y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Misiones 1346. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — JUAN CARLOS TAIBO.
25) $320.00 20|pub. 7085 My.14-v.jn.11.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de peluquería para damas (Edificio Panamericano) sito en Larrañaga 1042 a Sofía Rebeca Scherz. Acreedores a Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904) — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — ALBA RENE TREZZA GORDILLO
25) $320.00 20|pub. 7570 My.24-v.jn.18.

Ley 1904 Benicio Váldez. Prometió vender a Felipe Perera y Wilfredo González, su comercio en café y bar Stella, Gral Flores e Intendente Suárez Colonia. Acreedores presentarse en el mismo — BENICIO VALDEZ.
25) $160 00 20|pub. 7170 My.17-v jun.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Prometimos vender a Benigno Alonso Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez Gómez, la Panadería "Diagonal" calle Itazurubí N.o 5303. Acreedores: Esc Casal Treinta y Tres N.o 1512, esc. 5. — AGUSTIN COUTO TAIBO. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $320.00 20|pub. 6905 My.12-v.jn.9.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de almacén al señor Pedro González Delgado sito en Obligado N.o 1066. Acreedores: Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 22 de Abril 1965 — MANUEL WALTER RODRIGUEZ IRIARTE. — ALBA CAETANO BELTRAN.
25) $320.00 20|pub. 7569 My.24-v.jn.18.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender el Bar ubicado en Ruta 8 Km. 40. Séptima Sección Canelones a Honorato S. González. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 922. Pando. — Pando, Agosto 31 de 1964. — WASHINGTON AITCIN. — DEOLINDA FERNANDEZ de AITCIN.
25) $320.00 20|pub. 8702 Jun.7-v.jul.2.

Prometí vender a Milka Barrios Pérez, el negocio de Venta de Cigarrillos, Confituras, artículos escolares, sito en Colorado 2050. Acreedores: Uruguay 1023. — Montevideo, 17| 5|65. — ESTHER ESCOZ MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO GALLO FALLEIRO.
25) $160 00 20|pub. 8789 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Pedro Fernández y Manuel Lema, el comercio de Café, Bar y Despacho Beb. Alcols., sito en Avda. Eugenio Garzón 1001, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — ELIAS GIGIREY NIETO. — MERCEDES PEREZ BARREIRA.
25) $480.00 20|pub. 8705 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan C. Espinosa, Domingo Alonso y José B. Fuentes, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb. Alcols y Horno de Pizza, sito en la Avda. Garibaldi 2549, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1965. — JUAN FAN PAN. — MARIA CALVO.
25) $480.00 20|pub. 8704 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a los señores Juan Campo y Gervasio Suárez el comercio de Café, Bar y Desp. de Beb. Alcohólicas, sito en la calle Colonia 1355, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965. — PEDRO FERNANDEZ VILA. — CASILDA SANTOS SANTIAGO.
25) $480.00 20|pub. 8708 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474 piso 9, prometimos vender al señor Carlos Miranda Flores, el comercio de Café, Bar, Desp. Beb. Alcohólicas y Horno de Pizza, sito en la calle Ellauri 1102, de esta ciudad. Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1965. — TORPAZ S. A.
25) $320.00 20|pub. 8709 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Eusebio Rodríguez el comercio de Café, Bar y Desp. Beb. Alcohólicas, sito en la calle Canelones 2455, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — BASILIO ORDOÑEZ GARCIA. — LETICIA TRUJILLO. — MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ. — SHIRLEY LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 8706 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo los Balanceadores S. De La Torre y J. M. López, Avda. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Angel Rodríguez, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 6603, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — PLACIDO AÑON RAMA. — MARIA LUISA REGUEIRA RASO.
25) $480.00 20|pub. 8707 Jun.7-v.jul.2.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Gladimar Euclides Varela Morán, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas sito en La Paz Nº 2145, capital. Tomando posesión en Montevideo, a 20 de Mayo de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|904. — JESUS ALVAREZ MERA. — MAXIMINA MA. DE LAS MERCEDES LOPEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 8590 Jn.3.-v.jn.30.

Prometí vender a Arturo, Rúben y Arturo Antonio Ures la Panadería El Alba, en esta ciudad, Industria 3635|37.
Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de ley 26 Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — JOSE LIMIDO PONCE.
25) $320.00 20|pub. 8314 Jun.2-v.jun.29.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Fiambrería y Productos de Granja, sito en la calle Rivera 3258 de esta Ciudad, al señor Gil Elemberg Basze. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE PALERMO LAMANNA. — MARIA VENTURA AMADO de PALERMO.
25) $ 320.00 20|pub. 8503 Jn.3.-v.jn.30.

Prometí vender mi parte a Luis Varela Lamas de la Panadería "Claridad" sita calle Industria 3468 Los interesados presentarse a efectos. ley 26 de Setiembre 1904, al Esc Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal — Montevideo, diciembre 31|1964. — RAMON COUTO RIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 7225 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cádiz 3295 de esta Ciudad, a los Srs. Ramón Sánchez Expósito, Alfredo Pérez Suárez y Elías Lois Pérez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE MARIA PEREZ ESPINOLA. — CORINA GARCIA de PEREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 8505 Jn.3.-v.jn.30.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 a la Sra. María del Carmen Piñeiro. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — FILISBERTO VILLAR ESTEVEZ. — VIENA MARY PINTOS de VILLAR.
25) $ 320.00 20|pub. 8504 Jn.3.-v.jn.30.

AURORA CAPO de COMBI, comunica que ha prometido en venta a María M. González de Mochetti, su comercio de Librería y Juguetería ubicado en Gral Flores 2676 Montevideo. Acreedores: presentarse a Esc. González Poggi, calle Treinta y Tres 1373, piso 4. — Lila González Poggi. Escribano.
25) $320.00 20|pub. 7910 My.27-v.jun.23.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Basilio Rodríguez, la carnicería de General Maldonado (antes Durazno) 2461|63. Acreedores en la misma. — INDALECIO COSTAS. — ADELAIDA DOS SANTOS DE COSTAS.
25) $ 320.00 20|pub. 8626 Jn.4.-v.jl.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Mirtha San Juan la Peluquería "DIDI" de Pedro Giralt 4391. Acreedores: Estudio Doctor Fabbri: Juan C. Gómez 1492 esc. 201 (18 a 20 horas). — Montevideo 30 de Mayo de 1965. — MARIA MONTERO.
25) $ 320.00 20|pub. 8610 Jn.4.-v.jl.19

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se notifica al señor Mario Ariel Pereira Silva, Auxiliar del Banco de Seguros del Estado que por resolución del Directorio del Instituto del 7 de Mayo de 1965, se dispuso instruirle sumario por sus reiteradas faltas de asistencia, emplazándolo para que comparezca por la Institución en el término de 30 días a efectos de declarar ante el sumariante tomar vista de las actuaciones y alegar justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso, están basadas en hechos que demuestran de modo acabado que estuvo impedido físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (artículos 83, 127, 129, y 133 y concordantes del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado).
27) $ 400.00 10|pub. 8187 My.31.-v.my.31. Jn.3.-v.jn.15.

CONCEJO DPART. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE, en su carácter de usuario del nicho N.o 780 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local, los siguientes restos: Dominga Laporta, Carmen N de Regueira, Justino Vinales, Luis L. Luque, Francisco Ferraro, Beatriz Acosta de Rey, Carolina Moreno de González, Eudoxia González, César Requena, María L. C. de Espindola, Francisco Gianelli, Ricardo Rey, Dolores A. Benitez, Joaquina M. de Martínez, José Iglesias, Ramona Deleón, Catalina B. de Candelot, Etelvina B de Vives, Antonio Pérez, Emilia Bottaro, Juan Bernasconi Luisa B. de Weber, Manuela B. de Pérez, Amanda Lacuesta Demarquez, Luisa Distacio, Inocencio Broncini, María López, Fidel Ladereche, José Pa[illegible], Catalina C. de Marcenaro, Francisco Muñoz, Dominga Gagliano Antonio Posse, Félix Milano Juana Videla, Andrés Dominghieri, María Morales de Varela, Agustín Ramos, Martina Maldonado, Francisco Iglesias Pérez, María Iacroisi de Monsegnor, María A Gimeno, María Rial, Pedro Abalde, Ruben A. Nuslbaumer, Richard Vivtory, Isabel R. de Lorenzo, Tomasa E. de Giorno, María Lopaso de Pesce, José Vidal, Benicio Caldas, Rosario Bustelo, Rafael Pintos, Elisa S. de Bustos, José Zechino, Pilar Vargas, Antonia F. de Seco, Leoncio Cuadro, María B. de Alossia, Benigna I de Cuadro, Aniceta S. de Rocha, Eudoxia Braga, Manuela Baudin, Zoila Vallejo, Rufino Cuadro, Antonia D de Lombardi, María E. Conde de Estévez, César Vázquez, María E. Blanco, Lorenza O de Martínez, Félix González Moreno, Antonio Romero, Carmen C. de Hernández

José Salvador Granda, Francisco Real Bustelo, Rosa Ch. de Faro, Paulo Peyrano, Juana Cavalganti, María Risco de Lucía, María González, Mario Sánchez, Eulogio S. Maneiro, Antonia Moreno, Josefa Didal de Gelpi, Francisco Novo, Rafael Boccarato, Enrique Palmer Juana Comesaña de Alonso e Isabel P. de Vidal, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — La Dirección.

27) $3.120.00 30|pub. 7418 My.21-v.jl.1o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos (1er llamado):

Médico Anestesiólogo y Reanimador. — Centro Deptal. Artigas.
Médico Hemoterapeuta. — Centro Deptal. Artigas.
Instrumentista. — Centro Deptal. Artigas.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Canelones.
Médico Cirujano. — Centro Deptal. Colonia.
Médico Pediatra Adjunto. — Centro Deptal. Colonia.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Colonia.
Médico Anestesiólogo y Reanimador. — Centro Deptal. Durazno.
Médico Ginecotocólogo. — Centro Deptal. Flores.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Flores.
2 Médicos Cirujanos de Guardia. — Centro Deptal. Florida.
Médico Radiólogo. — Centro Deptal. Florida.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Florida.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Deptal. Florida.
Médico Cardiólogo Departamental. — Centro Deptal. Río Negro.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Río Negro.
Anestesista. — Centro Deptal. Río Negro.
Auxiliar 1.o de Farmacia. — Centro Deptal. Río Negro.
Médico Ginecotocólogo. — Centro Deptal. Minas.
Médico Cardiólogo Departamental. — Centro Deptal. Minas.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Minas.
Auxiliar 1.o de Rayos. — Centro Deptal. Minas.
Médico Cardiólogo. — Centro Deptal. Cerro Largo.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Cerro Largo.
Fisioterapeuta. — Centro Deptal. Cerro Largo.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Deptal. Cerro Largo.
Médico Radiólogo Jefe. — Centro Deptal. Paysandú.
Médico Anestesiólogo y Reanimador. — Centro Deptal. Paysandú.
Médico Hemoterapeuta. — Centro Deptal. Paysandú.
Médico Traumatólogo. — Centro Deptal. Paysandú.
Médico Demorvenereólogo. — Centro Deptal. Paysandú.
Médico Urólogo Adjunto. — Centro Deptal. Paysandú.
Médico Oftalmólogo Adjunto. — Centro Deptal. Paysandú.
Nurse Jefe del Depto. de Enfermería. — Centro Deptal. Paysandú.
2 Anestesistas. — Centro Deptal. Paysandú.
Jefe de Laboratorio Clínico. — Centro Deptal. Paysandú.
Médico Cardiólogo. — Centro Deptal. Rivera.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Rivera.
Anestesista. — Centro Deptal. Rivera.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Deptal Rivera.
Médico Ginecólogo en Tranqueras (Pol. Rurales y Ptos. de Socorro) del Centro Deptal. Rivera.
Médico de Pol. Móvil y Asist. Dom. en Paso de la Fuente del Centro Deptal. Rivera.
Médico Cardiólogo. — Centro Deptal. Rocha.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Rocha.
Dietista. — Centro Deptal. Salto.
Anestesista. — Centro Deptal. Salto.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Deptal. Salto.
Médico Radiólogo — Centro Deptal. San José.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. San José.
Anestesista. — Centro Deptal. San José.
Ayudante de Laboratorio. — Centro Deptal. San José.
Nurse Jefe. — Centro Dptal. Tacuarembó.
Auxiliar 1.o de Laboratorio — Centro Deptal. Tacuarembó.
Médico Anestesiólogo y Reanimador. — Centro Deptal. Treinta y Tres.
Médico Pediatra Adjunto. — Centro Deptal. Treinta y Tres.
Nurse Jefe. — Centro Deptal. Treinta y Tres.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Deptal. Treinta y Tres.
Médico Anestesiólogo y Reanimador. — Centro Aux. Carmelo.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Aux. Pan de Azúcar.
Auxiliar 1.o de Rayos X. — Centro Aux. Pan de Azúcar.
Fisioterapeuta. — Centro Aux. Rosario.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Aux. Rosario.
Médico Cardiólogo. — Centro Aux. San Carlos.
Médico Ginecólogo. — Centro Aux. San Carlos.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Aux. San Carlos.
Auxiliar 1.o de Laboratorio. — Centro Aux. Sarandí del Yí.
Auxiliar 1.o de Farmacia. — Centro Aux. Sarandí del Yí.
3 Médicos Internos y de Guardia del Hospital Maciel
Médico Neuro Cirujano Adjunto del Hospital Maciel.
Médico Neuro Radiólogo del Hospital Maciel.
Médico Anátomo Patólogo del Hospital Maciel.
Médico Cirujano Otorrinolaringólogo del Hospital Pasteur.
Médico Anestesiólogo y Reanimador Jefe del Hospital Pasteur.
Médico Cardiólogo del Hospital Pasteur.
Médico Neuro Cirujano Jefe del Hospital Pasteur.
Médico Ginecólogo Adjunto del Hospital Pasteur.
2 Médicos Internos y de Guardia del Hospital Pasteur.
Médico Broncoesofagoscopista del Hospital Pasteur.
Instrumentista. del Hospital Pereira Rossell.
2 Médicos Psiquiatras Jefes de Servicio del Hospital Vilardebó.
Médico Psiquiatra Adjunto del Hospital Vilardebó.
Médico Hemoterapeuta del Centro Recién Nacidos y Prematuros.
Químico Farmacéutico del Inst. Epidemiología y Enf Infecto-Contagiosas.
Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Aux. Cerro Chato
Médico Nutriólogo de la División Higiene.
Sub-Jefe de Laboratorio de la División Higiene.
Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Aux. José Batlle y Ordóñez.
Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro Aux. Castillos.
Auxiliar 1.o de Rayos X del Centro Aux. Minas de Corrales.
Médico Cirujano del Centro Aux. Paso de los Toros.
Anestesista del Centro Aux. Paso de los Toros.
Auxiliar 1.o de Farmacia del Centro Aux. Paso de los Toros.
Químico Farmacéutico del Inst. Ortopedia y Traumatología
Nurse Jefe de Depto. de Enfermería del Inst. Ortopedia y Traumatología.
Médico Oftalmólogo del Centro Preventivo Asist. "Las Piedras".
Tres Visitadoras Sanitaristas de Primera. Centro Preventivo. "Las Piedras".
Auxiliar Primero de Farmacia del Centro Preventivo Asist., "Las Piedras".
Médico Pediatra del Hospital Marítimo.
Médico del Hospital Marítimo.
Médico Cirujano del Hospital Marítimo.
Médico Cardiólogo del Hospital Marítimo.
Médico Ginecólogo del Hospital Marítimo.
Médico Radiólogo del Hospital Marítimo.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Hospital Marítimo.
Médico Hemoterapeuta del Hospital Marítimo.
Médico Adjunto del Hospital Marítimo.
Médico Cirujano Adjunto del Hospital Marítimo.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Hospital Marítimo.
Nurse Jefe del Hospital Marítimo.
Auxiliar Primero de Farmacia del Hospital Marítimo.
Auxiliar Primero de Rayos X del Hospital Marítimo.
Marítimo.
Dos Auxiliares Primeros de Laboratorio del Hospital Marítimo.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Durazno.

Méritos y Pruebas (abierto)

Nurse — Centro Departamental, Artigas.
Auxiliar de Medicina para la Pól. Bernabé Rivera del Centro Departamental Artigas.
Partera para el Servicio Domiciliario en Baltasar Brum del Centro Departamental de Artigas.
Nurse. — Centro Departamental de Colonia.
Cinco Parteras para el Servicio Domiciliario en Ombúes de Lavalle, Colonia Valdense, Semillero Alberto Boerger y Tarariras, Colonia Miguelete, Conchillas del Centro Departamental de Colonia.
Auxiliar de Hemoterapia. — Centro Departamental de Colonia
Dos Parteras para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Durazno y Pol. Chileno, Rossel y Rius Izcalla y Agüero del Centro Departamental de Durazno.
Auxiliar de Rayos X del Centro Departamental de Durazno.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Departamental de Flores.
Auxiliar Anestesista del Centro Departamental de Flores.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario y Pol. Rurales del Centro Departamental de Florida.
Nurse del Centro Departamental de Florida.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Departamental Florida.
Odontólogo del Centro Departamental Florida.
Partera para el Servicio Domiciliario de Nuevo Berlín (Pol. Rurales y Ptos. de Socorro) del Centro Departamental de Río Negro.
Partera para el Servicio Domiciliario de Solís de Mataojo del Centro Departamental Minas.
Odontólogo de Pol. Móvil del Centro Departamental Cerro Largo.
Nurse del Centro Dptal. Cerro Largo.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Dptal. Cerro Largo.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Dptal. Soriano.
Auxiliar de Fisioterapia del Centro Dptal. Soriano.
Odontólogo del Centro Dptal. Paysandú.
2 Auxiliares de Hemoterapia del Centro Dptal. Paysandú.
2 Nurses de Centro Dptal. Rivera.
Odontólogo para Tranqueras (Pol. Rurales y Ptos. de Socorro) del Centro Dptal. Rivera.
Tranqueras, Paso de la Fuente del Centro
2 Parteras para el Servicio Domiciliario en Dptal. Rivera.
Odontólogo de Policlínica con extensión a la Paloma del Centro Dptal. Rocha.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Dptal. Salto.
Nurse del Centro Dptal. San José.
Odontólogo de Pol. Móvil del Centro Dptal. San José.
Partera para el Servicio Domiciliario en Ecilda Paullier del Centro Dptal San José.
Ayudante de Laboratorio del Centro Dptal. San José.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Dptal. Tacuarembó.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Dptal. Treinta y Tres.
Nurse del Centro Dptal. Treinta y Tres.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Bella Unión.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Carmelo.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Dolores.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Aux. Dolores.
Auxiliar de Fisioterapia del Centro Aux. Dolores.
Nurse del Centro Aux. Estación Young.
Visitadora Sanitarista del Centro Auxiliar Lascano.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Lascano.
Odontólogo del Centro Aux. de Nueva Helvecia.
Nurse del Centro Aux. Pan de Azúcar.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Pan de Azúcar.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Rosario.
Auxiliar Cardiólogo del Centro Aux. San Carlos.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. San Gregorio de Polanco.
Auxiliar de Hemoterapia. Centro Aux. San Ramón
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Aux. Sarandí.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Sarandí.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Aux. Sarandí del Yí.
Nurse del Centro Aux. Sarandí del Yí.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Sarandí del Yí.
Médico Neuro-Cirujano Ayudante del Hospital Maciel
Auxiliar Instrumentista para Neuro-Cirugía del Hospital Maciel.
Médico Hemoterapeuta del Hospital Maciel.
Auxiliar Ortoptista del Hospital Pasteur.
Auxiliar de Laboratorio de Anatomía Patológica (Pab. Ramón y Cajal) del Hospital Pasteur.
3 Médicos Cirujanos Ginecotocólogos Ayudantes de Sala y Guardia del Hospital Pereira Rossell
2 Audivistas (Diplomados) del Hospital Pereira Rossell.
Auxiliar Audiometrista del Hospital Vilardebó.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Recién Nacidos y Prematuros.
4 Nurses del Centro Recién Nacidos y Prematuros.
Odontólogo del Centro Aux. Santa Lucía.
2 Nurses del Inst. de Cirugía para Post-Graduados
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Cerro Chato.
6 Nutricionistas de la División Higiene.
2 Asistentes Sociales de la División Higiene.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. José Batlle y Ordóñez.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Cardona.

Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Castillos.
Vacunadora del Centro Aux. Castillos.
Visitadora Sanitaria del Centro Aux. Castillos.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Dptal. Artigas.
Nurse del Centro Dptal. Soriano.
Odontólogo del Centro Aux. Minas de Corrales.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario de Nueva Palmira.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Paso de los Toros.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Maldonado.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Dptal. Maldonado.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Aux. Tala.
Médico Fisiólogo Ayudante de la Colonia Saint Bois.
3 Visitadoras Sanitaristas de 2da. del Centro Preventivo Asist. Las Piedras.
Ayudante de Laboratorio del Centro Preventivo Asist. Las Piedras.
Auxiliar de Hemoterapia del Centro Preventivo Asist. Las Piedras.
Auxiliar de Laboratorio de Hemoterapia del Centro Preventivo Asist. Las Piedras.
Odontólogo del Hospital Marítimo.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Hospital Marítimo.
5 Nurses del Hospital Marítimo.
Asistente Social (Diplomada) del Hospital Marítimo.
2 Auxiliares de Hemoterapia del Hospital Marítimo.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Av. 18 de Julio 1892, piso 1o.
El plazo de inscripción vence el día Lunes 5 de Julio próximo a la hora 17. — Montevideo, 1.o de Junio de 1965.
27) (C.C.) 2|pub. 31481 Jun.7-v.jun.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DE MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION OVINA

En cumplimiento del artículo 11. de la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de fecha 27 de Agosto de 1964, se notifica a todos los funcionarios de esta Comisión Honoraria de Mejoramiento de la Producción Ovina, que a partir de la fecha, se encuentra a su disposición el acta de calificación para que los interesados tomen conocimiento. — Montevideo, 4 de Junio de 1965.
27) (C.C.) 3|pub. 31475 Jun.7-v.jun.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

"DIARIO OFICIAL"

Llamado a Concurso de Precio

Llámase a Concurso de Precio para la impresión de seis mil (6.000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 12 y 30 a 17 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 15 de Junio de 1965 en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas.
27) (C.C.) 8|pub. 31399 My.28-v.jn.8.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:
R. 65. 198.513. José María Berobide; 4.000 metros cúbicos de canto rodado, por un valor de $ 452:000.00 (Licitación No. 5575).
R. 65. 199.037. Virgilio Peluso; 50.000 ladrillos refractarios y 10.000 kgs. de cemento refractario por un valor de $ 277.150.00 (Licitación No. 5531). — Montevideo, 5 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
27) (C.C.) 10|pub. 31471 Jun.7-v.jun.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y otra contra ANGEL MAZZINI Y OTROS. Escrituración de Oficio" (Lo. 60, Fo. 164), se hace saber que se han presentado María Dolores, Víctor Blás y Elida Margarita Fernández Irigoyen y doña Margarita Catalina Irigoyen de Fernández, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 105.345. señalado con el N.o 7 fracción "D", con frente a la calle Pernas entre Avellaneda y Purificación, con un área de 300 metros cuadrados 65 decímetros según plano del agrimensor Ricardo Belloni y boleto de Promesa de Ventas a Plazos expedido por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de las sucesiones Castagnetto y Mazzini, boleto inscripto en el Registro de Promesas de Ventas a Plazos con N.o 2059 al Folio 5792 del libro 109.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con cualquier derecho sobre el bien descripto y en especial a Angel Mazzini, Antonio Castagnetto, Andrés Falca, Elena y Aída Castagnetto, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva de oficio. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1965 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31427 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

CONCORDATO

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, por una parte: don Héctor Sintes Graña, quien constituye domicilio en Bartolomé Mitre 1506 como propietario de la casa de comercio que opera en el ramo de artículos eléctricos y para el hogar, ubicada en Marcelino Sosa 2085 ("Héctor Sintes y Cía.") y por la otra parte los acreedores que suscriben por sí o por sus representantes legales debidamente autorizados, quienes acuerdan celebrar un concordato privado (Lo. 11 Noviembre 1926) de acuerdo a las siguientes bases:
1) El señor Sintes se compromete a abonar la totalidad de las deudas que integran el pasivo de su comercio de acuerdo al detalle que se acompaña (Anexo N.o 1) el cual debe ser considerado como parte integrante de este concordato y al monto de cuyas deudas han prestado su conformidad los señores acreedores. aceptando esas cifras como correctas.
2) Se concede al deudor un plazo de veinticuatro meses (24 meses) para liquidar las obligaciones mencionadas, amortizándose las deudas en ese período de acuerdo a las siguientes reglas:
A) La Comisión Fiscalizadora que se crea por este concordato será la encargada de fijar, por resolución que represente la doble mayoría de sus integrantes y de sus respectivos créditos, la fecha de iniciación del pago de las amortizaciones, tomando como índice el movimiento comercial de la casa Sintes, su necesidad de circulante, además de otros índices semejantes.
B) Establecida la fecha de iniciación del pago de amortizaciones en la forma que marca el apartado anterior, el producido líquido que se obtenga por la explotación del comercio del señor Sintes será destinado a amortizar las deudas con sus acreedores quirografarios a prorrata de los montos de sus respectivos créditos. Se entenderá por producido líquido la utilidad del negocio menos los gastos de funcionamiento que se estipulan desde ya en un máximo de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) mln. mensuales que se distribuirán de acuerdo al detalle (Presupuesto) que figura adjunto al presente (Anexo N.o 2) y que se considera integrante del presente concordato.
Este presupuesto sólo podrá ser modificado previa conformidad de la Comisión Fiscalizadora que se crea en este concordato y bajo las siguientes circunstancias:
—Aumentos de impuestos. tasas, tarifas, consejos de salarios y|o cualquier carga social que se aplique por disposiciones legales de orden público.
—En general en todos aquellos casos que por considerarlo necesario para la marcha del comercio, lo decida la Comisión Fiscalizadora por mayoría absoluta de sus integrantes, debiendo comprender esta mayoría tanto las firmas como los montos de sus respectivos créditos.
No se admitirán nuevas incorporaciones de empleados al comercio, sin autorización de la masa de acreedores que reúna la doble mayoría expresada anteriormente y emitida en ocasión de consulta expresa que hará la Comisión Fiscalizadora a los acreedores y siempre que esa incorporación de que se trata aumente el presupuesto de la firma concordataria.
3) Los acreedores constituyen la Comisión Fiscalizadora con fines de supervisión e inspectivos sobre las actividades de la firma "Sintes y Cía.".
Dicha Comisión estará constituída y será integrada por las siete firmas acreedoras más importantes de acuerdo al monto de sus respectivos créditos.
Cada firma podrá hacerse representar en dicha Comisión por la persona que desee, debiendo ésta acreditar suficientemente la representación que se le confiera.
La Comisión representativa reglamentará en su primera sesión ordinaria todo lo relativo a formas de convocatoria, reuniones, quórums, votaciones, designará su Presidente y Secretario, durando en sus funciones durante la vigencia de este concordato y|o sus sucesivas prórrogas.
Serán facultades de la Comisión en general efectuar la supervición comercial y financiera del comercio concordatario, dando las directivas generales y especiales para la marcha del mismo y otorgando las autorizaciones necesarias para la realización de las operaciones comerciales que se consideren importantes y necesarias dentro del giro habitual del negocio.
Dentro de estas facultades quedan comprendidas, entre otras las que se enumeran a renglón seguido sin carácter taxativo:
A) Practicar los inventarios, balances. verificaciones de créditos y adeudos indispensables para un contralor adecuado, presentando estados económicos y rendiciones de cuentas a la masa de acreedores con la periocidad que le fijen las circunstancias;
B) Controlará la cobranza, ordenando sistemáticamente toda la documentación de la empresa, procurará la documentación de los créditos no documentados;
C) Determinará la apertura de cuentas corrientes bancarias a nombre de la firma o de terceros, adoptando el principio de depositar día por día lo cobrado pagando las obligaciones mediante cheques. salvo los gastos menores que serán atendidos con un fondo fijo de caja;
D) Efectuará mensualmente el prorrateo de las utilidades entre los acreedores firmantes en un todo de acuerdo a las reglas de este concordato
E) Autorizará aquellas operaciones cuyo monto exceda la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y|o cuyo plazo sea superior a los tres meses;
F) Designará de conformidad con la masa de acreedores a dos personas que desempeñarán funciones permanentes en la firma concordataria en tareas inspectivas y comerciales. Dichos empleados actuarán subordinados en sus cometidos comerciales a la dirección del establecimiento informando inmediatamente a la Comisión de cualquier irregularidad o transgresión que pudieran constatar en la marcha del negocio, ejercerán funciones inspectivas sobre las actividades del mismo. pero carecerán de facultades decisorias. Una de éstas personas será designada y retribuída por General Electric Sociedad Anónima quien asume a su respecto toda responsabilidad por pago de sueldos, cargas sociales, indemnización por despido, etc.
El otro empleado será designado por la masa de acreedores y su retribución se hará con cargo a esa masa con exclusión de General Electric Sociedad Anónima. La masa se hará cargo del pago de sueldo, cargas sociales, indemnización por despido, etc.
General Electric Sociedad Anónima se reserva el derecho de retirar el empleado designado y retribuído por ella en cualquier momento, cursando aviso a la Comisión Fiscalizadora con una anticipación de un mes, pasando a contribuir en la remuneración del otro empleado desde que este hecho se produjere.
4) Queda establecido que los créditos comprendidos en este concordato no devengarán intereses.
5) Los acreedores que hubieren iniciado acciones judiciales tendientes a obtener la satisfacción de los créditos comprendidos en este concordato desistirán de los procedimientos, siendo de su cargo los tributos y costos que se hubieren producido.
6) Transcurrido un período de doce meses desde la fecha de este concordato sin que se produjeren ganancias como consecuencia de la explotación del negocio concordatario, la Comisión Fiscalizadora, previa consulta a la masa de acreedores, procederá a la liquidación particular del negocio de que se trata
Y en señal de ratificación del presente acuerdo, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha pretindicados.
27) $3.600 00 10|pub. 7868 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MERNIES GARCIER, RAUL H. Concurso voluntario, (L.o 65 F.o 186)" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Raúl Hermenegildo Mernies Garcier), para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso, el día 25 de Junio de 1965 a las 13 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
27) $ 960.00 30|pub 6638 My 7-v jn 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Se hace saber que por resolución del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de fecha 31 de Marzo pasado, se decretó la emancipación de NELSON LEONCIO FELIPE NUÑEZ VANDONE, así como que ha sido autorizado para ejercer el comercio de conformidad con lo dispuesto por el art. 281 del Código de Comercio.
27) $ 160.00 10|pub. 8568 Jn.3.-v.jn.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ALBERT TORIS RAYMOND NICOLAS GHISELEN. Sucesión". (Lo. 61 Fo. 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rachel Mille de Ghiselen, Katia y Anna Carolina Ghyselen Mille, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, en la gestión de regulación de honorarios y cobro de rembolsos iniciada por don Helmut Helz, en su carácter de apoderado de Heine Edgar Baer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.200 00 30|pub. 7222 My.19-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a todos los que tengan derechos que deducir a cualquier título, en el juicio que por investigación de paternidad, (Libro 56, Folio 256), ha iniciado el menor CARLOS MARIA contra los sucesores de NEPOMUCENO JAUREGUIBERRY sean como ascendientes, descendientes legítimos o naturales, cónyuge supérstite y especialmente a Julia Furgueño, Eustaquio Jaureguiberry y Juana Ouns, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) R. 20-4-55 30|pub. 31455 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MARIA JULIA LAPORTE, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (Libro 55, Folio 379), le ha iniciado Isabelino Correa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 240.00 10|pub. 8650 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega en autos: AVIAR S. A. Concordato Preventivo, Ficha B 3544, se cita a los acreedores de la firma AVIAR S. A., para la reunión que tendrá lugar el día veintiocho de Julio a las quince horas en la sala de audiencias del Juzgado, Cerrito 586, piso 1o., con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1o.) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador, pueden ser examinados en la oficina actuaria; 2o.) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3o. parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, podrán deducirse dentro de los veinte días siguientes al de la primera publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

27) $420.00 10|pub. 8394 Jun.2-v.jun.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Colina, Gabino Concepción y Fiori, María Esther contra SOLARES, ALBERTO y PALAN, ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 20 N.o 56. Fo. 89), se cita, llama y emplaza a don Alberto Solares y a doña Elena Palán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31098 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2º TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas se cita llama y emplaza a don WALTER CAPUCHO y OLGA ESTHER PALACIO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueroa Irma contra CAPUCHO WALTER y PALACIO OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueroa Irma contra Capucho Walter y Palacio Olga Esther Pérdida Patria Potestad Ficha B. Nº 73 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30999 Ab.27.-v.jn.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don Antonio Bruno y Teresa Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Etchepare, Luis Alberto y Arce María Esther contra BRUNO ANTONIO y DORREGO, TERESA Pérdida Patria Potestad". (Lo 19, N.o 1477, Fo 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Febrero 3 de 1965 — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31032 Ab.29-v jn.10

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don RAMON JOSE MARIA DELGADO y JULIETA VIOLETA MORALES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Somaruga, Oscar y Bondanza, Aída Violeta contra Delgado Ramón José María y Morales, Julieta Violeta. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965 — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31320 My.21-v.jn.30. Jul.21.-v.jul.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CORALIO TEODORO FERRADANS y a ALBA ALFONSO de FERRADANS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Catalá, Ramón y Martínez, Catalina o Elena Catalina contra Ferradans, Coralio Teodoro y Alfonso Alba. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 758, Fo 451), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Febrero 5 de 1965 — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31319 My.21.-v.jn.30. Jul.21.-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con LUISA S. de PERETTI. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 1133, se cita, llama y emplaza a Luisa S. de Peretti o Luisa Sorana de Peretti o Luisa Sorana Peretti o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 1133, ubicado en calle Agraciada 1454, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C.O.) 15|pub. 31437 Jun.2-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con ANTOLIN ROSAS. Contribución Inmobiliaria, padrón 1863 se cita, llama y emplaza a Antolín Rosas o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, padrón 1863, en la intersección de las Avdas. Blandengues y Pérez Castellanos, con una superficie de 2 Hás. 4804 metros cuadrados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (C.C.) 15|pub. 31444 Jun.2.-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto dictada en autos: "Fisco contra NICOLAS DA SILVA". C. C. (Libro C. Folio 100) y a solicitud del señor Fiscal, se emplaza a Nicolás L. Da Silva y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 8681; manzana catastral Nº 742, calle Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz, Primera Sección.

27) (C. C.) 15|pub. 31434 Jn.2.-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto dictada en autos: "Fisco contra JOSEFA FONTANA BUATOIS". C. C. (Libro C Folio 119) y a solicitud del señor Fiscal, se emplaza a Josefa Fontana Buatois y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 6711, manzana catastral N.o 500 calle Yacuy entre José Pedro Varela y Cervantes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Primera Sección.

27) (C. C.) 15|pub. 31435 Jn.2.-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JOSE ARTUZAMUÑOA. Contribución Inmobiliaria. Padrón 530", se cita, llama y emplaza a José Artuzamuñoa, Eloísa Rodríguez, Eclida Cerna Rodríguez y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección Padrón 530, formando esquina con las calles 19 de Abril y Dr Chiazzaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1965. — Aída V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) (O. C.) 15|pub. 31436 Jn.2.-v.jn.22.

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. DE LLOVET. Contribución Inmobiliaria, padrón N.o 2.426" se cita, llama y emplaza a María G de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección dentro de los siguientes límites: Norte, padrón N.o 2.425 de la misma propiedad; Sur, Lote 2427 también de la misma propietaria; Este, lote 2405 de Victoria Teresa Gallegos de Drnelles y por el Oeste calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965.

27) D.21|7|34 15|pub. 31292 My.19-v.jun.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G DE LLOVET. Contribución Inmobiliaria, padrón 2427", se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble, padrón 2.427, sito en esta Sección, dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2426 de la misma propietaria; Sur lote 2402 de María Messi; Este, lote 2404 de Enrique Pablo Robaudo y por el Oeste calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965

27) D.21|7|34 15|pub. 31293 My.19.-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CARMEN VIALES. Contribución Inmobiliaria, padrón 4029" se cita, llama y emplaza a Carmen Viales o a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 4029 sito en esta sección dentro de los siguientes límites: Norte calle Nicanor Amaro; Sur lote 4032 de Santiago Portugal; Este lote 4030 de Cornelio Correa y Oeste: lote 10 640 de Manuel Piñeiro para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Salto, de Mayo de 1965

27) D.21|7|34 15|pub 31293 My.19.-v.jn.8.

REHABILITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Se hace saber que por sentencia No 16 de fecha 30 de Marzo del Corriente año, dictada en autos: "JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE, CAPUTI SEIJAS, LUIS. Rehabilitación", (L.o 17, Folio 349), se decretó la rehabilitación del fallido Luis Caputi Seijas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

27) $240 00 10|pub. 8256 Jn.1.o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES CARABALLO EVARISTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a EVARISTA CARABA-

LLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Caraballo Evarista. Pérdida de la Patria Potestad, L.o 27, F.o 10, N.o 283", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio este edicto se amplía para en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Treinta y Tres 13 de mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 31363 My.25-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, comunico que cedí al señor Marcelino Rodríguez Alvarez todos los derechos y obligaciones que me correspondían como promitente comprador del comercio de Café y Bar sito en B. Artigas número 946 de esta ciudad. Acreedores ley 2619 904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, Piso 3, Esc. 7. — Montevideo, 23 de abril de 1965. — SILVERIO RUBIO FEITO
27) $480.00 20|pub. 7707 My.25-v.Jn.21.

RESCISION COMPROMISO

Se llama acreedores de BERNARDINO PADIN VILA, por rescisión de compromiso, comercio de la calle Bartolomé Mitre 1325 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 2619|964 en dirección mencionada.
27) $160.00 20|pub. 7504 My.21-v.Jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según escritura que en Salto autorizó el Escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 15 de marzo de 1965 cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 6 al folio 24, José Pedro Eladio Palacio cedió a Juan Fernando y Angel Jorge Barazzatto y Otto Guillermo Rinderknecht la cuota capital que le correspondía en la sociedad Fideerías Unidas Salteñas Sociedad de Responsabilidad Limitada. En el mismo contrato se amplió el plazo de duración de la sociedad hasta el 1.o de Enero de 1970 y se elevó el capital a un millón de pesos. — Salto, 20 de Mayo de 1965. — Por Fus Ltda., JUAN FERNANDO BARAZZOTTO.
27) $400.00 10|pub. 8104 My.31-v.jn.11.

ERNESTO SENA, hace saber la clausura de su comercio de almacén comestibles sito en Gobernador Viana 2700. Acreedores a Tomás Claramunt 4089. — Montevideo, Mayo 31 de 1965.
27) $160.00 20|pub. 8315 Jun.2-v.jun.29.

CESIONES DE CUOTAS

Por documento de 8 de Marzo de 1965, inscripto Registro Público de Comercio No. 8, Fo. 27, Lo. 4, los señores Nilson Core y Javier Morando, cedieron 61 cuotas y 7 cuotas, respectivamente, de un mil pesos cada una al señor Carlos Fierro Vignoli, de la Sociedad Cormar S. R. L.
27) $160.00 10|pub. 7861 My.26-v.jun.8.

Hago saber que he prometido ceder los derechos de promitente comprador que me correspondían en el comercio ubicado en la calle Uruguay 1416, (Ferretería y Pinturería), a favor del señor Heber Rodríguez Porto. Acreedores en Rincón 416, escritorio 2. — MIGUEL ANGEL GENTA.
27) $320.00 20|pub. 7942 My.27-v.jun.23.

Por documento privado de fecha 26|4|965, Alejandro Mon y Roberto Repetto, han acordado disolver la sociedad colectiva Mon y Repetto que gira en el ramo de Fábrica de juguetes y artículos de playa y jardín, con domicilio en Montevideo, calle Cuñapirú 2116, vendiendo los esposos Alejandro Mon y María Montes, su cuota-parte al señor Roberto Repetto. Acreedores en Cuñapirú 2116. Ley 2619|904. — Montevideo, Junio 2 de 1965.
27) $480.00 20|pub. 8720 Jun.7-v.jul.2.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día jueves 17 de Junio a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia y en segunda citación para el día jueves 15 de Julio en el local que oportunamente se dará a conocer. Para la primera convocatoria, el quórum mínimo para sesionar, será el de la mitad más uno de los socios habilitados y para la segunda, el número de socios presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de lo actuado por el Consejo Directivo en relación al personal (problema gremial); 2o.) Oír el informe de la comisión creada por asamblea del 23|12|64 y consideración del mismo; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Junio 2o. de 1965. — Juan M. Laxalde, Presidente. — Edison Giro, Secretario
27) $320.00 5|pub. 8763 Jun.7-v.jun.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL WILENSKY o VILENSKY o VILENSKI o WILENCKY o VILENSKIS o WILENSKY LIPNISKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8957 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LESSA o EMILIO LESSA SALTERAIN o EMILIO LESSA de SALTERAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8955 Jun.8-v.Jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALKA TUMARKIN RAFKIND de RADOSZKOWICZ, (Lo. 61, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8836 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CURBELO, (464 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8881 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO NOSEDA CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco. Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 8835 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NOCE GENZANO, 160|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7574 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO ROSELL LONGUERAS, 14|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7575 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BOGOS o BOGHOS KEHIAIAN o KEHYEYAN o KEHEYEYAN o KEHYEYIAN o KEHYAYIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8838 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRANO, (Lo. 55, Fo. 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8947 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA KANCIUS SAMALIONYTE de ANDRIULIS o TEODORA KANCYITE o TEODORA KANCHITE, (Lo. 56, Fo. 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7184 My.20-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MERCEDES o MERCEDES PIOLTI de RIVERO o PIOLTI FAJARDO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8945 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ de LADO, (Lo. 61, Fo. 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8837 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA CELIA o CELIA NUNES RIBEIRO, (Lo. 1, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8956 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINARES o LIÑARES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — María A. Cobas Sanmarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8839 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL

PUNSKAITE de SVIRSKY o SVIRSKI, (F 86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8954 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO CHIODI BURZACO, (A 81|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8840 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL CEFERINO LUIS SERAFINI RETALI o LUIS SERAFINO RAFAEL SERAFINI o RAFAEL SERAFINI RETALI, (A 40|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8841 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8928 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLLER de PASTORINO, MARIA CAROLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8929 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8930 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o LUCIA RAMONA CAMACHO de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 5 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8931 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARTINEZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8932 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSANI o ROSSANI o ROSANNI de BERRUTTI ORFILIA u ORFILIA PETRONA y BERRUTTI ALFEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8933 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALLERO DIONISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 9de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8934 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MADERA VITALINO INOCENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8935 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENA de NENOFF Lo. 3 Fo. 246, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 18 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8078 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO TRACOGNA, Lo. 3, Fo. 298, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Mayo 14 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 8077 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SCAVONI o VICENTE SCAVONI CHEREGLIANI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8822 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO CARLOS BRACCO BRACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8821 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CANCELA SOBRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8818 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SILVERA o FELIX SILVERA MELGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8819 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO AMARO o AMARO PERRONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8823 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 8824 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FILOMENA ARCELUS BOSCH de BARROS CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8825 Jun.8-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO o ELADIO C. o ELADIO CLAUDIO ECHENIQUE y ZAUL o SAUL ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8826 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA FALLEN de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10|pub. 8827 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR BALTAZAR MELCHOR o MARCHON, REMOS PORQUERAS, JOAQUIN RAMOS PORQUERAS y ZULEMA FAULINA BRUSCHI RAMOS de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 8828 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA BERNARDINA CORVO o CORBO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8820 Jun.8-v.jun.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8872 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCALINO LIBONATI o LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8873 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CATALINA o CARMEN BERISSO de CALAFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1965. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8874 Jun.8-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA TOMASA CATTANI de CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8875 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suce-

sión de JULIO CALERO o JULIO CALERO VALEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 26 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8876 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8877 Jun.8-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS IVON BERNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 8943 Jun.8-v.jun.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y el art. 10 de la ley 9099 de 20 9|33, se avisa a don JUAN FERNANDO LANDACO LOPEZ o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar prometido comprar a plazos ubicado en Las Piedras, 4a. sección de Canelones empadronado con el No. 16.581 (parte) y señalado con el No. 11 de la manz. "F" en el plano del Agrimensor Juan F. Ros inscripto en la Dirección de Catastro el 15 de Mayo de 1956. Superficie 593 metros cuad. 77 decímetros cuad. Propietario Juan José Campisteguy. — Canelones, 1o. de Junio de 1965.
2) $720.00 15|pub. 8926 Jun.8-v.jun.28.

3—Convocatorias Comerciales

CLUB SOCIAL Y DE PESCA INDEPENDIENTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 11 de Junio. Primer llamado. Hora 20 y 15.

Segundo llamado. Hora 21. Orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Memoria y balance anual; 3o.) Reforma Reglamentos internos; 4o.) Fijar fecha acto eleccionario; 5o.) Asuntos varios; 6o.) Designar tres asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
3) $24.00 1|pub. 8964 Jun.8-v.jun.8.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta empresa de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general Ordinaria a realizarse el día 18 de Junio de 1965 a las 20 horas, en su sede de la Avda. 8 de Octubre No. 4599, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria; 2o.) Balance anual; 3o.) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Nombramiento de dos titulares y tres suplentes de directorio; 5o.) Nombramiento del Síndico y suplente respectivo; 6o.) Reforma del Art. 23 de los estatutos sociales.

Nota: los señores accionistas para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Setiembre de 1947 y en el Art. 28 de sus estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4599 con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — Agustín J. Esperón, Presidente. — María E. Esperón de Pascale, Secretario.
3) $320.00 5|pub. 8951 Jun.8-v.jun.14.

FOSARA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el Art. 22 del estatuto social de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las 11 horas, en sus oficinas del Pasaje Salvo, piso 4, escritorio 406, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 23o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963 con el informe del Síndico. (Art. 28, inc. A); 2o.) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 20); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión (Art. 25). La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que represente el 30 o|o del capital suscripto. Si no se obtuviera dicha convocatoria luego de pasada media hora después de la indicada en la convocatoria, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurrieren (Art. 24). — El Directorio.
3) $216.00 3|pub. 8917 Jun.8-v.jun.10.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 22 del estatuto social de Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las 12 horas, en sus oficinas del Palacio Salvo, piso 4, escritorio 406, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 24o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1964, con el informe del Síndico (Art. 28 inc. A); 2o.) Fijación del número de directores a elegir y elección de los mismos (Art. 13); 3o.) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 20); 4o.) Ratificación de las resoluciones de Directorio de fechas veinte de Octubre y veinticinco de Noviembre de 1964 (Actas No. 167 y 168); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión (Art. 25). La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que representen el 30 o|o del capital suscripto. Si no se obtuviera dicha concurrencia luego de pasada la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, quedará constituída la asamblea con el número de accionistas que concurrieren (Art. 24). — El Directorio.
3) $216.00 10|pub. 8918 Jun.8-v.jun.10.

CASTELAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Junio de 1965 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1522, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Designación de un Directorio para el ejercicio 1965; 3o.) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 2 del Decreto del 16 de Julio de 1943.
3) $40.00 1|pub. 8948 Jun.8-v.jun.8.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 32 del estatuto social el Directorio de la Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A. de acuerdo al artículo 19 inciso B, convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1965 a las 11 y 30 horas en su local sito en bulevar Artigas No. 1157 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar lo siguiente Orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior de la asamblea general ordinaria; 2o.) Consideración de la memoria, balance anual, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1963|1964, Art. 43 inciso a); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y secretario, (Art. 46).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta 5 días antes de fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 42. — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $ 64.00 1|pub. 8914 Jun.8-v.jun.8.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 32 del estatuto social, el Directorio de la Clínica Médico Quirúrgica Modelo S. A. de acuerdo al artículo 19 inciso B, convoca a los señores accionistas a asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1965 a las 11 horas en su local social, sito en bulevar Artigas No. 1157 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar lo siguiente. Orden del día:

1o.) Aumento del capital social, artículo 4o de los estatutos sociales; 2o.) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario, Art. 46). — Montevideo, 8 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 8915 Jun.8-v.jun.8.

GRIMOLDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Av. 18 de Julio 994, 4o. piso, el día 29 de Junio de 1964 a la hora 11 para considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, anual, el balance general al 31 - 3 - 1965 con la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades, art. 19 y 62.
B) Remuneración al Directorio y Síndico (Art. 19 y 62); C) Designación de Síndico y suplente (Art. 54); D) Designación de dos asambleístas para firmar el libro de actas, (Art. 27).

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados bancarios. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — El Directorio.
3) $56.00 1|pub. 8829 Jun.8-v.jun.8.

ANTONIO MANZIONE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos Nos. 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para asistir a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Río Negro número 1520, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Ampliación de capital; 2o.) Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea (Art. 41 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, deben registrarse las acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta media hora antes de fijada la hora para la reunión de la asamblea en la calle Río Negro No. 1520. — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 8834 Jun.8-v.jun.8.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A. para realizar asamblea general ordinaria el 26 de Junio en curso, a las 16 horas, en nuestro local de la calle Dante 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:

1o.) Memoria del directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio No. 35 terminado el 28 de Febrero del corriente año; 2o.) Designar un director para el período 1965-69 y Síndico para el ejercicio 1965|66; 3o.) Ratificar el nombramiento de un director, efectuado de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos, fijando el plazo de su mandato; 4o.) Retribución al Síndico.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, con no menos de tres días de anticipación a ella registrarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la dirección indicada, de 15 a 17 horas.

Los que no la tienen depositadas en instituciones bancarias pueden hacerlo provisoriamente en cualquier banco y presentar el comprobante dentro del plazo señalado, percibiendo en el acto el importe del gasto que les origine ese depósito. — Montevideo, Junio de 1965. — El Directorio.
3) $192.00 3|pub. 8814 Jun.8-v.jun.10.

FEMINA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria las 11 horas en el local social calle Nicaragua No. 1935, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Nombramiento de nuevos directores; 3o.) Nombrar un accionista para firmar con el señor Presidente el acta.

Nota: los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día 21 de Junio de 1965. — El Directorio.
3) $96.00 2|pub. 8815 Jun.8-v.jun.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
Quinta Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca por quinta vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día 29 de Julio de 1965, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1963|64; 2o.) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 28 de Agosto de 1964; 3o.) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del respectivo documento.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

El acto será controlado por la Corte Electoral: — Rómulo Saravia. Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.

3) $48.00 1|pub. 8816 Jun.8-v.jun.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO VIRGINIO ROSAS y MARIA MAGDALENA TRUJILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-109 año 1965) se hace saber que por resolución del día 12 de Mayo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alfredo Virginio Rosas y María Magdalena Trujillo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 8959 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.23.

8—Emplazamientos

M. S. P.
INSTITUTO DE CIRUGIA PARA POST-GRADUADOS

Se emplaza a la Auxiliar de Servicio del Instituto de Cirugía para Post Graduados OFELIA ISABEL GIUNTI de SEQUEIRA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante (Decreto 15|X|1929). — Doctor Eduardo Franco Acevedo, Director.

8) $48.00 3|pub. 8953 Jun.8-v.jun.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública No. 1.498.

Adquisición de herramientas.
Apertura: 9 de Julio de 1965, hora 14.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt No. 160 3er. piso en la Secretaría del Departamento Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub. 31487 Jun.8-v.jun.10.

Licitación Pública No. 1.496.
Segundo Llamado.

Adquisición de estopa blanca y de color.
Apertura: 1o. de Julio de 1965, hora 14.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt No. 160 3er. piso, en la Secretaría del Departamento Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub. 31485 Jun.8-v.jun.10.

Licitación Pública No. 1.494.
Segundo Llamado.

Adquisición de chapas de hierro cilindrado y desapado para la fabricación de muebles metálicos.
Apertura: 12 de Julio de 1965. Hora 14.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt No. 160 3er. piso, en la Secretaría del Departamento Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub. 31486 Jun.8-v.jun.10.

Licitación Pública No. 1.495.
Segundo Llamado.

Adquisición de material de escritorio.
Apertura: 25 de Junio de 1965. Hora 14.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt No. 160 3er. piso, en la Secretaría del Departamento Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub. 31484 Jun.8-v.jun.10.

Licitación Pública No. 1.493.
Segundo Llamado.

Adquisición de tablas y tirantes de pino spruce.
Apertura: 29 de Junio de 1965. Hora 14.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt No. 160 3er piso, en la Secretaría del Departamento Administrativo.

12) (C.C.) 3|pub. 31483 Jun.8-v.jun.10.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública No. 45|2.

Se llama a licitación pública para la adquisición de diez máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la institución, calle Misiones No. 1435, 2do. piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. La apertura de propuestas para el primer llamado, se efectuará en la referida Sección, el día jueves 17 de Junio de 1965, a las 15 horas. En caso de no concurrir el mínimo de tres proponentes, el segundo llamado de propuestas, se abrirá el día martes 29 de Junio de 1965, a las 15 horas y en la misma Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31488 Jun.8-v.jun.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública No. 49|65.
Primer Llamado

Adquisición de uniformes.
Apertura: 22 de Junio de 1965, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se realizará el día 1o. de Julio de 1965, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31490 Jun.8-v.jun.10

S. O. D. R. E.
Licitación No. 161 - Asunto No. 2030|64.
Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública para la adquisición de materiales para el sistema de enfriamiento para la emisora CX6 de 200 Kw.
Licitación No. 161. Apertura el día 27 de Agosto de 1965, hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 12 a las 18 horas, hasta el 27 de Agosto o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, en la calle Andes 1465. — Montevideo, 3 de Junio de 1965.

12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jun.8-v.jun.21.

Licitación No. 162 - Asunto No. 1925|64.
Primer Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la compra de muebles metálicos para trasmisor de 200 Kw.
Licitación No. 162. Apertura el día 21 de Julio de 1965. Hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde la hora 12 a las 18 hasta el día 21 de Julio o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la hora y fecha indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma en la calle Andes 1465. — Montevideo, 3 de Junio de 1965.

12) (C.C.) 10|pub. 31493 Jun.8-v.jun.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 248. - 2do. Llamado.
Modificación de fecha de apertura.

Llámase a licitación para la compra de maquinaria para carpintería de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 15 de 1965. Hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 6|pub. 31494 Jun.8-v.jun.15.

PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 250. - 2do. Llamado

Llámase a licitación para la compra de maquinas para artes gráficas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091 todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Apertura de propuestas: Junio 28 de 1965, hora 16, en la sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 31495 Jun.8-v.jun.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 8 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a. Sección

FRANCISCO FERNANDEZ, 70 años, soltero, jubilado, español, (C. legal urug.), domiciliado Washington 235 y ROSA ADELAIDA FERNANDEZ, 55 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Washington 235.

4 . Sección

ALFREDO MIGUEL KOCH, 37 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso y CELINA SUSANA RETA, 31 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Palacio Salvo 3er. piso.

5a. Sección

WALTER GOMEZ, 31 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Canelones 1336 Ap. 13 y ELENA DUARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1336 Apto. 13.

7a. Sección

RAUL FERNANDEZ FERREIRA, 22 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Durazno 1614 y BEATRIZ SILVEIRA NIEVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1614.

8a. Sección

ANGEL CAL PEREZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. César 2272 y MARIA DEL CARMEN OTERO LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Martín 2141.

JUAN CARLOS SILVA VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sosa 2207 y MARIA TERESA FUENTES LARA, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2207.

9a. Sección

NELSON EDUARDO PACHECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5966 y MARIA ESTHER AMARELLE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 8061.

10a. Sección

JUAN ANGEL PERDOMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2318 y AMERICA RENEE GONZALEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2318.

JOSE MOREDA, 26 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Industria 2652 y FILOMENA OLIVA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Fco. Simón 2005.

RICARDO EMILIO BARREIX, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mar Mediterráneo 5881 y ELENA RITA FLORIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5881.

11a. Sección

JOAQUIN FEIJO, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Novara 3639 y MARIA ESTHER PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Acrópolis 3763.

PEDRO JUAN PAZOS, 36 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pontevedra 3427 y MARIA ESTHER AGUIRRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 5379.

WASHINGTON BURGUEÑO, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bérgamo 3490 y NORMA BEATRIZ ALVAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3490.

ELBIO ANDRES RICHERO, 48 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Avda. de 45 metros 3320 y ZULEMA MELO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda de 45 metros 3259.

WALTER BENNASAR, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Venecia 3600 y SONIA LYLIAN LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4983.

LUIS ALBERTO PIÑOL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2773 y ERNESTINA HAYDEE GOROS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Proyectada "A" 4668.

LUIS GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3772 y ANGELA MARIA GOMEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3772.

15.a Sección

WALTER NELSON RIVAS, 34 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Gaboto 1018 y NERY DIAMIR GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1018.

RODOLFO ROVIRA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1021

Ap. 8 y LILIAN UBAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Salterain 1021 Ap. 8.

JOSE MARIA AMBROSIO MAZZINI, 55 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. de Salterain 1490 y TERESA FERNANDEZ, 55 años, soltera, enfermera, española, domiciliada J. de Salterain 1490.

ANGEL SCHUBERT MELGAR, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado E. Acevedo 1255 Ap. 302 y SYLVIA INES FAVARO, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada E. Acevedo 1255 Ap. 302.

MARTIN PONCE de LEON, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brandzen 2060 y GLORIA del PILAR FRAU, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Brandzen 2060.

16a. Seccion

CARMELO COMERIO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5751 y LUCIA NORMA ACOSTA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5899.

17.a Sección

WALTER ANDRES FIGUEREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 4979 y JUANA MARTIRENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Frías 4472.

19a. Sección

LUIS RAMON ROSAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 216 Ap. 2 y TERESA BRUNILDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2116.

MARIO ECEL RODRIGUEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Defensa 2187 y SONIA ESTHER BERTIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2187.

20a. Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4142 e IRMA de la SIERRA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada M. de Raffo 436.

ROBERTO JUAN ALVAREZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5288 y ELIDIA GUERRA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 5288.

ALTAMIRANO ALMEIDA ALVEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. N. de Pena 4698 y ANA CARMEN FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. N. de Pena 4689.

21.a Sección

MANUEL WALTER ALVES, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Araure 1161 y MARIA CRISTINA FEOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1161.

MAURO PIÑA URIOSTE, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4014 Ap. 8 y AIDA MIGUELINA FERNANDEZ ACOSTA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Millán 4594.

RAMON CAMACHO LIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 869 y THELMA CATHERINE SALBARREY JOHNSON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 869.

22a. Sección

EDUARDO DANIEL CAPUTI, 25 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Agaces 3760 y GLORIA ESTELA BELTRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3775.

23.a Sección

CARLOS DIAZ, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2609 y SONIA NELLY CUFRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2611 Ap. 6.

24.a Sección

JOSE RUBEN GONDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thibaud 1592 y MARIA GLADYS ROMANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 1930.

RAUL RODRIGUEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3471 y MARIA OLINDA BERTOLA, 42 años divorciada, oriental, domiciliada Iturriaga 3471.

14) $ 6.00 3|pub. v.Jn.10.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUTIERREZ LONE LORENZO. Prescripción, (Ficha: C-3021-1964)", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a don BASILIO AVELINO VELAZCO, herederos, causahabientes y a todos los interesados al siguiente bien: Un solar de terreno situado en la XXII Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 86.481, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de V-1962, tiene una superficie de 242 mts. 73 y el siguiente deslinde: mts. 26.10 de frente a la calle Arrieta; mts. 9.18 de frente al Bulevar Propios: mts. 27.84 lindando con el padrón N.o 86.482 y mts. 9.00 limitando con el padrón N.o 86 495 — Montevideo, Mayo 27 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco.

16) $ 1.440.00 30|pub. 8817 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de ARTIGAS AZZI, en el sentido de que donde se menciona al padre, a la madre, al abuelo paterno y a los abuelos maternos como Gotas Ase, Elcira Dorgán, Julio Ase, Fortunato Dorgán y Elena Ase, debe decir: respectivamente Gottas Azzi, Alcira Dergam, Julio Azzi, Fortunato Dergam y Elena Azzi por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31447 Jun.8-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GALVAN SARNICOLA, PABLO. Rectificación, (L.o 65, F.o 438)", se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de Pablo Galván Sarnícola, donde dice "María Pascualina Semícola" debe decir "María Pascualina Sarnícola". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31499 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 34), se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ROSA ZAGORODKO MYCHARKO, donde dice: "Zachorudko", debe decir: "Zagorodko". — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $ 240.00 15|pub. 8946 Jn.8-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN IGNACIO LOPEZ de ALDA y otros. Rectificación de partidas, (L.o 18, F.o 168)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Ignacio López de Alda, por sí y en representación de sus menores hijos, y Nilza López de Alda de Salvo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: De nacimiento de Juan Ignacio y Nilza López Montagno, de Marcia Teresa, Félix Eduardo y Joaquín Gonzalo López Rompani y las de matrimonio de Juan Ignacio López con Marcia María Rompani y de Nilza López con Juan José Salvo, en las cuales, donde el epellido paterno aparece como "López", debe decir: "López de Alda". Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Salto, Mayo 26 de 1965. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 720.00 15|pub. 8871 Jn.8-v.jn.28.

20—Remates

JUAN C. SIMIONI

Juzgado Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: ALBERTO CECCHINI contra URUGUAY E. MARCHELLI. Juicio ejecutivo. (Ficha C-766, año 1964) se hace saber que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Juan C. Simioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 114.000.00 (ciento catorce mil pesos m|n), del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contenga ubicado en la 12a. sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 102.728, cuyo frente da a la Avda. San Martín y cuyas puertas se encuentran señaladas con el No. 2.508 y 2.510 teniendo también acceso, por la parte comercial, a la calle Marsella. Tiene una superficie de 285 metros que se deslindan así: Metros 6.70 de frente al Oeste a la Avda. San Martín entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, 45 metros 27 centímetros al Norte lindando con el padrón No. 83.974; 6 metros 75 centímetros al Este, que son de frente a la calle Marsella; y 42 metros 65 centímetros al Sur, limitando con el padrón No. 83.975; 83.976; 83.977; 83.978 y 83.979.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Hipoteca Urbana No. 1.176, serie B-52, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o. de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 8693 Jun.8-v.jun.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "O.T.I.C.S.A. Liquidación Judicial, (L.o 43A F.o 562)", se hace saber que el día 23 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventarios a fs. 170v. a 176 de estos autos entre los que se comprenden artículos para Oficinas, como ser: tres juegos en cuero, sofá y 2 sillones; escritorio tallado con tapa cristal y sillón; 17 sillas, algunas tapizadas en cuero; dos espejos de cristal; 4 artefactos con tubos fluorescentes; 7 escritorios roble; 3 sillones roble; 2 caja hierro; fichero roble 36 cajones y dos puertas; escritorio cedro; 2 bibliotecas de roble; 7 máquinas de escribir; fichero roble c|20 bandejas; 1 mimeografo; máquina sumar eléctrica, armario metálico 2 puertas, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 640.00 10|pub. 8960 Jn.8-v.jn.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Héctor Raúl González Gómez c|CAYETANO MAZZELLA, HUGO SOMMARUGA y ALCINDO ALCEO ASCHERI. Ejecución de prenda, (Ficha C. 843, año 1962)", se hace saber que el día 23 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Yaro 1121, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados a fs. 14 y 14v. de estos autos entre los que se comprenden artículos para restaurant y bares como ser: Utiles de cocina, cámara frigorífica, balanza, chopps, teteras, lecheras, tazas, copas, flaneras, baldes para champagne, vitrinas, cucharitas, cucharas, ceniceros, vinagreras, sillas, mesas, butacas, botellas de vino, caja fuerte, sandwichera, etc Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 560.00 10|pub. 8961 Jn.8-v.jn.21.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: ALFREDO J. P. ROUEDE contra ALEJANDRO GELENCSER y otra. Ejecución de Hipoteca. (Lo. 63, Fo. 881), se hace saber al público que el día 30 Junio de 1965 a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien:

Dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, sitos en la 23a. sección judicial de Montevideo, que se describen así: A) Un solar de terreno empadronado con el No. 113.544 con una superficie

de 526 metros 76 decímetros que linda: 13 metros 60 centímetros de frente al Nor Oeste lindando con la fracción que se describirá por lo cual tendrá frente a la nueva alineación de la calle Monte Caseros, 45 metros 40 centímetros al Nor Este con padrón No. 87.429, 9 metros 77 centímetros al Sur. Este con padrones 113.548 y 5 metros 30 centímetros al Sur Oeste con padrón No. 113.545; B) Un solar de terreno empadronado con el No. 172.475 con una superficie de 62 metros 39 decímetros que linda: 14 metros 61 centímetros al Nor Oeste de frente a la nueva alineación de la calle Monte Caseros entre Bulevar Artigas y Santiago Ramón y Cajal, cuya puerta de entrada está señalada con los Nos. 2584|84 bis bis|84 A y 84 B, 4 metros 60 centímetros al Sur Este con padrón No. 172.474, 13 metros 60 centímetros al Sur Este con la fracción antes deslindada y 4 metros 95 centímetros al Nor Este con padrón No. 172.476.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión del rematador, en efectivo; 2o.) Los inmuebles se venden en su actual estado de ocupación; 3o.) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) y los demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5to. piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.920.00 15|pub. 8958 Jun.8-v.jun.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, remataré en los autos caratulados "Justo Gimeno c|JORGE W. PASOLINI. Juicio ejecutivo, (Ficha 538|1961)", al mejor postor, el próximo 23 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121, un automóvil marca "Plymouth" matrícula 233206 con trasferencia judicial. Seña: 30 o|o. Más informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $ 240.00 10|pub. 8813 Jn.8-v.jn.21.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva, Delgado en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS COLOMBUS LTDA. (Lo. 51, Fo. 567), cobro ejecutivo y ejecución de hipotecas, se hace saber al público que el día 29 de Junio de 1965 a la hora 15 y 15 en Piedras 318, se pondrá a la venta al mejor postor, por intermedio del martillero Horacio Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble y sus anexos:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, Manga, empadronado con el No. 90.904, en zona rural, designado con el No. 3 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de Agosto de 1941, con una superficie de 3.551 metros 59 decímetros, teniendo 51 metros 72 centímetros de frente al Sudeste al Camino Paso del Andaluz, 52 metros 97 centímetros, en la línea del Sudoeste que por formar esquina son también de frente a la calle Tolón, ex Francia, une esos dos frentes una ochava de 10 metros de frente al Sur, a la intersección del Camino del Andaluz y calle Tolón; 61 metros 95 centímetros, en la línea Noroeste, divisoria con predio de Hipólito Rodríguez y 59 metros 84 centímetros en la del Noreste divisoria con predio de Jacinto Romanguera.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías, pavimento, caño colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso: gastos honorarios y demás cargas serán de cuenta de la sociedad ejecutada; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 24 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $1.800.00 15|pub. 8916 Jun.8-v.jun.28.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: RUBINI CAZENAVE ENRIQUE y otro contra JOSE TABACHI SIRI. Ejecución de Hipoteca. C. 1819|64, se hace saber que el día 29 de Junio de 1965, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, sito en Cerrito 586 de esta ciudad, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, Barrio Nuevo París, padrón No. 39.498 designado con el No. 54 de la manzana B en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, de Mayo de 1909, según el cual mide de superficie 388 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud Este a la calle La Constancia, hoy Ferreyra y Artigas, con puerta de acceso No. 193; 43 metros 20 centímetros de fondo, limitando al Nor Oeste con terreno de Enrique Laventure; al Nord Este, con solar No. 55 y al Sud Oeste con solar No 53.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, en garantía y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de la escritura de compra-venta y certificados pertinentes serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador; 3o.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 8812 Jun.8-v.jun.28.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión. CARLOS PABLO ZUBILLAGA, (L.o 32, F.o 551)", venidos a este Juzgado al sólo efecto de este remate, se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 14 horas y siguientes, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Lavalleja, con la intervención del martillero don Romeo Araújo Albornoz y con la base de pesos un mil ochenta y cuatro con mil ochocientos cincuenta y seis milésimos, ($ 1.084.1856), la hectárea, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 10.a Sección don César Barreto, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada a la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 5648 y que según plano del Agr. don Antonio B. Zuloaga del 22 de Febrero de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2366 el 9 de Abril del mismo año, está señalado con el N.o 3 y consta de una superficie de 43 hectáreas 7000 mts. cuadrados, lindando: Al Norte con el Arroyo Corrales; al Este, con la fracción N.o 2 propiedad de la sucesión José María Salvatierra; al Sur con parte de la fracción N.o 5, propiedad de la sucesión antes mencionada; y, al Oeste con la fracción N.o 4, propiedad de Rodolfo Bálduvino, todos los solares del mismo plano.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1965. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.560.00 15|pub. 8962 Jn.8-v.jn.28.

JUAN A. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: FERNANDEZ MARCEL ROSALIA y otros. Subasta. (Lo. 17, Fo. 476, No. 24), se hace saber que el día 29 de Junio de 1965, a la hora 15 y 30 en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Martínez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre las bases de $ 900.00 para cada una de las dos primeras y de $ 1.000.00 para la última, procederá a la venta en remate público, de las tres fracciones de campo sitas en Sauce, sexta sección judicial del Departamento de San José, siguientes:

Padrón 5599. Consta de 5 Hás. 5620 metros cuadrados y linda: al Norte, raíz de Carlos González, al Oeste, de Luis Díaz, al Este de Juan F. Gutierrez y al Sur con camino. Padrón m. á: 12.251. No. 4 del plano de los agrimensores Barceló y Barboza, No. 309 de 1954. Consta de 5 Hás. 6964 metros y linda: Norte, fracción 3, al Sur, la 5, al Oeste, servidumbre por medio, las 7 y 8 del mismo plano y al Este, con campos de Pedro Marcel. Padrón m. á: 12.251. No. 5 del citado plano, Consta de 6 Hás. 2672 metros y linda, al Este, campos de Pedro Marcel y el Arroyo del Sauce, al Sur, de Sara Moloney de Alvarez, al O. servidumbre por medio, con Frac. 6 y 7 y al Norte, con la 4 del mismo plano.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2o.) Serán de cuenta del comprador, el pago de la comisión del rematador, impuesto municipal y gastos de escrituras y certificados; 3o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, (calle Treinta y Tres 643).

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 1 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 8865 Jun.8-v.jun.28.

LUIS ALBERTO RICHARD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr Humberto Marichal en autos: FRANCISCO GOMEZ ALVAREZ contra PEDRO DETGEN y otro; Ejecución Hipotecaria. Ficha C 6166 se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Luis Alberto Richard a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles sus construcciones y demás mejoras sitos en la Manz. No. 2 de la planta urbana de la ciudad de Cardona 13a. sección judicial de Soriano en tres padrones y un solo lote según el siguiente detalle:

A) Un solar señalado con la letra A en el plano del agrimensor Joaquín Campolo de Octubre de 1944 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano en Noviembre de 1944 empadronado con el No. 705, con una superficie de 311 metros 2.300 centímetros lindando por el Sur con frente a Bulevar José C. Cardona; al Este con solar B; al Norte con Banco de la República y al Oeste con Consejo de Enseñanza Primaria, B) Un solar de terreno empadronado con el No 21, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Campolo con un área de 161 metros 68 centímetros, lindando al Sur con Bulevar José Cardona; al Este con Rafael Delgado; al Norte con Banco de la República y al Oeste con solar A; C) Un solar de terreno empadronado con el No. 281 señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Compolo de Enero de 1942 e inscripto con el No. 15 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 4 de Febrero de 1942, con un área de 188 metros 9.635 centímetros lindando al Sur con frente a Bulevar José C. Cardona; al Norte con Banco de la República; al Este con solar 2 y al Oeste con el solar 4. Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta si lo fuera aceptada y el 2 o|o de comisión en el acto 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, del Registro, Impuestos y Honorarios serán del cargo del comprador. — Cardona, Mayo 14 de 1965. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.

20) $1.920.00 15|pub. 8863 Jun.8-v.jun.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.496. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-SERVICIO" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 8920 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.497. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A, de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "LLANERA" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 8921 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.498. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPERTAXI" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 8922 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.499. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-CONFORT" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $ 160.00 10|pub. 8923 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.503. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Con esta fecha, Francisco Juan Bellán, de Montevideo, solicita registrar la marca "SALTOTAL" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 8949 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.480. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 200 00 10|pub. 8855 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.500. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SUPER-CAMION" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8924 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.501. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Colombiana de Llantas S. A., de Colombia, ha solicitado el registro de la marca "SELLOMATICA" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8925 Jn.8-v.jn.21

ACTA N.o 106.279. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kenwood Manufacturing (Woking) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KENWOOD" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8919 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.492. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Daniel Carasso, de Francia, solicita registrar la marca

DANONE

para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8950 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.422. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por "Editorial Danoti" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, solicita registrar la marca: "PRIMERA PLANA" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8909 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.423. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8910 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.424. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8911 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.425. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Geloso Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "SANTAMBROEUS" para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8912 Jn.8-v.jn.21.

ACTA No. 106.491. — Montevideo, Junio 3 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco (Italia) ha solicitado el registro de la marca "TANTUM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8856 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.466. — Montevideo, Junio 1 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "DEMAVET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8860 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.475. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Inversiones S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LONAPLAST" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8859 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 106.486. — Montevideo, Junio 2 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer, por Fher Arzneimittel Gesellschaft m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COHORTAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8913 Jun.8-v.jun.21.

ACTA N.o 106.420. — Montevideo, Mayo 26 de 1965. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: "STRAIGHT TWIN" (Gemelo rectilíneo), para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8907 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.421. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — Con esta fecha, Establecimientos Vesubio S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "BIAL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 8908 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.488. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha, Teófilo Ebeid e Hijos, ha solicitado registro de la marca "POTRO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8879 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.487. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha, Teófilo Ebeid e Hijos, ha solicitado registro de la marca "MILVIDA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8880 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.478. — Montevideo, Junio 2 de 1965 — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ZABALITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8858 Jn.8-v.jn.21.

ACTA N.o 106.477. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VERADOCE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8857 Jn.8-v.jn.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.405. — Montevideo, Junio 3 de 1965, con esta fecha, Billy H. Fox, por Sumitomo Chemical Company Ltd. (Japón), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ESTERES DE ACIDO CICLOPROPANOCARBOXILICOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 8854 Jun.8-v.jun.21.

ACTA No. 15.403. — Montevideo, Junio 1o. de 1965, con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Gosudarstvenny Kontrolny Institut Meditsinskikh Biologicheskikh Preparatov im. L. A. Tarsevicha (U.R.S.S.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "PROCEDIMIENTO PARA CULTIVAR TRIPANOSOMAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 8853 Jun.8-v.jun.21.

ACTA Nº 15.217. — Montevideo, Diciembre 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar material fibroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10pub. 8852 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.211. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Montanto Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas acetanilidas y procedimiento para su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8851 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.209. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por International Business Machines Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Invertidor con operación conmutadora mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8850 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.178. — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Gillette Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición dermatológica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8849 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.175. — Montevideo, Noviembre 6 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Rocha y Co. A. G. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteroides 9 alfa, 10 alfa y 9 beta, 10 alfa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8848 Jn.8.-v.jn.21.

ACTA Nº 15.162. — Montevideo, Noviembre de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por FMC Corporation (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para el tratamiento de materiales sólidos conteniendo grasa, tal como por ejemplo grasas animales y se refiere más particularmente a un método para secar material pegajoso y húmedo, y a un aparato para llevar a la práctica tal método" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 8847 Jn.8.-v.jn.21.

25—Ventas de Comercio

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña Ana Grantosky y don Alberto Baladan el comercio que gira en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares en Ejido N.o 1210. Acreedores en Carlos M. Ramírez 929. — Montevideo, Junio 4 de 1965. — ELBIO UMPIERREZ — INES MURIERA.
25) $ 480.00 20|pub. 8962 Jn.8.-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores José Riveiro Gesto y Victoriano Riveiro Gesto el almacén de Comestibles, Café y Bar sito en el Camino Mendoza N.o 5852 quienes tomarán posesión del mismo con fecha 15 de Junio de 1965. — Montevideo, 1º de Junio de 1965. — JOSE BARROS BARREIRO — FRANCISCO BARROS BARREIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 8938 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Francisco Núñez Méndez y Carlos Alfonso Zamora Alvarez el café y bar sito en la calle Sarandí N.o 352, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1965. — TOMAS ALVAREZ PEREZ. — AGUSTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ y RAMON ALVAREZ PEREZ.
25) $ 480.00 20|pub. 8937 Jn.8.-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20 prometí vender la cuota parte del comercio sito en Soriano N.o 849 que gira en los ramos de café y bar a los señores Avelino Villamil García y Zoilo Alonso Méndez quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y ELVIRA PORTO de GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 8936 Jn.8.-v.jl.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. — Prometí vender carpintería "La Ferrolana", Wáshington Beltrán 1817 a José Díaz Freire. Acreedores: Rincón 432 escritorio 1. — Montevideo, Febrero de 1965. — JUAN A. PERMUY.
25) $ 160.00 20|pub. 8842 Jn.8.-v.jl.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 122

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 20 de Mayo de 1965, (Exp. 651.543), Llámase a Aspirantes para la provisión interina del cargo de:

Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica
(Anterior denominación)

(Asistente de Clínica Psiquiátrica)

Cargo Nº 231

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, Carnet de Identidad, Credencial Cívica, Registro de Título y Ciudadanía.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 14 de Junio de 1965. — Montevideo, 2 de Junio de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 31496 Jn.8.-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los señores: María Tornoni, Domingo Yanes, Teresa Vasallo de Aguerre, José María Pose, Elbio Tórtora, José María Gayoso, Norma Grau de Aviles, Teodora Dorta de Martínez, Aranzo Pereira, Wáshington Vasallo, Hilda María Olivera de Conde, Antonio Seara, Sixto Rivero, Pablo Mauro, Silveira, María Amarillo, José Ramón Rey, Dulcio María Rodríguez, Demetria Ulive, Luis Alberto Cuello, Gualberto Abriel, Juan Carlos Zamora, Carlos Alberto Fernández, Ilma Everia Viscar, Francisco Giribaldi, Julio César Acosta, Waldemar Quiroga, María Elena Rotondaro, Oscar Reinaldi Socca, Juan Carlos Gómez, Elsa Moreira de Rivero, Hipólita Gervasia Blanco, Agustín Horacio Bentancourt, Guillermo Souza, Luis Pereyra, Isolina González de Faz, Antonio Pascual Di Caprio, Jorge Hugo Damonte, Antonio Julián Laborda, María Teresa García, Lidia Esther Morales, Luis María Machado, Raúl Enrique Casal, Víctor Manuel Negro, Carlos María Fleitas, Alida Bages, Roberto Codina, Blanca Mariño, Agustina Lidia V. de De Souza, María Delia Cabrera, María Nidia Herman, Juan Antonio Mendoza, Blanco Orlando, Roque Remo Pacífico, Blanca A. Cucucovich de Tricotti, Juan Manuel Acosta, Ariel Andrés Otero, Elida Amarillo de Villasante, Sergio Antonio Ceballos, Oscar Raúl González, Máximo Díaz, José Ernesto Cáceres, Luis Alberto Míguez, Roberto Cupainolo, René Viña, Justino Fernández, Ruben Darío Solís Carlos Norberto Hernández, Rosa Margarita Pasta, Isabel Lescano, Beatriz Guzzo, Eugenio Morales, Alcides Martínez, Nelsa Alonso de Claro, Juan Glance, Víctor María Tufano, Esther Barcelona de Martínez, Oscar Mario Scorza, José María Lando, Miguel Angel Oxley, Nicolás Carlos Croccia, Alvaro Torres, María Eva Fernández, Américo Guadalupe Enríquez, María Mercedes Barreto de Reig, Luis Alberto Garín, Reina Isabel Castillo, Amelia Margarita R. de Cardozo, Neres Méndez, Elda Costa, Carlos Alberto Riestra, Norma Esther Casaleano, Oscar Luis Paz, Walinton Gómes, Ruben Zacarías Bonifacino, Segpo Seghpoyan, Luis Artigas Moreira, Mauro Belén Pereyra, Gregoria Ferreira, Cantalicio Pereira, Luisa Esther Bertora, José Pablo Moreno, Horacio Enrique Almeida, Angel María Rodríguez, Isabel Teresa Pereyra, Juan María Cabrera, Julio Heber Saavedra, Juan Pedro Gómez, Wáshington Ibáñez, Carlos Alberto Soria, Hugo Raúl Castro, Mirtha Irene Castell, Hebert Almeida, Julio César Aguilar, Juana Raquel Sosa, Francisco Victoriano Pereira, Edgar Marcos Larrosa, Ana Filomena Lemos y Luis César Gazzano de la siguiente Resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de fecha 14|12'964 que dictó:

"Aprobar el fallo de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a integrar el Cuadro de referencia en la forma propuesta". — Montevideo, Junio 3 de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 31498 Jn.8.-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 123
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 20 de Mayo de 1965 (Exp. 651.157), Llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta que tome posesión del cargo la titular, y no más allá del 28 de Febrero de 1966, del cargo de

Asistente del Servicio de Anestesia y Gasoterapia

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u. acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y de todos los comprobantes respectivos.
Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, Carnet de Identidad, Credencial Cívica, Registro de Título y Ciudadanía.
Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día lunes 14 de Junio de 1965. — Montevideo, 3 de Junio de 1965.
27) (C. C.) 1|pub. 31497 Jn.8.-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Pedido de Precios
Tercer llamado

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura llama a precios para la traslación de las versiones de las sesiones del Consejo y del Claustro, que obran en las cintas magnetofónicas, de acuerdo con las condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1965, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
27) (C. C.) 3|pub. 31491 Jn.8.-v.jn.10.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación.
R 64. — 193.788. — MARCOS FERREIRA, Construcción del edificio destinado a Subestación de Transformación N.o 42 en Santa Lucía, Departamento de Canelones, por un valor de $ 68.940.75 (Licitación N.o 5393). — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
27) (C. C.) 1|pub. 31489 Jn.8.-v.jn.8.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE
Boca del Rosario — Dpto. Colonia
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores Socios de la Cooperativa del Personal de Indaré a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1965, a las 11 horas en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento de Colonia, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedente e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1965.
2º Elección de 5 (cinco) Consejeros titulares por 2 (dos) años, y Síndico suplente por 2 (dos) años.
3º Modificación del art. 32, de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley N.o 10.761 y los artículos 4.o inciso B, y 13, inciso B, del Decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948.
4º Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 168.00 3|pub. 8878 Jn.8.-v.jn.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BRUZZONE Y SCIUTTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado BRUZZONE Y SCIUTTO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

BRUZZONE Y SCIUTTO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Amado Bruzzone, Juan A. Bruzzone y Walter Sciutto, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en Camino Guerra 6950 de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Artículo 1.o. Con el nombre de BRUZZONE Y SCIUTTO S. A. se constituye una sociedad de carácter anónima, la que se regirá por estos estatutos y las disposiciones vigentes en la materia comercial. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias tanto en el interior como exterior del país. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha.
Art. 2.o. El objeto de la sociedad es: A) En especial continuar los negocios de las firmas que giran en plaza en el ramo de producción, industrialización, elaboración y comercialización de vinos, bajo las razones sociales "Bruzzone Hermanos y Walter Sciutto", tomando a su cargo el activo, pasivo en las condiciones que se pactaran por contrato de compra a tal efecto y continuar sus operaciones; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar operaciones financieras con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, compra y venta de títulos, valores y especies, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; C) Importar y exportar comprar y vender materias primas, productos elaborados, semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, textiles, cueros, metalúrgicos, química, mecánica, ferretería, bazar, madera, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, caucho, carpintería, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agro-pecuarias, hoteleras, de la construcción y subsidiarios, extractivas, minería, marítima, transportes de personas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes a las actividades contenidas en el inciso C) de este artículo; E) Aceptar y rechazar legados, constituir enfiteusis; F) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; G) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; H) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada

para adquirir y enagenar por cualquiera de los títulos y modos legales del país o en el extranjero cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento, préstamos o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y, en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidas por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o agenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley número once mil setenta y tres, de veinticuatro de Junio de 1948.

CAPITULO II

Artículo 3.o. El capital social se fija en la cantidad de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) el que podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos ($ 10:000.000.00) en una o varias veces, cuando el Directorio lo juzgue conveniente, debiendo las resoluciones sobre aumento de capital asentarse en actas, las que testimoniadas por escribano, se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esa oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación del capital. El capital accionario estará representado por 4.000 acciones al portador, del valor de $ 1.000.00 cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas las acciones, harán sus veces, certificados provisorios nominativos y, tanto los certificados como las acciones, serán firmados por dos Directores cualesquiera. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas. La indivisibilidad de las acciones es sin perjuicio de los derechos que legalmente corresponden a los herederos del accionista. Siempre que por cualquier modo o título pasen una o más acciones al poder de varias personas en indivisión, éstas deberán designar un único representante, a quien la sociedad reconocerá como propietario de la misma, con todos los derechos inherentes a esa calidad.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por tres a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relectos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos del mismo. De igual modo, en caso de quiebra, incapacidad, fallecimiento, ausencia o renuncia de un Director, los restantes, si lo consideran necesario, podrán nombrar un sustituto, el que actuará hasta el final del período o reintegro del faltante. De todo ello se dará cuenta a la primera asamblea que se realice. En caso de que el Directorio esté integrado por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad, y en caso de estar integrado por más de dos Directores, las resoluciones se tomarán por simple mayoría.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos para el caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales a Directores o terceras personas (artículo 160 Código de Procedimiento Civil).

Art. 8.o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes de Dirección y Administración de la sociedad, disposición sobre bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia. Podrá, en consecuencia, adquirir, enagenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Resolverá todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o con cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operación que se relacione con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en esta circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá designar, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, un Síndico, fijándole sus cometidos, atribución y remuneración.

CAPITULO V

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cinco meses posteriores al cierre de cada ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere necesario el Directorio, el Síndico si lo hubiere o cuando lo soliciten accionistas que representen más del treinta por ciento (30 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, lo cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto la sasambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado, con una anticipación no menor de cinco días, en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asamblea concurran accionistas que representen la totalidad del capital integrado, no será necesario efectuar publicación, bastando comunicar a la oficina pertinente su realización, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: A) Proceder a la renovación o relección del Directorio, titulares y suplentes; B) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentados por el Directorio o el Síndico. Además considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Se llevará un registro de accionistas el que se abrirá con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la misma. A los efectos de la asistencia, los accionistas deberán inscribir certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras, que acrediten el depósito de las acciones. Cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representan en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina pertinente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual se aconsejará el destino a darse a las mismas cuando las hubiere.

CAPITULO VII

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva, por mayoría, la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, un Director o cualquier persona o institución, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjuntamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el primer Directorio entre en funciones, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que este estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los señores Carlos V. Sollier y Uriel Alvarez Argudín para que, actuando conjunta, separada o indistintamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos y su Matrícula de Comerciante, pudiendo asimismo adoptar todas las disposiciones que las circunstancias requieran a esos efectos. Quedan asimismo autorizados los señores Sollier y Alvarez Argudín para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Amado Bruzzone. — Walter Sciutto. — Juan A. Bruzzone.

Blanca Rodríguez Michelis, Escribana: Certifico que: las firmas que anteceden y que dicen: Amado Bruzzone, Walter Sciutto y Juan A. Bruzzone pertenecen a los señores: Amado Walther Bruzzone Bo, Walter Sciutto Biccherai y Juan Antonio Bruzzone Bo, cuyos demás datos se indican en el documento que antecede, personas de mi conocimiento y que dichas firmas fueron puestas en mi presencia. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el vintiocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay un signo: Blanca Rodríguez Michelis. — Hay un sello: Blanca Rodríguez Michelis, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de BRUZZONE Y SCIUTTO SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las catorce horas e inscripta en este registro con el N.o 613 al Fo. 3203 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 185161 de fecha 27|11|64 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno. — Carlos V. Sollier constituyendo domicilio en Palacio Salvo escritorio 805 al señor Juez dice: I) Personería. Conforme al artículo 22 de los estatutos sociales de "BRUZZONE Y SCIUTTO S. A." estoy facultado para gestionar la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y su Matrícula de Comerciante. II) Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Agosto de 1964 fueron aprobados los estatutos de "BRUZZONE Y SCIUTTO S. A." otorgando la correspondiente personería jurídica. En mérito a lo expuesto y lo estatuído por el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar que previa conformidad del Ministerio Público se disponga: 1) La inscripción de los estatutos de "BRUZZONE Y SCIUTTO S. A." en el Registro Público y General de Comercio, a cuyo efecto se adjunta el estatuto original. 2) Disponga asimismo la inscripción de "BRUZZONE Y SCIUTTO S. A." en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto denuncio los siguientes antecedentes: A) Razón social: "BRUZZONE Y SCIUTTO S. A.". B) El objeto esta determinado en el artículo 2.o de los estatutos. C) El domicilio de la sociedad será la Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y/o agencias tanto en el interior como en el extranjero; D) La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, no teniendo esta Gerente ni factor; E) El capital social autorizado es de cuatro millones de pesos. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado y disponer que en su oportunidad se me devuelvan los documentos adjuntos. — Carlos V. Sollier. — Néstor L. Belgeri. — Hay un sello: Néstor L. Pelgeri Abogado.

Recibido hoy diecisóis de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro con un acta de constitución y copia del Ministerio de Hacienda. — Campodónico.

Ficha V|185|964. — Tomé razón con el número 1945 al folio 45 del libro 61. — Campodónico.

Montevideo, 16 de Setiembre de 1965 — De mandato verbal el señor Juez dispuso: Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Campodónico.

Montevideo, 14 de Octubre de 1964. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4285. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Monte-

video, 14 de Octubre de 1964. — Federico Capurro Calamet.
Montevideo, Octubre 26 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Pereda.
Montevideo, 27 de Octubre de 1964. — Al despacho. — Pereda.
No 11.241. — Montevideo, Octubre 30 de 1964. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios $ 500. — Frigerio. — B. Pereda de Ruiz.
Montevideo, Noviembre 16 de 1964. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste. — Campodónico.
Montevideo, Noviembre 17 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 613 al folio 3202 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Montevideo, 19 de Diciembre de 1964. — Con esta fecha y con el número 372 al folio 162 del libro 3 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.
Montevideo, Diciembre 4 de 1964. — Recibido hoy. — Conste. — Gleiss.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Marzo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
$ 4.667. — 1|pub. — 7938.

CARIDEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "CARIDEX S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "CARIDEX SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley número 11.073 y en particular por su artículo 7º, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.
Art. 2º Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior. B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley Nº 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; 2º) Efectuar operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y|o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de $ 1.000.000 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta $ 10.000.000.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.
Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Art. 7º El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.
Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Transformar, parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.
Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.
Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.
Art. 13. Los fundadores y la señora María T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 29 de 1964. — Firmado: León Buka. — Jesús García.
Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al Contador León Buka y señor Jesús García, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: José M. Vilaboa.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CARIDEX S. A." fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos. ($ 1.000.000) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948.
Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".
Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
Registro Público y Genral de Comercio. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el número 80 al folio 411 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
$ 852.00. — 1|pub. — 7974.

LEXIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LEXIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.
Acta. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de LEXIN SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley 11.073 y en particular por su artículo 7.o, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.
Art. 2.o. Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades del exterior; B) Dentro de los límites de radicación y porcentajes establecidos por la Ley N.o 11.073, podrá: 1.o) Realizar y|o intervenir en actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías; 2.o) Efectuar operaciones financieras, arrendamientos, compra y venta de inmuebles, con o sin gravámenes, construcciones, adquisición y|o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o. Será de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.
Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Art. 7.o. El Directorio tendrá amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones civiles y|o comerciales relacionadas con el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.
Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, y el destino de los resultados. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar, parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.
Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.
Art. 11. Las resoluciones se tomarán por

mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Octubre 22 de 1964. — (Fdo.): León Buka. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al contador León Buka y señor Jesús García, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 23 de Octubre de 1964. — (Fdo.): José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Enero de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de LEXIN SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. La mencionada sociedad queda amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Enero de 1965. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 85 al Fo. 426 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

$1.667.00 1|pub. 7975.

Apolo Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31|10|64

Activo —

Gastos constitución ..	$	3.650.00
Operaciones en curso .	"	227.015.32
Resultados netos	"	12.665.22
	$	243.330.54

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.845.18
Efectos a pagar	"	186.665.36
	$	190.510.54
Amort. gastos constitución	"	2.820.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	243.330.54

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Pérdidas —

Gravámenes legales y cargas sociales ...	$	1.478.33
Oficina Renta, Impuesto Sustitutivo Herencia	"	333.00
Gastos generales ...	"	409.85
	$	2.221.18

Ganancias —

Resultados netos ...	$	2.221.18
	$	2.221.18

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio .	$	2.221.18
	$	2.221.18

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de noviembre de 1964, y anotado con el número 7520 al folio 325 del libro número 14.

$ 328.00 1|pub. — 7370.

Neuste Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30|11|64

Activo —

Caja	$	618.49
Inmuebles	"	99.206.46
Gastos constitución ...	"	3.870.85
Resultados netos ...	"	7.726.02
	$	111.421.82

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	1.263.36
Banco Hipotecario ..	"	28.158.46
	$	29.421.82
Capital integrado	"	82.000.00
	$	111.421.82

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	10.800.00
Resultados netos	"	2.072.59
	$	12.872.59

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.987.62
Gravámenes legales y cargas sociales ...	"	1.626.80
Intereses y gastos financieros	"	1.700.22
Oficina Renta, Impuesto Sustitutivo	"	585.36
Oficina Renta, Impuesto Patrimonio	"	963.00
Oficina Renta, Impuesto Industria y Comercio	"	9.59
	$	12.872.59

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio .	$	2.072.59
	$	2.072.59

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de octubre de 1963 y anotado con el número 8077 al folio 50 del libro número 15.

$ 384.00 1|pub. — 7368.

Amaranto Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.201.31
Inmuebles	"	230.540.34
Gastos constitución ..	"	3.600.00
Resultados netos	"	9.00
	$	237.350.65

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	$	68.000.00
Efectos a pagar	"	18.000.00
Cuentas corrientes ..	"	1.009.00
Banco Hipotecario ..	"	50.341.65
	$	137.350.65
Capital integrado ..	"	100.000.00
	$	237.350.65

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	3.060.00
Resultados netos	"	9.00
	$	3.069.00

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	9.00
Intereses y gastos financieros	"	3.060.00
	$	3.069.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio ..	$	9.00
	$	9.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de diciembre de 1964, y anotado con el N.o 8243 al folio 344 del libro N.o 14.

$ 608.00 1|pub. — 7367.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.